REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-RE-No. 007 -2024
De 22 de Agosto de 2024.

Por la cual se resuelve la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado: **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA - SIERRA LLORONA)**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, presentó solicitud de evaluación del EsIA, categoría III, del proyecto denominado: **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA - SIERRA LLORONA),** el cual fue admitido mediante **PROVEÍDO DEIA-017-2904-2024** del 29 de abril de 2024;

Que el día siete (7) de agosto de 2024, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, cuyo representante legal es el señor **JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE**, con cédula de identidad personal No.4-103-1736, presentó solicitud de retiro del EsIA, Categoría III, del proyecto denominado: **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA - SIERRA LLORONA)** (fs.600);

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2024, el cual establece lo siguiente: "*El retiro del Estudio de Impacto Ambiental por parte del promotor una vez iniciado el proceso de evaluación, solo será posible antes de la emisión del informe técnico de evaluación, esto será formalizado mediante resolución en donde se deje constancia de este hecho y se dé por concluido el proceso de evaluación ordenándose su archivo.*";

Que en el momento en que se presentó la solicitud de retiro del EsIA, el proceso de evaluación no contaba con la emisión del Informe Técnico de Evaluación, por lo que, en el presente caso se cumple con el presupuesto establecido por la norma;

Que considerando lo antes expuesto, resulta necesario referirnos al contenido del artículo 115 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, el cual dispone lo siguiente:

> ***"Artículo 115.*** *Cuando el promotor retire el Estudio de Impacto Ambiental del proceso de evaluación y decida presentar nuevamente el Estudio de Impacto Ambiental, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación."*

Que tal como se observa en líneas anteriores, el artículo 115 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, establece la posibilidad de que el promotor pueda presentar nuevamente la solicitud objeto de estudio para nuevos trámites, lo cual nos lleva a la devolución del documento contentivo del EsIA;

Que en virtud de que la norma de procedimiento especial, no establece un procedimiento para realizar la devolución o entrega de documentación, la Ley 38 del 31 de julio del 2000, que regula el procedimiento administrativo general, establece en el Artículo 202 que: "*Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial...*" (sic);

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone, entre otras cosas, que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluída la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha, para lo cual, establece reglas específicas. De igual forma, el mismo artículo, establece que, en el lugar respectivo se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente,

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADMITIR la solicitud de **RETIRO** del EsIA, Categoría III, del proyecto denominado: **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA - SIERRA LLORONA)**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).**

ARTÍCULO 2. REMITIR a la Secretaría General del Ministerio de Ambiente, el documento original del EsIA, Categoría III, del proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA - SIERRA LLORONA)"**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, con copia impresa de éste para su debida autenticación, la cual reposará en los archivos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la **ENTREGA** del EsIA, Categoría III, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA**

QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA - SIERRA LLORONA), al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, quien deberá dejar una copia digital del referido estudio de impacto ambiental.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).**

ARTÍCULO 5. ADVERTIR al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP),** que podrán interponer Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la misma.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)** que se da por concluido el presente proceso de evaluación, por lo que, se **ORDENA** su **ARCHIVO**, una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Código Judicial, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veintidós (22) días, del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

7:37 P

JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Graciela Palacios S.

GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
NOTIFICADO PERSONALMENTE
De: Resolución DEIA-RE-Nº 007-2024
Fecha: 22/08/2024 Hora: 11:32am
Notificador:
Notificado:

610

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 131
(De 25 de septiembre de 2023)

"Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental, Auditorias Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales".

El Ministro de Obras Públicas
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Ley No.35 de 30 de junio de 1978, modificado por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, establece que: Orgánicamente, el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello.

Que el Artículo 7 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas, establece que: El Ministro determinará la estructura organizativa y funcional, con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por resolución que emita la Autoridad Nominadora.

Que el Artículo 8 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, en lo que respecta a la Autoridad Nominadora, señala que: El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la condición técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

Que la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de Agosto de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, reglamenta el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que en el ejercicio de sus múltiples funciones, la Autoridad Nominadora, debe notificarse de documentación emitida por el Ministerio de Ambiente, cuando los proyectos que sean ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, así como la presentación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) en su calidad de Representante Legal de esta institución.

Que para el buen desempeño del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de los planes y programas de la institución es necesario delegar algunas funciones de la Autoridad Nominadora y dar nuevas atribuciones a algunos servidores públicos de esta institución.

Que el Literal B del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

609

Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a los licenciados GABRIELA TERESA YANGUEZ SANCHEZ, con cédula de identidad personal No.8-911-1131, ALFONSO FERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-304-130, STHEFANIE GONZÁLEZ SERRANO con cédula de identidad personal No.4-773-1243, DARIO DAVID DELGADO DE GRACIA con cédula de identidad personal No. 4-718-2339, ARIEL BALLESTEROS ODA con cédula de identidad personal No. 7-700-191, MADINMA YEELANIA GONZALEZ CHONG, con cédula de identidad personal No.9-721-1849, INDIRA MEDINA con cédula de identidad personal 8-482-46, y CRISTINA VERÓNICA GARCÍA TEJEIRA con cédula de identidad personal No. 9-707-2281.

- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las Resoluciones que tengan que ver con la Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) del Ministerio de Obras Públicas ante el Ministerio de Ambiente.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las resoluciones y notas que tengan que ver con los Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas realicen actuaciones y se notifiquen de los procesos administrativos por incumplimiento de las normas ambientales.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren la resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No. 122 del 28 de agosto de 2023 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

CUARTO: Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Decreto Ejecutivo No.35 de 4 de marzo de 2008, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAFAEL SABONGE V.
Ministro de Obras Públicas

RSV/mab/gty

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá, 12 de Agosto 2024

608

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y cincuenta y cuatro (10:54) de la mañana
de Hoy nueve (09) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Gabriela Vásquez Sánchez
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Gabriela Vásquez
La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las _____ ( )
de Hoy _____ ( )
de Dos Mil _____ (20__)
Notifico a _____
el contenido de la Resolución # _____ que antecede

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y cincuenta y cuatro (10:54) de la mañana
de Hoy nueve (09) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Alfonso Fernández
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vásquez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las OCHO Y TREINTA Y SEIS (8:36) DE LA MAÑANA
de Hoy VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE
de Dos Mil VEINTITRES (2023)
Notifico a Lida Cristina García Tejeda
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vásquez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y cincuenta y cuatro (10:54) de la mañana
de Hoy nueve (09) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Ariel Ballestero Dole
el contenido de la Resolucion # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vásquez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y veinte (8:20) de la mañana
de Hoy veinticuatro (24) de octubre
de Dos Mil veintitres (2023)
Notifico a Lida Cristina García Tejeda
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vásquez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y treinta (8:30) de la mañana
de Hoy doce (12) de octubre
de Dos Mil veintitres (2023)
Notifico a Stefanie González Serrano
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Stefanie M. González
La parte Notificada

Gabriela Vásquez
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las _____ ( )
de Hoy _____ ( )
de Dos Mil _____ (20__)
Notifico a _____
el contenido de la Resolucion # _____ que antecede

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y treinta (8:30) de la mañana
de Hoy dieciséis (16) de Octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Dora Salgado
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vásquez
El funcionario que Notifica



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alfonso
Fernandez Polanco

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-DIC-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 06-ENE-2020 EXPIRA: 06-ENE-2030

8-304-130

606

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 20 de agosto de 2024

Para : Mgter. Celso Arenas-Asesor De: Gicela Rivera-Sec. General

Pláceme atender su petición De acuerdo ☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☐ Procede
☐ Dar su Opinión	☐ Informarse	☐ Revisar
☐ Discutir conmigo	☐ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

Remitimos para su revisión y posterior visto bueno Resolución por la cual se resuelve solicitud de retiro del EsIA Categoría III del MOP, Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Sierra Llorona.

Atentamente,

GRD/aldg

Adjunto lo indicado

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: [signature]

Fecha: 20/8/2024

Hora: 3:50 pm

Rcdo. por Leva
21 agosto 2024
3:24 pm

Recibido y remitido
el 21-8-24

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEIA-309-2024

PARA: **JUAN CARLOS NAVARRO**
Ministro de Ambiente

DE: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Resolución de Retiro

FECHA: 16 de agosto de 2024

Por este medio se remite para su consideración y firma, por la cual se resuelve la solicitud de retiro de la Resolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIEMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO # 1 QUEBRADA ANCHA-SIERRA LLORONA)."** cuyo promotor es el **MINISTERIO DE AMBIENTE.**

Se adjunta expediente administrativo DEIA-III-F-018-2024(III tomos con 602 fojas)

IRC/tims

SECRETARIA GENERAL
2024 AGO 16 2:06PM
MIN. DE AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

604

MEMORANDO No. OAL-0212-2024

Para: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
ASESORÍA LEGAL

De: **MARÍA DEL CARMEN SILVERA**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto: Resolución de retiro: EsIA, categoría III, proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita (Tramo #1 Quebrada Ancha – Sierra Llorona).

Fecha: 14 de agosto de 2024

En seguimiento al MEMORANDUM-DEIA-302-2024, remitimos para su consideración y firma Resolución por la cual se resuelve la solicitud de retiro del EsIA, Categoría III, denominado: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita (Tramo #1 Quebrada Ancha – Sierra Llorona), cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Adjuntamos expediente administrativo, el cual consta de 3 tomos:

- Tomo I: 1-223
- Tomo II: 224-447
- Tomo III: 448-600

Aunado a lo anterior, debemos hacer las siguientes observaciones:

1. Al momento de recibir el expediente DEIA-III-F-018-2024, observamos que los tomos II y III, mantienen páginas sueltas y sin foliar, por lo que, recomendamos incorporarlas al expediente y colocar la respectiva foliatura.

2. Recomendamos incorporar al expediente la nota original de solicitud de retiro.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente

MDCS/yg

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

1603

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEIA-302-2024

PARA: **MARIA DEL CARMEN SILVERA**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

DE: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Expediente para su revisión

FECHA: 13 de agosto de 2024

Remito para su revisión correspondiente, expediente administrativo DEIA-III-F-018-2024(III tomo con un total de 600 fojas) que contiene la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, correspondiente al proyecto: "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO # 1 QUEBRADA ANCHA SIERRA LLORONA)**", cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

GPS/tims

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

POR: Yaisiup

FECHA: 14/8/24 8:25 a.m.

Asesoría Legal

602

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 13/08/2024

Para : Asesoría Legal-DEIA

De: DEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo ☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☐ Procede
☐ Dar su Opinión	☐ Informarse	☐ Revisar
☐ Discutir conmigo	☐ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

Le remitimos para su trámite correspondiente el expediente Administrativo del proyecto, titulado "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera quebrada Ancha -" María Chiquita (Tramo 1 quebrada Ancha - Sierra Llorona", cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, dado que mediante nota DM-OPE-2024-08-1169, recibida el ____ de agosto de 2024 el promotor solicita el retiro del mismo.

Le adjuntamos Expediente DEIA-III-F-014-2024. El mismo consta de tres (3) tomos, con 600 fojas

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

GPS/IR/am/jds

13/8/2024

13/08/2024

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

Ministerio De Obras Públicas
Despacho del Ministro

601

Panamá, 06 de agosto del 2024
DM-OPE-2024-08-1169

Su Excelencia
Juan Carlos Navarro
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Asunto: Retiro de Estudio de Impacto Ambiental Categoría III / Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita, Contrato UAL-1-22-2022.

Su Excelencia:

Por medio de la presente tenemos a bien solicitar se retire del proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, denominado: "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita (Tramo #1 Quebrada Ancha – Sierra Llorona), cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP). El mismo ingresó mediante nota SG-OPE-214-2024 con fecha de acuse del 20 de marzo de 2024 y admitido por medio Proveído DEIA-017-2904-2024 del 29 de abril de 2024.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. José Luis Andrade Alegre
Ministro de Obras Públicas

GM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

- AMBIENTE
RETARIA GENERAL
:4 AGO 7 8:51AM

600

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No 77

(Del 01 de julio de 2024)

Que nombra al Ministro de Estado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE CED : 4-103-1736	Cargo: MINISTRO Código Cargo: 0011020 Posición: 1 Partida Presupuestaria 001: 009.0.1.001.01.01.001 Sueldo Mensual De: B/. 3,500.00 Partida Presupuestaria 030: 009.0.1.001.01.01.030 Gasto de Representación Mensual 030: B/. 3,500.00 **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

PARÁGRAFO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión de cargo.

FUNDAMENTO LEGAL: Numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los un (01) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código GO6683689C6F68A
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

599

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-009-0108-2024

PARA: **GRACIELA PALACIOS**
Directora Naciónal de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: **CESAR CONTE**
Director Regional de Colón

REPÚBLICA DE PANAMÁ –GOBIERNO NACIONAL– | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

ASUNTO: FORO PÚBLICO

FECHA: **1 de agosto de 2024**

En contestación al MEMORAMDO-DEEIA-0449-2207-2024, recibido ante nuestra sección el día 25 de julio del presente año, le iremitimos el informe del Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III ESTUDIO DISEÑO CONSTRUCCIÓN FINANCIAIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA) cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Para mayor información sobre el particular, sírvase comunicarse con Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6363 0 EXT. 6364 o al correo electrónicos mgomez@miambiente.gob.pa

Sin otro particular,

nos suscribimos atentamente.

CC/mg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 05/08/2024
Hora: 10:17am

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

INFORME DE FORO PÚBLICO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III, denominado "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"	
Promotor:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
Representante Legal:	RAFAELSABONGE
Localización Regional del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN, CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.
Fecha del Informe:	23 DE JULIO DE 2024
SEDE DEL FORO PÚBLICO	CANCHA DE LA JUNTA COMUNAL DE LIMÓN, SECTOR DE RÍO GATÚN, CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

GENERALIDADES Y ASPECTOS DEL FORO

Se dio inicio a la actividad con el registro de asistencia (*población y funcionarios*), se contó con la presencia de personalidades como la del Honorable Diputado. Nelson Jakson Palma, la Honorable Representante Siria de Córdoba, la Ex Alcaldesa del distrito de Santa Isabel Yira Molinar, María Ramos, la presidenta de la cámara de comercio de Colón; también se contó con la presencia de entidades como la del Ministerio de Obras Públicas (MOP) en calidad de Promotor, la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), la Junta Comunal de Limón, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Sociedades como SUNTRACS, PLAYA ESCONDIDA DEVELOPMENT S.A., DIARIO EN SEGUNDO, COLÓN TOWN, Emisora de Radio PORTOBELO STEREO, CIAM PANAMÁ, la del equipo consultor ITS CONSULTANTS y del público general de comunidades como: Limón, María Chiquita, Quebrada Ancha, Sabanitas, Río Gatún, El Silencio, Portobelo, Isla Grande, La Guaira, Colón centro, Puerto Lindo, Santa Rita Nombre de Dios, Río Alejandro, Comunidad Emberá Ella Drua, Cuango, Sierra Llorona, Viento Frío, Palmira, Nueva Providencia, Nombre de Dios, Río Piedra y demás.

Siendo las 2:40 pm del día19 de junio del presente año, asistió personal del Ministerio de Ambiente integrados por el equipo de la Dirección de Impacto Ambiental (Alfonso Martínez, Jorge Sánchez y Alexis Ábrego) y de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto de la Dirección Regional de Colón (Miguel Gómez y Efraín Martínez).

Como apertura se dio la bienvenida por parte del equipo promotor, dando inicio con las palabras del moderador Gustavo Guevara, explicando brevemente el marco legal que regula la realización del foro público en base a la Ley 41 General de Ambiente del 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el decreto 2 del 27 de marzo de 2024; a su vez explicó el rol del Ministerio de Ambiente como garante de que el evento se cumpla a cabalidad.

Una vez explicado el concepto anterior, se procedió a presentar el equipo expositor integrado por la empresa ITS CONSULTIG, los cuales detallaron la metodología de orden de los temas fundamentales que integran la ejecución del proyecto, posterior se abre el espacio de preguntas realizadas por el público al equipo consultor, donde las mismas fueron leídas por el moderador. *(Dichas preguntas fueron escritas por las personas en recortes de papel).* De igual forma se hizo la apertura para las preguntas, comentarios y sugerencias a través de micrófono con el objetivo de atender la mayor cantidad de personas posible.

La presentación de los temas del foro fue expuesta de la siguiente manera: la ingeniera

- **Aneth Mendienta,** puntualizó de manera clara generalidades de la elaboración de todo el estudio de impacto ambiental y su enfoque en las necesidades de diversos sectores de la población en general; se destacó el costo de la obra, también lo referente a la propuesta inicial y el cambio que actualmente interactúa con el ya aprobado tramo Quebrada Ancha María Chiquita.
- **Angelo Lee,** destaco temas relacionados a la importancia significativa de este proyecto para toda la provincia de colón, comparándolo con el impacto social y positivo que ha tenido la Autopista Panamá Colón. Otros temas dictados por el ingeniero fueron medidas de mitigación de manera muy general y las conversaciones que tuvieron con la población aledaña durante el proceso de realización de encuestas, respecto al desarrollo del proyecto.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Culminada la presentación, el equipo abrió el espacio de preguntas y respuestas, en donde Gustavo Guevara y el resto unificaron las preguntas para posterior leerlas, al finalizar la lectura de preguntas debido al ánimo del público, se dio paso a las preguntas y comentarios por medio de micrófono.

La presentación general del foro público del estudio de impacto en mención, finalizó siendo aproximadamente las 4:20 pm.

RESULTADOS

A la presentación del foro público asistió un total de 320 conformadas por:

- Ministerio de Obras Públicas (MOP) **PROMOTOR**
- ITS CONSULTANTS **EQUIPO CONSULTOR**
- Ministerio de Ambiente **AUTORIDAD COMPETENTE**
- H.D. Nelson Jakson Palma
- H.R. Siria de Córdoba
- Ex Alcaldesa del distrito de Santa Isabel Yira Molinar
- María Ramos, la presidenta de la cámara de comercio de Colón
- la Autoridad del Canal de Panamá (ACP)
- Junta Comunal de Limón
- Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
- SUNTRACS
- PLAYA ESCONDIDA DEVELOPMENT S.A
- DIARIO EN SEGUNDO
- COLÓN TOWN
- Emisora de Radio PORTOBELO STEREO
- CIAM PANAMÁ
- ADOPTA TU ÁRBOL
- PUBLICO EN GENERAL

En la etapa de preguntas y respuestas se generó un total de 43 recortes de papel donde cada uno contenía lo siguiente:

1. Suspensión de la corte suprema, afectaciones e indemnizaciones.
2. Beneficios para Quebrada Ancha y silencio; se comentó que la comunidad del Silencio.
3. Como influye decisión de la Corte Suprema al proyecto.
4. Porque no hablan de los poblados, ni de los impactos a la comunidad de Río Gatún.
5. Relación del corredor del Caribe con el Corredor Biológico Mesoamericano.
6. Como perjudica el proyecto al Corredor
7. Beneficio al sector de limón y se comentó de 56,000 trabajos que no se ven.
8. Beneficios socioeconómicos, salud y educación
9. Beneficios a las comunidades donde no pasa la carretera

10. Se comentó, acerca de la garantía que ofrece la promotora de respetar las leyes, si ya se cometió infracción
11. Se comentó que existe una cámara de trituración en río Gatún
12. Se comentó que en verano el Río Gatún se seca y deja sin agua a una comunidad y a la vez se preguntó que con la tala de árboles se reducirá o aumentará el agua.
13. Se sugirió continuar las actividades de turismo de grupos originarios.
14. Se sugirió establecer ramales hacia las comunidades originarias
15. Se sugirió mover la potabilizadora
16. Se sugirió que se abran ramales a las casas de Sierra Llorona
17. Por qué no se mejoró la Vía Sabanitas Puerto Pilón
18. En que mejorará el tranque de Sabanitas
19. Si los moradores afectados ya fueron notificados
20. Porque a los afectados no se les a hecho estudio de impacto social y ambiental
21. Que les dejará el proyecto a las comunidades de Quebrada Ancha a nivel social
22. Porque se dividió el proyecto en dos partes
23. Que pasa con las plazas de empleo para Quebrada Ancha
24. Que tiempo demoró el muestro biológico
25. Cuando se va a hacer una reunión en Quebrada Ancha
26. Cuantos puentes aéreos y subterráneos circularán
27. Beneficios para las fincas de Sierra Llorona
28. ¿Se preguntó acerca de la ubicación Puerto Pilón? ¿María Chiquita?
29. El papel solo decía cometarios y reflexiones de Guido Olmos
30. Se comentó que faltaba una obra de mitigación
31. Porque no se aplica control de erosión
32. Que va a suceder con la iglesia católica y el tanque de la comunidad **(no se especificó lugar)**
33. Como quedarán la escuela de Quebrada Ancha y las casas afectadas
34. Que tipos de proyectos ambientales se tienen para las casas
35. Porque no se preparó la vía Transístmica.
36. Se comentó que el hombre no es nadie sin la tierra y la tierra no es nadie sin el hombre
37. Porque en el paro nacional nadie se pronunció
38. Porque este proyecto tiene solo una vía para subir y bajar
39. Como realizaron un estudio sin presentar una maqueta
40. Cuantas horas de rescate llevan realizando
41. **No se entendió lo que se escribió**
42. Se comentó que tenemos un río y no queremos que se dañe.
43. **No se entendió lo que se escribió**

CONCLUSIONES

- El foro público cumplió con el **Artículo 50** del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, ya que el promotor moderó el foro y el Ministerio de Ambiente a través de la sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental fue garante que se cumpliera LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.
- EL FORO CUMPLIO CON EL Artículo 52 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, ya que el promotor garantizó la seguridad durante la realización de este evento.
- Hubo muchas confusiones de parte de organizaciones, grupos y pobladores en torno al ya Aprobado EsIA Categoría II denominado ESTUDIO DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA MARIA CHIQUITA, aprobado m,ediante RESOLUCIÓN No. DEIA-IA-055-2023 del 13 de julio de 2023,

RECOMENDACIONES

- Enviar el informe del foro del presente proyecto a la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental para su debido trámite.

- El promotor deberá presentar toda documentación referente a las interacciones realizadas con las personas que participarían en el foro público de cada comunidad

en la región de colón a fin de constatar el trabajo y gestión realizada y se siga cumpliendo con el Capítulo V del Decreto 1 de 1 de marzo de 2023, Modificado por el Decreto 2 de 28 de marzo de 2024.

Elaborado por:

MIGUEL ARMANDO GÓMEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

CIENCIAS BIOLÓGICAS AMBIENTAL
Licdo. Miguel A. Gomez M.
Biólogo Ambiental.
C. T. Idoneidad: 9765-17

Revisado por:

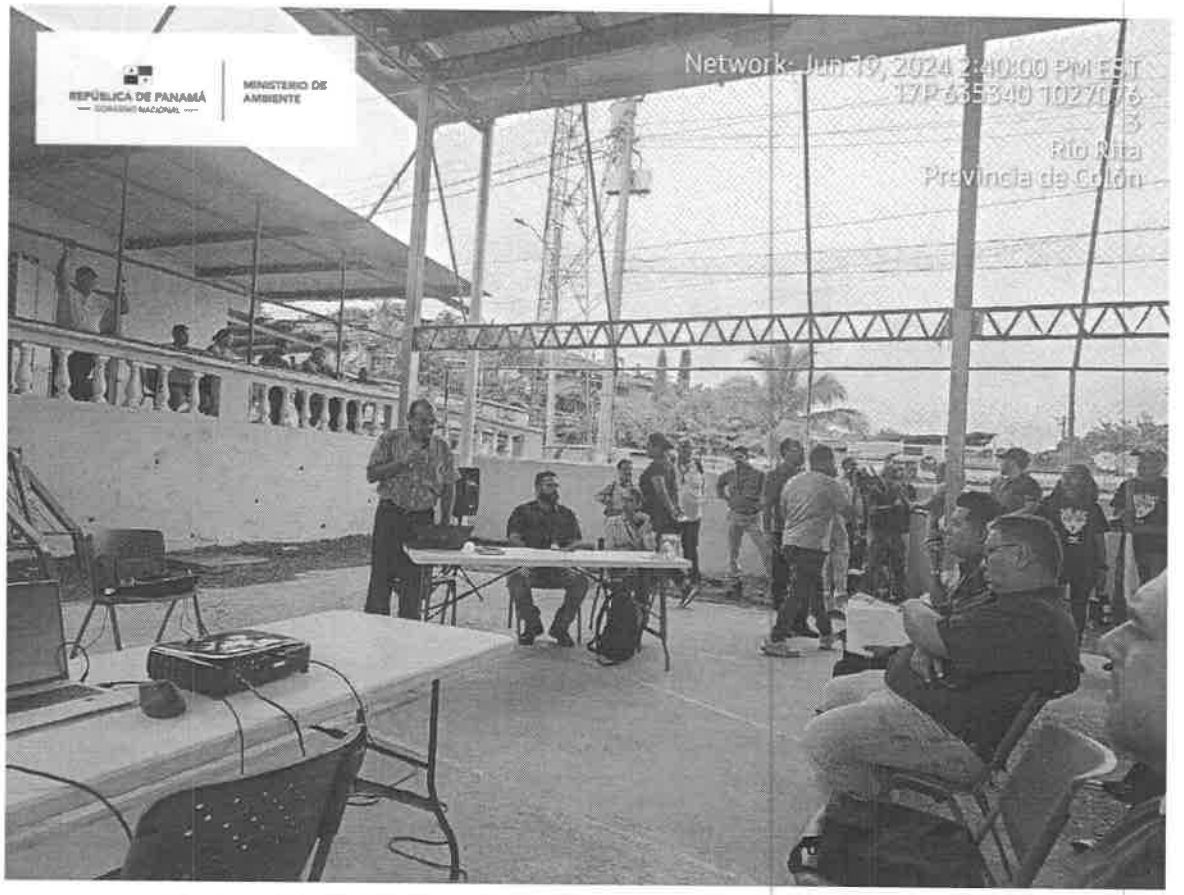
AGRO GENARO PINZÓN
Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

VoBo

CESAR CONTE
Director Regional de Colón
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
—GOBIERNO NACIONAL—
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN
REGIONAL DE COLÓN

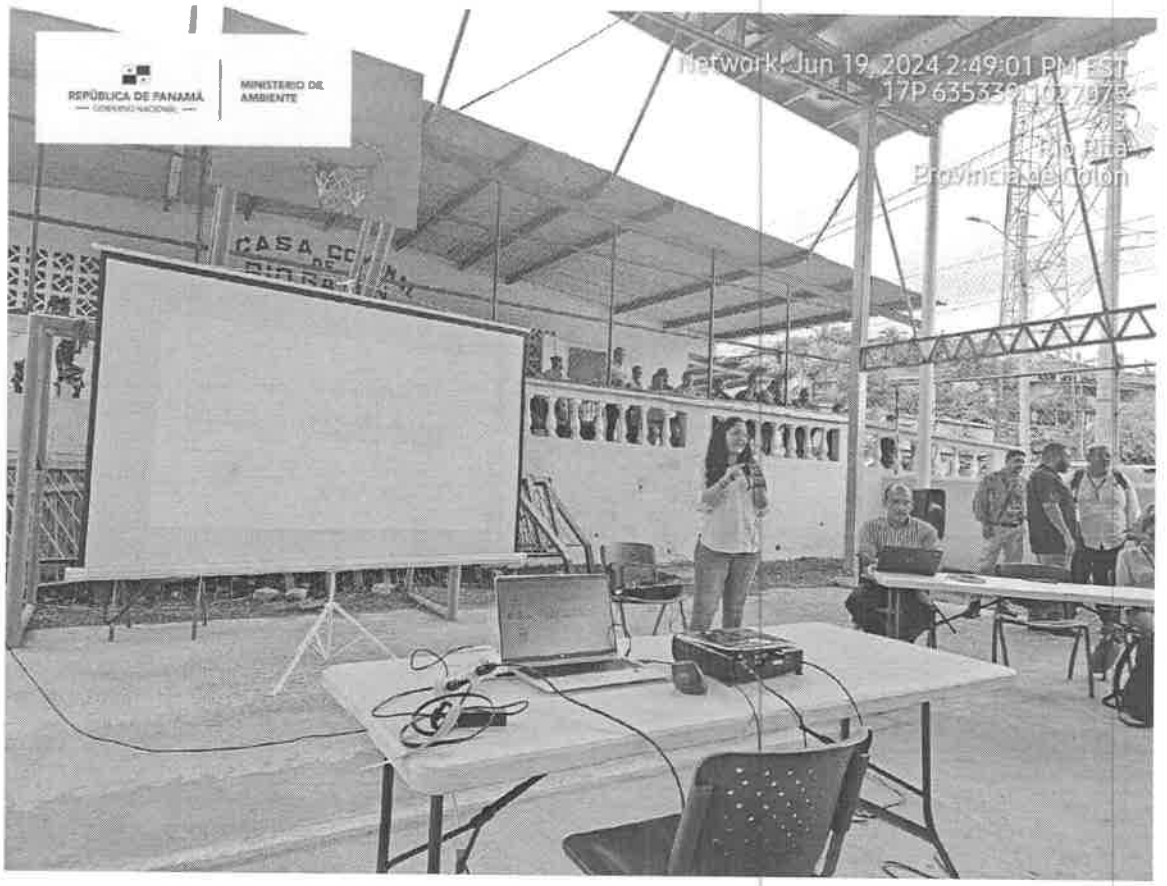
-REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No.1. Moderador del equipo promotor, exponiendo las palabras de bienvenida.



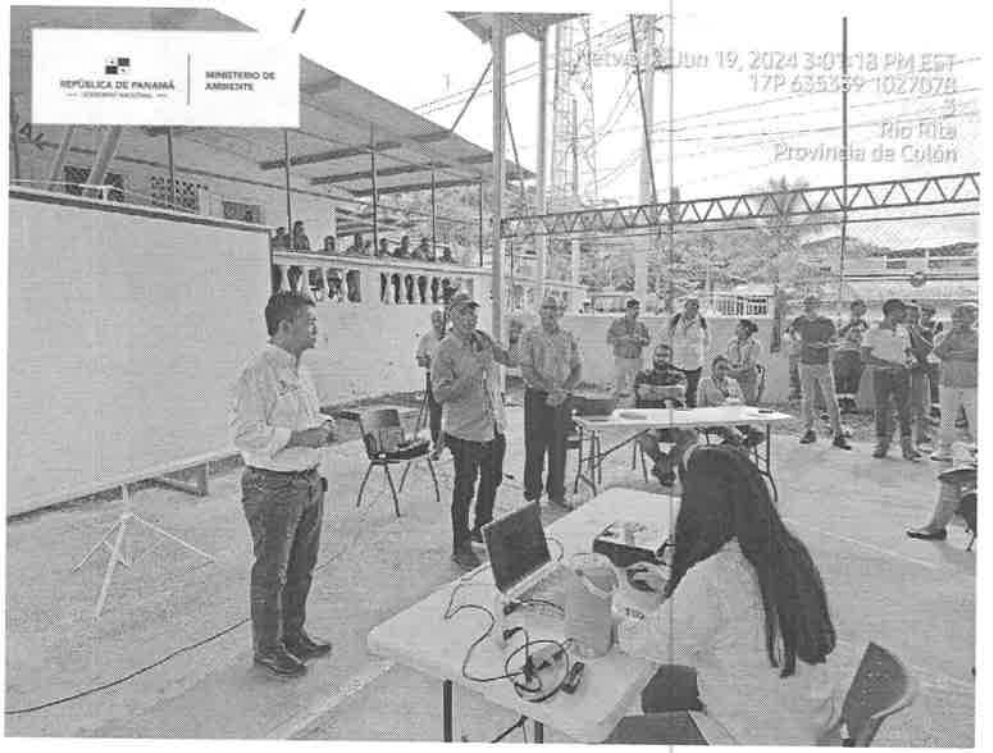
Fotografía No.2. publico general, donde se visualizan los expositores y el resto de personas que asistieron al evento.



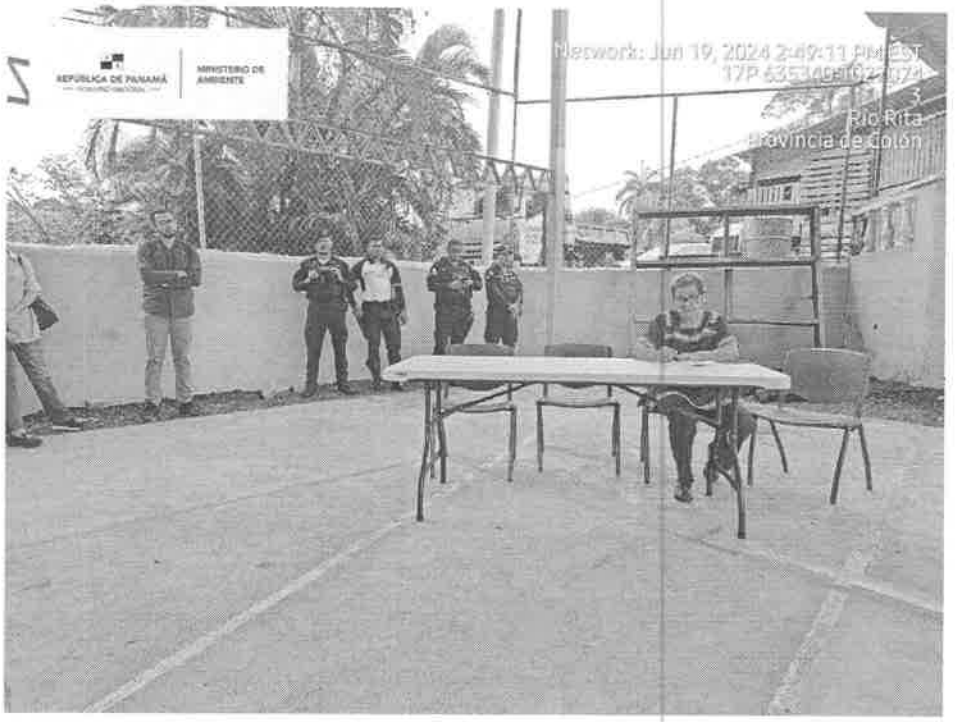
Fotografía No.3. Expositora del equipo consultor Aneth Mendieta, dirigiéndose al público.



Fotografía No.4. Expositor del equipo consultor Angelo Lee, dirigiéndose al público en su intervención.



Fotografía No.5. Representante de alguna de las agrupaciones, emitiendo su voz durante su intervención en el foro.



Fotografía No.6. personal de la Policía Nacional realizando la labor de vigilancia y orden durante el evento.

Porqué NO se aplica los controles de Erosi

32 Que va suceder con la iglesia Catolica y el tanque de reserva de la comunidad?

33 Porlo menos la escuela de Quebrada Ancha debe quedarse.
Y sobre las tierras afectadas porque y cuanto se les va

34 C Que tipos de proyectos de manera ambiental tienen para las comunidades afectadas?

35 Por que NO se ha Reforestado la VIA TRANSISMICA por Mas de 20 Años

36 soy el ciudadano de apie favor la oficina de Naciones Unidas, "EL hombre NO es nada sin La Tierra, La Tierra NO es nada sin el hombre

Fotografía No.7. visualización de algunas preguntas y comentarios realizados por escrito en los recortes de papel.

los personas afectadas porque no se le a hecho estudio de Impacto Social y ambiental

Que le van a dejar a la comunidad de quebrada ancha a nivel fiscal: Pozos petroles, vicios

- Por Qué se dividió el Proyecto en Dos PARTES?

Que pasa con las plazas de empleo para la comunidad de Quebrada Ancha

Qué tiempo de muestreo biológico - Lic Berguido en el EIA

CUANDO SE VA HACER UNA REUNION EN QUEBRADA ANC

Fotografía No.8. otras visualizaciones de las preguntas y comentarios escritos por las personas en los recortes de papel.

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
1		3-716-837	LIMÓN
2	[illegible]	7-0417-176	Limón
3	[illegible]	3-86-166	Adopta
4	Adolfo Mestinez	8-395-114	María Chiquita
5	Luis Martinez	3-744-2145	María Chiquita
6	Ofelka Lado Collins	3-86-225	Adopta Bosque
7	Rita Prado	3-55-359	Quebrada Ancha
8	[illegible]	3-[illegible]	[illegible]
9	Yolander Zuñiga	7-121-322	Limón
10	Ricardo Delgado	3-82-2498	Sabanita
11	Zunia Juárez	3-807-676	Maria Chiquita
12	Rafaela Muñoz R.	3-107-624	Maria chiquita
13	Nuria Muñoz R.	3-556-324	Maria chiquita
14	Ramiro Rivera Sanabria	3-728-2378	Rio Estrella #1
15	Tika Magallon R.	3-714-91	Silencio
16	Betzaida Tejada	8-475-781	Sector #2
17	Melchor Encalada	8-871-1956	Sector #2
18	Robert Valerio	8-24-229	Pozuelo
19	Wilberto Muñoz	8-930-2359	Pantobito
20	[illegible]	3-717-1433	Punta Leona
21	[illegible]	E-8-89052	Panabel
22	Angel Obando	P-705-720	[illegible]
23	Karina Jiménez	3-737-1416	Isla Grande
24	Maycelin Murillo	3-757-199	La guaira
25	Yamilka de Leon	3-774-1333	La guaira

Fotografía No.9. visualización de una parte de la lista de asistencia tomada el día del evento.

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
275	Mayra Herrera	3-702-812	Qda Ancha
276	Abdiel Moreno B.P	8-1061-2348	Qda Ancha
277	Silvio MURGAS	3-95-460	RIO ALEJANDRO
278	Osvaldo J...	8-340-173	C/P/S
279	Carlos de Castillo	3-710 2363	Rio Gatun
280	Giovanni Tejada	3-708-1573	Giovanni Tejada
281	Omar Ortiz	3-700-1668	MARIA CHIQUITA
282	Jhondra (ecib	—	Sabanita
283	Luis A Rose	3-731-231	Rio Calán
284	Jennys Jackson	8-914-471	Isla Grande.
285	Anabeli° Vergara	3-753-391	Buenaventura Portobelo
286	Maikyn Carranza	3-744-70	Rio Piedra
287	Kevin Esteban Rodríguez	3-731-932	Buenaventura
288	Jasmine Vega	3-706-348	Portobelo
289	Leilysha Cárdenas	3-709-752	Portobelo
290	Nayle ...	3-725-2069	Playa Langosta
291	Yesenia Castillo	3-716-2076	Playa La Angosta
292	Aurelio Molina	4-525-960	Qda Ancha.
293	Cecilia Ibarra	3731405	—
294	Jorge Lasso	3-729-354	el silencio
295	Yolima Mendoza	3-95-261	El silencio
296	Arnulfo Torres	8-212-1809	MOP
297	Hector Castillo	2-87-2800	Rio Catun
298	[illegible]	3-708-1241	
299	Veronica Miranda	8-711-1158	Rio Gatun

Fotografía No.10. Otra visualización de una parte de la lista de asistencia tomada el día del evento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

SiNAP
PANAMÁ

Informe Técnico de Inspección de Estudio de Impacto Ambiental EIA de Áreas Protegidas y Biodiversidad
SAPB No. 030-1206-2024

"Proyecto Estudio Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Qda Ancha- María Chiquita Tramo 1 Qda Ancha-Sierra Llorona.

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN	Inspección del EIA Cat III Proyecto Estudio Diseño y Construcción y Financiamiento de Carretera Qda Ancha-María Chiquita Tramo 1 Qda Ancha-Sierra, distrito de Colón, Provincia de Colón.
PROMOTOR	Ministerio de Obras Publicad (MOP)
Empresa Consultora	Corredor del Caribe TRANSEQ.
PROYECTO	Proyecto EIA Estudio Diseño, Construcción y financiamiento de Carretera Qda Ancha-María Chiquita Tramo 1 Qda Ancha- Sierra Llorona ubicado en el corregimiento de Cristóbal Distrito de Colon, Provincia de Colon.
FECHA DE INSPECCIÓN	5 y 11 de junio del 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME.	12 y 13 de junio de 2024
PARTICIPANTES	Por el Ministerio de Ambiente, Tec Efraín Caballero (SEIA) Ing Cesar Conte (SF) Tec Isabel González (SH) Lic. Agustín Somoza (SAPB) Min. De Ambiente Nivel Central Dirección de Evaluación Llc Alfonso Martínez Llc Jorge Sánchez Por parte de la empresa consultora Ing Rosa Luque Consorcio Transeq Ing Arsenio Sánchez Ing Aneth Mendieta Llc Luis Cedeño Por parte del Promotor (MOP) Ing Arnulfo Torres Ing Cyistina Aragüe Por parte de la ACP Llc Andy Perez

Objetivos:

Realizar inspección técnica del Proyecto, de EIA Cat 111 Estudio Diseño y Construccion, y Financiamiento de carretera Qda Ancha-María Chiquita. Tramo 1 Qda Ancha-Sierra Llorona, ubicado en el corregimiento de Cristóbal, distrito de Colon, provincia de Colon.

Antecedentes:

El proyecto en sí, consiste en la adecuación, diseño y construccion y financiamiento de la carretera Qda Ancha-María Chiquita y Tramo 1 Qda Ancha- Sierra llorona para la rehabilitación de la calle existente, que es de lodo y esta cortada, ubicada entre los sectores de Qda ancha y María chiquita en el corregimiento de Cristóbal, que es esencial, por el mal estado en que se encuentra, y adecuar {a rodadura existente y la creación de varios cajones para el ensanche y adecuación de los puentes. Para mejorar la calidad de vida a los moradores del área y un desarrollo consonó y sostenible para el descongestionamiento vial de la costa arriba de Colon, específicamente a la altura de María Chiquita.

Desarrollo de la Inspección:

Esta inspección se desarrolló en dos etapas, debido a lo complejo y a la extensión de la carretera Oda Ancha- María chiquita, que en su extensión total, ronda los 28 Kilómetros.

FASE 1

Siendo las 09:00 a.m. aproximadamente del día miércoles 5 de junio de 2024 los Ingenieros Rosa Luque, Aneth Mendieta, Arsenio, Sánchez, de parte de la empresa consultora Consorcio Transeg-Estrella, por parte de la ACP, el Ing Andy Pérez, de parte de la **Promotora Ministerio de Obras públicas,** Ing Arnulfo, Torres y La Ing Cristina Arague y un personal multidisciplinario, de diferentes Direcciones competentes sobre el proyecto, del Ministerio de Ambiente de la Regional de Colón y Nivel central de Panamá., dónde iniciamos en el punto 0 en la vía principal Transístmica, específicamente en el poblado El silencio, donde el uso de suelo, que predomina son propiedades, lotes y fincas privadas, nos trasladamos todos hasta llegar hacia el final de la carretera donde queda la toma y control de datos de la estación meteorológica de la ACP. Aquí se dio un conversatorio preliminar de los objetivos proyecciones y alcances del proyecto carretero, con el personal de la promotora y el ente consultor, y las instituciones y direcciones ambientales competentes.

Posteriormente se avanzó cruzando el rio hacia el primer cajón donde se pudo observar una cobertura boscosa de bosque secundario alterado, y de un bosque de galería contiguo al rio Gatún, también alterado,

Luego se trasladó todo el personal de trabajo, hasta el punto 9K 200. Para seguir con el alineamiento propia de la calle. Luego de una conversa de logística, se procedió hacer el recorrido a lo largo de la servidumbre de la calle, para evaluar la biodiversidad existente a lo largo de la vía. Se hizo todo el recorrido hasta llegar al punto KM 0 500 en las riberas del rio Manga indio.

HALLAZGOS Y RESULTADOS

Se pudo constatar que toda la trayectoria de la calle, del Alineamiento 1 ya está cortada y trazada, con excepción de un tramo comprendido aproximadamente en el punto KM 2 300 en adelante.

Se tendrán que hacer todas las adecuaciones y ajustes necesarios para la viabilidad de esta calle, y que se usa, como calle o camino de penetración y producción.

Se pudo observar que a lo largo de la servidumbre de esta calle, las coberturas analizadas y observadas, fueron potreros, finca privadas, linderos de cerca, herbazales y rastrojos. Solo se pudo observar en dos puntos aislados, remanente de cobertura boscosa propiamente dicha, pero severamente alteradas, donde su

sotobosque es socolado, y los arboles viejos del dosel, son dejados selectivamente pero en fragmentos dispersos aislados.

Aunado a esto, solo serán 10 m aproximadamente el desmonte o socola, desde el centro de la calle que ya está cortada, hacia ambos lados de la vía.

Se hicieron varias altos, a lo largo de la servidumbre, para evaluar las posibles modificaciones o cambios que pudieran darse y a la vez, observando las coberturas y biodiversidad existente, a lo largo de la servidumbre de vía principal que conduce el proyecto.

En cuanto a la fauna, se pudo avistar someramente mientras se hacia el recorrido, el paso de tucanes, momotos, trepatroncos y palomas silvestres.

Se tomaron fotos como evidencia y se caracterizaron vatios puntos del entorno, ya que el tramo de la vía principal, presentan y alternan diferentes tipos de vegetaciones.

Durante la inspección técnica se tomó evidencias Fotográficas, coordenadas geográficas en el formato UTM WGS84 DATUM y se culminó la inspección a las 05:*00 pm. Aproximadamente.*

Coordenada puntuales Tramo 1: pto 1 inicio N 638016. E-1034581

pto 2 final N 637681 E-1028763

ANEXOS FOTOGRAFICO TRAMO #1

Fotos del Km 9+200 al Km 5.00



Cobertura de rastrojo y herbazal a ambos lados de la vía cortada.



Cobertura de finca y potrero a lado de la vía, nótese los arboles aislado a manera de cerca y postes fijos de cercas.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

SiNAP
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
PANAMÁ



Cobertura de rastrojo y herbazal y potrero a lado del camino cortado.



Cobertura de vegetación de bosque secundario sumamente alterada, nótese los arboles aislados a ambos lados de la vía.

FASE 2

Siendo las 8 00 de la mañana, del día 11 de junio de los corrientes procedimos a darle continuación el análisis técnico al Proyecto de EIA Cat III Estudio Diseño y Construccion y Financiamiento de la carretera Qda Ancha –María Chiquita-,Qda Ancha Sierra Llorona, con el mismo equipo de trabajo donde participaron todos los técnicos que estuvieron en su fase inicial,

Procedimos a seguir todos, en el punto Km 9 200 hacia adelante, por toda la servidumbre de la calle que ya está cortada. Bajo un pertinaz aguacero, se hicieron las respectivas evaluaciones y caracterizaciones vegetales a pie a ambos lados de la vía.

HALLAZGOS Y RESULTADOS

Se pudo constatar que casi todo el trayecto, el uso de suelo comprendido a ambos lados de la vía, son propiedades privadas, zonas de reforestación, fincas, potreros y algunos terreros con vegetación de rastrojos.

También se ubicó una escuela multigrado rural abandonada que no está en uso, ni habilitada.

Hay que hacer la observación de que en estos tramos del proyecto, no se ubicó cobertura boscosa como tal, a lo largo de la vía, hasta donde llegamos, que fue en el Punto KM 14 800.

Las coberturas vegetales observadas y caracterizadas fueron rastrojos, herbazales, potreros, fincas y propiedades privadas.

Es notable la proliferación y dominancia de la hierba rastrera agresiva helecho rastrero (*Dicranopteris* sp), a ambos lados de la vía, especie pionera e indicadora de suelos socolados y abandonados.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

SiNAP
PANAMÁ

ANEXOS FOTOGRAFICO TRAMO #2

Fotos del Km 9+200 al Km 14+800



Vegetación de potrero con sotobosque completamente alterado y vegetación completamente rala, nótese la dominancia del helecho rastrero Dicranopteris.sp.



Vegetación igual de rala, con algunos árboles y arbustos aislados a ambos lados de la vía. Nótese algunos árboles secos muertos.



Vegetación de potrero con árboles aislados. Nótese la confluencia del helecho rastrero de *Dicranopteris*.



Cobertura de vegetación de reforestación con Teca (*Tectona grandis*) a orilla de la vía.

COORDENADAS

TRAMO 2

Punto inicio	**N 638016**	**E 1034581**
Punto final	**N 640389**	**E 1039090**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

SiNAP
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
PANAMÁ

CONCLUSIONES

1. El área o zona que corresponde a este proyecto, corresponde al siguiente tipo de vegetación, Bosque Muy Húmedo Tropical de Tierras Bajas y Bosque muy Húmedo Premontano, en su zona más alta, Según Tosi, basado en los trabajos y clasificación de Zonas de Vidas de L. Holdridge.

2. La zona faltante por analizar y evaluar, esta aproximadamente en el punto 2-300KM en adelante, donde la calle no está cortada, solo está hecha una trocha, y lo comprende coberturas de potreros, rastrojos, cultivos y bosque secundario que falta por analizar y definir.

RECOMENDACIONES

1 En base a las observaciones y evaluaciones técnicas recabadas en este proyecto, recomendamos seguir con los respectivos análisis, evaluaciones y fiscalizaciones, que este proyecto amerita, para una eficaz anales y fiscalización para la culminación de esta importante obra,

1. El promotor debe cumplir con todas las normativas ambientales vigentes y velar que la empresa consultora cumpla a carta cabal con las medidas de control y mitigación y las especificaciones que esta obra conlleva en todos sus componentes. Mas los puntos técnicos o ambientales adicionales que así requieran, o que tengan vinculación a este proyecto.

Fundamentos legales:

1. Ley N°8 del 25 de marzo de 2015.
2 Ley 24 de Vida Silvestre, del 7 de junio de 1995 y dictan otras disposiciones

Elaborado por:

Ing. Haydee Segura
Jefa de la Sección Operativa de Áreas Protegida y Biodiversidad

Lic. Agustín Somoza
Biólogo de la Regional

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD REGIONAL DE COLÓN

Ing. Lizandro Arias
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente Colón

cc. SEIA
cc. Archivo/ expediente
As

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. SSH-IA-004 0407-2024

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA**	**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA TRAMO Nº1 QUEBRADA ANCHA - SIERRA LLORONA**	III
PROMOTOR:	Ministerio de Obras Públicas.		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón,en la provincia de Colón.		
FECHA DE INSPECCIÓN:	05 y 11 de junio del 2024		
FECHA DEL INFORME:	18 de junio del 2024		
PARTICIPANTES:	Tec Isabel Gonzalez / SSH Mi Ambiente Colon Ing. Cesar Conte SOF/ Mi Ambiente Colon Lic. Efrain Martines SEIA Mi Ambiente Colon. Lic, Agustín Somoza SAPB Mi Ambiente Colon. Ing. Alfonso Martinez DEIA Mi Ambiente Panamá Ing. Jorgue Sanchez DEIA Mi Ambiente Panamá Ing. Andy Perez Autoridad del Canal de Panamá **Promotor** **Ing. Arnulfo Torres Ministerio de Obras Publicas** **Contratista** **Ing. Rosa Luque Consorcio Transeq Estrella** **Ing. Arsenio Gonzalez Consorcio Transeq Estrella Consultores** **Ing. Aneth Mendieta ITS**		

II. OBJETIVO

Atender el MEMORANDO–DRCL-SEEIA-032-3105-2024, con la finalidad de realizar inspección técnica de Evaluación ambiental en campo y verificar los Impactos directos e indirectos sobre el Recurso Hídrico, que pueda generar el desarrollo del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA TRAMO Nº1 QUEBRADA ANCHA - SIERRA LLORONA** Cat.III.

II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Siendo las 8:45 a.m., del 05 de junio del 2024 de, personal técnico de la Sección de Seguridad Hidrica, de la Dirección Regional Mi AMBIENTE Colón, participamos de la inspección técnica, a fin de verificar en campo verificar en campo fuentes Hídricos del proyecto : Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Tramo N° 1 Quebrada Ancha- Sierra llorona", Durante la inspección se procedió a realizar un recorrido por sitios georeferenciados en el área del proyecto, Posteriormente se procede a realizar la inspección ocular con el objetivo de tomar datos y tener referencias de la zona (vegetación, topografía e hidrología), así como de

aquellos aspectos que de una u otra forma puedan influir en el equilibrio del ecosistema de los recursos naturales renovables que requieren autorización y toma de coordenadas UTM, Datum WGS-84.

Se tomaron datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 4:30 pm. 05 de junio 2024

III. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- **El** objetivo principal de este proyecto es presentar a evaluación el alineamiento denominado Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), el cual tiene una longitud aproximada de 14.440 km y se ubica dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. De esta manera el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" (28.49 km) al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-055-2023 de 13 de julio de 2023. **2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto pag,11)**

- El proyecto se ubica dentro de la cuenca No. 115 Río Chagres, se detallan sus características principales a nivel de la cuenca donde se verán influenciadas fuentes hidricas por el desarrollo del proyecto, ya que se propone la construcción de una carretera que conecta comunidades desde Quebrada Ancha hasta Sierra Llorona,

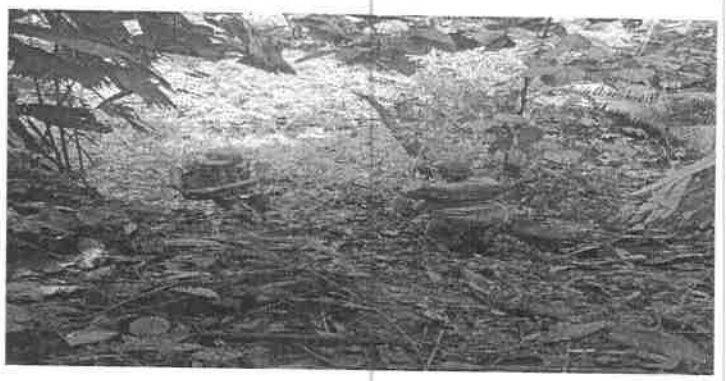
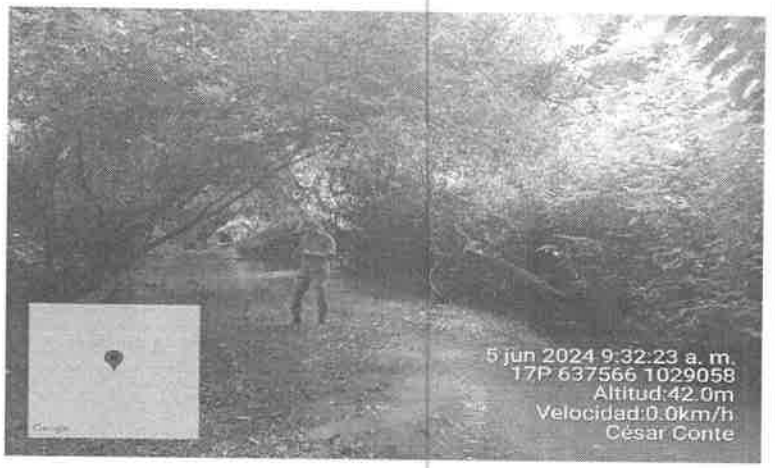
- En la misma se identificaron 7 puntos que comprende la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares, uno sobre el Río Gatun,dos sobre el Río Bonita y otro sobre el Río Agua Clara, así como cajones pluviales (**5.6.2 Estudio Hidrológico,** el (Anexo No. 11, se presentan los estudios hidrológicos-hidráulicos correspondientes. (Pag.77)

- En base al recorrido se pudo observa que el alineamiento va casi sobre un camino existente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

IV.IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
Punto base Rio Bonita donde se construira el Puente 17 P 637638 1028743	Foto 1 vista del area Rio Gatun 
Vista del lecho del rio gatun 17 P 637674 1029038	Foto Foto 2. Rio Gatun 
Vista de la estación meteorológica del la Autoridad del canal de Panamá. 17 P 637674 1028768	 Foto 3 . Estación Pluviometrica ACP. Rio Gatun

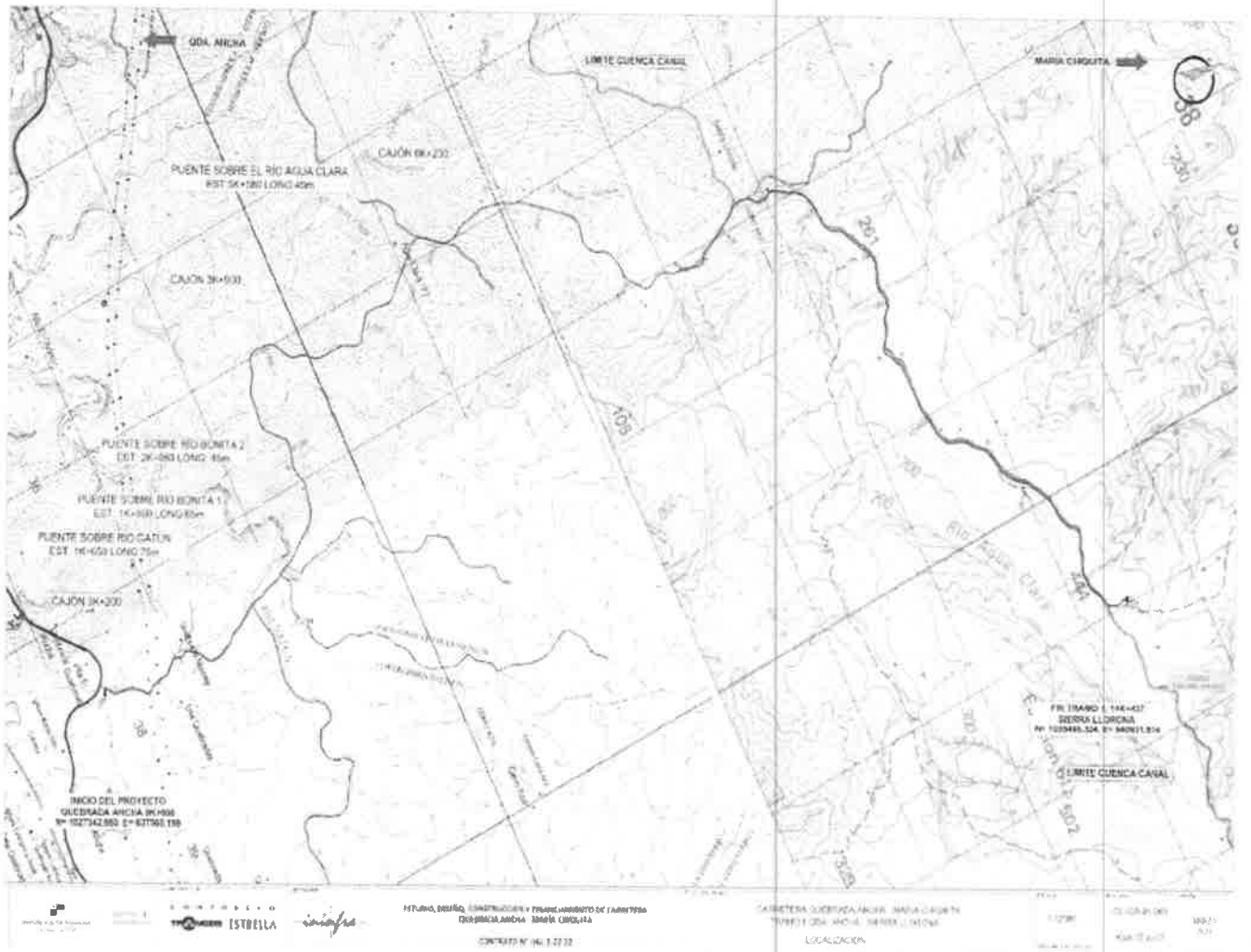
REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

IV.IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
Vista del punto y lecho Rio Bonita donde se construira el Puente 17 P 637502 1029169	 Foto 4 
Vista del lecho del río Agua Clara donde se construira Puente 17 P 635992 1031036	Foto 5 Rio aguas Clara 

Foto 6. Vista general de sitios marcados de las fuentes hidricas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

V.CONCLUSIONES

- Establecer medidas para asegurar que el proyecto, se desarrolle de conformidad con todas las normas, regulaciones y requerimientos legales existentes en materia de medio ambiente que se encuentran vigente en Panamá.

- Del punto **9 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).pag.310),**9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socio económico,aplicables a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.

- El proyecto consiste en la construcción de 14.440 km de carretera, cuatro (4) puentes vehiculares y tres (3) cajones pluviales, dentro de una superficie total de 43.02 ha, en conformidad con la servidumbre vial de 30 metros, resultado de mesas técnicas con la Autoridad del Canal de Panamá (Ver Anexo No. 14 Certificación ACP – Nota 2023AP077). pag.458.

VI. RECOMENDACIONES

1. Indicarle al Promotor que no puede obstruir el flujo de los ríos y Quebradas existente, ni afectar a usuarios del Recurso Hídrico (aguas arriba y aguas abajo).
2. Cumplir con la Normativa Ambiental Vigente en Materia de Agua (Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973, Resolución DM 0431-2021 de 16 de agosto de 2021). Obras en causes.

3. Remitir este informe técnico a la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, para que tome en consideración lo descrito en los Resultados y Observaciones.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por

MINISTERIO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ISABEL MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ
INGENIERO AGRONOMO

Isabel Gonzalez
Jefa de la Seccion de Seguridad Hidrica,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HÍDRICA REGIONAL DE COLÓN

Revisado por:

REPÚBLICA DE PANAMÁ —GOBIERNO NACIONAL— MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

CESAR CONTE
Director Regional encargado Mi Ambiente, Colón.

576

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

Ministerio De Obras Públicas
Despacho del Ministro

Panamá, 24 de julio de 2024
DM-OPE-1085-2024

Licenciada
Analilia Castillero P.
Directora Encargada
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Licenciada Castillero:

En seguimiento con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, ubicado en los corregimientos de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, hacemos entrega de Avisos de Consulta Pública realizados en la cuenta de Instagram de La Estrella, los días 18 y 19 de julio de 2024.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

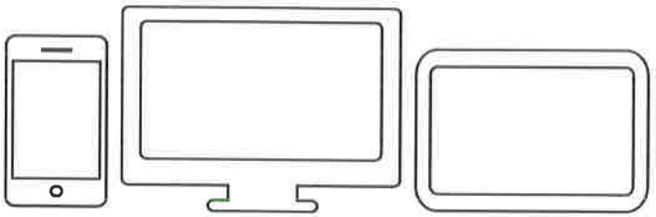
Atentamente,

Ing. **José Luis Andrade**
Ministro

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

GM/gm
GM
c:
Ing. Cristina Araque – Ingeniero Residente
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 26/7/2024
Hora: 9:28 am



Reporte Redes

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

versión: ***CONSULTA PUBLICA***

JULIO

LA ESTRELLA DE PANAMÁ

Instagram

LA ESTRELLA DE PANAMÁ

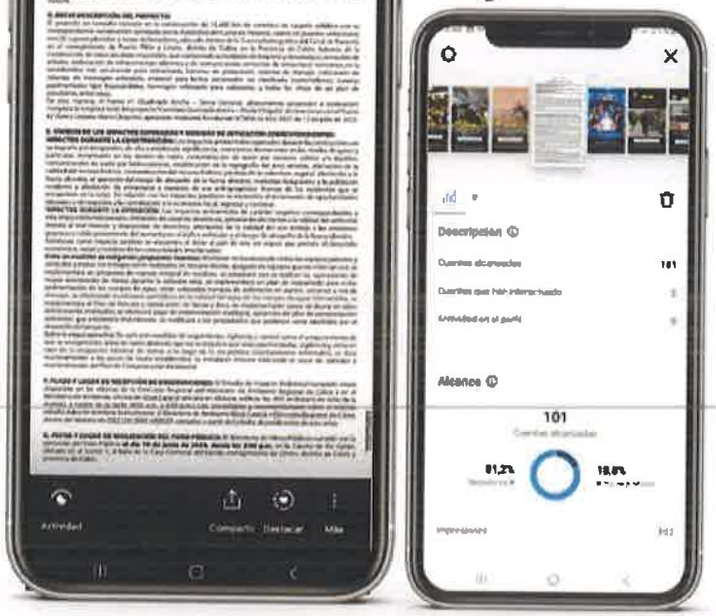
POST
Jueves 18 de julio



Alcance **162**

Impresiones **163**

STORY
Viernes 19 de julio



Alcance **101**

Impresiones **102**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

534

laestrellaonline.com | REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (PRIMER AVISO)

El **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)** hace del conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación del segundo y último aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III** denominado:

A. NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
B. SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
C. LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTOS DE PUERTO PILÓN Y LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

El proyecto en consulta consiste en la construcción de 14.440 km de carretera de carpeta asfáltica con su correspondiente servidumbre aprobada por la Autoridad del Canal de Panamá, cuatro (4) puentes vehiculares, tres (3) cajones pluviales y zonas de botaderos, ubicado dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras. De esta manera, el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-055-2023 de 13 de julio de 2023.

E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:
IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Los impactos ambientales esperados durante la construcción, en su mayoría son temporales, de alta a moderada significancia, entre estos: Incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, contaminación de suelo por hidrocarburos, modificación de la topografía del área, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, contaminación del recurso hídrico, pérdida de la cobertura vegetal, afectación a la fauna silvestre, el aumento del riesgo de atropello de la fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta). En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.
IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN: Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa están relacionados al tránsito de usuarios de esta vía, generando afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular y el riesgo de atropello de la fauna silvestre. Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.
Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engramado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se efectuarán monitoreos periódicos de la calidad del agua de los cuerpos de agua intervenidos, se implementará el Plan de Rescate y reubicación de fauna y flora, se implementarán pasos de fauna en sitios debidamente analizados, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmbiente, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.
Sobre la etapa operativa: Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, vigilancia y aviso en caso de la ocupación informal de tierras a lo largo de la vía pública (asentamientos informales), se dará mantenimiento a los pasos de fauna establecidos, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

G. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL FORO PÚBLICO: El Ministerio de Obras Públicas cumplió con la ejecución del Foro Público **el día 19 de junio de 2024, desde las 2:00 p.m.** en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal del Limón, corregimiento de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

*AVISO PAGADO

572

laestrellaonline.com | REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (SEGUNDO Y ÚLTIMO AVISO)

El **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)** hace del conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III** denominado:

A. NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
B. SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
C. LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTOS DE PUERTO PILÓN Y LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

D. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
El proyecto en consulta consiste en la construcción de 14.440 km de carretera de carpeta asfáltica con su correspondiente servidumbre aprobada por la Autoridad del Canal de Panamá, cuatro (4) puentes vehiculares, tres (3) cajones pluviales y zonas de botaderos, ubicado dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras.
De esta manera, el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-055-2023 de 13 de julio de 2023.

E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:
IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Los impactos ambientales esperados durante la construcción, en su mayoría son temporales, de alta a moderada significancia, entre estos: Incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, contaminación de suelo por hidrocarburos, modificación de la topografía del área, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, contaminación del recurso hídrico, pérdida de la cobertura vegetal, afectación a la fauna silvestre, el aumento del riesgo de atropello de la fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta). En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.
IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN: Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa están relacionados al tránsito de usuarios de esta vía, generando afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular y el riesgo de atropello de la fauna silvestre.
Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.
Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engramado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se efectuarán monitoreos periódicos de la calidad del agua de los cuerpos de agua intervenidos, se implementará el Plan de Rescate y reubicación de fauna y flora, se implementarán pasos de fauna en sitios debidamente analizados, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmbiente, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.
Sobre la etapa operativa: Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, vigilancia y aviso en caso de la ocupación informal de tierras a lo largo de la vía pública (asentamientos informales), se dará mantenimiento a los pasos de fauna establecidos, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de publicación de este aviso.

G. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL FORO PÚBLICO: El Ministerio de Obras Públicas cumplió con la ejecución del Foro Público **el día 19 de junio de 2024, desde las 2:00 p.m.** en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal del Limón, corregimiento de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

*AVISO PAGADO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

571

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 11 de julio de 2024
DEIA-DEEIA-NC-0197-1107-2024

Ingeniero
JOSE LUIS ANDRADE
Ministro de Obras Públicas (MOP)
E. S. D.

Respetado Ingeniero Andrade:

En atención a las notas **sin número,** recibidas entre los días 2 al 4 de julio de 2024, en las cuales se hace referencia a observaciones y comentarios realizados al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y Foro Público, que se encuentra en proceso de evaluación y análisis, del proyecto categoría III, denominado: "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)**", a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**.

Al respecto, adjuntamos copias de las notas recibidas para que sean atendidas y solicitamos nos remita la respuesta dada a las mismas.

Se adjunta las siguientes notas:
- Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON).
- Sociedad Mastozoológica de Panamá (SOMASPA).
- Centro de Incidencia Ambiental Panamá (CIAM).
- Alianza para la Conservación y Desarrollo (ACD).
- Alianza para la Conservación y Desarrollo (ACD).
- ADOPA Bosque Panamá.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por: Nya R. Sol
Fecha: 22/07/2024 Hora: 10:04 a

adj. (copia de nota) de 30 Págs

Nº de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ABRIL**

Sin otro particular nos suscribimos.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Atentamente,

ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.
ACP/IR/am/jds
se AR

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

A.M. / J.S. 570
8/7/24

Panamá, 2 de julio, 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Saavedra

Fecha: 04/07/2024

Hora: 3:57 pm

ADOPTA
Bosque Panamá

Su Excelencia
Juan Carlos Navarro Q.
Ministro de Ambiente
Ciudad de Panamá
E. S. D.

RE: Solicitud de Rechazo al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINACIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARIA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA-SIERRA LLORONA)"

Estimado Ministro Navarro Q.:

Por este medio solicitamos formalmente el rechazo de plano del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINACIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARIA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA-SIERRA LLORONA)".

En primera instancia, el Estudio de Impacto Ambiental en cuestión sólo abarca la mitad de un macro proyecto carretero de 28kms que va desde Quebrada Ancha hasta María Chiquita en la costa Caribeña; por lo tanto este estudio parcial no aborda adecuadamente los efectos sinérgicos y acumulativos derivados de la construcción de carreteras en el ecosistema local y la interrupción de los corredores biológicos existentes.

A pesar de ser un EIA Categoría III, los inventarios biológicos son extremadamente pobres y representan un mínimo de esfuerzo por documentar la biodiversidad del área que es extremadamente rica y amenazada con especies como jaguar, puma, tapir, mono araña colorado, oso hormiguero gigante, todas aparecen categorizadas en la Lista Roja de la UICN con diferentes amenazas y grados de peligro de extinción. Por ejemplo, el componente de aves sólo muestra la presencia de cincuenta (50) especies de aves; cuando sabemos que en solo 4 horas de muestreo, nuestros biólogos podrían documentar más de 100 especies. Es evidente que los consultores no muestrearon durante la época de migración. Esto es de gran relevancia ya que Panamá es signataria de la Convención de Especies Migratorias (CMS) mediante la cual se compromete a proteger los ecosistemas requeridos por estas especies.

Igualmente Panamá es signataria de la Convención de Diversidad Biológica, el Acuerdo de París, además de la Ley de Derechos de la Naturaleza (2022) que obliga al Estado a proteger nuestros Recursos Naturales por encima de intereses particulares o de una minoría.

Por otro lado, los contratistas han demostrado una total incapacidad de implementar las más mínimas medidas de mitigación para el rescate de flora y fauna y para controlar la erosión y afectación de cursos de agua (ver imágenes adjuntas)



Por lo antes expuesto y muchas otras irregularidades del proceso, incluyendo un Foro Público viciado, solicitamos formalmente el rechazo de plano del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINACIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARIA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA-SIERRA LLORONA)".

Atentamente,

GBerguido

Mgstr. Guido C. Berguido
Director Ejecutivo

568

ALIANZA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 04/07/2024
Hora: 11:37am.

SE PRESENTAN OBSERVACIONES Y OBJECIONES AL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA – ANCHA – MARÍA CHIQUITA (Tramo No. 1 – Quebrada Ancha – Sierra Llorona) CATEGORÍA III

A.M.
J.S.
C-298-24
5/7/24

HONORABLE SEÑOR(A) DIRECTOR(A) DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, EN SU DESPACHO:

Quien suscribe, **LICDA. SUSANA ARACELLY SERRACÍN LEZCANO,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula No. 4-246-825, abogada en ejercicio, localizable en ciudad de Panamá, Juan Díaz, Urbanización Santa Clara, calle F, casa A-34, con teléfono 66-212122 y correo electrónico susana.serracin@gmail.com, actuando en mi calidad de Presidente de la Alianza para la Conservación y el Desarrollo (ACD), organización ambientalista, no gubernamental y sin fines de lucro, inscrita a folio No. 20357, desde el jueves 19 de febrero de 2004, integrada por un grupo de panameños científicos, profesionales de diferentes disciplinas y activistas ambientalistas preocupados por la gestión de conocimientos para la conservación y promoción de modelos de desarrollo alternativos que beneficien principalmente a las comunidades vulnerables del país, tenemos a bien presentar formalmente nuestras observaciones y objeciones al **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (Tramo No. 1 – Quebrada Ancha - Sierra Llorona) CATEGORÍA III.**

Al respecto tenemos a bien considerar los siguientes aspectos que llaman poderosamente la atención y por los cuales, somos de la opinión que dicho EsIA debe ser rechazado por el Ministerio de Ambiente:

1. Visible en la página 137 reconoce que **"el bosque maduro solo se observa en un pequeño tramo en la parte media del recorrido".**

   Realizar una aseveración tan a la ligera y sin determinar con precisión la extensión de bosque maduro a impactarse con el proyecto, esto sin soslayar que ya ha habido impactos de pérdida de cobertura boscosa importante en la parte que ya se ha avanzado en el tramo No. 2, es algo muy irresponsable y grave, considerando que se trata de un proyecto que se está ejecutando en una zona de rica biodiversidad que forma parte del Corredor Biológico Mesoamericano y, que afecta a la Cuenca Hidrográfica del Canal y la cuenca del río Chagres, además de impactar zonas de amortiguamiento del Parque Nacional Chagres y Parque Nacional Portobelo. Con ello, no se está atendiendo en su justa dimensión el papel fundamental de los bosques maduros en su carbono negatividad, para mantener procesos ecológicos complejos y para generar servicios ambientales como la purificación del agua, del aire y el mantenimiento del agua subterránea de las cuencas.

2. Visible en la página 72, se señala que "el área donde se estarán realizando los trabajos de construcción de la carretera, en su mayoría se encuentran dentro del

dominio de la servidumbre vial de caminos existentes; por lo tanto, para esas áreas propuestas no se requerirá la adquisición de nuevas tierras, salvo aquellas zonas donde se requiera realizar gestiones de indemnización por **pequeñas afectaciones** para ampliar la servidumbre vial existente.

Nuevamente el consultor trata de minimizar los impactos sociales del proyecto. De hecho, uno de los moradores de la zona durante el foro público señaló que a la fecha no sabía si iba a ser o no afectado en su propiedad privada porque no había claridad en el alineamiento y eso los mantiene en una incertidumbre.

3. Visible en la página 222, se advierte que "en la zona de levantamiento de la información de fauna **no se registró ningún tipo de ecosistema considerado frágil o amenazado** teniendo en cuenta que este proyecto ya había iniciado una fase de trocha o camino existente en donde existió movimiento de tierra y levantamiento de la cobertura vegetal en la huella del proyecto y cual no logro concluirse".

Llama la atención que en el documento de EsIA no menciona que el proyecto se está realizando en una zona considerada frágil pues forma parte del Corredor Biológicamente Mesoamericano. Ignorar un detalle tan importante es inaceptable, ya que el Corredor Biológico Mesoamericano es un programa que "integra áreas de protección en un área de conservación única y funcional". Su objetivo es promover "la conectividad a escala regional de las áreas protegidas con el desarrollo sostenible y la mejorá de los medios de vida humanos".

4. Visible en las páginas 280 y 281, se establece que "las transformaciones generadas por el desarrollo de la obra serán en su mayoría temporales ligadas a las actividades constructivas. A largo plazo la interacción esperada está relacionada al tránsito de usuarios de la carretera, generando afectación a la calidad del ambiente debido al posible mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular, principalmente. No obstante, el desarrollo del proyecto conlleva el mejoramiento de la conectividad vial en la región, que permita el acceso seguro a servicios básicos a las comunidades de la zona, así como el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas de manera sostenible".

Los párrafos arribas transcritos hacen alusión a que las transformaciones generadas por el desarrollo de las obras en su mayoría serán **temporales** y ligadas a las actividades constructivas, no obstante, en ningún momento se expresan los cambios **permanentes y significativos** derivados de la fragmentación de hábitats naturales, el cual es uno de los temas más graves y urgentes dentro de la ecología de la conservación. Una de las consecuencias de dicho fenómeno es la dispersión inadecuada de especies que llevaría no solo a la extinción local de las especies sino también a la extinción regional.

Son muchas las causas que favorecen la fragmentación de hábitats. Lamentablemente, también son muchas las consecuencias que surgen a partir de este proceso degradativo. A continuación, desarrollaremos cada una de ellas:

- En principio, los efectos biológicos de la fragmentación de hábitats ponen en jaque la existencia de especies de flora y fauna, **aumentando el riesgo de extinción** de estas. Esto se debe a que la fragmentación del hábitat acelera la reducción del tamaño poblacional de las especies y, en consecuencia, las poblaciones más pequeñas quedan vulnerables a problemas genéticos, como la endogamia. Asimismo, un hábitat fragmentado altera los procesos ecológicos de las especies ya que impide la dispersión y migración de especies, las interacciones entre ejemplares, la reproducción, altera las redes tróficas, entre otras implicancias.

- Por otro lado, la fragmentación del hábitat **potencia el efecto de borde**, esto es un aumento de la proporción del borde o perímetro del fragmento con respecto al área del mismo. El efecto de borde modifica el ambiente y provoca cambios microclimáticos de luminosidad, temperatura, viento, humedad. Dichos cambios climáticos constituyen condiciones propicias para incendios, provocando una mayor incidencia de los mismos. Además, en ocasiones los cambios microclimáticos resultan favorables para la proliferación de especies exóticas. [1]

Más adelante, en la página 282, se menciona dicho impacto de manera muy somera.

En este mismo sentido, llama la atención lo contenido en un cuadro visible en la página 288, relacionado con el Criterio 3. Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico, estético y/o turístico. En dicho cuadro se asevera, como un factor a considerar si el proyecto presenta o genera el efecto o característica o circunstancia descrita y concluye que "no aplica al proyecto en evaluación".

Dicha afirmación es falsa. El proyecto concebido en su totalidad impacta parte del Corredor Biológico Mesoamericano, afecta zonas de amortiguamiento del Parque Nacional Chagres y Parque Nacional Portobelo, la Cuenca Hidrográfica del río Chagres y la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá. El área reviste una gran riqueza paisajística, estética, turística y de investigación científica en Sierra Llorona.

Señala el EsIA en la página 203 que "no obstante, se han establecido medidas para el control, mitigación de los mismos, lo cual permite que las posibles afectaciones mantengan una significancia moderada, ya que se reduce la ocurrencia de afectaciones irreversibles sobre los componentes ambientales en la zona".

Sin embargo, no descarta afectaciones irreversibles.

5. Por último, queremos destacar como un elemento de mucha importancia dentro de las críticas y preocupaciones relacionados con la forma y fondo del presente proyecto y es el hecho **SEXTO** de nuestra Solicitud de Nulidad del Foro Público realizado el día 19 de junio de 2024:

SEXTO: "Que, al haber fraccionado deliberadamente el proyecto en etapas, tramos o fases, dificulta el análisis integral de los impactos completos de la obra y, además, desvirtúa el espíritu y letra de las normas citadas, ya que **las obras evidentemente ya habían iniciado y avanzado por lo cual el foro público es**

---

[1] Ecología Verde. **Fragmentación de hábitats: qué es, causas y consecuencias.** https://www.ecologiaverde.com/fragmentacion-de-habitats-que-es-causas-y-consecuencias-3702.html

565

extemporáneo, y entorpece un adecuado análisis de vulnerabilidad y medidas de corrección, tanto en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Los promotores del proyecto argumentaron que ya el proyecto llevaba un avance importante, que contaba con un 70% de mano de obra colonense y que todos sus impactos son mitigables a una población que evidentemente requiere de empleo y mejorar sus condiciones de vida, como justas aspiraciones de toda comunidad; pero que, sin embargo, éstos no deben ser argumentos que justifiquen un proyecto que desde su inicio se hace en violación a la ley y que, de continuarse en la forma en que fue concebido y aceptado por el Ministerio de Ambiente traerá consecuencias adversas pues no respeta los principios de un verdadero desarrollo sostenible y la postura responsable es analizar en conjunto con la sociedad civil la escogencia de una ruta que afecte lo menos posible la integridad ambiental del área y que a la vez satisfaga las necesidades de crecimiento económico e integración de las comunidades.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Atentamente,

LICDA. SUSANA ARACELLY SERRACÍN LEZCANO
Presidente
ALIANZA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO (ACD)

c.c. Licdo. Juan Carlos Navarro. Ministro de Ambiente.

564

SOMASPA
Sociedad Mastozoológica de Panamá

Apartado Postal 0835-00680
Parque Lefevre Zona 10, Panamá, República de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 03/07/2024
Hora: 1:49 pm

1 de julio de 2024
SOMASPA – Nota 006-2024

Dirección de Evaluación
Ministerio de Ambiente
Panamá, República de Panamá

Estimado Oficiales:

En mi condición de especialista en ecología de vertebrados y en mastozoología; así como mi experiencia desde el año 2006 hasta el año 2020, en la realización de estudios científicos sobre la biodiversidad en la región (Parques Nacionales Chagres y Portobelo y la zona de amortiguamiento Sierra Llorona-Santa Rita) del proyecto carretero, procedí a hacer una revisión de los EsIA de la carretera Quebrada Ancha – María Chiquita. Les comparto las siguientes observaciones.

A continuación mis comentarios sobre la revisión del documento "Estudio de Impacto Ambiental Categoría III Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha–María Chiquita (Tramo #1 Quebrada Ancha–Sierra Llorona").

Los principales comentarios son en relación a los métodos para obetener la información de las especies para la Línea Base de fauna de vertebrados, entiéndase anfibios, reptiles, aves y mamíferos, y sobre la biodiversidad. Los métodos de muestreo de vertebrados muestran debilidades que afectan negativamente la capacidad de registrar especies de vertebrados.

1-Los periodos de muestreos realizados, uno fue del 6-12 de octubre (7 días) de 2023 y el otro en enero 2024 (no menciona cuantos días). No se reporta si estos dos muestreos son para comparar los datos de los mismos sitios entre la estación lluviosa y la seca (e. g. estacionalidad), o si son sólo continuación del muestreo en otros sitios. El esfuerzo de muestreo no es suficiente para un categoría III, principalmente en el caso del periodo de octubre 2023 y parecen no ser equivalentes los esfuerzos entre los dos periodos de muestreos.

2-ANFIBIOS Y REPTILES: El muestreo de este grupo de fauna, consistio en recorridos en transectos de 200 m, realizar grabaciones de vocalizaciones de los anfibios y en búsqueda generalizada (al azar). Una debilidad en el muestreo fue con el método de los recorridos en transectos lineales los cuales sólo se realizaron durante el día y no durante la noche. Se requiere realizar recorridos nocturnos (e.g. 6:00-10:00 pm) para realizar un muestreo más detallado y preciso.

3-AVES: No esta claro que método se usó para muestrear la aves. Se reporta en el documento del EIA que el método de muestreo de las aves fue el de la busqueda generalizada (al azar); sin embargo, en otro párrafo mencionan que las especies se registraban en los puntos de

conteo, el cual es otro método: conteo en puntos. El método de búsqueda generalizada no es el apropiado para un óptimo registro de las especies de aves.

4-MAMÍFEROS: Para el muestreo de los mamíferos sólo se empleó el método de recorridos en transectos lineales de 600 m para registrar durante el día mamíferos medianos a grandes terrestres y arboreos. Las debilidades del muestero sobre mamíferos están en que no se realizaron recorridos nocturnos (e. g. 6:00-11:00 pm) para registrar los mamíferos nocturnos. Además no se complementó el método de transectos con el muestreo con cámaras trampa para mamíferos de mediano a gran tamaño. Tampoco se usaron los métodos para las capturas de murciélagos con redes de niebla, ni el método de capturas de mamíferos pequeños terrestres y arboreos (marsupiales y roedores cricétidos [e.g. ratas y ratones silvestres]). Los murciélagos son el grupo de mamíferos de mayor diversidad de especies y ecológica, mientras que los roedores son el segundo grupo de mamíferos con el mayor número de especies. También llamo la atención, de que el grupo de murciélagos y roedores, junto a los monos son de gran importancia sanitaria, ya que el efecto combinado de las perturbaciones humanas con el cambio climático, el Niño y la Niña, pueden originar zoonosis que afectarían tanto al ser humano como a los animales domésticos. Por estas dos reazones mencionadas, es requerido conocer que especies de murciélagos y roedores cricétidos hay en un sitio.

Además, les señalo que como proyecto categorái III tienen que evaluar los efectos del proyecto en el área de influencia indirecta, que incluye a las áreas protegidas y la biodiversidad vecinas al proyecto, ya que no se realizó esta actividad. Así también les señalo que este proyecto carretero afecta el propuesto Corredor Biológico Colón del Jaguar, que abarca desde los P. N. Chagres y Portobelo hasta el P. N. Soberanía al sur, y desde el río Aguas clara al este hasta cerca de María Chiquita al oeste. En este corredor biológico esta registrada con cámaras trampa una alta riqueza de especies de mamíferos, incluyendo varios jaguares; que es casi similar a la reportada con cámaras trampa para el P. N. Darién. Este corredor es considerado tanto por instituciones nacionales como internacionales, como clave para la conectividad ecológica de la Cuenca del Canal y para Centro América.

En relación al análisis del posible impacto del cambio climático en la región del proyecto, este análisis en mi opinión es muy general y superficial, sin tratar el posible impacto en la biodiversidad.

En conclusión, a este proyecto de desarrollo parece que le faltó un mejor asesoramiento en el aspecto ambiental y ecológico.

Atentamente,

Dr. Rafael Samudio Jr., PhD.
Director del Centro de Investigación y
Capacitación en Conservación de la Biodiversidad
Sociedad Mastozoológica de Panamá (SOMASPA)
Coordinador del Programa de Conservación
de los Murciélagos de Panamá (PCMPan)
Ecólogo de Vertebrados y Mastozoólogo
CIP: 8-205-1350, Idoneidad CTCB No. 093-2013
Teléfono: 398-3479; Celular: 6232-0104
E-mail: samudior@gmail.com, somaspa2000@gmail.com

562

ANCON
ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Velando por nuestra herencia natural

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Catiana
Fecha: 27/2024
Hora: 11:18 am.

Panamá, 28 de junio de 2024

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ministro:

ANCON fiel a su misión de *Conservar la naturaleza y la biodiversidad de Panamá por las presentes y las futuras generaciones*, y preocupada por la afectación que se está haciendo en el área de Santa Rita y sierra Llorona, sitios de incalculable valor ecológico y de una biodiversidad abrumadora, desea llamar su atención a algunos aspectos del *Estudio de Impacto Ambiental Categoría III: "**Estudio, diseño, construcción y financiamiento de carretera Quebrada Ancha – María Chiquita (tramo #1 Quebrada Ancha – Sierra Llorona)**"* que fueron omitidos o tratados de manera superficial en dicho estudio, y están descritos en un documento adjunto.

Sin otro asunto, atentamente,

George Hanily A.
Director Ejecutivo

ANCON
ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
ancon@ancon.org
6573-9625
Quarry Heights, casa 153
www.ancon.org
anconorg
ancon

Las observaciones al *Estudio de Impacto Ambiental Categoría III:* ***"Estudio, diseño, construcción y financiamiento de carretera Quebrada Ancha – María Chiquita (tramo #1 Quebrada Ancha – Sierra Llorona)"***, son las siguientes:

1.	**Tema:**	Alcance del Estudio de Impacto Ambiental
	Observación :	El estudio de impacto ambiental se elaboró solo para un tramo de la carretera, mientras que para el otro tramo se elaboró un estudio de impacto ambiental categoría II, sin embargo, el estudio de impacto ambiental para la carretera solo debe ser uno, de categoría III, que incluya toda la extensión de la obra. La división en dos EIA no contempla la acumulación de impactos en cada tramo y reduce la percepción del alcance de las afectaciones y la planificación y ejecución de las medidas de mitigación propuestas. Además, estando situado cerca del límite del Parque Nacional Chagres, cuyo plan de manejo establece un área de amortiguamiento de cinco (5) kilómetros, y sin la definición del área de influencia, no hay claridad si afecta al área de amortiguamiento del PN Chagres.
2.	**Tema:**	Todo el documento
	Observación :	En el documento se menciona repetidas veces **el área de influencia del proyecto**, sin embargo, en ninguna sección se establece o delimita dicha área de influencia, para tener una idea clara de la extensión geográfica hasta donde se estimaron los efectos de las obras del proyecto.
3.	**Tema:**	Descripción del Ambiente Biológico
	Observación :	No se menciona la propuesta del Corredor Colón del Jaguar Santa Rita-Sierra Llorona, el cual se propuso por SOMASPA, en 2014, como corredor biológico entre los parques nacionales Chagres y Portobelo, y con la serranía de San Blas, dentro de la comarca Guna Yala, hasta el Parque Nacional Darién.
4.	**Tema:**	Descripción del Ambiente Biológico
	Observación :	En el desarrollo del punto 6, solo aparecen las secciones de flora y de fauna, pero no hay una descripción ni desarrollo sobre los ecosistemas de la zona, obviando que el Filo de Santa Rita y el área de Sierra Llorona forman parte de una de las ecorregiones más pequeñas del mundo, pero cuya biodiversidad y nivel de endemismo en flora y algunos grupos de vertebrados es notable: la ecorregión de Bosques Montanos del Oriente de Panamá. Otra ecorregión presente es la de los Bosques del Lado Caribe del Istmo, caracterizada por humedad y temperatura elevadas y numerosas especies endémicas nacionales y regionales.
5.	**Tema:**	Flora
	Observación :	En la sección de Flora se incluye información sobre tipos de vegetación, cuando en realidad las categorías empleadas son de cobertura vegetal y no de vegetación. La diferencia principal entre ambas radica en la mayor especificidad de la composición florística y faunística de los tipos de vegetación con respecto a las clase de obertura, las cuales en la categoría de Bosque Maduro, por ejemplo, engloba todas las categorías de bosques perennifolios, perennifolio estacionales, semicaducifolios y caducifolios en

cualquiera de las fajas altitudinales presentes en Panamá (basal, submontana, montana y altimontana), cada uno de ellos con una arreglo único de especies dominantes en cada estrato y elementos de fauna característicos.

6.	**Tema:**	Flora
	Observación :	Las parcelas establecidas de 20 × 20 m, para la conocer la diversidad de la flora no permiten conocer riqueza florística, pues las parcelas cuadradas son más útiles para conocer la estructura del bosque o vegetación, aunque serían preferibles parcelas de, al menos, un cuarto de hectárea (2.500 m²), es decir de 50 × 50 metros. Para estimar la riqueza florística de un área es preferible emplear transectos paralelos o perpendiculares al alineamiento de la carretera, según permita la definición del área de influencia del proyecto.
7.	**Tema:**	Flora
	Observación :	La lista de flora generada para el proyecto está fuertemente sesgada hacia el componente forestal y muy poca información sobre otros hábitos de crecimiento, como hierbas, arbustos, epifitas o lianas, entre los cuales se pueden encontrar especies endémicas o de distribución restringida.
8.	**Tema:**	Impactos: Fragmentación de ecosistemas
	Observación :	Se establece un valor de 12.380,83 balboas, considerando un valor de la tierra de 160,79 balboas por hectárea, por las 77 hectáreas afectadas. Esto en realidad representa solo la pérdida de tierra, pero no el valor de los servicios ecosistémicos y de biodiversidad que se afectan al establecer una barrera permanente entre ambos lados del camino.
9.	**Tema:**	Impactos. Operación
	Observación :	En el documento no se contempla el efecto de la construcción de la carretera sobre la zona, en especial en lo referente a las invasiones y especulación de tierras que ocurren al abrirse caminos en áreas boscosas y el impacto que ello tendrá sobre los ecosistemas y la biodiversidad de los parques nacionales ubicados a ambos lados de la carretera.

559

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

Panamá, 25 de junio de 2024

SG-OPE-709-2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

En seguimiento con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, ubicado en los corregimientos de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, hacemos entrega de informe sobre lo acontecido en el Foro Público realizado el 19 de junio del presente año, en la Cancha de Río Gatún, en el sector 1, alado de la Casa Comunal de Limón.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

IV/VdeG/GM

c: GM
Ing. Cristina Araque – Ingeniero Residente
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

25/JUN/2024 11:54AM
DEIA

ITS CONSULTANTS

INFORME DE FORO PÚBLICO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Ministerio de Obras Públicas

PROYECTO:

ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA

(TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)

PREPARADO PARA:

MINISTERIO DE AMBIENTE

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME	22 de junio de 2024
FECHA DE FORO	19 de junio de 2024
CLASIFICACIÓN	Ambiental
NÚMERO DE INFORME	106-474-002-24-v0
REDACTADO POR	Dra. Xiomara Rodríguez
REVISADO POR	Ing. Gladys Barrios
PROMOTOR:	Ministerio de Obras Públicas

ITS CONSULTANTS

CONTENIDO

1 INFORMACIÓN GENERAL 3
2 INTRODUCCIÓN 3
2.1 Primera Etapa 4
2.2 Segunda Etapa 4
3 PARTICIPANTES 4
4 DESARROLLO DE LA ASAMBLEA 5
4.1 Objetivos del Foro Público 5
4.2 Foro Público 5
4.2.1 Presentación de las autoridades 5
4.3 Resumen del Estudio de Impacto Ambiental 6
4.4 Preguntas y respuestas 8
4.4.1 Resumen de las preguntas: 8
4.4.2 Transcripción de las preguntas y respuestas 9
Anexo No. 1: Anuncio pagado 21
Anexo No. 2: Anuncio en sitios públicos 25
Anexo No. 3: "AVISO" en el mural del Municipio del Distrito de Colón 28
Anexo No. 4: Entrega de volantes mano a mano 32
Anexo No. 5: Carta de invitación a las autoridades locales y representantes de instituciones involucradas 38
Anexo No. 6: Fotos 62
Anexo No. 7: Listado de asistencia 71
Anexo No. 8: Comunicados de los representantes de los Comités De Gestión Turístico Local del distrito de Santa Isabel 86

ITS CONSULTANTS

1 INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA).
PROMOTOR:	Ministerio de Obras Públicas (MOP).
FECHA DEL FORO:	19 de junio de 2024.
LUGAR DEL FORO:	Cancha de Río Gatún, Sector 1, al lado de la Junta Comunal del Limón, corregimiento de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.
ORGANIZADO POR:	Ministerio de Obras Públicas (MOP) e ITS Holding Services, S.A. (ITS Consultants).
COORDINADO CON:	Ministerio de Ambiente.
MODERADOR:	Lic. Gustavo Guevara.
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023. Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

2 INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a la disposición de efectuar el Foro Público del proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA), se realizó una exposición del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, como lo dispone el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024. Para lo cual la institución promotora del proyecto, el Ministerio de Obras Públicas (MOP), utilizó la siguiente metodología:

2.1 Primera Etapa

Se realizó divulgación sobre el Foro Público, a través de anuncios pagados en el periódico El Siglo los días 27 y 28 de mayo (Anexo No. 1), anuncio en sitios públicos en las diferentes comunidades y áreas (Anexo No. 2), fijado en el mural del Municipio del Distrito de Colón (Anexo No. 3), entrega de volantes mano a mano a los vecinos de las comunidades involucradas El Silencio, Puerto Pilón, Limón y Quebrada Ancha (Anexo No. 4), invitación formal a autoridades locales y representantes de instituciones involucradas (Anexo No. 5), igualmente se realizaron llamadas a autoridades locales para hacer la invitación al Foro Público.

2.2 Segunda Etapa

Celebración del Foro Público, para efectuar una exposición del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III y responder las dudas y preocupaciones de los participantes. El mismo se desarrolló el día 19 de junio de 2024 en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón.

3 PARTICIPANTES

Se contó con la participación de más de 320 personas (320 firmaron la lista y otros prefirieron no hacerlo). Entre los participantes se encontraban representantes de la Regional de Colón y Nivel Central del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), del Municipio de Colón, del Ministerio de Obras Públicas (MOP), de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), de la empresa consultora, autoridades locales y miembros de las comunidades de El Silencio, Puerto Pilón, Quebrada Ancha, Santa Rita Arriba, Portobelo, Isla Grande, representantes de los corregimientos de Santa Isabel, comunidad Emberá de la rivera del rio Gatún, grupos ambientalistas (Centro de Incidencia Ambiental - CIAM y Adopta Bosque Panamá), empresarios, trabajadores del sindicato del SUNTRACS, entre otros. (Ver fotos en el Anexo 6 y listado de asistencia en el Anexo No. 7).

4 DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

4.1 Objetivos del Foro Público

Los objetivos fundamentales fueron los siguientes:

- Explicar los aspectos generales del proyecto "Estudio, Diseño, Construcción Y Financiamiento De Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita (Tramo #1 Quebrada Ancha – Sierra Llorona)".
- Exponer el contenido y alcance del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), por parte de la empresa consultora.
- Atender de forma clara a sus preguntas y dudas, por parte del equipo directivo, consultor y el representante de la empresa promotora y recoger las opiniones, inquietudes y sugerencias de los participantes.

4.2 Foro Público

4.2.1 Presentación de las autoridades

El Lic. Gustavo Guevara, moderador del foro y responsable de su desarrollo, se encargó de presentar a las autoridades y de dar la bienvenida a los asistentes, asegurando el orden y facilitando la participación de todos los involucrados. Posteriormente otorgó palabra al Ing. Gilberto Marengo, Director de la Oficina de Proyectos Especiales del MOP y representante de la institución promotora en el Foro Público. Seguidamente la Ingeniera Aneth Mendieta, Consultora Ambiental del Proyecto, explicó los objetivos generales del EsIA.

Además, planteó el carácter obligatorio del cumplimiento de estas leyes por la empresa promotora, así como de todo lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental una vez sea aprobado por el MIAMBIENTE.

El moderador hizo énfasis en que los participantes pueden hacer todas las preguntas que deseen y todas las preguntas son válidas y bienvenidas porque para eso está diseñado este Foro Público, o sea para aclarar o dar respuestas a preguntas o incógnitas que tengan con respecto al proyecto.

4.3 Resumen del Estudio de Impacto Ambiental

La Ing. Aneth Mendieta presenta una descripción general y resumen los aspectos más importantes del EsIA elaborado por un equipo multidisciplinario, compuesto por profesionales idóneos en diversas disciplinas y con amplia experiencia.

La ingeniera indica que cada proyecto afecta al medio ambiente y que a través de medidas de mitigación se pueden corregir los impactos. No obstante, destaca la importancia del desarrollo turístico para el país, enfatizando la satisfacción de necesidades de la población y del turismo internacional, así como de los sectores económicos relacionados y rápido acceso a servicios de salud, educación y públicos.

Además, menciona que el Alcance del Proyecto incluye el Estudio de Impacto Ambiental de la carretera, su construcción, impactos y beneficios. También presenta parte de las medidas de mitigación.

En la exposición se plantean los beneficios de la carretera para las comunidades aledañas:

- Permite el desarrollo social y económico de las poblaciones de la Costa Arriba de Colón.
- Mejorar los accesos a servicios básicos como educación y salud.
- Rápido acceso a las comunidades de María Chiquita, Portobelo y áreas aledañas.
- Ruta más segura y expedita a las comunidades de Costa Arriba de Colón, lo que impulsará el turismo del área.
- Aprovechamiento local de los turistas que llegan al puerto de cruceros de Colón 2000.

La Ing. Aneth Mendieta mencionó que la obra total en todos sus tramos tiene un costo global de aproximadamente B/. 84,071,050.78, utiliza en un 70% caminos existentes y la ruta fue estudiada en conjunto con la Autoridad del Canal de Panamá

(ACP) durante varias mesas de trabajo, debido a los criterios de la ACP al limitar con áreas cercanas.

Destacó que inicialmente se impactaban 31,7 hectáreas de bosques, reduciéndose finalmente a 21,7 hectáreas. "Es la ruta más segura y expedita. El contratista ha implementado medidas de prevención, mitigación y compensación ambientales", aseguró.

Para mitigar los impactos en flora y fauna, se estableció un sistema de monitoreo y vigilancia de la calidad del agua, ruido, control de erosión, barreras y siembra de especies arbóreas para prevenir la erosión.

Posteriormente, el moderador cedió la palabra al Ingeniero Jorge Lee, representante legal de ITS Consultants, quien señaló que el Corredor del Caribe es el primer proyecto significativo en la zona desde la autopista Panamá-Colón inaugurada en junio de 2009.

Lee aseguró que el proyecto contempla puentes subterráneos y aéreos a ser diseñados bajo estudios de biólogos, para facilitar el tránsito de la fauna local.

Según encuestas realizadas entre residentes del área cercana a la carretera, los primeros beneficiarios serán las poblaciones de Portobelo y la Costa Arriba de Colón, debido al desarrollo económico y social que generará. "Buscamos un equilibrio entre el impacto ambiental y los beneficios para alcanzar un desarrollo sostenible", afirmó.

"Estamos aquí para escuchar sugerencias que mejoren los beneficios del proyecto. Colón necesita este proyecto y la Costa Arriba lo necesita aún más", indicó entre aplausos y muestras de apoyo de los participantes: "Queremos la carretera, queremos la carretera".

4.4 Preguntas y respuestas

4.4.1 Resumen de las preguntas:

Las preguntas realizadas se pueden resumir en los siguientes temas relacionados con infraestructura, medio ambiente, impacto social y transparencia gubernamental:

- Apoyo político a los corregimientos: Se cuestiona la falta de apoyo de los políticos locales a sus comunidades.
- Estado de la vía Transístmica: Se pregunta por qué esta importante vía no ha sido reparada en más de dos décadas.
- Respuesta durante paros nacionales: Se indaga sobre la falta de pronunciamiento respecto a irregularidades durante movimientos de protesta nacional.
- Proyecto vial y su diseño: Se interroga sobre la decisión de construir una sola vía en lugar de una doble vía, lo cual podría afectar el tráfico y la seguridad vial.
- Estudios y planificación del proyecto: Se cuestiona cómo se llevaron a cabo los estudios sin presentar maquetas del proyecto.
- Cumplimiento de leyes por parte de la empresa constructora: Se pone en duda si la empresa respetará las leyes, especialmente tras cometer infracciones previas.
- Impacto del proyecto en el suministro de agua: Se pregunta cómo las obras en el Río Gatún afectarán el suministro de agua a las comunidades aledañas.
- Infraestructura y necesidades locales: Se aborda la falta de mejoras en la infraestructura vial y otras necesidades prioritarias como la potabilización del agua y la falta de empleo.
- Impacto social y ambiental: Se discute la falta de evaluación adecuada del impacto social y ambiental en las comunidades involucradas en el proyecto.
- Beneficios y compensaciones: Se busca entender qué beneficios recibirán las comunidades afectadas, incluyendo empleo y desarrollo social.

ITS CONSULTANTS

4.4.2 Transcripción de las preguntas y respuestas[1]

PREGUNTA: Morador de El Silencio
Plantea mover la potabilizadora. Esto más que una pregunta es una solicitud, mover la potabilizadora de Río Gatún a un sitio donde la sedimentación y secado sea posible en verano, porque se seca en verano y entonces le generan limitantes. Lo que pretenden, lo que solicitan es asegurar el recurso.

Además, sugiere el dragado de río Gatún, para continuar la actividad de turismo del grupo originario en la zona que transporta a los turistas. El dragado del río permitirá continuar la sostenibilidad turística del área.

El señor, también plantea la necesidad de construir ramales hacia las comunidades para asegurar el bienestar y acceso de las comunidades.

Además, comenta que, durante más de 30 años, los norteamericanos dragaban el río, manteniendo su cauce original. Posteriormente, el río dejó de dragarse y se ha llenado de sedimentación.

PREGUNTA: Siguiendo con el tema de la sedimentación del río Gatún, otro morador hizo alusión al historial de la inundación y sedimentación del río Gatún: "En el año 1911 se estaba construyendo la carretera … a Santo Domingo, en Salamanca. Hubo una inundación y tuvimos casi 3 metros de sedimentación en el río, afectando la potabilizadora que tenemos abajo". Realiza la misma pregunta, sobre la posibilidad de mover la potabilizadora a un lugar más seguro y evitar la sedimentación.
Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee, primeramente, agradece la asistencia de moradores y autoridades al foro. Posteriormente responde a las dos personas que

[1] Las preguntas y respuestas se transcriben lo más tectualmente posible. En algunos casos aparece el nombre de la perosna pero en otros las preguntas se realizaron de forma escrita y las personas no pusieron su nombre, ni la comunidad.

intervinieron inicialmente en: [2]"... estoy tratando de explicar un proyecto. Hay muchas cosas que se pueden desear, pero decir que se van a hacer es una promesa sobre algo que no tengo control. Tengo que explicar el proyecto como está. El estudio no tiene el alcance para incluir ramales. El proyecto establecido por el Ministerio de Obras Públicas no incluye ramales. Si de alguna manera están hablando de los impactos ambientales de construir una carretera, imaginen el impacto del desarrollo de la zona. Seamos realistas, esto es lo que se tiene, aprovechémoslo".

PREGUNTA: El moderador señala que hay dos preguntas con el mismo contenido relacionadas con el beneficio del proyecto. ¿Que beneficiará al distrito de Portobelo? ¿Por qué nosotros no tenemos ramales? ¿Qué tipo de beneficio tendremos como distrito o como comunidad de Pilón o del Limón?
Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee responde: "... todos hemos vivido los tranques que se generan que son interminables..." La carretera beneficiará a los pobladores de la Costa Arriba y residentes de Santa Rita, Pilón, Rio Alejandro, etc.

Plantea que: "El beneficio social para Quebrada Ancha es -se debe decir lo que realmente es- ... más del 70% de la mano de obra es colonense, y si se aprueba este proyecto, hay más empleo en Colón..."

Continúa planteando que, los beneficios del desarrollo económico y social son amplios, incluyendo mejoras en salud y acceso a servicios. En las encuestas que se realizaron a residentes, los mismos muestran la necesidad de acceso rápido a hospitales, centros de salud y fuentes de empleo. La carretera permitirá un acceso más rápido a centros de salud, mejorando la calidad de vida.

[2] Se trascribe, casi textual la respuesta del Ingeniero Lee.

PREGUNTA: ¿Cuáles son las categorías de los estudios de Impacto Ambiental? Y cuáles son las medidas de mitigación.

Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee responde: Los estudios de impacto ambiental clasifican los proyectos según el nivel de daño ambiental (explica el concepto de impacto ambiental). El proyecto original se clasificó como categoría II, mientras que el tramo actual es categoría III debido a mayores impactos.

El ingeniero hizo referencia al comentario realizado sobre que se trató de bajar la categoría de los estudios, y explica que, por la diferencia de impacto entre los tramos, se mantuvo la clasificación en categoría III.

El ingeniero responde sobre las medidas de mitigación y comienza aclarando que todo lo que está en un estudio de impacto ambiental es de forzoso cumplimiento para los promotores y la empresa que construye, y enfatiza: "... o sea, se tiene que hacer". Sobre las medidas de mitigación están:

- Construir puentes subterráneos y aéreos para animales. El número y ubicación de estos puentes se determinarán mediante estudios del comportamiento de la fauna. Estos estudios sustentan el número y ubicación de los pasos elevados y puentes subterráneos.
- Control de erosión, barreras y siembra de especies arbóreas para controlar la erosión y la contaminación de cuerpos de agua generada por la erosión por efecto de lluvia.

El ingeniero aclara que las medidas de mitigación se modifican según el avance del proyecto.

PREGUNTA: ¿Los moradores que se ven afectados ya se han notificado o indemnizado?

Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee responde: "... a los pobladores afectados se les ha encuestado y se les ha tomado en cuenta. Aquí está la trabajadora social que puede confirmar que se ha contactado a las personas afectadas por el proyecto de

categoría III...". Continúa argumentando[3] que es difícil lograr un 100% en el primer levantamiento, pero el compromiso dentro del estudio de impacto ambiental es tomar en cuenta a todos los afectados.

PREGUNTA: ¿Qué tiempo hay de muestreo biológico en el estudio de impacto ambiental?

Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee pasa la palabra al Ingeniero forestal Jorge Faisal que trabajó en el estudio de impacto ambiental. "... estuve en la coordinación del componente biológico. Hicimos inventario de flora con participación de biólogos botánicos, zoólogos especialistas e ingenieros forestales. Estuvimos alrededor de un mes, hicimos un recorrido completo del área y establecimos sitios de muestreo para obtener la información correspondiente. El estudio cumple con la normativa ambiental del Ministerio de Ambiente ...".

PREGUNTA: ¿Por qué no hablan de los pueblos por donde pasarán? No ha hablado de los impactos en Gatún.

Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee responde que "la ingeniera Aneth Mendieta mencionó todos los pueblos por donde pasará el proyecto en la presentación. Probablemente se mencionaron los pueblos principales y no todos los detalles.... Se ha descrito el proyecto, el alcance, los objetivos y se ha descrito los beneficiados del proyecto... nosotros como respetuosos de la ley, estamos abiertos a sugerencias para mejorar los beneficios del proyecto dentro del marco del contrato... no obstante, hay algo que es innegable, que este proyecto Colón lo necesita, la Costa Arriba, lo necesita. Realmente, podemos mejorar todo, pero es innegable que Colón lo necesita el proyecto, la Costa Arriba se muere, los turistas no se quedan en Colón porque no pueden llegar a las costas bellas que existen en Colón (ovación). ... solamente el colonense sabe lo que siente y vive, y la pobreza y necesidad que se pasa...".

[3] El ingeniero explica el proceso que se realiza del levantamiento de todas las personas que puedan ser afectadas dentro de un estudio de impacto ambiental directa e indirectamente.

PREGUNTA: ¿Por qué no se mejoró la vía de Sabanitas a Puerto Pilón?

Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee responde: En los estudios de impacto ambiental se analizan alternativas y se elige la ruta más óptima y en este caso la ruta más optima fue la que quedó. Continúa planteando que "...cualquiera que pregunte por qué no se mejoró la vía de Pilón no es colonense. Reubicar la población desde el Rey, Santa Rita, San Mateo, Pilón, Nuevo Colón, Río Alejandro y Villa Londra ... sería imposible reubicar a la población...".

PREGUNTA: Ramales y Realidad del Proyecto (hubo varias preguntas sobre los ramales).

Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee responde repitiendo lo dicho al inicio sobre el mismo tema: "... Honestamente, les voy a ser muy claro. Estoy tratando de explicar un proyecto. Hay muchas cosas que se pueden desear, pero decir que se van a hacer es una promesa sobre algo que no tengo control. Tengo que explicar el proyecto como está. El estudio no tiene el alcance para incluir ramales. El proyecto establecido por el Ministerio de Obras Públicas no incluye ramales. Si de alguna manera están hablando de los impactos ambientales de construir una carretera, imaginen el impacto del desarrollo de la zona. Seamos realistas, esto es lo que se tiene, aprovechémoslo..."

Sobre el futuro de los ramales, el ingeniero planteó que, aunque sería ideal, el proyecto actual no incluye la construcción de ramales. En un futuro, podría darse el desarrollo de mayores áreas, pero no está contemplado ahora.

PREGUNTA: Alcance del Proyecto y Cumplimiento de Leyes. ¿Qué nos garantiza que la empresa constructora respete las leyes si ya cometieron infracciones, esta consulta se debió hacer primero?

Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee responde: Este foro es parte de la consulta. La primera parte de la consulta se refiere a las leyes. Los proyectos deben hacer informes al Ministerio de Ambiente y explica el procedimiento a seguir. Ese informe establece que la empresa debe cumplir con lo establecido en el estudio de impacto

ambiental. Si la empresa no cumple, puede ser sancionada y el proyecto puede ser detenido hasta que se corrijan los incumplimientos. Eso garantiza el cumplimiento de las leyes y el contenido del estudio de impacto ambiental.

PREGUNTA: Ustedes se van y nos dejan, dijo un morador y preguntó: ¿Qué nos garantiza que la ACP acate la responsabilidad que tienen con los corregimientos de Puerto Pilón y Limón y que señale si realmente no va a ser afectada la cuenca del Canal?

Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee aclara que la ACP fue parte evaluadora del Estudio de Impacto Ambiental, por lo que puede responder la pregunta.

Responde el Ing. Luis Castañeda, representante de la ACP: Plantea que la parte que se está discutiendo está dentro de la cuenca del canal y en estos momentos se están evaluando las medidas de mitigación y compensación y todo lo que aplique de acuerdo a la ley.

PREGUNTA: ¿Quién es la autoridad competente y de vigilancia del foro?

Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee responde: Se establece que la autoridad competente es el Ministerio de Ambiente, junto con otras autoridades, es garante de la vigilancia y moderación del proyecto. Este evento es entre promotores y la comunidad para aclarar dudas e incertidumbres. Continuemos con el evento.

PREGUNTA: Luis Jordán, colonense, interviene y plantea que hay que recordar que este proyecto inicia por los "tranques" que se dan en Sabanitas y que la ruta era entre Villa Alondra y Rio Alejandro, finalizando en Quebrada López e iba a tener ramales para Puerto Pilón y otras áreas. Aclara que siempre han insistido que la mano de obra sea colonense…

Otro morador interviene y plantea que después de este proyecto lucharán por arreglar la vía de Sabanita hacia María Chiquita. Solicitan al representante del MOP y le proponen alternativas para mitigar el embotellamiento de la entrada a Sabanitas.

Pero concluyen, entre ovaciones de los presentes, que el proyecto que está ahora mismo tiene que continuar.

PREGUNTA: Yira Molinar[4], exalcaldesa de Santa Isabel y Presidenta del Comité de Gestión Turística Distrital de Santa Isabel, hace un llamado inicial al respeto hacia las autoridades e instituciones presentes. Posteriormente, entre ovaciones, insta a ponerse de pie las más de 120 personas que la acompañan desde los distritos de Portobelo y Santa Isabel, e interviene en nombre de ellos, planteando:

"... Yo quisiera que sigan con este proyecto. No sé si ustedes son colonenses, pero lo que pasa en Colón me alegra sobremanera, sea en Pilón, sea en Sabanitas. Ustedes no saben lo que nosotros pasamos... Llevamos 445 años de abandono total... Este proyecto es importante para el desarrollo socioeconómico de la Costa Arriba, para el avance en la educación y para mejorar el acceso a la salud". Hace alusión a las dificultades que enfrentan los estudiantes de educación media para llegar a los centros educativos de Colón y para acceder a las instituciones de salud. Enfatiza en el derecho que les asiste de mejorar la calidad de vida y concluye que por eso hoy han venido a respaldar el proyecto.

La doctora Molinar, ante la escasez de tiempo para que todos los representantes de los comités de desarrollo turístico intervinieran, hizo entrega al representante de MiAmbiente y a la empresa consultora que realiza el Foro Público de los comunicados que trajeron, y solicitó que los mismos quedaran como evidencia del apoyo de las comunidades de Costa Arriba al proyecto. (Anexo No. 8: Comunicados de los representantes de los Comités De Desarrollo Turístico Local del distrito de Santa Isabel)

---

[4] "Ustedes no saben lo que pasamos cuando tenemos problemas de salud, cómo trasladar a un enfermo al hospital. Tenemos derecho a mejorar nuestra calidad de vida".
"Respaldamos la carretera porque es una demanda justa de nuestras comunidades. Vamos a pelear porque este Corredor del Caribe nos va a abrir las puertas al desarrollo de Portobelo y la Costa Arriba de Colón".

PREGUNTA: Luis Navarro, psicólogo de la Junta Comunal de Limón, intervino planteando que tenía algunos puntos que exponer y preguntar:

Primero, queremos que sepan que, como corregimiento de Limón, hemos sido empáticos y somos empáticos con la necesidad que presentan las comunidades que se van a beneficiar de este proyecto. Segundo, queremos hacer de su conocimiento que nuestra comunidad, específicamente Río Gatún y Quebrada Ancha, depende del suministro de agua, el cual podría verse afectado por el proyecto. Tercero, a nuestros moradores se les ha vendido una esperanza de oportunidad de empleo y no han sido tomados en cuenta. ¿Qué respuesta tiene para nuestro pueblo?

Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee agradece los aportes del licenciado y responde que el agua es un recurso vital para todos. Sin embargo, el proyecto incluye medidas de mitigación para controlar la erosión, que es la principal causa que podría afectar la calidad y cantidad del agua. En cuanto al cambio climático, no podemos hacer nada, pero con respecto a la erosión, sí, y el proyecto considera medidas de mitigación orientadas a proteger los cuerpos de agua de la erosión causada por los movimientos de tierra.

Sobre las fuentes de empleo, el Ingeniero reitera que el 70% de la mano de obra es colonense y que ya han sido contratados en el tramo que está en construcción. De aprobarse este tramo, habría más contrataciones.

PREGUNTA. Un morador pregunta por qué el proyecto no lo hicieron como la Cinta Costera.

Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee argumentó que el proyecto no debería compararse con la Cinta Costera en la Ciudad de Panamá debido a las diferencias en impacto y compensaciones. En la Cinta Costera no había personas residiendo, a diferencia de estas áreas, donde el presupuesto se destinaría a las indemnizaciones para las personas afectadas. Hace un llamado a regresar al foro,

repite el alcance del estudio y plantea que los aportes pueden mejorar la viabilidad ambiental del proyecto y, si el MOP lo considera, se pueden incorporar. Reitera los beneficios para las comunidades de los corregimientos involucrados y para los distritos de Portobelo y Santa Isabel, y destaca el cumplimiento de la sostenibilidad de los proyectos.

PREGUNTA: Ariel Figueroa. El Silencio
Primeramente, felicita por el proyecto y manifiesta sentirse contento por los beneficios y el progreso que las comunidades de las costas van a tener. Sin embargo, solicita que se les tome en cuenta, ya que la comunidad de Quebrada Ancha y El Silencio tiene muchas necesidades de obras sociales, como energía eléctrica, por lo que pide a la empresa constructora que se les considere y apoye en sus demandas.

PREGUNTA: Un morador con intereses en el transporte de camiones expone sobre los megaproyectos en la Costa Arriba de Colón, además del Corredor del Caribe, y solicita a la empresa constructora que se les dé la oportunidad a los camioneros del área para trabajar en dichos proyectos.

PREGUNTA: Otro morador plantea que ya se han escuchado las opiniones, pero que el proyecto es bueno y espera que las autoridades tomen nota de las preocupaciones y adecuen lo necesario para seguir adelante sin afectar a las comunidades cercanas, especialmente en cuanto al agua. Insta a las autoridades a considerar todas las opiniones y reitera que el proyecto es bueno y que la mayoría de los presentes en el foro lo apoyan.

PREGUNTA. Elisenda Valderrama, nacida y criada en la comunidad, manifiesta que está muy informada sobre el proyecto. Afirma que estos proyectos son para beneficio del corregimiento, pero, aunque ve que el proyecto avanza, no se concretan las promesas y no se toma en cuenta a la juventud de su área. Apoyan el proyecto, pero también quieren apoyo para su comunidad y su juventud.

Respuesta: El Ingeniero Jorge Lee responde que este es el Foro Público y que, una vez se apruebe el proyecto, se abrirán las plazas de trabajo y, obviamente, el correspondiente acercamiento a las comunidades y pobladores que se beneficiarán.

PREGUNTA: Isaías Ramos, biólogo del Centro de Incidencia Ambiental (CIAM), planteó la incompetencia del MOP y del Ministerio de Ambiente. Expresó desconfianza en la capacidad de gestión ambiental de ambas entidades y subrayó la necesidad de proporcionar información clara a las comunidades sobre los impactos del proyecto.

PREGUNTA: Un morador preguntó: "¿Por qué no consultaron a la comunidad a orillas del río Gatún? No nos oponemos al desarrollo; en ningún momento nos vamos a oponer al desarrollo. ¿Por qué? Porque el desarrollo tiene que darse paulatinamente. Sin embargo, creemos que también se deben dar alternativas y soluciones a las comunidades cercanas a esta carretera. Por eso digo y dejo bien sentada la posición de que nosotros no nos oponemos al desarrollo, pero, sin embargo, cúmplanse con la normativa que existe para desarrollar un proyecto de esta envergadura."

Resumen de las intervenciones principales:

- Sentimiento de abandono: Se destacó el abandono de Colón durante 445 años y cómo afecta a la comunidad.
- Problemas de salud: Se señalaron los problemas de salud y la falta de atención médica adecuada y la necesidad de la vía para contribuir a la solución de dichos problemas y los problemas de educación.
- Derecho a una mejor calidad de vida: Se abogó por el derecho de los colonenses a una mejor calidad de vida, incluido el acceso a servicios básicos y fuentes de empleo dignas. Se solicitó que los puestos de trabajo creados con el proyecto sean para las personas del área.
- Tema recurrente de fuentes de empleo: Se hizo hincapié en la generación de empleos para las comunidades.

- Necesidades básicas: Se mencionó la falta de servicios como luz y agua potable en Portobelo y áreas cercanas, donde algunas comunidades llegan a estar hasta 15 días sin estos servicios.
- Necesidad de alternativas viales: Se habló sobre la necesidad de más vías en Colón y propuso soluciones alternativas.
- Impacto ambiental: Se mencionaron los daños ecológicos y la importancia de preservar el medio ambiente.
- Apoyo al proyecto: Hubo manifestaciones de apoyo al proyecto con la solicitud de que las autoridades consideren las preocupaciones de las comunidades afectadas.
- Inclusión en los beneficios: Se solicitó que la comunidad de Quebrada Ancha y el sector del Silencio sean incluidos en los beneficios del proyecto, como empleos y obras sociales.
- Demanda de inclusión de la Costa Arriba (Distrito de Santa Isabel): Se enfatizó la necesidad del proyecto para beneficiar a las comunidades de los distritos de Portobelo y Santa Isabel.
- Representación del Distrito de Santa Isabel: En el Foro Público estuvieron representados todos los corregimientos del distrito de Santa Isabel, apoyando el proyecto por su contribución al desarrollo socioeconómico, especialmente en el sector turístico, y facilitando el acceso a centros de educación secundaria, empleos mejor remunerados y centros de salud.
- Manifestaciones en el Foro Público: Algunos moradores de la costa arriba portaban pancartas con mensajes como "El Corredor del Caribe va, porque va", "Mejores vías de acceso para desarrollo integral", "Ya basta, no más tranques", "Más vías de comunicación para Colón", "Este proyecto nos lo deben hace 30 años" (Anexo 8).

Percepción:

- Existe una fuerte identificación con la región de Colón y una expresión de alegría por cualquier mejora en la zona.

- Se menciona el abandono histórico de 445 años de la región y se enfatiza la necesidad de mejoras significativas en calidad de vida.
- Se discuten problemas de salud y se hace hincapié en la importancia de abordar tanto aspectos socioeconómicos como de salud pública.
- Se hace hincapié en la importancia de abordar tanto aspectos socioeconómicos como de salud pública.
- Algunos apoyan el proyecto enfatizando sus beneficios potenciales para la región, incluyendo mejoras en infraestructura y turismo.
- Se destacan los beneficios socioeconómicos para los distritos de Portobelo y Santa Isabel.
- Otros expresan preocupaciones sobre los impactos ambientales, la consulta previa a comunidades indígenas y la gestión del proyecto por parte de las autoridades pertinentes.

Propuestas:

- Se sugieren alternativas y mejoras para el proyecto, como la inclusión de medidas de mitigación ambiental más robustas y la consideración de opciones que beneficien a todas las comunidades afectadas.
- Se plantea la necesidad de cumplir con las normativas legales vigentes, incluyendo la ley de consulta previa a comunidades indígenas.

Conclusión

La mayoría de los participantes en el Foro Público ven el proyecto como una oportunidad para el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los corregimientos de Puerto Pilón y Limón, así como de los distritos de Portobelo y Santa Isabel.

Sin embargo, algunos expresaron temor por los impactos ambientales y la falta de inclusión de todas las comunidades afectadas. También se destacó la importancia de la transparencia, el cumplimiento de las normativas y la necesidad de que las autoridades escuchen y respondan a las inquietudes de la población local.

Anexo No. 1: Anuncio pagado

FINANCIERA COWES, S.A.

"Usted"

CERO PROBLEMAS PAGOS DESDE B/.5.00

Empleado público, entidades autónomas, semi-autónomas, recién nombrados, jubilados y pensionados.

Haga su préstamo de inmediato para sus gastos de luz, agua y teléfono u otros.

NO VERIFICAMOS APC

TEL. 223-4778 / 223-6998 / CEL. 6162-4050 / 6162-0454
fcowes@cableonda.net

EL MEJOR PRÉSTAMO PERSONAL

ASESORIA & SOLUCIONES

SIN EXÁMENES MEDICOS
MONTOS HASTA 75,000.00
APLICA HASTA 82 AÑOS
RECIBE DINERO EN MANO

6448-1578 / 6114-4107
256-9829

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (PRIMERA PUBLICACIÓN)

El MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP) hace del conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III denominado:

A. NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
B. SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
C. LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTOS DE PUERTO PILÓN Y LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

El proyecto en consulta consiste en la construcción de 14.440 km de carretera de carpeta asfáltica con su correspondiente servidumbre aprobada por la Autoridad del Canal de Panamá, cuatro (4) puentes vehiculares, tres (3) cajones pluviales y zonas de botaderos, ubicado dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desmalgue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras. De esta manera, el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-(A-065-2023 de 13 de julio de 2023.

E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:
IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Los impactos ambientales esperados durante la construcción, en su mayoría son temporales, de alta a moderada significancia, entre estos: Incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, contaminación de suelo por hidrocarburos, modificación de la topografía del área, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, contaminación del recurso hídrico, pérdida de la cobertura vegetal, afectación a la fauna silvestre, el aumento del riesgo de atropello de la fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta). En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.
IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN: Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa están relacionados al tránsito de usuarios de esta vía, generando afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular y el riesgo de atropello de la fauna silvestre.
Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.
Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: **Mantener en buen estado todos los equipos** pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que **se realicen las** operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engramado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se efectuarán monitoreos periódicos de la calidad del agua de los cuerpos de agua intervenidos, se implementará el Plan de Rescate y reubicación de fauna y flora, se implementarán pasos de fauna en sitios debidamente analizados, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmbiente, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.
Sobre la etapa operativa: Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, vigilancia y aviso en caso de la ocupación informal de tierras a lo largo de la vía pública (asentamientos informales), se dará mantenimiento a los pasos de fauna establecidos, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

G. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL FORO PÚBLICO: El Ministerio de Obras Públicas hace invitación a la ciudadanía para la participación de Foro Público, el cual se celebrará el día 10 de junio de 2024, a partir de las 2:00 p.m. en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal del Limón, corregimiento de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón. Se contará con transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

AVISO/NUEVO

536

ITS CONSULTANTS

VIVIENDAS

SE ALQUILA UN CASA

SE ALQUILAURB. MERCEDES (DORADO) CASA 188 4/R C/B E/S MUEBLES NO MASCOTAS, COMPARTO COMISION, zaizpurua@gmail.com $1,500 mes WATSAPP 66700277

EMPLEOS

PERSONAL DE VENTAS

SE REQUIERE CAJERO (A) EN EMPRESA UBICADA N BETANIA. HOJA DE VIDA adsarrhh@gmail.com

SE REQUIERE VENDEDOR(A) DE REPUESTO INDUSTRIALES CON LICENCIA D PARA EMPRESA EN AGUADULCE. HOJA DE VIDA AL adsarrhh@gmail.com

Más Clasificados

TU LÍNEA DIRECTA PARA ANUNCIAR

6179-2443

BRUJA ESPIRITISTA HAITIANA



EXPERTOS EN HACER AMARRES EN UNA NOCHE, VER PARA CREER. OJO NO SUFRA MÁS, NO MÁS ENGAÑOS.

Tu pareja te desprecia te es infiel, te miente, ven y te regreso a tu pareja en horas, Amarro, Atraigo, Amanso, Domino a tus pies a quien tu quieras, dominado de cuerpo, alma y corazón de por vida. Retiro Amantes y Rivales. Realizamos toda clase de trabajos por difícil que parezca, Retiro trabajos de Brujerías y mala suerte, saco entierros, huacas, hacemos limpiezas, resguardos. Expertos en dar solución inmediata a todos tus problemas. Leo cartas Tarot, tabaco.

OJO NO COBRO POR MI TRABAJO, donación voluntaria al ver resultados.

AVE. PERU DIAGONAL AL BANCO NACIONAL

6511 1621



REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (ÚLTIMA PUBLICACIÓN)

El MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP) hace del conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III denominado:

A. NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
B. SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
C. LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTOS DE PUERTO PILÓN Y LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

D. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
El proyecto en consulta consiste en la construcción de 14.440 km de carretera de carpeta asfáltica con su correspondiente servidumbre aprobada por la Autoridad del Canal de Panamá, cuatro (4) puentes vehiculares, tres (3) cajones pluviales y zonas de botaderos, ubicado dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras.
De esta manera, el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" al considerar con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-056-2023 de 13 de julio de 2023.

E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:
IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Los impactos ambientales esperados durante la construcción, en su mayoría son temporales, de alta a moderada significancia, entre estos: incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, contaminación de suelo por hidrocarburos, modificación de la topografía del área, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, contaminación del recurso hídrico, pérdida de la cobertura vegetal, afectación a la fauna silvestre, el aumento del riesgo de atropello de la fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta). En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.
IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN: Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa están relacionados al tránsito de usuarios de esta vía, generando afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido provenientes del aumento en el tráfico vehicular y el riesgo de atropello de la fauna silvestre.
Asimismo, como impacto positivo se encuentra el contar el país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.
Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engramado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se efectuarán monitoreos periódicos de la calidad del agua de los cuerpos de agua intervenidos, se implementará el Plan de Rescate y reubicación de fauna y flora, se implementarán pasos de fauna en sitios debidamente analizados, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmbiente, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.
Sobre la etapa operativa: Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegetan las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, vigilancia y aviso en caso de la ocupación informal de tierras a lo largo de la vía pública (asentamientos informales), se dará mantenimiento a los pasos de fauna establecidos, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de publicación de este aviso.

G. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL FORO PÚBLICO: El Ministerio de Obras Públicas hace invitación a la ciudadanía para la participación de Foro Público, el cual se celebrará el día 13 de junio de 2024, a partir de las 2:00 p.m. en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal del Limón, corregimiento de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón. Se contará con transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

AVISO PAGADO

ITS CONSULTANTS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

Panamá, 03 de junio de 2024

SG-OPE-589-2024

Ingeniero
Domiluis Dominguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

En seguimiento con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, ubicado en los corregimientos de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, hacemos entrega de Avisos de Consulta Pública realizados en el periódico El Siglo los dias 27 y 28 de mayo del presente año.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

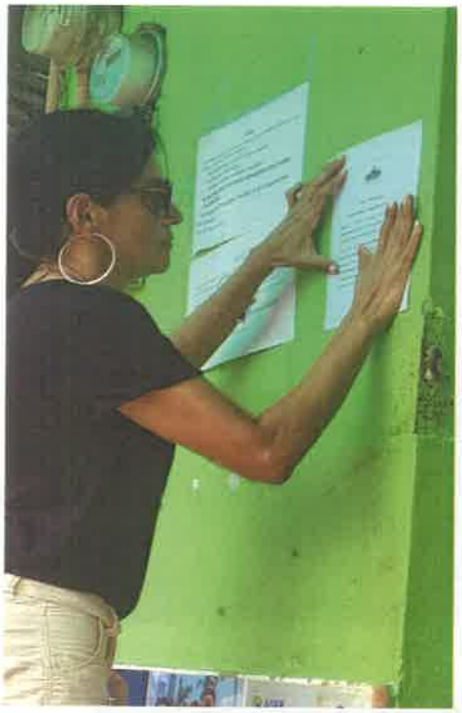
REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

IV/VdeG/GM
c: GM
Ing. Cristina Araque – Ingeniero Residente
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN ... IMPA ... N DE
Por: Squiris
Fecha: 04/06/2024
Hora: 10:57am

ITS CONSULTANTS

Anexo No. 2: Anuncio en sitios públicos






Junta Comunal de
Puerto Pilón
FUNDACIÓN 12 DE ENERO DE 1934


12/01/1934
Junta Comunal de
Puerto Pilón
FUNDACIÓN 12 DE ENERO DE 1934

ITS CONSULTANTS





Anexo No. 3: "AVISO" en el mural del Municipio del Distrito de Colón

530

ITS CONSULTANTS

DOC. DIGITALIZADOS

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE COLÓN

DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL

COLÓN, REP. DE PANAMÁ

PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACIÓN A LAS PARTES SE FIJA EL **PRESENTE** EDICTO EN LUGAR VISIBLE DEL DESPACHO POR EL TÉRMINO DE **TRES** (3) DÍAS A PARTIR DE HOY VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 10:30 A.M.

LICDO. HUMBERTO GONDOLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPIO DE COLÓN SECRETARÍA GENERAL 2019 - 2024 COLÓN, REP. DE PANAMÁ

VENCIDO EL TERMINO POR LA LEY LE DESFIJO EL DIA TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 10:30 A.M

LICDO. HUMBERTO GONDOLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPIO DE COLÓN SECRETARÍA GENERAL 2019 - 2024 COLÓN, REP. DE PANAMÁ

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)** hace del conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del fijado del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III** denominado:

A. NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
B. SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
C. LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTOS DE PUERTO PILÓN Y LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

D. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
El proyecto en consulta consiste en la construcción de 14.440 km de carretera de carpeta asfáltica con su correspondiente servidumbre aprobada por la Autoridad del Canal de Panamá, cuatro (4) puentes vehiculares, tres (3) cajones pluviales y zonas de botaderos, ubicado dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras.
De esta manera, el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-055-2023 de 13 de julio de 2023.

E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:
IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Los impactos ambientales esperados durante la construcción, en mayoría son temporales, de alta a moderada significancia, entre estos: incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, contaminación de suelo por hidrocarburos, modificación de la topografía del área, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, contaminación del recurso hídrico, pérdida de la cobertura vegetal, afectación a la fauna silvestre, el aumento del riesgo de atropello de la fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta). En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.
IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN: Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa están relacionados al tránsito de usuarios de esta vía, generando afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular y el riesgo de atropello de la fauna silvestre.
Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.
Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engramado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se efectuarán monitoreos periódicos de la calidad del agua de los cuerpos de agua intervenidos, se implementará el Plan de Rescate y reubicación de fauna y flora, se implementarán pasos de fauna en sitios debidamente analizados, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmbiente, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.
Sobre la etapa operativa: Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, vigilancia y aviso en caso de la ocupación informal de tierras a lo largo de la vía pública (asentamientos informales), se dará mantenimiento a los pasos de fauna establecidos, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del fijado de este aviso.

G. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL FORO PÚBLICO: El Ministerio de Obras Públicas hace invitación a la ciudadanía para la participación de Foro Público, el cual se celebrará **el día 19 de junio de 2024, a partir de las 2:00 p.m.** en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal del Limón, corregimiento de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón. Se contará con transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

DEPTO. DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE COLÓN
RECIBIDO
Firma:
Fecha: 17-5-24
Hora: 10:30 AM

528

ITS CONSULTANTS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

Panamá, 05 de junio de 2024 **SG-OPE-599-2024**

Ingeniero
Domiluis Dominguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Dominguez:

En seguimiento **con el proceso** de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, ubicado en los corregimientos de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, hacemos entrega del fijado y desfijado del Aviso de Consulta Pública en el Municipio de Colón.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

IV/VdeG/GM
c. GM
Ing. Cristina Araque – Ingeniero Residente
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECC...
Fecha 6/6/2024
Hora 12:13 pm

Anexo No. 4: Entrega de volantes mano a mano

Volante

Ministerio de Obras Públicas

AVISO – FORO PÚBLICO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)

Por este medio el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)** se complace en invitarles al foro público, que forma parte del proceso de evaluación del mencionado estudio. Este evento se llevará a cabo el próximo **miércoles, 19 de junio de 2024, a partir de las 2:00 p.m, en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón**










LINEA DE MANDO FUNCIONAL











522





521

Anexo No. 5: Carta de invitación a las autoridades locales y representantes de instituciones involucradas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

520

Panamá, 12 de junio de 2024

SG-OPE-631-2024

Ingeniero
Jaime Pashales
Director General Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industrias

E. S. D.

Ingeniero Pashales:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

13 JUN 2024 1:51PM
RECURSOS MINERALES

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

519

Panamá, 12 de junio de 2024

SG-OPE-648-2024

Arquitecta
Lourdes Lloré
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

Arquitecta Lloré:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
No. De Oficio: Nº 072-E
Fecha: 13-6-2024
Recibido por:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

518

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-635-2024**

Licenciado
Armando Palacios
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil
E. S. D.

Licenciado Palacios:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMA
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
FIRMA:
FECHA: 13/6/24 Hora: 1:05

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

517

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-647-2024**

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E. S. D.

Ingeniera Milord.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

516

Panamá, 12 de junio de 2024

SG-OPE-632-2024

Ingeniera
Jaisseth González
Coordinadora Medio Ambiental
Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales
E. S. D.

Ingeniera González:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

IDAAN Departamento de Proteccion y Control Ambiental

Fecha: 13-06-24
Hora: 12:00 M.D.
Recibido por: Argentina M.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

515

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-633-2024**

Licenciada
Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

E. S. D.

Licenciada Montenegro:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
RECEPCIÓN
Recibido por: Malena
Fecha: 13-6-24 Hora: 11:42
No.de Registro: 1055

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

514

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente
RECIBIDO
Por: Anibal Nuñez
Fecha: 13/6/24 Hora: 10:30 am

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-629-2024**

Ingeniero
Luis Castañeda
Gerente de la División de Política y Protección Ambiental
Autoridad del Canal de Panamá

E. S. D.

Ingeniero Castañeda:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

REPUBLICA DE PANAMA
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

IV / Vde G / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
--- GOBIERNO NACIONAL ---

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

513

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-630-2024**

Licenciada
Denise Guillén
Administradora General
Autoridad de Turismo de Panamá
E. S. D.

Licenciada Guillen:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / Vde G / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

2024 JUN 13 11:00AM
AUTORIDAD TURISMO PMA.
SECRETARIA GENERAL

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
(Recibido de Documentos)
Hora: 11:00 AM
Fecha: 13-06-24
Firma:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

512

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-626-2024**

Honorable Representante
Eleuterio Pérez
Junta Comunal de Limón

E. S. D.

Honorable Representante:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

14/6/24

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

511

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-628-2024**

Licenciado
Ariel Timaná
Juez de Paz de Puerto Limón
E. S. D.

Licenciado Timaná:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

14/6/24

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

510

Panamá, 13 de junio de 2024 **SG-OPE-655-2024**

Licenciada
Yashira Lee de Robinson
Directora Regional de Colón
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E. S. D.

Licenciada Lee:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COLÓN
Fecha: 14/6/24
Recibido:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

509

Panamá, 13 de junio de 2024

SG-OPE-656-2024

Honorable
Javier Lynch
Presidente del Consejo Municipal de Colón
E. S. D.

Honorable:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBIDO
Secretaria
Hora 12:15 p.m. Fecha 14/6/23

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

508

Panamá, 12 de junio de 2024

SG-OPE-624-2024

Señor
Rolando Alexis Lee
Alcalde de Colón

E. S. D.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DEPTO. DE DESPACHO SUPERIOR
MUNICIPIO DE COLÓN
RECIBIDO
Firma:
Fecha: 14/6/24
Hora: 11:54 a.m.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

507

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-639-2024**

Asociación de Transportista de Colón

E. S. D.

Señores:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

14-6-24

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

506

Panamá, 12 de junio de 2024

SG-OPE-636-2024

Señor
Giovanni Haynes
Unión de Transportistas de Turismo de Colón
E. S. D.

Señor Haynes:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

17-6-2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

505

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-634-2024**

ZONA LIBRE DE COLON
CORRESPONDENCIA GENERAL
Recibido Por:
Fecha: 14 junio 2024
Ref.: 10:00 am

Licenciado
Giovanni Ferrari
Gerente General de la Zona Libre de Colón

E. S. D.

Licenciado Ferrari:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

504

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-643-2024**

Licenciada
María Ramos
Presidenta de Cámara de Comercio de Colón

E. S. D.

Licenciada Ramos:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CAMARA DE COMERCIO
DE COLÓN
RECIBIDA 14 JUN 2024
FIRMA Agripina Obando

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

503

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-625-2024**

Señor
Carlos Chavarría
Alcalde de Portobelo
E. S. D.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

14/6/24

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

502

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-637-2024**

Señores
Asociación de Congos de Portobelo

E. S. D.

Señores:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

14/06/2024
07:59 a.m

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

501

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-645-2024**

Licenciado
Jesús Lemus
Presidente Cámara de Comercio de Portobelo

E. S. D.

Licenciado Lemus:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

1-45-370
14-6-24

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

500

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-638-2024**

Cooperativa de Lancheros de Portobelo

E. S. D.

Señores:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

1-45-370
14-6-24

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

499

Panamá, 12 de junio de 2024 **SG-OPE-627-2024**

Honorable Representante
Alexis Murillo
Junta Comunal de Puerto Pilón
E. S. D.

Honorable Representante:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE COLÓN
JUNTA COMUNAL DE PUERTO PILÓN
RECIBIDO
POR: Rodulo
FECHA: 14-6-2024
6872-9683
Abdiel

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

498

Panamá, 13 de junio de 2024 **SG-OPE-657-2024**

Honorable
Ángel Chávez
Presidente del Consejo Municipal de Portobelo
E. S. D.

Honorable:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Capitulo IV, Del foro público, Articulo 47, el Ministerio de Obras Públicas estará realizara el Foro Público del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** el día 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la cancha de Rio Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

Para los residentes de la comunidad del Silencio, se les proporcionara transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV / VdeG / GMP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Municipio de Portobelo
Recibido por: Geana
Fecha: 14/06/2024
Hora: 1:40

475-6703
Alcaldía de Portobelo

Anexo No. 6: Fotos









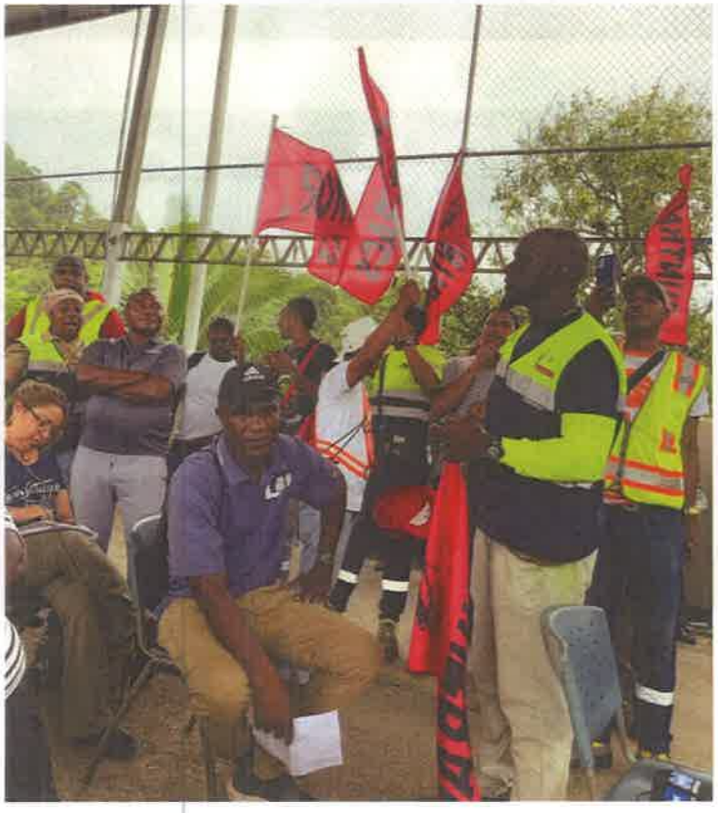



Mejores vías de
Acceso contribuyen
al desarrollo integral




















res vías de
eso, contribuyen
desarrollo integra

Anexo No. 7: Listado de asistencia

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
1		3-716-182	LIMÓN
2	Adelfe Smith	7-704-2176	Limón
3	Erick	3-86-166	Adopta
4	Docfo Medina	8-333-114	María Chiquita
5	Luis Hernández	3-749-2145	María Chiquita
6	Ureka Isabel Collins	3-86-225	Adopta Bosque
7	Rita Prado	3-55-359	Quebrada Ancha
8	[illegible]	3-[illegible]	[illegible]
9	Rolando Luna	7-121-322	Limón
10	Ricardo Morales	3-82-2498	Sabanita
11	Jenny Soto	3-607-676	María Chiquita
12	Rafaela Reyes R.	3-107-624	María Chiquita
13	Ilena Lara R.	3-536-324	María Chiquita
14	Ramiro Rivera Sandoval	3-728-2378	Río Estrella #1
15	Ilka Magallón R.	3-714-91	Silencio
16	Betzaida Tejada	8-475-787	Sector #2
17	Nelson Encalada	8-841-1956	Sector #2
18	Robert Valerio	8-724-229	Pozo Azul
19	Hilberto Muñoz	8-930-2359	Puerto Viejo
20	Jorge Loaiza	3-317-1433	Puerto Limón
21	Zeneida Ramírez	E-8-89032	Penshurst
22	Ana Obando	7-705-320	[illegible]
23	Karina Jiménez	3-737-1416	Isla Grande
24	Mayelin Murillo	3-757-199	La guaira
25	Yamilka de Negro	3-774-1333	La guaira

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
26	Jorge Collins Jordan	8-237947	Colón.
27	Moises Wilson	3-720-1419	Colon
28	Fernando Gonzalez	8-[illegible]3-715	Colon.
29	Helen Dean	8-175-673	Adopta Bosque
30	Refugio Rangel	N-134-2403	Rio Gatun
31	Pastora Lemos de Ortega	3-82-1969	Rio Gatun El Silencio
32	Daniel Borbon	3-721-1643	COLON
33	Dalka Williams	3-722-1145	Maria Chiquita
34	Marlineth Betegón	3-721-2389	maria chiquito
35	Odell y Jaime	3710-1747	Maria Chiquita
36	Omaira Murtado	286 2136	Quebrada Ancha
37	Rosa Garcia	3-112-98	M/a chiquita
38	Jose Guillermo Dan	3-703-157	PUERTO LIMON
39	Abdiel Moreira	3-734-1502	Guaira
40	Miguel Sanchez	3-731-1540	Isla Grande
41	Mildys padilla	3722 291	Isla Grande
42	Delia Perez	3-708-2244	La Guayra
43	Carlos Lopez Valdes	8-713-573	El Silencio
44	Felix Rangel	3-724-2343	
45	Emmanuel Seales	3-709-1163	E.S
46	Jairo Alonso	8-976-2001	Panama
47	Demetrio		Diario En Segundo.
48	Pia		Diario En Segundo
49	Rolando Del Esposo	A-279-89	Colon.
50			

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
50	Roberto Jaimes	8-715-821	María Chiquita
51	[illegible]	3-82-1750	Los Lagos
52	Carlos Alvido	3-744-324	María Chiquita
53	DIVIER LEMOS	AT: 034147	MGAL
54	Jose A. García	3-113-323	COLÓN
55	Mercy Isabel Diaz	8-966-799	Gamboa
56	Romero Montes	3-741-2100	Santa Rita
57	Reinaldo Rodriguez	3-748-1082	M. CHIQUITA
58	Edgar Avila	3-702-2390	Nombre de Dios
59	Cap Jaime Vela Gz	3-90-1616	MARIA CHIQUITA
60	Hector Flores	2-129-556	Gamboa
61	ESTEBAN I. MADRAZO	3-89-558	Q A.
62	Guido Barcida	8465421	Gamboa
63	Anabel Atencio	3-707-507	Diria Alejandra Atencio
64	[illegible]	3-701-691	Limon
65	[illegible]	3-700-115	María Chiquita
66	[illegible]	2-84-663	Andres
67	[illegible]	3-91-753	El Silencio
68	[illegible]	3-715-222	Puerto Lindo
69	Serafina Pineda	3-711-1850	Isla grande
70	Omar Ruiz	8-272-179	Colón
71	Kathiana Campbell	3-718-1267	La guaira
72	Enrique Gordon		
73	Adocta		
74	Yair Sanchez	8-852-745	Adopta

484

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

	NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
75	1	Octavio Colindres	4 704 385	Davaco (MOP)
76	2	Francisco Lara	3-84-1020	~~Maria Chiquita~~
77	3	Ramón Valverde	3-304-1593	Maria chiquita
78	4	Pamela Brown	7 735 1351	
79	5	Omar Robinson	3-125-217	
80	6	Yossiel DELGADO	3-742-838	Maria CHIQUITA
81		Evan Ruiz Ruiz	3-724-34	
82	7	Angelica Mora	7 902 577	
83	8	Alvaro Salazar	3-79-1456	A. Salazar
84	9	Yasmina Ortega	3-716-1421	El silencio
85	10	roomi sancho	3-743-2408	C/SILENCIO
86	11	Marcela Villanueva P.	3-729-2180	el silencio.
87	12	Ariel Figueroa	9-709-294	El Silencio
88	13	EDISON YTEN	7-121-35	I.E.
89		Ariel A. Bo	3-721-156	El Silencio
90	14	Marcel Ortega P	3-719-760	Quebrada Ancha
91	15	NELSON JACKSON	9-118-998	
92 *	16	Ulpiano Cabrera	8-738-1245	No firmamos como de acuerdo x
93 *	17	Kitzia Carpio	5-704-1036	Ella Dura
94 *	18	Wilfredo Bermudez	5-711-485	E M P
95 *	19	Dionilda Del Carpio	3-720-1502	Ella Dura
96	20	Lisbeth Cabrera Carpio	3-746-570	Ella Dura.
97	21	Elizabeth Cabrera C.	3-709-2427	Ella Dura Enfrente Escuela
98	22	Marbely Romana	8-788-2289	Ella Dura Enfrente Escuela
99	23	Janeth Carcamo	3-706-364	Ella Dura Enfrente

Ella Dura

* Los firmantes abajo no estamos firmando de acuerdo a
** de acuerdo, solo como lista de asistencia.

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
100	Cristian Rivera	3-772-94	Limón
101	Neysa Henríquez	3-714-1773	Puerto Limón
102	Jiove Rivera	3-750-2193	Limón
103	José Guerra	3-740-715	Palenque
104	Cinthia Melendez	3-732-2254	María Chiquita
105	Angela Velásquez	3-87-1908	María Chiquita
106	Ana Castillo	3-718-1820	Ana C.
107	Madeline Lara	3-728-1051	María Chiquita
108	Verónica Nelson	3-111-39	María Chiquita
109	Yisia Nuñez S.	3-701-1609	Cuango, Std Isabel
110	Guillermo Bolaños	8-235-2615	Quebrada Ancha
111	Emma Salazar	3-741-74	Cuango
112	3-741-74		
113	Edwin Espinoza	3-707-1738	Cuango
114	Eduardo Lara	3-116-830	Sierra Llorona
115	Yuniza Soto	3-114-638	Quebrada Ancha
116	Nitzi Castro	3-737-535	Q. Ancha
117	Juanita Alvarado Vargas	2-87-1206	Q. Ancha
118	Yary Castro	7-705-2474	El Silencio
119	Yuri Brown	3-91-914	Isla Grande
120	Evangelina Maitland	3-705-2358	Suntar Colón
121	Julio Flores	3-705-355	SUNTAR COLÓN
122	Mauricio Arauz	8759 2040	María Chiquita
123	Wilson Alfaro	3-754-1871	María Chiquita
124	Luis E. Salazar	3-710-705	Portobelo Store
	Nestor Delgado	3-731-450	Portobelo Store

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
125	[illegible] Romero	3-732-971	Quebrada Ancha
126	[illegible]	3-121220	CIMON
127	[illegible]	3-85-1481	Viento frio S.A.
128	Luis Castañeda	8-406-809	Betania
129	Nicolás Psomas	8-354-852	[illegible]
130	CARLOS ODRIOZOLA	2-433-66	[illegible]
131	[illegible] Odriozola	3-121-106.	RENUO Mejía Sabanilla.
132	[illegible]	3-115-34	SANTA RITA ARRIBA
133	ROBERTO F. ITI	3-704-55	[illegible] MARIA CHIQUITA
134	MAURICIO VELASQUEZ	3-710-945	MARIA CHIQUITA
135	GABRIEL GARIBALDI	3-123-244	MARIA CHIQUITA
136	Hernandez Martinez	8-956-1623	Q. Ancha
137	JAIME ROMERO	10-701-1807	Costa Arriba Palmira
138	David Daniel Espino	3-745-532	Q. Ancha.
139	Yesler Pra. Castillo	2-95-1031	Q A
140	[illegible]	2-83558	Q A.
141	[illegible]	3-701-209	Q B
142	[illegible]	3-714-1878	Q B
143	[illegible]	6-55-2191	Silencio
144	[illegible]	8-193-622	IE
145	ALEXIS VERGARA	7-709-1805	[illegible]
146	Andrés Petano	8-385-796	Quebrada Ancha
147	Andrés Fasani	+-17-856	Quebrada Bonita
148	HERNAN [illegible]	6-100-733	[illegible]
149	David [illegible]	3-112-935	[illegible] Monteagudo

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
150	Rosaura Cuadra	3-713-646	Cuango
151	Lorena Mendoza	10-705-2154	Palmira)
152	Maria Rambo	3-66-N83	Comarca de Comarca
153	Elibeth Bonilla	10-713-327	Cuango
154	Jonel perez	3-749-2003	playa Chiriquita
155	Emilio Bennett	3-708-66	Via Sabalo Local Quebrada Ancha
156	Cecilia Obando	3-74-2634	Cuango quebrada ancha
157	Celio Jaramillo	3-730-398	Quebrada Ancha
158	Martha E Castillo	8-455-9	El silencio
159	Enriqueta Alvarez	3-121-894	Palenque
160	Marilin Chifundo	3-710-1946	Palenque.
161	Marilyn Chifundo	3-745-2143	Palenque
162	Hilca Rodriguez	3-108-15	Palenque
163	Jesus Zoralón	3-745-2178	Hasta Pipa
164	Juan Kelly	3-701-418	Viento Frio
165	Leonardo Kelly	3-760-2497	VIENTO FRIO
166	Melisa C ortega	8-478-512	Nombre de Dios
167	Maritza Cuadra	3-744-109	Viento Frio
168	Tatiana Valdez	3-740-476	Viento Frio
169	Yesica Martinez	3-115-321	Viento Frio
170	Erasmo Yangüez	3-108-161	Limón
171	[illegible]	3-[illegible]-461	Limón
172	Fabian Ramos	3-736-1314	Quebrada Ancha
173	Carlos Mitre	7-111-961	Q. ANCHA
174	Raquel Murillo	3-108-846	Q. Ancha

480

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
175	Adrian Chavarría	3-750-989	Cuango
176	Odmer Padilla	3-726-917	Palmira
177	Mariela Catuy	3-711-1	Nombre de Dios
178	Ana Catuy	3-711-2	Nombre de Dios
179	Brenda Menchaca	3-123-601	Viento Frio H.A.S
180	Basilio Nevadez	2-176-893	El silencio
181	Abelina Bedoya. P	8-528-107	El Silencio
182	Hercilia Gonzalez Mar	3-119-252	El silencio
183	Hilma Luzcando	3-96-898	Palenque
184	Mirella Bonilla	7-101-537	Palenque
185	Juana Gallardo	3-79-1994	Palenque
186	Romelia de Bedoya	10-4-1663	Palenque
187	Evaristo Molinar	3-739-474	Viento Frio
188	María E. Garibaldi	3-716-1974	Palmira
189	Inf maestra	10-777-235	palmira.
190	Mario Gonzalez	3-101-902	Silencio
191	Eulalia Gonzalez	3-725-1600	Viento Frio
192	Rosenda Norteño	3-110-321	Viento Frio
193	Javier Palacio	3-741-23	Cuango
194	Ben Landy Paz	3-119-742	San Antonio
195	Severino Hernandez	2-101-845	Rio Gatun #2
196	Allen Hernandez		Rio Gatun #2
197	Yenika Saavedra	3-751-2341	Rio Belén #1
198	Victor Gonzalez	3-99-273	Quebrada Ancha
199	Lisbeth Chillmate	8-773-1387	Canal de Panama

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

	NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
200	1	Pedro Dion	3-66-2068	Providencia
201	2	[illegible]	3-714-1595	Hilabrante Kodak
202	3	Jorge Martinez	3-720-2090	Aguas Claras #2
203		[illegible]	753780	BEBRA N. CHA
204	5	Elvin MARTINEZ	3-111-973	Puerto Pilon
205	6	Leokadia Nereid	3-80-2674	Viento Fijo
206	7	Silvia M. de Córdoba	3101-815	H.R. Santa Isabel
207	8	Katiria Molinar	3-726-1355	Cuango
208	9	Ruben Dario Pinto	9-723-1570	Quebrada Ancha
209	10	Rosalia Sanchez	3-98-587	El Silencio
210	11	Francisca Olivares	3-119-458	Sierra Llorona
211	12	Marcela Romero	3-741-694	Palmira
212	13	Ruben Bell	3-752-1560	Palmira
213		Lineth Zarco	3-754-519	Palmira
214	15	Xavier Santos	3-759-2062	Cuango
215	16	[illegible]	3-110-745	
216		Kerim Espino	3-758-1939	Cuango
217	17	Yamilka Camargo	3-734-1919	Palmira
218		Javier Rondon	3-754-4	Palmira
219		Fernando M. Paz	3-126-871	N. D. Dios
220		Manuel Carrillo	3-759-1111	Palmira
221		Luis Cabrera	3-757-2220	Cuango
222		Nelly Berrio	E-8-191245	Miranda
223		Ricardo Conde	3-90-1936	Palmira
224		Paula Chanu	3-734-36	Cuango

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
225	Florentina Rios	6-39-571	EL SILENCIO
226	(Ruth) Fonseca	3-715-80	Quebrada Ancha
227	Omar Murray	3-103-360	Playa Escondida
228	Elsa Casasola	3-46-222	Pto. Pilón
229	Eishlyn Gonzalez	8-1096-2167	Pto. Pilón
230	Fernando [illegible]	3-84-[illegible]	Quebrada Ancha
231	Vira Molinar	3-94-788	MIRAMAR.
232	Maria Vieira Gonzalez	3-735-1395	Q. Quebrada Ancha
233	Faustino Mendoza V	3-712-2496	SANTA ISABEL
234	Pedro Mendoza	4-142-1400	Limón (Rio Gatun)
235	Luis Galvez	3-727-1988	Palenque
236	GUIDO ALMOS	3-39-[illegible]	N. de Dios
237	[illegible]	3-[illegible]	Palenque abajo
238	Yolanda Alonso.	3-741-540	Palmira
239	Jenifer Romero	3-756-737	Palmira
240	Lita Guevara	3-739-707	Palmira
241	[illegible]	3-762-1301	palmira
242	Rosa de la Cruz	3-66-2732	Miramar
243	Leydis Pinzón	3-725-802	Cuango
244	Bredio A Bania	7-118176	Palenque
245	Marcos Martinez	3-743-673	Cuango
246	Santiago Alarcón	3-101-964	Palenque
247	Neider Romero	8-937-1817	Palmira
248	Abdiel Alonso R	3-753-915	Palmira
249	Jairo Romero H	3-752-1034	palmira

477

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

	NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA	
250	1	JORGE LEE LEE	3-88-1981	EL BOSQUE - PANAMA	
251	2	Jorge Faisal Mosquera	2-158-408	Brisas del Golf. Panamá	
252	3	Aneth Mendieta	8-832-1554	Bella Vista	
253	4	Gustavo Guerrero	8-295-137	Dolega, Chiriquí	
254	5	Mayra Mordak	8-903-453	Villa Torre, Pmá	
255	6	Juana Camargo	2-83-1564	Parque Lefebre, Pmá	
256	7	Zaida Allen	8-404-451	Panamá	
257	8	Rosa Luque	9-721-718	Panamá	
258	9	María Delgado	3-124-125	Visitante Colón	
259	10	Ramiro Coly	3-86-347	Pro Excelencia (visitante Colón)	
260	11	Bernarda Abrego	3-73-1256	Quebrada Ancha	
261	12	Manuel Rodríguez	8-374-371	Panamá - Don Bosco	
262	13	Hepsa Lopez	8-459 787	Bella Vista	
263	14	Nestor Ortega	3-727-2067	Santa Rita arriba	
264	15	Manuel Guerra	8-723-1468	Santa Rita arriba	
265	16	Gad Cibeline	8-484-79	Amaigua	
266	17	Susana Serracín	4-246-835	Panamá	
267	18	Mamaro Yoraly	3-117-103	Quda. Ancha	
268	19	Abdiel Mendieta	7-745-178	[illegible]	
269	20	Haydee de Chi	3-63-959	Haydee de Chi, Colón	AMYFA Bol. Entorno Colón
270		[illegible]	3-714-2215	[illegible]	
271	22	Miguel Gomez	6213-105	Mi Ambiente Colón.	
272		Lcda. N Odenman	3-750-633	Lcda. N Odenman	
273	23	Vicente Rivera M.	8-531-263	Río Rita Norte	
274	24	Segundino Bastemunte	8-327108	Sta Rita Arriba	

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
275	Mayra Hernandez	3-702-812	Qda Ancha
276	[illegible]	8-1061-2348	Qda Ancha
277	Sixto MURGAS	3-95-460	Rio ALEJANDRO
278	[illegible]	8-342-173	CIFDS
279	Carlos de Castillo	3-710 2363	Rio Gatun
280	Giovanni Tejada	3-708-1523	Giovanni Tejada
281	Omar Ortiz	3-700-1668	MARIA CHIQUITA
282	Jhondra Cecilia	—	Sabanita
283	Luisa Rose	3-731-231	Rio Gatun
284	Jenny Jackson	8-914-471	Isla Grande.
285	Anabeli Vergara	3-753-391	Buenaventura Portobelo
286	Maikyn Camargo	3-744-70	Rio Piedra
287	Yenis Esther Rodriguez	3-731-932	Buenaventura
288	Jenny Vega	3-706-348	Portobelo
289	Leilyka Cardenas	3-709-752	Portobelo
290	Noyle [illegible]	3-725-2069	Playa Langosta
291	Yirannia Castillo	3-716-2076	P. Playa la Angosta
292	Rutelio Molina	6-525-960	Qda Ancha.
293	[illegible]	8-731-405	[illegible]
294	Angel Tejada	3-729-354	el silencio
295	Yalima Mendoza	3-95-261	El silencio
296	Adolfo Torres	8-212-1809	MOP
297	Hector Castillo	2-87-2800	Rio Gatun
298	[illegible]	3-708-1741	
299	Veronica Mendoza	8-711-1114	Rio Gatun

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
300	Fidencio Palma	3-95-896	Mª Chiquita
301	Omaris Quintana	3-749-173	Mª Chiquita
302	Jose Montenegro	3-743-224	M: Chiquita
303	Kenneth Espinoza	3-754-1160	
304	Yasibel Ortega	3-750-1703	Playa la Angosta
305	Adelina Alvarez	7-709-2137	Río Piedra
306	Maritza medina	3-702-278	Maritza medina
307		3-701-582	Río Piedra
308		3-87-2799	Portobelo
309		8-966-264	Portobelo
310		8-714-1080	Portobelo
311	Doris Mendoza	3-94-865	Río Gatún
312	Yaritzel Acosta	3-725-702	Adlto. Sagot
313		8-813-2362	Río Gatún #2.
314	Eralis Aguilar	3-702-1075	Río Gatún #2
315	Jorge Sanchez	8-829-7698	M: Ambiente
316	Alexis Arroyo	9-26-575	M: Ambiente
317	Cristina Araque	2-714-2171	MOP / OPE
318	Gerassy Miranda	4-759-977	MOP / OPE

Ministerio de Obras Públicas

FORO PÚBLICO - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
Promotor: Ministerio de Obras Públicas
Fecha: 19 de junio de 2024.

NO.	NOMBRE	CÉDULA	LUGAR DE RESIDENCIA
319	Adino Palma	6-373-529	Ma Chiquita
320	JOSE PADILLA	3-108-550	Ma Chiquita S

Anexo No. 8: Comunicados de los representantes de los Comités De Gestión Turístico Local del distrito de Santa Isabel

1. La idea del corredor es impulsada por la incapacidad de la actual carretera transístmica de satisfacer las necesidades de comunicación terrestre entre las regiones de "La Carretera", - comunidades desde Buena Vista hasta la Ciudad de Colón, la articulación de la sobrepoblada región de Sabanitas – Puerto Pilón y sus grandes barriadas, y con la Costa Caribe integrada por los Distritos de Portobelo y de Santa Isabel. El tranque de Sabanitas ya es tradicional desde hace décadas afectado las labores escolares, de salud, comercial, el transporte de pasajeros hacia y desde la ciudad de Colón y su Zona Libre, el turismo y la vida cotidiana en general. Se estima en más de doscientas mil personas diariamente afectadas por este tranque que no solo se refleja en la vía principal, sino también en las vías internas de los poblados, consumiendo al menos de una a dos horas de tiempo adicional por el tranque, con todas las secuelas económicas y personales que ocasiona. El Corredor del Caribe es la respuesta a esta necesidad y nosotros, los de Santa Isabel, somos los más afectados por ser los más alejados de toda esta región caribeña y exigimos su construcción.

Ana Katuy

Comité de Gestión Turística Local de Nombre de Dios

2. En Costa Arriba o Distrito de Santa Isabel estamos creando un nuevo destino turístico ya reconocido por la Autoridad de Turismo e incluido en el Plan Maestro de Turismo Sostenible de Panamá, 2020 – 2025. Hablamos de Costa Arriba, Patria del Congo, con un Plan de Turismo Sostenible 2023 – 2027, que tiene como estrategia de conectividad El Corredor del Caribe. Entre los ochos Comités Locales de Gestión Turística, uno por corregimiento, hemos invertido más de ochenta y cinco mil Balboas con la esperanza de concretar y lanzar al mundo nuestro destino turístico y la paralización de esta importante obra sería un duro colpe a nuestra modesta inversión comunitaria. Esperamos que Mi Ambiente apruebe este Estudio de Impacto Ambiental para que se siga impulsando el turismo comunitario en nuestro país y que Costa Arriba, sea un destino en verdad conectado con la principal vía del país.

Comité de Gestión Turística Local de Viento Frio

3. La articulación con la Carretera Transístmica resulta indispensable para el desarrollo comercial, turístico, agropecuario, pequero y logístico del Distrito de Santa Isabel, y para potenciar la Carretera de Costa Arriba que ya se ha iniciado entre Cuango y Santa Isabel, como conectividad de nuestra perla turística de Cocuyé, donde se proyectan inversiones multimillonarias que impactarán favorablemente nuestra deprimida economía. De nada valdría seguir invirtiendo en estas obras locales si no se construye la interconectividad que significa El Corredor del Caribe para nosotros en santa Isabel. Por so estamos aquí, ya que gran parte de nuestro futuro depende de su construcción y venimos a darle nuestro voto altamente favorable a esta vía, que es una necesidad largamente esperada por todos nosotros.

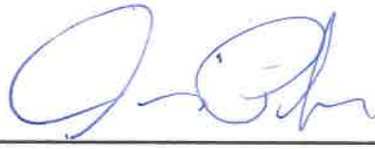
Comité de Gestión Turística Local de Palenque

4. En el nuevo destino que estamos creando en el Distrito de Santa Isabel: Costa Arriba, Patria del Congo, fundamentados en nuestra historia y patrimonio turístico excepcionales, la Ciudad de Panamá constituye la principal puerta de entrada para la demanda turística esperada. En el presente se pierden casi dos horas de viaje en cada vía usando el entronque por Sabanitas. El Corredor del Caribe nos dará mayor competitividad turística al acercarnos cerca de cuatro horas a la mayor puerta internacional de entrada al país, y haciendo posible el pasadía en nuestros ocho sitios turísticos de Nombre de Dios, Viento Frio Palenque, Miramar, Cuango, Playa Chiquita, Palmira, Santa Isabel y a nuestra aldea Emberá de Dama Puru. Con nuestro modelo de turismo patrimonial comunitario, proyectamos beneficiar a más del 20% de los residentes del distrito y necesitamos ese corredor que nos acerca a la puerta de entrada. Santa Isabel apoyo el corredor y lo ve dentro de sus estrategias de desarrollo como indispensable.

R. C de Coya

Comité de Gestión Turística Local de Miramar

5. Nuestra región es objeto de grandes proyectos que requieren conectividad con el mayor mercado de consumo del país: la Ciudad de Panamá. Tenemos la mayor granja marina de peces cobia del mundo Open Blue Sea Farm y su planta de tratamiento en Miramar. También tenemos Pan Cuango, empresa de plátanos, cacao y reforestación que requiere de mejor y expedito acceso al mercado. Se proyectan inversiones turísticas grandes en Nombre de Dios y Cocuyé y esta vía resulta esencial para potenciarlas y hacerlas una feliz realidad. También contamos con nuestro gran proyecto de turismo sostenible de Santa Isabel, ya reconocido como nuevo destino y próximo a recibir cooperación externa, y el Corredor del Caribe redimensiona el valor de todos estos esfuerzos del distrito. Es imperativo que se construya esta gran obra que tanto representa para Santa Isabel.



Comité de Gestión Turística Local de Cuango

6. El Presidente Electo ha manifestado que hará todo lo que sea necesario para reactivar nuestra economía, y Santa Isabel, tipificado en Pobreza Multidimensional en ocho de los diez indicadores del estudio, hace esfuerzos por esa reactivación. Aquí se trata de un esfuerzo entre el Municipio, los ochos corregimientos y las comunidades, que nos hemos integrado en base a las necesidades del desarrollo sostenible. Ese Corredor es la apertura a nuevas oportunidades que no serían posibles sino se aprueba su estudio de impacto ambiental. Santa Isabel aprueba este proyecto y lo defenderá donde sea necesario.

Comité de Gestión Turística Local de Playa Chiquita

7. Siempre se ha dicho que el progreso marcha sobre las carreteras y caminos, y este Corredor del Caribe será su máximo ejemplo. En el presente, múltiples comunidades, en especial las del Distrito de Santa Isabel, luchamos por esas avenidas del desarrollo con escasos resultados. La articulación con nuestras tierras es sumamente complicada, ya que nos conectamos a través del cuello de botella de Sabanitas, uno de los tantos de la Via Transístmica, para luego seguir la larga carretera hacia Portobelo, y desde allí, seguir la de Costa Arriba, lo que nos resta oportunidades y competencias de todo tipo. Ese corredor significa el progreso para nosotros y venimos a manifestar nuestro apoyo total a su construcción en esta consulta ciudadana. Esperamos que no impere el atraso, sino que se imponga la cordura y el bien común en esta consulta y se permita su construcción sin mayores contratiempos.

Comité de Gestión Turística Local de Palmira

8. Toda obra humana conlleva alguna afectación a la naturaleza, y los límites de cambio aceptable se fijan y determinan con los estudios de impacto ambiental. Contamos con una entidad seria como la Autoridad del Canal, cuyos expertos han analizado como viable esta infraestructura del Corredor del Caribe, y ellos llevan décadas en la previsión de impactos. Lo mismo lo vimos con la ampliación del Canal de Panamá y la profundización de sus cauces de navegación, obras que, si no se hubieran hecho en su momento, ahora con el Cambio Climático los impactos en la disposición de aguas serían mucho mas graves. En ese caso se tuvo como medida, no solo los intereses del país, sino los de la navegación universal y esa obra ha mejorado la conectividad y la logística mundial. El Corredor del Caribe no tendrá ese impacto universal, pero si en nuestra imagen de centro y plataforma logística mundial, atrayendo nuevas inversiones y ayudando a reactivar y fortalecer la economía regional y nacional. Esperamos que los expertos consideren estas declaraciones en esta consulta ciudadana, para que efectivamente el estudio de impacto ambiental de esta vía totalmente necesaria sea aprobado, y que también se efectúen las especificaciones y previsiones que reduzcan el impacto que tendrá sobre la naturaleza, y que tengan la respectiva compensación, específicamente en el campo socioambiental.

Armando Pereira

Comité de Gestión Turística de Santa Isabel

4

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 010-2024

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)	**Categoría:**	III
Promotor:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.		
Representante Legal:	RAFAEL SABONGE		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTOS DE LIMÓN Y PUERTO PILÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN		
Fecha de inspección:	MIERCOLES 06 Y MARTES 11 DE JUNIO DE 2024.		
Fecha del Informe:	LUNES 17 DE JUNIO DE 2024.		
Participantes:	• **Alfonso Martínez** – MiAmbiente –DEIA- Nivel Central. • **Jorge Sánchez** - MiAmbiente – DEIA- Nivel Central. • **Efraín Martínez** - Sección de Evaluación-Regional MiAmbiente Colón. • **Isabel Mela**- Sección de Seguridad Hídrica-Regional MiAmbiente Colón. • **Cesar Conte** - Sección de Forestal-Regional MiAmbiente Colón • **Agustin Somoza** - Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad -Regional MiAmbiente Colón. • **Andy Pérez** –Autoridad del Canal de Panamá. • **Aneth Mendieta** - Consultor. • **Rosa Luque** - Parte de la empresa promotora. • Demás participantes en la lista de asistencia adjunta.		

II. OBJETIVO

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA, en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de una carretera de 14.440 km, sobre la cual se construirán 4 puentes vehiculares y 3 cajones pluviales; la misma se ubica entre Quebrada Ancha y Sierra Llorona, la cual corresponde al Tramo #1 del proyecto carretero entre Quebrada Ancha – María Chiquita.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

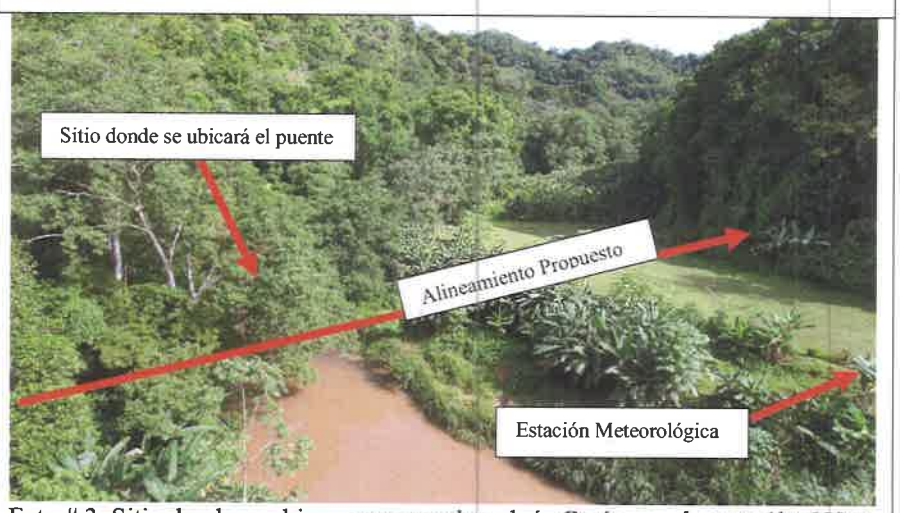
La inspección se dio como punto inicial en la comunidad de El Silencio, donde la empresa consultora y promotora explicaron a los participantes en que consiste el proyecto. Igualmente, el equipo de MiAmbiente explicó al promotor el objetivo de la inspección.
Por las condiciones del sitio la inspección tuvo que ser desarrollada en 2 días, el primer día jueves 06 de junio de 2024 se recorrió parte del primer tramo de la carretera desde el punto 0k +000m hasta 2k+100m del alineamiento de la carretera y posteriormente del punto 5k+ 600 hasta 9k+300m; y el segundo día, martes 11 de junio, se culminó el recorrido desde el punto 9k+300m hasta 14k +440m punto final del alineamiento de la carretera.

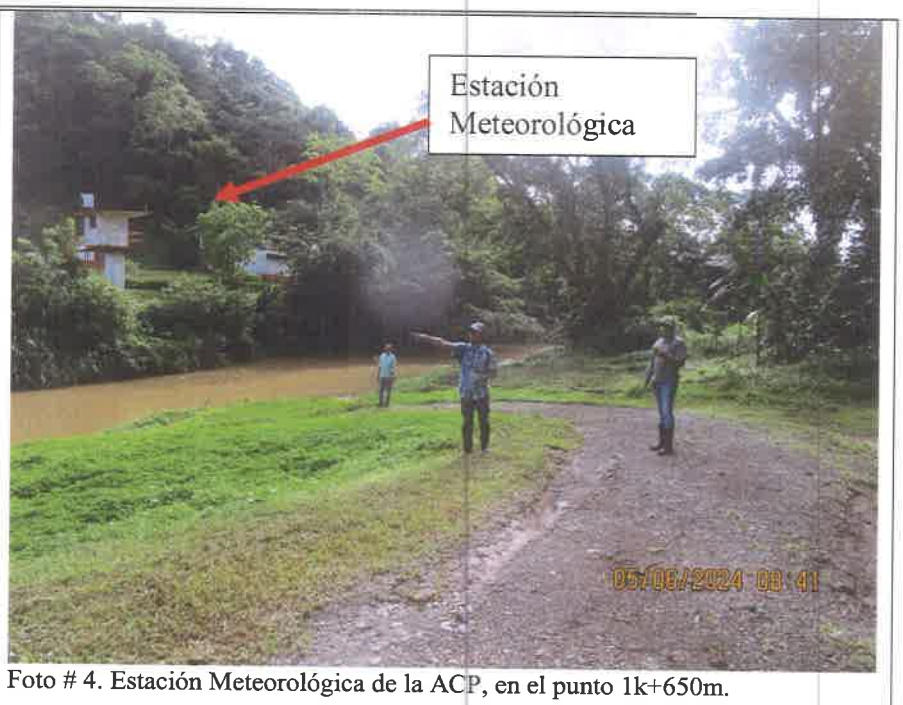
462

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Desde el punto 0k+000m hasta el punto 0k+750m existe un camino vehicular asfaltada de 2 carriles (un carril de ida y otro de venida), (ver foto 1).
- Desde el punto 0k+750m hasta 1k+650m existe una vía de tierra, con una topografía en descenso hasta llegar al río Gatún, (ver foto 2).
- En el punto 1k+650m se ubicará el puente sobre el río Gatún, el cual colinda con el sitio donde se ubica la estación meteorológica de la Autoridad del Canal de Panamá, donde personal de la ACP, corroboró que desde la ubicación del puente a la estación meteorológica solo existe un distanciamiento de 40 metros (ver foto 3 y 4).
- Sobre el punto 1k +950m se ubicará un cajón pluvial, (ver foto 6).
- En el punto 2k +100 se ubicará el puente sobre el río bonita, (ver foto 7).
- Del punto 1k+650m hasta el punto 2k +100m el alineamiento de la carretera se ubicará sobre área boscosa no intervenida (ver foto 5, 6, 7 y 8).
- Desde el punto 2k +100m hasta 5K+600m no existe trocha o camino para realizar el recorrido, corresponde a una zona boscosa (ver foto 7, 8 y 9).
- En el punto 5k +600m se ubicará el puente sobre el río Aguas Claras, (ver foto 9).
- En el punto 5k +600m hasta el 5K+900m corresponde a una topografía en elevación desde río Aguas Claras hasta un camino existente, (ver foto 10).
- En el punto 5K+900m se ubica uno de los botaderos la cual corresponde a una zona con arbustos y vegetación joven (ver foto 11).
- Del punto 5K+900m hasta 6K+200m corresponde a una trocha o camino de tierra que llega hasta la escuela de aguas claras topografía en elevación desde río Aguas Claras hasta un camino existente, (ver foto 12, 13 y 14).
- Del punto 6k+200m hasta 7k+400m el camino se desvía sobre un área con gran cobertura vegetal sobre la cual no existe trocha o camino (ver foto 14 y 15).
- Durante el recorrido del punto 6k+200m hasta 7k+400m el camino se desvía sobre un área con gran cobertura vegetal sobre la cual no existe trocha o camino, por lo cual en esta sección el recorrido se realizó por una trocha existente paralela a la ruta establecida (ver foto 15 y 16).
- En el punto 7K+800 se ubica uno de los botaderos de mayor tamaño, ubicado a lado oeste del alineamiento con vegetación conformada en su mayoría por gramínea. (ver foto 17).
- Del punto 7k+400m hasta el punto 9K+300, corresponde a una zona con una trocha ya establecida en donde el alineamiento del lado oeste corresponde a un área intervenida con vegetación conformada en su mayoría por gramínea y en su lado este corresponde a una zona poco intervenida con mayor vegetación arbórea, (Ver foto 17, 18 y 19).
- En el punto 11k +650 se identificó un letrero, donde se señala lo siguiente FINCA SANTA RITA "Reserva Natural Privada". (ver foto 21).
- Cabe destacar que este alineamiento del punto 9K+300 al punto 14K+400, se pudo identificar estructuras (registro con tapa) al borde de la vía, que hacían referencia a redes de telecomunicaciones. (ver foto 22 y 24).
- En el punto 12K+800 se identificó otra zona de botadero, ubicado a lado oeste del alineamiento con vegetación conformada en su mayoría por gramínea, arbustos y árboles. (ver foto 23 y 25).
- Del punto 9K+300 hasta el punto final del alineamiento en el punto 14K+400, corresponde a un camino de tierra de existente, la cual en sus bordes mantiene cercas vivas, zonas de gramíneas y otras con gran cobertura vegetal arbórea, (ver fotos 20 a la 28).

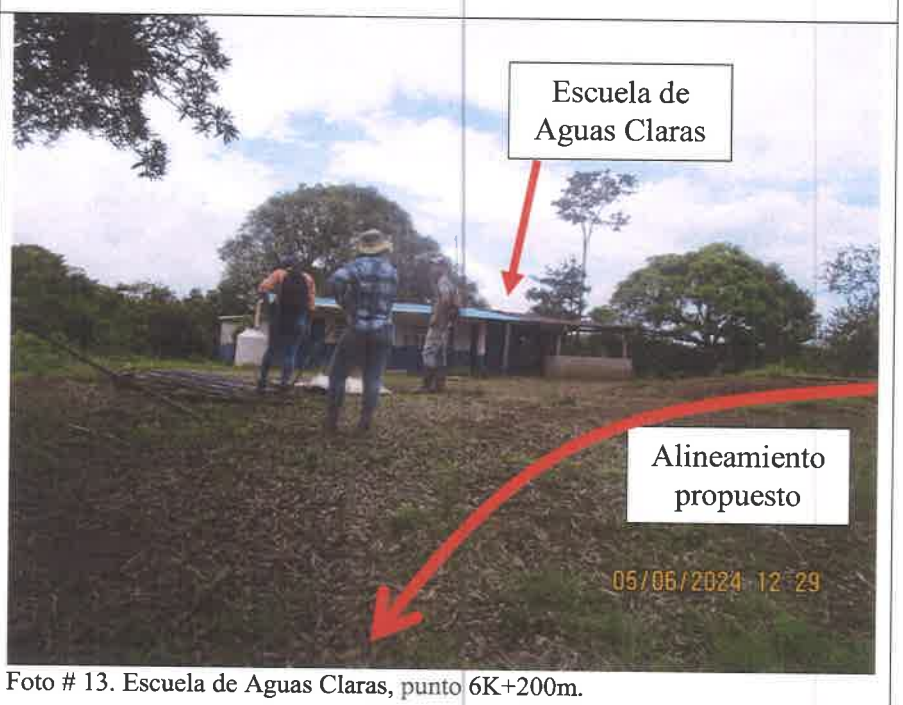
VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

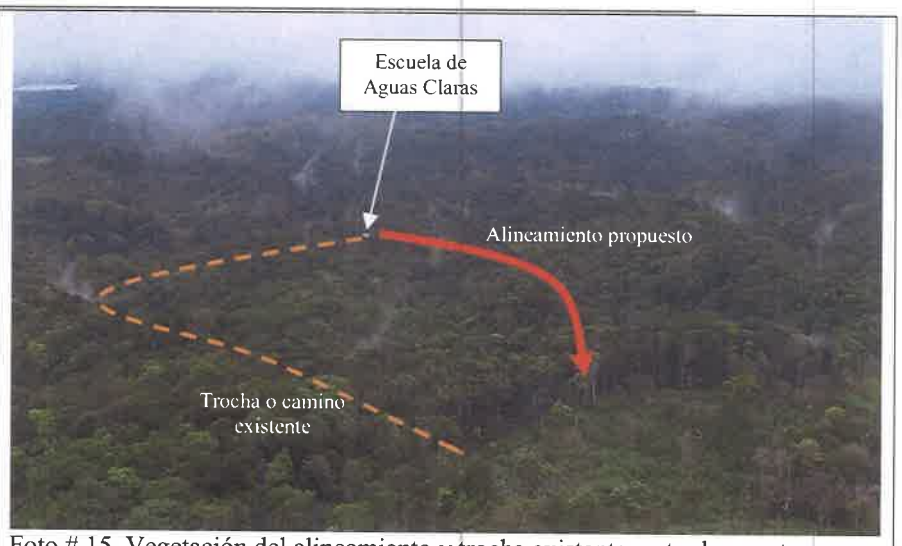
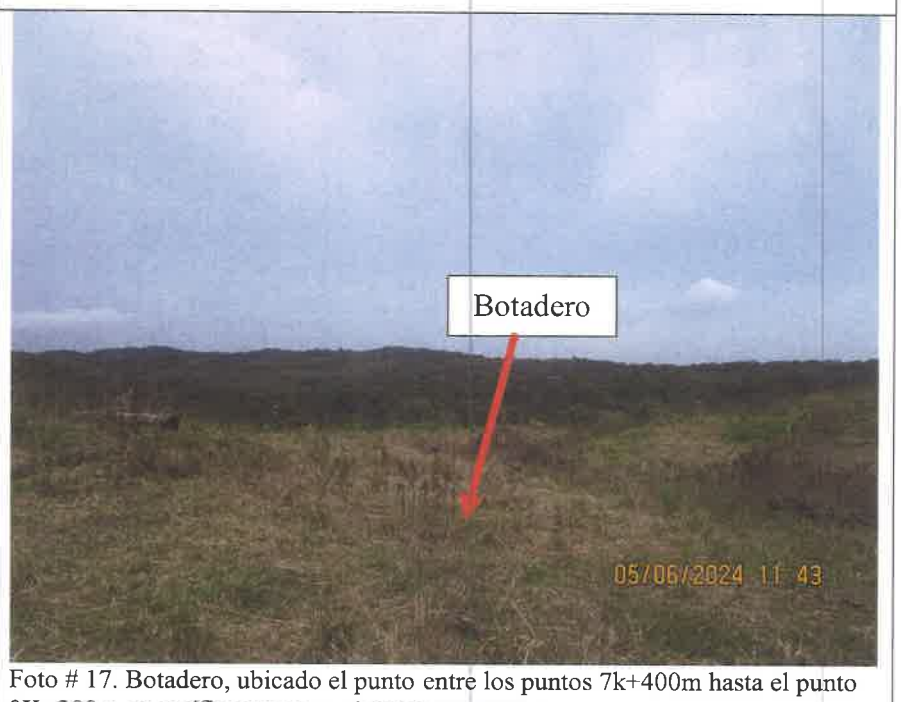
COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
637704.59 m E 1027577.84 m N	 Foto # 1. Vía existente, el punto 0k+000m hasta el punto 0k+750m.
637689.85 m E 1028665.17 m N	 Foto # 2. Camino de tierra, entre los puntos 0k+750m hasta 1k+650m.
637638.71 m E 1028777.34 m N	 Foto # 3. Sitio donde se ubicara puente sobre el río Gatún, en el punto 1k+650m.

637675.92 m E 1028815.62 m N	 Foto # 4. Estación Meteorológica de la ACP, en el punto 1k+650m.
637641.15 m E 1028831.09 m N	 Foto # 5. Alineamiento de la vía en el punto 1k+700m
637563.77 m E 1029063.16 m N	 Foto # 6. Cajón pluvial, en el punto 1k +950m.

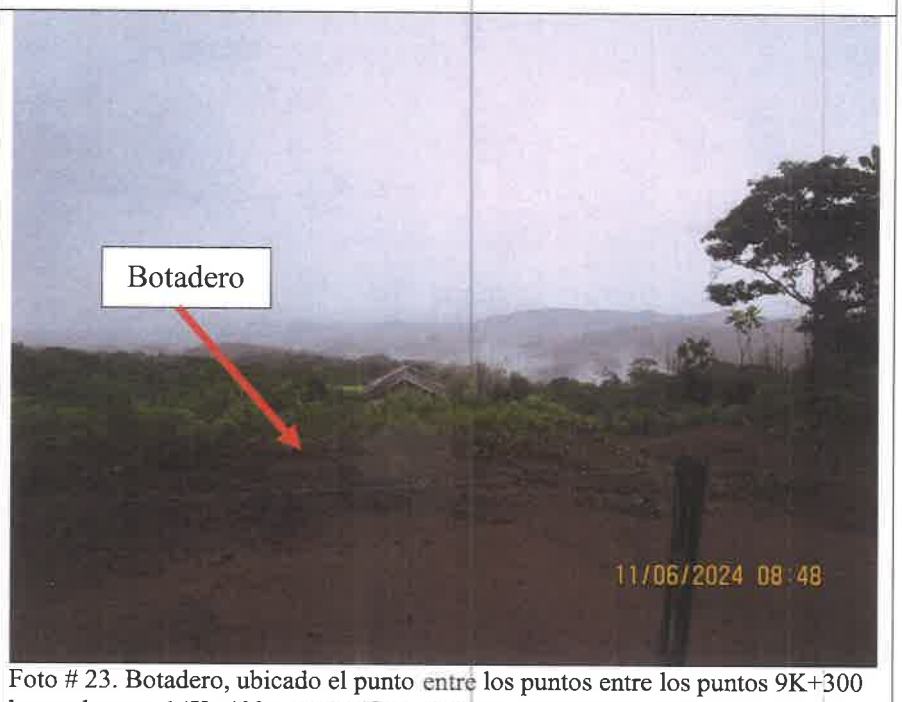
637509.52 m E 1029184.28 m N	 Foto # 7. Sitio donde se ubicara puente sobre el río Bonita, en el punto 2k +050m.
637505.46 m E 1029181.50 m N	 Foto # 8. Alineamiento de la vía en el punto 2k+100m.
635985.64 m E 1031033.33 m N	 Foto # 9. Puente sobre el río Aguas Claras, punto 5k +600m.

635891.98 m E 1031119.14 m N	 Foto # 10. Topografía entre los puntos 5k +600m hasta el 5K+900m.
635869.26 m E 1031176.68 m N	 Foto # 10. Vegetación entre los puntos 5k +600m hasta el 5K+900m.
635845.63 m E 1031211.43 m N	 Foto # 11. Botadero, punto 5K+900m.

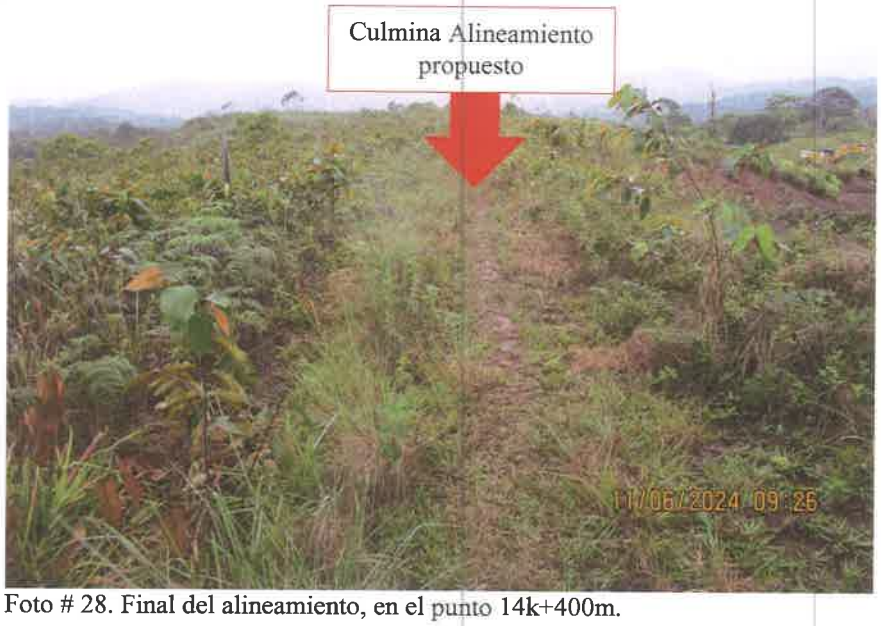
635957.19 m E 1031347.40 m N	 Foto # 12. Trocha o camino entre los puntos 5K+900m y 6K+200m.
636005.19 m E 1031474.52 m N	 Foto # 13. Escuela de Aguas Claras, punto 6K+200m.
636005.19 m E 1031474.52 m N	 Foto # 14. Vegetación del alineamiento en el punto 6k+200m.

636449.27 m E 1032520.08 m N	 Foto # 15. Vegetación del alineamiento y trocha existente, entre los puntos 6k+200m hasta 7k+400m.
636530.79 m E 1032340.37 m N	 Foto # 16. Vista de la trocha existente fuera del alineamiento, entre los puntos 6k+200m hasta 7k+400m.
636703.38 m E 1032673.62 m N	 Foto # 17. Botadero, ubicado el punto entre los puntos 7k+400m hasta el punto 9K+300m, específicamente en el punto 7K+800m.

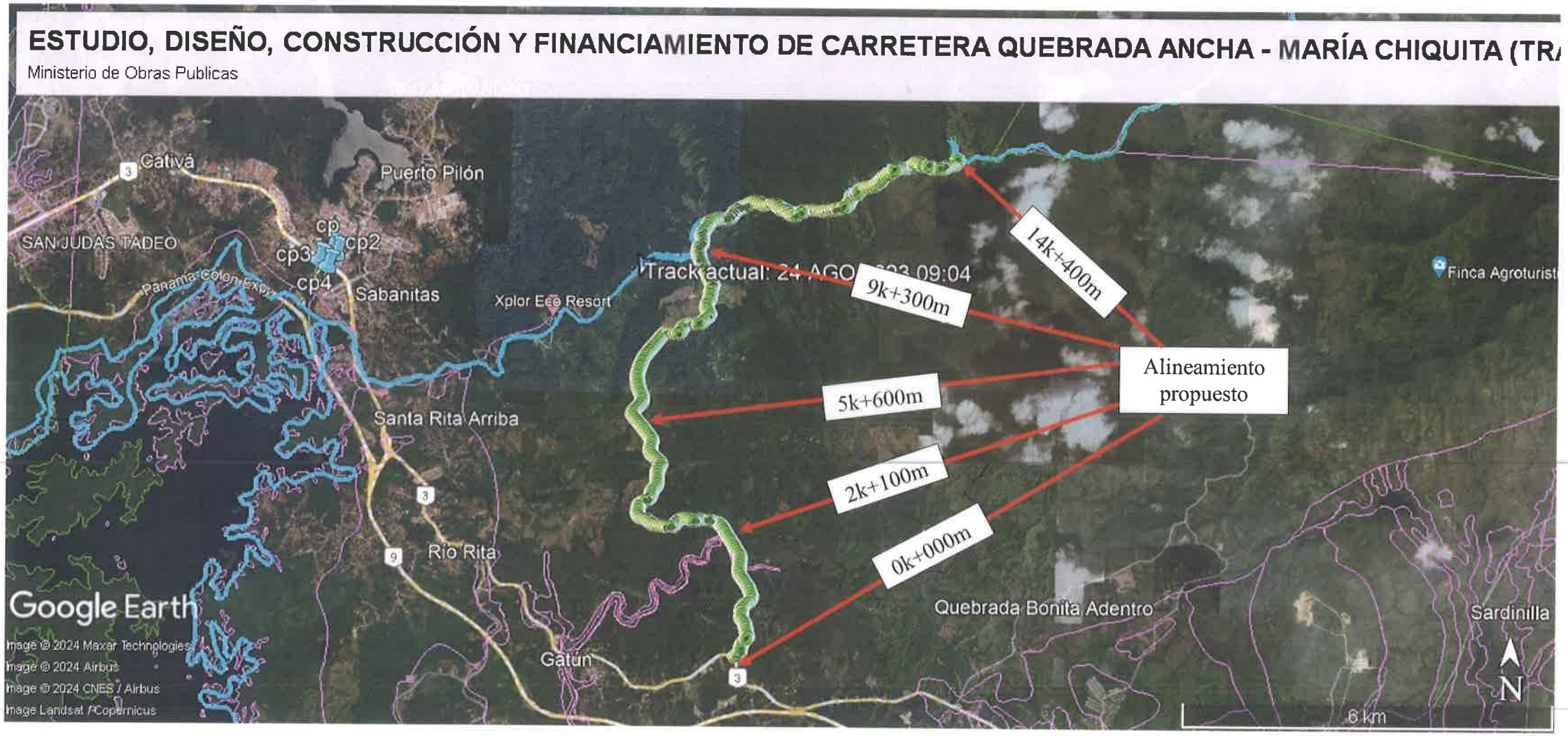
636637.45 m E 1032525.64 m N	 Foto # 18. Vegetación del alineamiento y trocha existente, entre los puntos 7k+400m hasta el punto 9K+300m.
637058.38 m E 1033385.05 m N	 Foto # 19. Vegetación del alineamiento y trocha existente, entre los puntos 7k+400m hasta el punto 9K+300m.
636856.89 m E 1033834.53 m N	 Foto # 20. Vegetación del alineamiento y camino existente, entre los puntos 9K+300 hasta el punto 14K+400m, específicamente la curva en el punto 9K+300m

638595.47 m E 1034500.48 m N	 Foto #21, Letrero ubicado en una finca colindante con el camino existente, el cual señala lo siguiente FINCA SANTA RITA "Reserva Natural Privada", especificamente en el punto 11k +650m del alineamiento.
638801.00 m E 1034490.38 m N	 Foto # 22. Camino existente sobre el cual se ubicará el alineamiento propuesto, específicamente sobre el punto 11K+950m, donde en sus márgenes se puede observar registros de sistema de telecomunicación.
639642.14 m E 1034901.47 m N	 Foto # 23. Botadero, ubicado el punto entre los puntos entre los puntos 9K+300 hasta el punto 14K+400m, específicamente en el punto 12k+850m.

640270.93 m E 1035230.86 m N	 Foto # 24. Registros de sistema de telecomunicación, específicamente en el punto 13k +600m.
639331.65 m E 1034749.73 m N	 Foto # 25. Vegetación del alineamiento y camino existente, entre los puntos 9K+300 hasta el punto 14K+400.
640991.36 m E 1035246.42 m N	 Foto # 26. Curva final del alineamiento propuesto, específicamente sobre el punto 14k+350m.

640991.36 m E 1035246.42 m N	 Foto # 27. Curva final del alineamiento propuesto, específicamente sobre el punto 14k+350m.
640974.25 m E 1035329.08 m N	 Foto # 28. Final del alineamiento, en el punto 14k+400m.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



451

VIII. CONCLUSIONES

- Se realizó recorrido del alineamiento del proyecto, corroborando su entorno ambiental, mientras que del kilómetro 2k+100m al 5k+600m, no se puedo recorrer por la densa vegetación y que no existía trocha o camino.
- El alineamiento propuesto corresponde a una ruta o camino, que requerirá atravesar diferentes fuentes hídricas, las cuales se verificó su ubicación, así como áreas con gran cobertura vegetal.
- El área donde se desarrollará el proyecto corresponde a una zona con relieve de pendientes inclinadas y algunas áreas semi planas; parte del alineamiento propuesto atraviesa rutas donde en la actualidad no existe trocha o camino existente.
- El último tramo del proyecto del 9K+300 al 14K+400, corresponde a la ampliación de una vía existente de tierra.
- El personal técnico de la ACP, señaló durante la inspección que la ubicación del puente sobre el río Gatún debe ser modificada ya que el mismo debe tener 100 metros de distanciamiento de la estación meteorológica.
- Parte del proyecto corresponde a una vía existente que colinda con casas aisladas, áreas intervenidas por actividades agropecuarias, donde se pudo observar fincas dedicadas a la ganadería, a la siembra de cultivos, al igual que áreas con rastrojos, bosque intermedio y maduro. Sin embargo, existen áreas donde se pretende establecer la vía que son netamente de bosques joven, intermedio y maduro.

Elaborado por:

ALFONSO MARTINEZ
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

JORGE SÁNCHEZ
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/jds/am

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN [ ] REUNIÓN [ ] INSPECCIÓN [X]		DURACIÓN: Pg.
TEMA: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA-SIERRA LLORONA) **PROMOVIDO POR:** MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
HORA: FECHA: 06/06/2024		
LUGAR: CORREGIMIENTO DE LIMÓN, PUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLON PROVINCIA DE COLON.		

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
	Jorge Sanchez	8-829-1648	Mi Ambiente - DEIA	jdsanchez@miambiente.gob.pa	500-0838	
	ANDY PEREZ	6-714-2246	ACP - HI-C	andyperez@pancanal.com	276-2350	
	Rosa A. Luque A	9-721-74	Consorcio Tmasa Estrella	rosaluque17@gmail.com	6387 9269	
	ANETH MENDIETA	8-832-1554	ITS	aneth.mendieta@itscorporationinc.com	6790-4503	
X	Luis Cedeño	8-897-2428	ITS	Lalberto medina 0619@gmail.com	6459-5901	
	ARNULFO TORRES	8-712-1809	MOP - OPE	atorres@mop.gob.pa	6498-0691	
	EFRAIN MARTINEZ	3-714-1596	MI AMBIENTE - EVALUACION		6506 4365	
	Alfonso Martinez	9-723-973	Mi Ambiente - DEIA	amartinez@miambiente.gob.pa	500 0838	
	Cristina Arage	2-714-2171	MOP-OPE	carague@mop.gob.pa	507-9403	
	Isabel Rodriguez	8-989-1413	ACP - HI-C	fdrodriguez@pancanal.com	6976-9275	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN		REUNIÓN		INSPECCIÓN	X	DURACIÓN: Pg.

TEMA: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA-SIERRA LLORONA)

PROMOVIDO POR: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

HORA:

FECHA: 11/06/2024

LUGAR: CORREGIMIENTO DE LIMÓN, PUERTO PILÓN,DISTRITO DE COLON PROVINCIA DE COLON.

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
	ARCENIO GONZALEZ	2-700-2111	Consorcio	agonzalez@transeq-infraestructura.com	63263944	
	ANETH MENDIETA	8-832-1554	ITS CONSULTANTES	aneth.mendieta@itsconsultantesinc.com	6780-4503	
	Luis Cedeño	8-897-2478	ITS	Lalberto medina 0619@gmail.com	6977-4426	Luis Cedeño
	Agustin Somoza	9-388-109	MiAmbiente A.D.	asomoza@miambiente.gob.pa	62237415	
	Alfonso Martinez F.	9-723-973	MiAmbiente - DEIA	amartinez@miambiente.gob.pa.	500-0858	
	Cesar A. Conte	8-436-931	MiAmbiente - Colón	cconte@miamb.conte.gob.pa	6903-5069	
	Jorge Sanchez	8-829-1548	MiAmbiente - DEIA	jdsanchez@miambiente.gob.pa	500 0838	
	Isabel Inzaly	8-434-205	MiAmbiente S.A.	inzaly@miambiente.gob.pa	4428346	
	Efraim Martinez A	3-714-1595	MiAmbiente - Colón		65064365	

JS/AM.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

Central Telefónica
(507) 526-7000

www.atp.gob.pa

Avenida Balboa y
Aquilino De La Guardia
Edificio BICSA, Piso 28/29

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Salina

Fecha: 14/06/2024

Hora: 10:56 a.m.

10 de junio de 2024
120-PyD-N-00111-2024

Lcda. Analilia Castillero P
Jefa del Departamento
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En respuesta a nota-DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024, recibida en la Dirección de Planificación el pasado 7 mayo del presente año y en atención al "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha-Maria Chiquita (tramo #1 Quebrada Ancha-Sierra LLorona)" le informamos lo siguiente:

Nombre: Ministerio de Obras Públicas (MOP)
Representante legal: Rafael José Sabonge Vilar
Persona de contacto: Lic. Vielka de Garzola
Teléfono: 507-9679 Fax: 507-9679
e-mail: vgarzola@mop.gob.pa
Página Web: www.mop.gob.pa
Empresa consultora: ITS Holding Services, S.A.
Registro: IRC-006-14
Teléfono: 221-2253

Luego de evaluar la información y en cumplimiento con lo fundamentado en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 marzo 2023, le informamos que, en cuanto a nuestro tema de competencia en el área de turismo, por el momento dicha solicitud no infiere algún conflicto con los intereses de desarrollo turísticos en el destino, por lo siguiente se le puede continuar con los trasmite correspondiente del proyecto.

Adjunto sírvase encontrar el informe técnico correspondiente.

Atentamente,

Magda Durán
Administradora General, Encargada.

MD/yg/ft

446

24-05-2024

INFORME TECNICO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN FISICA TERRITORIAL
EIA "ESTUDIO, DISEÑO, CONTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARIA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA-SIERRA LLORONA)"
120-PyD-INF-0018-2024

Información General del Proyecto

Nombre: Ministerio de Obras Públicas (MOP)
Representante legal: Rafael José Sabonge Vilar
Persona de contacto: Lic. Vielka de Garzola
Teléfono: 507-9679 Fax: 507-9679
e-mail: vgarzola@mop.gob.pa
Página Web: www.mop.gob.pa
Empresa consultora: ITS Holding Services, S.A.
Registro: IRC-006-14
Teléfono: 221-2253
Fax: 221-2308

Objetivo:

Elaborar informe técnico en cuanto nuestra área de competencia.
El siguiente informe es evaluar el Estudio de Impacto Ambiental EIA.

Metodología

- Leer y analizar el estudio de EIA.
- Redactar el informe con criterios técnicos.

Descripción del Proyecto

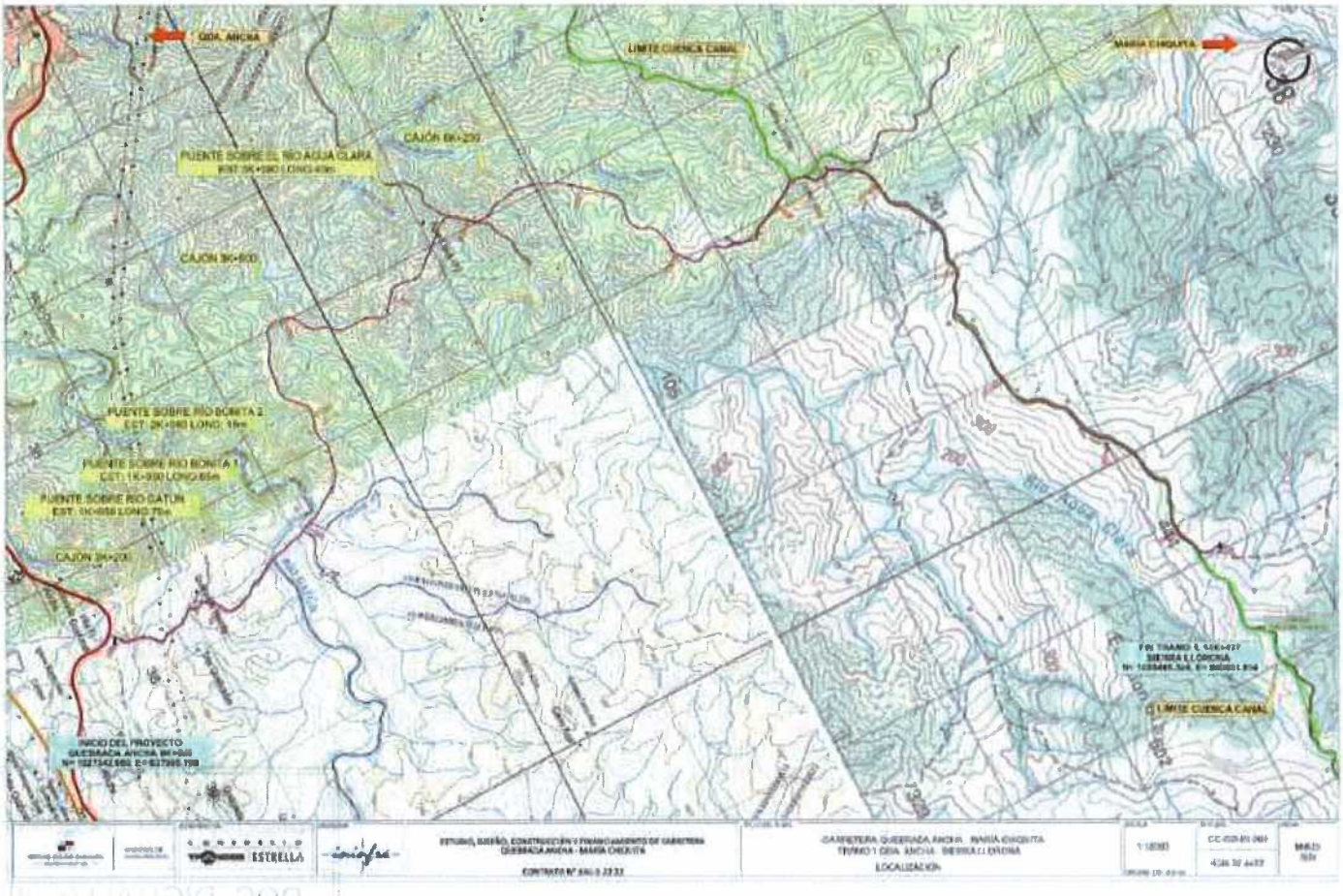
El proyecto que se presenta para evaluación "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita (Tramo #1 Quebrada Ancha – Sierra Llorona), corresponde al alineamiento denominado Tramo # 1, el cual mantiene una longitud aproximada de 14.440 km a ubicarse dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón.

De esta manera, el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" (28.49 km) al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-055-2023 de 13 de julio de 2023. El proyecto consiste en la construcción de 14.440 km de carretera, cuatro (4) puentes vehiculares y tres (3) cajones pluviales, dentro de una superficie total de 43.02 ha, en conformidad con la servidumbre vial de 30 metros, resultado de mesas técnicas con la Autoridad del Canal de Panamá

445

Comprende los trabajos generales a realizar, los cuales consisten en estudios topográficos, geotécnicos, tránsito, suelos, taludes, hidrológicos, hidráulicos, etc. La construcción de las obras requeridas para este tipo de proyecto, comprende las siguientes actividades mínimas: limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vialexcavación para estructuras, barreras de protección con viguetas de láminas flex-beam, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado tipo III, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), excavación de desechable, cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, acero de refuerzo para cabezales, zampeados, protección de taludes (hidrosiembra) y todas las obras de paisajismo, geo-manta, capa base, material selecto, pavimento de hormigónasfáltico caliente, señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas), señales horizontales (franjas reflectantes continuas blancas, continuas amarillas, blancas o cebras para cruce de peatones). Medidas de seguridad durante la ejecución de los trabajos, elaboración y presentación de planos, memorias de cálculo y especificaciones particulares como parte de las obras del proyecto. Además, todos los trabajos de mitigación ambiental requeridos.

Ubicación Geográfica



Costos estimados.

El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a B/. 84,071,050.78 (Ochenta y cuatro millones setenta y unos mil cincuenta balboas con 78 centésimos).

Observaciones

El proyecto desde el 0k + 0000 hasta el 2k +0000 se encuentra ubicado dentro del destino 6.3 Puerto colon, Resolución de Gabinete No 14 de 7 de febrero de 2017, que declara Regiones y Destinos o áreas de interés Turístico en la República de Panamá.

El resto de kilometraje se ubica en el corregimiento de Puerto Pilón en cual se encuentra fuera de las áreas de los destinos turísticos.

El proyecto cuenta con certificación de la Autoridad del Canal de Panamá donde aprueba la ejecución del proyecto (Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha-Maria Chiquita (tramo #1 Quebrada Ancha-Sierra Llorona), mediante nota 2023AP077.

El proyecto mejorara la conectividad terrestre del destino con la posibilidad de incentivar la inversión en iniciativa de carácter turísticos y la diversificación de las ofertas.

Recomendaciones

Se deberá cumplir con todas las medidas de mitigaciones propuesta para el desarrollo del mismo para minimizar los efectos negativos.

En cuanto a nuestro tema de competencia desarrollo turísticos, por el momento dicha solicitud no infiere algún conflicto con los intereses de desarrollo turísticos en el país, por lo siguiente se puede continuar con los trasmite correspondiente del proyecto.

Atentamente

Feliciano Torres
Lic. Feliciano Torres
Geógrafo

V°B° Yadira González
Ing. Yadira Gonzalez
Directora de Planificación y Desarrollo Turístico



YG/ft

ET

A.M. / J.S. 443

12/6/24

SE SOLICITA ACCESO A EXPEDIENTE

HONORABLE SEÑOR(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, EN SU DESPACHO: E-267-24

Quien suscribe, **LICDA. SUSANA ARACELLY SERRACÍN LEZCANO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula No. 4-246-825, abogada en ejercicio, localizable en ciudad de Panamá, corregimiento de Juan Díaz, Urbanización Santa Clara, calle F, casa A-34, celular 66-212122, con correo electrónico susana.serracin@gmail.com concurro respetuosamente a su despacho con la finalidad de **SOLICITAR ACCESO AL EXPEDIENTE "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO No. 1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA" (CATEGORÍA III).**

La solicitud obedece a que no nos ha sido posible acceder al sitio **PREFASIA** de la página digital del Ministerio de Ambiente, dado que no está habilitada ni accesible al público en estos momentos.

Por otro lado, aprovechamos para que se nos indique con precisión la fecha de la realización del Foro Público de dicho estudio, toda vez que en la nota SG-OPE-528-2024, con fecha 15 de mayo dirigida al Ingeniero Domiluis Domínguez y firmada por el Licdo. Ibrain Valderrama, se señala erróneamente como fecha de realización del Foro Público el día lunes 19 de junio de 2024 y el 19 de junio de 2024 cae día miércoles.

Panamá, a la fecha de su presentación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículos 41 y 42 de la Constitución Política de Panamá de 1972.

Artículo 5 de la Ley No. 125 de 4 de febrero de 2020, Acuerdo Regional sobe el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Acuerdo de Escazú.

Artículo 2 de la Ley No. 6 de 22 de enero de 2002.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: [illegible]

Fecha: 12/06/2024

Hora: 11:20

LICDA. SUSANA ARACELLY SERRACÍN LEZCANO
Cédula No. 4-246-825
Idoneidad No. 3694

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

Panamá, 05 de junio de 2024 **SG-OPE-599-2024**

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

En seguimiento con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)",** ubicado en los corregimientos de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, hacemos entrega del fijado y desfijado del Aviso de Consulta Pública en el Municipio de Colón.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

IV/VdeG/GM

c:
Ing. Cristina Araque – Ingeniero Residente
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Por:
Fecha: 6/6/2024
Hora: 12:13 pm

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)** hace del conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del fijado del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III** denominado:

A. NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
B. SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
C. LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTOS DE PUERTO PILÓN Y LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

D. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
El proyecto en consulta consiste en la construcción de 14.440 km de carretera de carpeta asfáltica con su correspondiente servidumbre aprobada por la Autoridad del Canal de Panamá, cuatro (4) puentes vehiculares, tres (3) cajones pluviales y zonas de botaderos, ubicado dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras.
De esta manera, el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-055-2023 de 13 de julio de 2023.

E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:
IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Los impactos ambientales esperados durante la construcción, en mayoría son temporales, de alta a moderada significancia, entre estos: Incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, contaminación de suelo por hidrocarburos, modificación de la topografía del área, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, contaminación del recurso hídrico, pérdida de la cobertura vegetal, afectación a la fauna silvestre, el aumento del riesgo de atropello de la fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta). En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.
IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN: Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa están relacionados al tránsito de usuarios de esta vía, generando afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular y el riesgo de atropello de la fauna silvestre.
Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.
Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engramado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se efectuarán monitoreos periódicos de la calidad del agua de los cuerpos de agua intervenidos, se implementará el Plan de Rescate y reubicación de fauna y flora, se implementarán pasos de fauna en sitios debidamente analizados, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmbiente, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.
Sobre la etapa operativa: Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, vigilancia y aviso en caso de la ocupación informal de tierras a lo largo de la vía pública (asentamientos informales), se dará mantenimiento a los pasos de fauna establecidos, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del fijado de este aviso.

G. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL FORO PÚBLICO: El Ministerio de Obras Públicas hace invitación a la ciudadanía para la participación de Foro Público, el cual se celebrará **el día 19 de junio de 2024, a partir de las 2:00 p.m.** en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal del Limón, corregimiento de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón. Se contará con transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

DEPTO. DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE COLÓN
RECIBIDO
Firma:
Fecha: 27-5-24
Hora: 10:30 AM

DOC. DIGITALIZADOS
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE COLÓN

DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL

COLÓN, REP. DE PANAMÁ

PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACIÓN A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DEL DESPACHO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS A PARTIR DE HOY VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 10:30 A.M.

LICDO. HUMBERTO GONDOLA

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPIO DE COLÓN SECRETARÍA GENERAL 2019 - 2024 COLÓN, REP. DE PANAMÁ

VENCIDO EL TERMINO POR LA LEY LE DESFIJO EL DIA TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 10:30 A.M

LICDO. HUMBERTO GONDOLA

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPIO DE COLÓN SECRETARÍA GENERAL 2019 - 2024 COLÓN, REP. DE PANAMÁ

Obh

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

JS / AM

439

Panamá, 03 de junio de 2024

SG-OPE-589-2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

En seguimiento con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, ubicado en los corregimientos de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, hacemos entrega de Avisos de Consulta Pública realizados en el periódico El Siglo los días 27 y 28 de mayo del presente año.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

IV/VdeG/GM

c: GM
Ing. Cristina Araque – Ingeniero Residente
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION [illegible] IMPACTO [illegible]
RECIBIDO
Por: Saguns
Fecha: 04/06/2024
Hora: 10:57 am

FINANCIERA COWES, S.A.

"Usted"

CERO
PROBLEMAS
PAGOS DESDE
B/.5.00

Empleado público, entidades autónomas, semi-autónomas, recién nombrados, jubilados y pensionados.

Haga su préstamo de inmediato para sus gastos de luz, agua y teléfono u otros.

NO VERIFICAMOS APC

TEL.
223-4778 / 223-6998 / CEL. 6162-4050 / 6162-0454
fcowes@cableonda.net

AV.368091

EL MEJOR
PRÉSTAMO PERSONAL

ASESORIA & SOLUCIONES
CENTRO DE PRESTAMOS



SIN EXÁMENES MEDICOS

MONTOS HASTA 75,000.00

APLICA HASTA 82 AÑOS

RECIBE DINERO EN MANO

6448-1578 / 6114-4107

256-9820

AV.164011

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (PRIMERA PUBLICACIÓN)

El **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)** hace del conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III** denominado:

A. NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
B. SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
C. LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTOS DE PUERTO PILÓN Y LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

El proyecto en consulta consiste en la construcción de 14.440 km de carretera de carpeta asfáltica con su correspondiente servidumbre aprobada por la Autoridad del Canal de Panamá, cuatro (4) puentes vehiculares, tres (3) cajones pluviales y zonas de botaderos, ubicado dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras. De esta manera, el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-055-2023 de 13 de julio de 2023.

E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:
IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Los impactos ambientales esperados durante la construcción, en su mayoría son temporales, de alta a moderada significancia, entre estos: Incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, contaminación de suelo por hidrocarburos, modificación de la topografía del área, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, contaminación del recurso hídrico, pérdida de la cobertura vegetal, afectación a la fauna silvestre, el aumento del riesgo de atropello de la fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta). En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.
IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN: Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa están relacionados al tránsito de usuarios de esta vía, generando afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular y el riesgo de atropello de la fauna silvestre.
Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.
Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engramado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se efectuarán monitoreos periódicos de la calidad del agua de los cuerpos de agua intervenidos, se implementará el Plan de Rescate y reubicación de fauna y flora, se implementarán pasos de fauna en sitios debidamente analizados, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmbiente, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.
Sobre la etapa operativa: Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, vigilancia y aviso en caso de la ocupación informal de tierras a lo largo de la vía pública (asentamientos informales), se dará mantenimiento a los pasos de fauna establecidos, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

G. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL FORO PÚBLICO: El Ministerio de Obras Públicas hace invitación a la ciudadanía para la participación de Foro Público, el cual se celebrará **el día 19 de junio de 2024, a partir de las 2:00 p.m.** en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal del Limón, corregimiento de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón. Se contará con transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

AVISO PAGADO

437

VIVIENDAS

SE ALQUILA CASA

SE ALQUILAURB. MERCEDES (DORADO) CASA 188 4/R C/B E/S MUEBLES NO MASCOTAS, COMPARTO COMISION,
zaizpurua@gmail.com
$1,500 mes
WATSAPP 66700277

EMPLEOS

PROFESIONALES

SE REQUIERE CAJERO (A) EN EMPRESA UBICADA N BETANIA. HOJA DE VIDA adsarrhh@gmail.com
SE REQUIERE VENDEDOR(A) DE REPUESTO INDUSTRIALES CON LICENCIA D PARA EMPRESA EN AGUADULCE. HOJA DE VIDA AL adsarrhh@gmail.com

Más Clasificados
TU LÍNEA DIRECTA PARA ANUNCIAR
6179-2443

BRUJA ESPIRITISTA HAITIANA



EXPERTOS EN HACER AMARRES EN UNA NOCHE, VER PARA CREER. OJO NO SUFRA MÁS, NO MÁS ENGAÑOS.

Tu pareja te desprecia te es infiel, te miente, ven y te regreso a tu pareja en horas, Amarro, Atraigo, Amanso, Domino a tus pies a quien tu quieras, dominado de cuerpo, alma y corazón de por vida.

Retiro Amantes y Rivales. Realizamos toda clase de trabajos por difícil que parezca, Retiro trabajos de Brujerías y mala suerte, saco entierros, huacas, hacemos limpiezas, resguardos. Expertos en dar solución inmediata a todos tus problemas. Leo cartas Tarot, tabaco.

OJO NO COBRO POR MI TRABAJO, donación voluntaria al ver resultados.

AVE. PERU DIAGONAL AL BANCO NACIONAL
65111621



REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (ÚLTIMA PUBLICACIÓN)

El **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOP)** hace del conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III** denominado:

A. NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
B. SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
C. LOCALIZACIÓN: CORREGIMIENTOS DE PUERTO PILÓN Y LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

D. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
El proyecto en consulta consiste en la construcción de 14.440 km de carretera de carpeta asfáltica con su correspondiente servidumbre aprobada por la Autoridad del Canal de Panamá, cuatro (4) puentes vehiculares, tres (3) cajones pluviales y zonas de botaderos, ubicado dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras.
De esta manera, el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-055-2023 de 13 de julio de 2023.

E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:
IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Los impactos ambientales esperados durante la construcción, en su mayoría son temporales, de alta a moderada significancia, entre estos: Incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, contaminación de suelo por hidrocarburos, modificación de la topografía del área, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, contaminación del recurso hídrico, pérdida de la cobertura vegetal, afectación a la fauna silvestre, el aumento del riesgo de atropello de la fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta). En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.
IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN: Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa están relacionados al tránsito de usuarios de esta vía, generando afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular y el riesgo de atropello de la fauna silvestre.
Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.
Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engramado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se efectuarán monitoreos periódicos de la calidad del agua de los cuerpos de agua intervenidos, se implementará el Plan de Rescate y reubicación de fauna y flora, se implementarán pasos de fauna en sitios debidamente analizados, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmbiente, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.
Sobre la etapa operativa: Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, vigilancia y aviso en caso de la ocupación informal de tierras a lo largo de la vía pública (asentamientos informales), se dará mantenimiento a los pasos de fauna establecidos, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de publicación de este aviso.

G. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL FORO PÚBLICO: El Ministerio de Obras Públicas hace invitación a la ciudadanía para la participación de Foro Público, el cual se celebrará **el día 19 de junio de 2024, a partir de las 2:00 p.m.** en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal del Limón, corregimiento de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón. Se contará con transporte gratuito partiendo de la Casa Comunal del Silencio a la 1:00 p.m.

AVISO PAGADO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO
DSH-276-2024

Para: **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **ING. KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

Asunto: **Revisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III titulado "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARIA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**

Fecha: 27 de mayo del 2024

Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA-0258-0305-2024, remitimos el siguiente informe de revisión al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, titulado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARIA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, presentado por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)** Expediente DEIA-III-F-018-2024.

Sin más que agregar,

Atentamente,

KL/DS/le

Adjunto:
Informe Técnico No. DSH – 041- 2024
Memorando-DEEIA-0258-0305-2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saymis
Fecha: 28/05/2024
Hora: 2:28 pm

INFORME TÉCNICO No. DSH – 041- 2024

REVISIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO DENOMINADO
"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARIA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARIA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)" Categoría III
Nombre del promotor:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)
Fecha del Informe:	21/05/2024
Ubicación del proyecto:	Corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Río Chagres, Cuenca No.115 (Cuenca del Canal de Panamá)

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARIA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)", categoría III, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto consiste en la construcción de un tramo de 14.440 kilómetros de carretera, incluyendo cuatro (4) puentes vehiculares sobre tres (3) fuentes hídricas y tres (3) cajones pluviales, ubicado dentro de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá (No.115, Rio Chagres) en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. El proyecto adicional contempla obras complementarias como la construcción cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo. Los trabajos o actividades a realizar consisten principalmente en comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno).

Dentro de las obras se incluye la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares sobre tres (3) fuentes hídricas que a continuación se mencionan:

PUENTE/FUENTE	Área (m^2)
Puente sobre el Rio Agua Clara	1178.516
Puente 1 sobre el Rio Bonita	1606.784
Puente 2 sobre el Rio Bonita	1184.881
Puente sobre el Río Gatún	2133.309

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

- El objetivo principal de este documento es presentar a evaluación el alineamiento denominado Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), el cual tiene una longitud aproximada de 14.440 km y se ubica dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. De esta manera el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" (28.49 km) al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-055-2023 de 13 de julio de 2023. *Pág. 11*

- El proyecto se ubica dentro de la cuenca No. 115 Río Chagres, se detallan sus características principales a nivel de la cuenca donde se verán influenciadas fuentes hídricas por el desarrollo del proyecto, ya que se propone la construcción de una carretera que conecta comunidades desde Quebrada Ancha hasta Sierra Llorona, y comprende la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares, uno sobre el Río Gatún, dos sobre el Río Bonita y otro sobre el Río Agua Clara, así como cajones pluviales. *Pág. 12*

- El proyecto consiste en la construcción de 14.440 km de carretera, cuatro (4) puentes vehiculares y tres (3) cajones pluviales, dentro de una superficie total de 43.02 ha, en conformidad con la servidumbre vial de 30 metros, resultado de mesas técnicas con la Autoridad del Canal de Panamá (Ver Anexo No. 14 Certificación ACP – Nota 2023AP077).

- **Drenajes subterráneos a diseñar y construir**
  Se construirán un mínimo de 8,500 m de drenajes subterráneos a lo largo para los tramos en que los estudios geotécnicos indiquen que el nivel freático alcanza a afectar la calzada. *Pág. 33*

- **Puentes Vehiculares a Diseñar y Construir**
  Para el Tramo #1 Quebrada Ancha – Sierra Llorona, se realizará la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares, sobre los ríos Gatún, Agua

Clara, y Bonita. Estos serán diseñados y construidos bajo las especificaciones técnicas que establece el Ministerio de Obras Públicas, utilizando periodos de retorno de 1 en 100 años (1:100 años) para determinar el nivel inferior de vigas de puentes y las longitudes requeridas. *Pág. 34*

- **5.6.2. Estudio Hidrológico**
  El área de influencia del proyecto se ubica dentro de la Cuenca No. 115 Río Chagres, donde se verán influenciadas fuentes hídricas por el desarrollo del proyecto, ya que se propone la construcción de una carretera que conecta comunidades desde Quebrada Ancha hasta Sierra Llorona, y comprende la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares, sobre el Río Gatún, Río Agua Clara, Río Bonita 1 y Río Bonita 2, además de la construcción de tres (3) cajones; por lo que en el Anexo No. 11, se presentan los estudios hidrológicos-hidráulicos correspondientes. *Pág. 77*

ANALISIS TÉCNICO

Según el estudio revisado, el proyecto contempla la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares para los cuales el promotor debe realizar los trámites para la autorización de obra en cauce la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente correspondiente.

El Estudio Hidrológico adjunto al EsIA, presenta un estudio hidrológico e hidráulico de las fuentes hídricas (Rio Agua Clara, Rio Bonita y Rio Gatún), para estimar los caudales de diseño, y periodos de retorno para el diseño de los puentes de acuerdo a los reglamentos del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

CONCLUSIONES

El proyecto está ubicado dentro de la cuenca hidrográfica No.115 que corresponde al Río Chagres (Autoridad del Canal de Panamá). De acuerdo con la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley N°19 de 11 de junio de 1997, a la ACP le corresponde la responsabilidad de administrar, mantener, utilizar y conservar el recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).

También la Ley No. 28 de 17 abril de 2013, en su artículo 13-A en términos de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), establece que toda área comprendida dentro y de uso en áreas de la CHCP que puedan afectar la cantidad o calidad del recurso hídrico de la cuenca requerirán autorización expresa y previa de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

El proyecto contempla la construcción de cuatro (4) puentes, y tres (3) cajones pluviales, los puentes serán construidos sobre tres (3) fuentes hídricas (Rio Agua Clara, Rio Bonita y Rio Gatún) por lo que el promotor debe describir dichas obras en cauce dentro del Estudio de Impacto Ambiental para que queden dentro de lo aprobado, y posteriormente con esta viabilidad, el promotor podrá solicitar las

autorizaciones de las obras en cauce ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en la provincia de los Colón, como lo establece la Resolución No. DM.0431-2021 del 16 de agosto de 2021.

RECOMENDACIONES

1. Para solicitar la autorización de las obras en cauce, en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en la provincia de Colón, dichas obras deberán estar aprobadas en la Resolución que otorgue la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente:

   - **Resolución No. DM.0431-2021 del 16 de agosto de 2021**
     "Por lo cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

2. Se debe garantizar que se siga el cumplimiento de todas las medidas mencionadas en el EIA evaluado, para mitigar los impactos ambientales negativos que se generen en cada una de las etapas del proyecto.

Preparado por:

Ing. Ixi Espinosa
Téc. Recursos Hídricos

Revisado y aprobado por:

Ing. Dinorah Santamaría
Jefa del Dpto. de Recursos Hídricos, encargada

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
IXI ZUMILIN I. ESPINOSA
ING EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 8,782-17 *

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
NOTIFICADO PERSONALMENTE
De: DEIA-DEEIA-NC-0146-2305-2024
Fecha: 24/05/2024 Hora: 9:10am
Notificador: Sayures Alonso
Notificado:

Panamá, 23 de mayo de 2023
DEIA-DEEIA-NC-0146-2305-2024

Señor
RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR
Representante Legal
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
E.S.D.

Respetado Señor Sabonge:

En atención a la nota *SG-OPE-528-2024*, recibida el 20 de mayo de 2024, donde se propone fecha y lugar para el Foro Público, dispuesto el día lunes 19 de junio de 2024, en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, a lado de la Casa Comunal del Río Gatún, en un horario de 2:00 p.m., referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría III, denominado **" ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, promovido por el promotor **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Sobre el particular le indicamos que, luego de la coordinación correspondiente con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, no se tiene objeción a realizar el Foro Público en el lugar, fecha y hora propuesta por el Promotor.

Conjuntamente traemos a colación lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023: "*Para la consulta pública, el promotor publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en tres (3) de los siguientes medios, dos (2) obligatorios y uno (1) electivo: 1. Un diario de circulación nacional o medios de comunicación radial (obligatorio). 2. Los municipios dentro del área de influencia directa e indirecta de la actividad, obra o proyecto (obligatorio). 3. Redes sociales. 4. Un diario de circulación regional. 5. Los medios televisivos. 6. Otros medios factibles que puedan ser utilizados en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto. Este extracto deberá publicarse y/o difundirse dos (2) veces dentro de un período no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión. El extracto del Estudio de Impacto Ambiental que se publique en los municipios, se mantendrán fijado por un período mínimo de tres (3) días hábiles*". Igualmente, el artículo 44 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, indica lo siguiente "*... el extracto a que hace referencia el articulo precedente, deberá contener como mínimo, la siguiente información: 7. Fecha y lugar de realización del foro público si se requiere* ".

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838

Sin otro particular nos suscribimos, atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/am/jds

Se adjunta MEMORANDO-DRCL-SEEIA-006-2305-2024 (ver detalles).

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 131
(De 25 de septiembre de 2023)

"Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales".

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saguus
Fecha: 24/05/2024
Hora: 9:10 am

El Ministro de Obras Públicas
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Ley No.35 de 30 de junio de 1978, modificado por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, establece que: Orgánicamente, el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello.

Que el Artículo 7 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas, establece que: El Ministro determinará la estructura organizativa y funcional, con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por resolución que emita la Autoridad Nominadora.

Que el Artículo 8 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, en lo que respecta a la Autoridad Nominadora, señala que: El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la condición técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

Que la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de Agosto de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, reglamenta el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que en el ejercicio de sus múltiples funciones, la Autoridad Nominadora, debe notificarse de documentación emitida por el Ministerio de Ambiente, cuando los proyectos que sean ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, así como la presentación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) en su calidad de Representante Legal de esta institución.

Que para el buen desempeño del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de los planes y programas de la institución es necesario delegar algunas funciones de la Autoridad Nominadora y dar nuevas atribuciones a algunos servidores públicos de esta institución.

Que el Literal B del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorias Ambientales (en cuanto al tema de Auditorias Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) *de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.*

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a los licenciados GABRIELA TERESA YANGUEZ SANCHEZ, con cédula de identidad personal No.8-911-1131, ALFONSO FERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-304-130, STHEFANIE GONZÁLEZ SERRANO con cédula de identidad personal No.4-773-1243, DARIO DAVID DELGADO DE GRACIA con cédula de identidad personal No. 4-718-2339, ARIEL BALLESTEROS ODA con cédula de identidad personal No. 7-700-191, MADINMA YEELANIA GONZALEZ CHONG, con cédula de identidad personal No.9-721-1849, INDIRA MEDINA con cédula de identidad personal 8-482-46, y CRISTINA VERÓNICA GARCÍA TEJEIRA con cédula de identidad personal No. 9-707-2281.

- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las Resoluciones que tengan que ver con la Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) del Ministerio de Obras Públicas ante el Ministerio de Ambiente.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las resoluciones y notas que tengan que ver con los Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas realicen actuaciones y se notifiquen de los procesos administrativos por incumplimiento de las normas ambientales.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren la resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No. 122 del 28 de agosto de 2023 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

CUARTO: Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Decreto Ejecutivo No.35 de 4 de marzo de 2008, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAFAEL SABONGE V.
Ministro de Obras Públicas

RSV/mab/gty

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá 04 de enero 2024

428

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y once minutos (10:11) de la mañana
de Hoy nueve (09) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Gabriela Vanegas Sánchez
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Gabriela Vanegas
La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las _____ ( )
de Hoy _____ ( )
de Dos Mil _____ (20__)
Notifico a _____
el contenido de la Resolución # _____ que

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y once minutos (10:11) de la mañana
de Hoy nueve (09) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Alfonso Fernández
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vanegas
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y treinta minutos (8:30) de la mañana
de Hoy veinte (20) de octubre
de Dos Mil veintidós (2022)
Notifico a Lcda. Cristina Gómez Lagos
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vanegas
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las diez y once minutos (10:11) de la mañana
de Hoy nueve (09) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Ariel Ballestero Vela
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vanegas
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y treinta minutos (8:30) de la mañana
de Hoy veinte (20) de octubre
de Dos Mil veintidós (2022)
Notifico a Lcda. Vanessa Alvarado Gil
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vanegas
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las ocho y once (8:30) de la mañana
de Hoy doce (12) de octubre
de Dos Mil veintitrés (2023)
Notifico a Stefanie González Linares
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

Stefanie González
La parte Notificada

Gabriela Vanegas
El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las _____ ( )
de Hoy _____ ( )
de Dos Mil _____ (20__)
Notifico a _____
el contenido de la Resolucion # _____ que antecede

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

Ministerio de Obras Públicas

A las once y treinta (8:30) de la mañana
de Hoy dieciséis (16) de Octubre
de Dos Mil Veintitrés (2023)
Notifico a Dene Delgado
el contenido de la Resolución # 131 que antecede

La parte Notificada

Gabriela Vanegas
El funcionario que Notifica

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alfonso
Fernandez Polanco



8-304-130

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **02-DIC-1968**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: **M** **DONANTE** TIPO DE SANGRE: **A+**
EXPEDIDA: **06-ENE-2020** EXPIRA: **06-ENE-2030**



REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Saguero

Fecha: 24/05/2024

Hora: 9:10 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

59

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-006-2305-2024

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director Naciónal de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: **PORFIRIO JUSTAVINO**
Director Regional de Colón

REPÚBLICA DE PANAMÁ —GOBIERNO NACIONAL— | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

ASUNTO: FORO PÚBLICO

FECHA: **23 de mayo de 2024**

En contestación al MEMORANDO DEEIA-0289-2105-2024, recibido vía correo el día 23 de mayo de 2024; le informamos que la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, está de acuerdo con el lugar y fecha del referido foro público; sin embargo se recomienda a la empresa promotora, que realice coordinaciones para el transporte de personas de las comunidades, que están involucradas en el área de influencia del proyecto.

Para mayor información sobre el particular, sírvase comunicarse con Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188

Sin otro particular,

nos suscribimos atentamente.
PJ/mg

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 23/05/2024
Hora: 11:09 am

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 21 de mayo de 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE
DIRECCIÓN DE IMPACTO
RECIBIDO
Por: Saweris
Fecha: 23/05/2024
Hora: 11:56am

N° 14.1204-057-2024

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS-0066, 0070-2024, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **"LAPERLA RESORT & MARINA (PRIMERA FASE DE LA PRIMERA ETAPA"**, Expediente DEIA-II-F-017-2024.

2. **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÒN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÌA CHIQUITA (TRAMO 1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA"**, Expediente DEIA-II-F-018-2024.

Atentamente,

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Adj. Lo Indicado.

LdeL/mg

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Es.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto:**
   "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"
   Expediente No. DEIA-III-F-018-2024

2. **Localización del Proyecto**:
   En los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón.

3. **Nombre del Promotor del Proyecto**:
   Ministerio de Obras Públicas (MOP)

4. **Nombre del Consultor o Empresa Consultora que realiza el Es.I.A.**:
   ITS Holding Services, S.A.
   Registro: IRC-006-14

5. **Objetivo del Proyecto**:
   Completar el alineamiento denominado Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), el cual tiene una longitud aproximada de 14.440 km y se ubica dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón.

6. **Actividades Principales, y Monto del Proyecto**:
   El proyecto propuesto consiste en la construcción de 14.440 km de carretera, cuatro (4) puentes vehiculares y tres (3) cajones pluviales. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción d árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, tuberías de hormigón reforzado, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas, cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras.
   El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a B/. 84,071,050.78 (Ochenta y cuatro millones setenta y unos mil cincuenta balboas con 78 centésimos).
   Se estima que el proyecto se desarrollará en un plazo de 730 días calendario contados a partir de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

7. **Síntesis de las Características del Ambiente:**
   La mayor parte del proyecto se encuentra en zonas pobladas, residencial rural, uso forestal y la otra parte en áreas con cobertura vegetal. El proyecto se ubica dentro de la cuenca No. 115

Río Chagres, se detallan sus características principales a nivel de la cuenca donde se verán influenciadas fuentes hídricas por el desarrollo del proyecto, ya que se propone la construcción de una carretera que conecta comunidades desde Quebrada Ancha hasta Sierra Llorona, y comprende la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares, uno sobre el Río Gatún, dos sobre el Río Bonita y otro sobre el Río Agua Clara, así como cajones pluviales. El área donde se estarán realizando los trabajos de construcción de la carretera, en su mayoría se encuentran dentro del dominio de la servidumbre vial de caminos existentes; por lo tanto, para esas áreas propuestas no se requerirá la adquisición de nuevas tierras, salvo aquellas zonas donde se requiera realizar gestiones de indemnización por pequeñas afectaciones para ampliar la servidumbre vial existente.

8. **Síntesis de Riesgos e Impactos Ambientales y Socioeconómico:**
Impactos negativos: Incremento en los niveles de gases y partículas/disminución de la calidad del aire, incremento en los niveles de ruido, contaminación del suelo por residuos sólidos y/o líquidos, modificación de la topografía, contaminación del suelo por hidrocarburos, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, sedimentación de los cuerpos de agua, contaminación del recurso hídrico, perdida de la cobertura vegetal, fragmentación de ecosistemas, afectación del hábitat, afectación de la fauna silvestre, riesgo de atropello de la fauna silvestre, cacería y pesca furtiva, molestias temporales a la población, riesgo de afectación a la salud y seguridad ocupacional, afectación a la calidad visual del paisaje, afectación a la calidad visual del paisaje, afectación a sitios históricos y arqueológicos.

Impactos positivos: Incremento de oportunidades laborales y de negocios, contribución a la economía local, regional y nacional, mejor acceso a los servicios de educación, salud y a las instituciones, al dotar de una vía segura.

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:**
Presenta la descripción de los nueve componentes del Plan de Manejo Ambiental según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

B. <u>OBSERVACIONES:</u>

Se trata de una obra vial para la construcción de esta carretera es la posibilidad de lograr un cambio en la calidad de vida de los residentes de esta región, brindando un mejor acceso a los servicios de educación, salud y a las instituciones, permitirá una mejor distribución de bienes y servicios.

En cuanto a la servidumbre vial, en el anexo se incluyó la nota de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Miviot.

El alineamiento atraviesa áreas con caminos existentes dentro de zonas rurales pobladas, de uso para cultivos y actividades agropecuarias, así como usos forestales con vegetación boscosa.

Cumplir con la Resolución No. JTIA-020-2022 (de 22 de junio de 2022 que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-21).

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT:

En el documento se destaca que el objetivo principal del proyecto es para unir los corregimientos de Quebrada Ancha y María Chiquita, como a todas las comunidades que se encuentran a lo largo de la vía. En cuanto al uso de suelo.

Se trata de un proyecto vial que se localiza dentro de la Cuenca No. 115.Cuenca Hidrográfica del Canal

El área está regida por lo establecido en la Ley 21 del 2 de Julio de 1997, por la cual se Aprueba el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal. Ley que rige la Cuenca Hidrográfica del Canal.

Con el proyecto se logrará mejora al acceso de los residentes y población, lo que repercute en que se mejora la calidad de vida de la población residentes y población en general que hace uso de esa ruta.

El promotor deberá cumplir con las medidas de seguridad, la normativa vigente y las aprobaciones de las autoridades competentes.

Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
20 de mayo de 2024
a/s

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
AURORA H. SANCHEZ VERGARA
MGTRA EN C. AMBIENTALES
C.ENF. M.REC. NAT.
IDONEIDAD: 903-82-M08

Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

421

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 0754 – 2024

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

DE: ALEX O DE GRACIA
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 21 de mayo de 2023

En atención al memorando-**DEEIA-0258-0305-2024**, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación y superficie del proyecto categoría II, denominado " **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO#1 QUEBRADA ANCHA- SIERRA LLORONA)**", cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Alineamiento eje	Longitud: 14 Km + 3,483.870 m
Botadero 1	6 ha + 0062.540 m ²
Botadero A	0 ha + 3,653.962 m²
Botadero B	0 ha + 1,866.844 m ²
Botadero 2A2	2 ha + 7,397.810 m ²
Botadero 3B	4 ha + 0424.980 m ²
Botadero 4A	8 ha + 3,867.604 m ²
Botadero 5	12 ha + 2,393.530 m ²
Cajón estación 3k+992.16	0 ha 464.011 m ²
Cajón estación 6k+229.04	0 ha + 491.362 m ²
Huella del proyecto	43 ha + 194.399 m ²
Puente Agua Clara	0 ha +1,178.520 m ²
Puente Río Bonito 1	0 ha + 1,606.792 m ²
Puente Río Bonito 2	0 ha + 1,184.884 m ²
Puente Río Gatún	0 ha + 2,133.320 m ²

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Yidath
Fecha: 24/5/2024
Hora: 3:14 p

División Política Administrativa	Provincia: Colón.
	Distrito: Colón.
	Corregimientos: Puerto pilón, Limón.
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Bosque latifoliado mixto maduro, Bosque latifoliado mixto secundario, Pasto, Vegetación baja inundable,
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Fuera.
Ley 21	Forestal / agroforestal.
Capacidad Agrológica de los Suelos	VII

Atentamente,
Adj.: Mapa
AODGC/cas/ym
CC: Departamento de Geomática

ÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
STERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTOS DE PUERTO PILÓN,LIMÓN
PROYECTO CATEGORÍA II, "ESTUDIO,DISEÑO,CONSTRUCCIÓN Y FINIANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA".

635000 637000 639000 641000 643000 645000 647000 649000

1035000 1033000 1031000 1029000 1027000

Parque Nacional Chagres

Corregimiento de Puerto Pilón

Corregimiento de Limón

Corregimiento de Cristóbal

Corregimiento de Providencia

Puerto Pilón

Río Agua Clara

Río Llano Sucio

Río Agua

Río Gatún

Agua Claras

Quebrada Ancha

Quebrada Bonita Adentro

Quebrada Fanda

El Valle de Quebrada Ancha

Carretera Boyd-Roosevelt

Corredor Panamá-Colón

117

115

VII

VI

Descripción	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012	Superficie	%	Capacidad Agrológica	%	SINAP
Alineamiento eje 14 Km + 3,483.870 m	Bosque latifoliado mixto maduro	2 km + 3,673.640 m	16.499	VII	100	Fuera de los límites del SINAP
	Bosque latifoliado mixto secundario	5 km + 1,366.617 m	35.799			
	Pasto	6 km + 7,079.952 m	46.751			
	Vegetación baja inundable	0 km + 136.453 m²	0.951			
Botadero 1 6 ha + 0062.540 m²	Bosque latifoliado mixto secundario	2 ha + 5,833.554 m²	43.011	VII	100	
	Pasto	3 ha + 4,228.981 m²	56.989			
Botadero A 0 ha + 3,653.962 m²	Bosque latifoliado mixto secundario	0 ha + 3,653.962 m²	100	VII	100	
Botadero B 0 ha + 1,866.844 m²	Bosque latifoliado mixto maduro	0 ha + 1,784.566 m²	95.593	VII	100	
	Bosque latifoliado mixto secundario	0 ha 0082.277 m²	4.407			
Botadero 2A 22 ha + 7,397.810 m²	Bosque latifoliado mixto secundario	2 ha + 2,753.160 m²	83.048	VII	100	
	Pasto	0 ha + 4,644.647m²	165.952			
Botadero 3B 4 ha + 0424.980 m²	Pasto	4 ha + 424.976 m²	100	VII	100	
Botadero 4A 8 ha + 3,867.604 m²	Bosque latifoliado mixto maduro	8 ha + 2,488.765 m²	98.356	VII	100	
	Pasto	0 ha + 1,378.839 m²	1.644			
Botadero 5 12 ha + 2,393.530 m²	Bosque latifoliado mixto maduro	3 ha + 2,645.406 m²	26.672	VII	100	
	Bosque latifoliado mixto secundario	8 ha + 648.884 m²	65.893			
	Pasto	0 ha + 9,099.237 m²	7.434			
Cajón estación 3k+992.16 0 ha 464.011 m²	Bosque latifoliado mixto secundario	0 ha + 0461.920 m²	99.549	VII	100	
	Pasto	0 ha 0002.090 m²	0.451			
Cajón estación 6k+229.04 0 ha + 491.362 m²	Bosque latifoliado mixto secundario	0 ha + 0404.931 m²	82.41	VII	100	
	Pasto	0 ha + 0086.430 m²	17.59			
Huella del proyecto 43 ha + 194.399 m²	Bosque latifoliado mixto maduro	7 ha + 0834.885 m²	16.466	VII	100	
	Bosque latifoliado mixto secundario	15 ha + 3,098.520 m²	35.588			
	Pasto	20 ha + 2,206.874 m²	47.004			
	Vegetación baja inundable	0 ha + 4,054.006 m²	0.942			
Puente Agua Clara 0 ha +1,178.520 m²	Pasto	0 ha + 1,178.518 m²	100	VII	100	
Puente Río Bonito 1 0 ha + 1,606.792 m²	Vegetación baja inundable	0 ha + 1,606.792 m²	100	VII	100	
Puente Río Bonito 2 0 ha + 1,184.884 m²	Bosque latifoliado mixto secundario	0 ha + 1,184.884 m²	100	VII	100	
Puente Río Gatún 0 ha + 2,133.320 m²	Bosque latifoliado mixto secundario	0 ha + 2,133.318 m²	100	VII	100	

IMAGEN SATELITAL Y LEY 21

LEYENDA

Localización Nacional

- Lugares Poblados
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Alineamiento eje

Polígono

Referencia

- Botadero 1
- Botadero
- Botadero B
- Botadero 2A2
- Botadero 3B
- Botadero 4A
- Botadero 5
- Cajón estación 3k+992.16
- Cajón estación 6k+229.04
- Huella del proyecto
- Puente Agua
- Puente Río Bonito 1
- Puente Río Bonito 2
- Puente Río Gatún
- Parque Nacional Chagres

Uso Ley 21

- Area silvestre protegida
- Uso difereido (tercer juego de esclusas)
- Vivienda . baja densidad
- Forestal / agroforestal
- Pecuaria
- Agricola
- Area no desarrollable

- Cuenca hidrográfica 115 Canal de Panamá,117 Ríos entre el Chagres y Mandinga
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrológica

Cobertura Boscosa y Uso del suelo 2012

- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de coníferas
- Bosque plantado de latifoliadas
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Vegetación baja inundable
- Vegetación herbácea
- Área poblada

N W E S

Escala 1:50,000

2 1 0 km

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Memorando DEEIA-0258-0305-2024.

Nota:
- El proyecto se ubica fuera del SINAP.
- El proyecto según la lry 21 se ubica en uso Forestal / Agroforestal.
- Los datos se generarón en base a las coordenadas suministradas en la carpeta compartida.

CAS - Mayo- 2024

CANAL DE PANAMÁ

AF24EsIA015

21 de mayo de 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayeris
Fecha: 22/05/2024
Hora: 9:19 am

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. M.

Estimada Licenciada Castillero:

En respuesta a su nota N° DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024, recibida el 3 de mayo de 2024, para emitir comentarios al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita (Tramo #1 Quebrada Ancha – Sierra Llorona)", cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas, y el cuál prevé desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, tenemos a bien remitirle en archivo adjunto nuestros comentarios a dicho estudio.

Para más información, sírvase comunicarse con la Unidad de Cumplimiento Ambiental, teléfono 276-2830, correo electrónico arrnunez@pancanal.com.

Atentamente,

Luis Eduardo Castañeda Valdés
Gerente Encargado Unidad de Cumplimiento Ambiental. HI-C
Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico. - HI

Adjunto:
Comentarios emitidos al estudio de impacto ambiental referenciado en esta misiva.

1. Datos Generales

Promotor:	Ministerio de Obras Públicas
Documento:	EsIA Carretera Quebrada ancha-María Chiquita (tramo#1)
Representante legal:	Rafael José Sabonge Vilar
Documento de referencia:	AF24EsIA015 Carretera Quebrada ancha-María Chiquita (tramo#1)
Fecha de revisión:	14 de mayo de 2024
Participantes:	Abdiel Delgado, Andy Perez, Lisbeth Chillambo y Angel Tribaldos (HI-C)

2. Revisión

Sec.	Pág.	Párrafo	Comentario
2.3.1	4	Título: Descripción del proyecto – Actividades a desarrollarse en el área y generales del proyecto	Incluir como nota: "En caso de cualquier necesidad temporal o permanente del uso de agua de fuentes hídricas de la CHCP (aguas, superficiales y subterráneas), deberá presentarse formal solicitud a la Unidad de Cumplimiento Ambiental (ACP), de manera previa a la captación de este recurso, para la evaluación de la concesión correspondiente."
2.3.1	17	Botadero: Una vez se terminen de utilizar estos sitios, los mismos deberán ser revegetados con hierba común.	En los botaderos que se encuentran dentro de la CHCP, se requiere un plan de reforestación y mantenimiento con especies nativas, que prevea un año de establecimiento y 4 años de mantenimiento.

4.3.2	35	En caso requerir nuevos sitios para uso de botaderos para la disposición de material edáfico proveniente de la obra, la empresa contratista deberá someter el mismo a consideración y aprobación de la Sección Ambiental del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el Ministerio de Ambiente, antes de su posible uso. Adicional, se utilizará también como patio de vigas (Botadero 3B)	Si se requieren nuevas zonas de botadero para material edáfico dentro de la CHCP, la Unidad de Cumplimiento Ambiental deberá evaluarla antes de su uso.
4.3.2	53	Servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). Se realizará construcción de letrinas simples (huecos), para el manejo de las heces y orina; la construcción de estas letrinas se realizará en aquellas áreas de difícil acceso.	Revisar si la opción propuesta cumple con los requerimientos normativos vigentes en materia sanitaria. Hay que asegurar que se cumple con la protección del recurso hídrico,
4.8	63	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	Se recomienda incluir normativa relacionada al acceso de la información y parte interesadas.
5.3.4	72	5.3.4 Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto. En los tramos donde el alineamiento necesite de adquisición de terrenos, el promotor, en este caso el Ministerio de Obras Públicas se encargará de gestionar la compra, traspaso o permiso de dichas tierras conforme la normativa correspondiente.	Las afectaciones del proyecto de índole social (temporal o permanente) deben reflejarse en el estudio, de igual forma las medidas de compensación que se aplicarán y que deberán describirse en el PMA.
5.6.2	77	Estudio Hidrológico. El área de influencia del proyecto se ubica dentro de la Cuenca No. 115 Río Chagres, donde se verán influenciadas fuentes hídricas por el desarrollo del proyecto, ya que se propone la construcción de una carretera que conecta comunidades desde Quebrada Ancha hasta Sierra Llorona, y comprende la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares, sobre el Río Gatún, Río Agua Clara, Río Bonita 1 y Río Bonita 2, además de la construcción de tres (3) cajones; por lo que en el Anexo No. 11, se presentan los estudios hidrológicos-hidráulicos correspondientes.	La sección de estudio de batimetría refiere que no aplica porque no incide en área costera o aguas marinas. Los ríos Gatún, Agua Clara, Bonita 1 y Río Bonita 2 forman parte del proyecto, en la sección 5.6.2 refiere que se verá influenciadas fuentes hídricas.

214

5.6.5		Estudio de Batimetría. En conformidad con el alcance del proyecto y todas las obras a desarrollar, este contenido no aplica para el análisis de este proyecto, puesto la obra y todas las actividades que este comprende, no incide en área costera o aguas marinas.	¿Cuál fue el criterio para no aplicar estudio batimétrico en los ríos indicados en el área de proyecto, con especial énfasis aquellos que serán intervenidos con estructuras de puentes y cajones?
7	231	Cuadro 7-6. POBLACIÓN INDÍGENA EN EL DISTRITO DE COLÓN Y CORREGIMIENTOS DEL ÁREA DE IMPACTO DIRECTO. AÑO 2023	¿Los poblados identificados en el área de proyecto cuenta con población indígena que pudieran estar asentada de manera dispersa en el AID?
7.2	248	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana. Las asambleas, entrevistas y encuestas proporcionaron valiosa información sobre las opiniones de la población con respecto al proyecto. Además, facilitaron un intercambio efectivo de información entre los encuestadores, la consultora y aquellos involucrados de manera indirecta en el proyecto. A través de esta interacción dinámica, se logró informar a los residentes y líderes, aclarar dudas y recoger sus expectativas y sugerencias de manera efectiva. Este enfoque participativo fortaleció la transparencia del proyecto y promovió una colaboración más estrecha entre todas las partes involucradas.	Qué metodología fue utilizada para la extracción de la muestra representativa de estos lugares poblados. Cuáles son los actores sociales que formaron parte de las asambleas, entrevistas y que metodología fue utilizada para garantizar la participación de los actores que forman parte del AID y AII del proyecto.
	249 267	***Respecto a la indemnización por afectaciones a propiedades, se explicó que la falta de una ruta final definida impedía determinar las compensaciones en estos momentos. La formalización de estas indemnizaciones sería abordada en el momento oportuno por instituciones estatales como la Contraloría, el Catastro y el Ministerio de Finanzas, en un acuerdo legal entre el Estado y los propietarios.** Mapa de Posibles Afectaciones, donde se detalla la ubicación de cada una de estas, en el área de influencia del proyecto.	Es un impacto negativo /social, que debe reflejarse en el estudio de manera clara, aunque presentan un listado de posibles afectados y mapa anexado no hay claridad. Se recomienda definir en base al listado inicial, que posteriormente será inventariado a detalle, el tipo de afectación que se espera (parcial, total, temporal o permanente), que tipo de estructuras se verán afectadas (acceso, viviendas, cerca perimetrales u otras) o sí en las áreas requerida se encuentran sitio con cultivos de subsistencia. De igual forma, ante los diversos escenarios de afectaciones de tipo social, se debe establecer a grandes rasgos el abordaje o metodología que se empleará para su

		Conclusiones: Se presenta listado de los posibles afectados por el proyecto, considerando las áreas de retorno, intercambiador e incluye áreas de servidumbre de la vía existente. ***Cabe indicar que el proceso de indemnización y/o compensación se realizará en cumplimiento de la Resolución No, 009-11 de 20 de enero de 2011 Por medio de la cual se establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas a nivel nacional** (ver Anexo No. 18).	mitigación o en su defecto compensación (indicando conforme a las normas citadas, cómo sería el proceso). Se entiende, de la lectura del EsIA que no ocurrirá ninguna afectación total (pág 288: "El proyecto no genera reasentamiento o afectación a los grupos humanos"); es decir, no será requerido ningún tipo de reasentamiento. Tomar nota que de darse una afectación total e incluyendo vivienda, tendría que realizarse proceso de reubicación a familia y esto activaría el **criterio 4. a. El reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente. Lo cual pudiera incluso impactar la categoría del EIA.**
	288	Criterio 4. Sobre los sistemas de vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo El proyecto no genera reasentamiento o afectación a los grupos humanos. Se dará una afectación mínima, sobre predios de algunos residentes de la comunidad producto de la proximidad al camino existente y la necesidad de establecer una servidumbre pública conforme los parámetros exigidos; sin embargo, estas afectaciones son de un grado poco significativo o menor, ya que no conlleva el traslado de ninguna familia.	En la lista y mapa de afectación debe indicarse la categoría de afectación o que tipo de estructuras se estarían afectando.
8.4	296	Riesgo de posibles asentamientos informales a lo largo de la vía pública	Con relación al riesgo indicado (asentamientos informales), se deben incorporar las medidas en el PMA.
9	317, 365, 503,	Los sitios de botaderos que serán únicamente para material edáfico. No obstante, debe haber sitios para depositar el excedente de movimiento de tierra y/o suelos inadecuados para la subrasante de la vía. Estos sitios deberán tener terracerías diseñadas (alturas de relleno, pendientes, etc.) y medidas de control de erosión y sedimento.	Definir las áreas de disposición de los excedentes de cortes y movimiento de suelo no edáfico, detallar el diseño de sus terracerías y medidas de control de erosión y sedimento.

414

9	356	Fauna	Incluir el impacto "Cacería fortuita". El acceso a la zona a lo largo del trayecto durante la fase de operación de la vía incrementa la posibilidad de este impacto y requiere medidas de control.
9.2	376	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados	El plan de comunicación con las partes interesadas deberá ser desarrollado durante toda la fase de construcción. Se recomienda incorporar un cronograma de ejecución y mapeo de actores comunitarios, gobierno local e institucional, incluyendo a las organizaciones de base comunitaria que forman parte de los lugares poblados identificados en la huella de proyecto. No refiere cuales son las medidas en caso de presentarse conflictos Para el caso puntual de posible afectados, que pudiera generar conflictos o reclamos, no se detalla la gestión social para su manejo. Se debe incluir.
9.4	380	Plan de rescate y reubicación de flora y fauna.	El plan hace referencia al recate de fauna, pero no al rescate y reubicación de especies de flora. Se debe incluir.
10.2.1	437	Tabla 10-14 Costos de Gestión Ambiental - Plan de Participación Ciudadana - Plan de Prevención de Riesgo - Plan de Educación Ambiental - Plan de Rescate y reubicación de fauna - Plan de Contingencias - Plan de Recuperación Ambiental y Abandono	**Actualizar:** debe estar alineado a los planes establecidos en el actual Decreto No. 1 de marzo 2023. - Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto. - Plan de prevención de Riesgos Ambientales - Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora - Plan de Educación Ambiental - Plan de Contingencia - Plan de Cierre. - Plan para reducción de los efectos del cambio climático
10.3	440	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto. Costos sociales:	No se incluye los costos sociales por afectación a predios o estructuras

		incluye los costos directos e indirectos asociados a la pérdida de bienestar ocasionada por los impactos y externalidades del proyecto sobre la sociedad. Por ejemplo: enfermedades, reducción de la productividad laboral, stress, intranquilidad, aumento de precio de productos y servicios, perdida de bienes y valores culturales, etc.	Ver Mapa página 1033- Posibles afectación
6.1.2	176	Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente)	Explicar la metodología utilizada, aprobada por MiAmbiente para realizar el inventario forestal. Además, por los diferentes tipos de vegetación (bosque Maduro, Intervenido, etc.), las indemnizaciones y compensaciones por tipo de vegetación, se deben describir en la compensación ecológica.
9.8.1	395	Plan de adaptación al cambio climático. Participación en Reforestaciones:	Revisar la pertinencia de referirse al programa Alianza por el millón de hectáreas, en virtud de si el mismo se encuentra activo hoy día por parte de MiAMBIENTE. Se recomienda evaluar otras opciones viables para que el proyecto contribuya, de forma efectiva, a la adaptación al cambio climático.

412

411

pm/ 35

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 15 de mayo de 2024
MC-DNPC-PCE-N-N°452-2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Por: Saweris
Fecha: 21/05/2024
Hora: 9:32am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III titulado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, No. de expediente DEIA-III-F-018-2024, proyecto a realizarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023**. El estudio arqueológico identificó evidencias culturales 5 puntos con material cerámico de la época precolombina en las siguientes coordenadas UTM (Datum WGS84): 17P 637110/1033235 (T1H1), 17P 637021/1032758 (T1H2), 17P 636530/1031488 (T1H3), 17P 637462/1028662 (T1H4), 17P 637416/1028645 (T1H5), los sitios T1H3, T1H4 y T1H5 se encuentran en la periferia y los dos últimos corresponden a una misma localidad arqueológica.

Sobre el particular, en atención a los hallazgos arqueológicos identificados y a las recomendaciones del estudio, deberán **cumplir con las medidas de mitigación de los recursos arqueológicos mediante la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico,** el cual debe contemplar las siguientes actividades:

- **Caracterización arqueológica de los puntos 17P 637110/1033235 (T1H1) y 17P 637021/1032758 (T1H2) identificados en el área del proyecto, antes de iniciar cualquier movimiento de tierra y con permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural. En el caso de los puntos T1H3, T1H4 y T1H5 que se encuentran en la periferia, si llegan a contemplar alguna obra accesoria en estos puntos, también se debe realizar la caracterización arqueológica.**

- Prospección intensiva en la porción faltante ubicada entre el 2K+800 y el 5k+200.

- En caso de hallarse piezas completas o casi completas, deberán ser sometidas a los procesos de restauración o conservación según lo amerite cada una de ellas (basados en el estado en que se encuentren).

- En caso de hallarse restos biológicos (huesos, conchas, madera, polen, etc.), deberán ser analizados por los especialistas correspondientes a cada ámbito.

- **Realizar como medida de seguimiento el monitoreo arqueológico permanente (por profesional idóneo)** durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (**El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**).

- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.

- **Antes de realizar la caracterización arqueológica, prospección intensiva y el monitoreo arqueológico permanente**, el promotor deberá **entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**, la **solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico** que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.

- Informarle al proyectista que la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

- Por otra parte, en caso sucediese alta densidad de hallazgos arqueológicos o Tumbas Prehispánicas se deberá proseguir con un Plan de Rescate Arqueológico con permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL

Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

LM/yg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Lic Gomez
Agilizar los Procesos

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0289-2105-2024

PARA: **PORFIRIO JUSTAVINO**
Director Regional de Colón.

DE: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Propuesta de foro público
FECHA: 21 de mayo de 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECRETARÍA OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Entregado: Abdul
Firma: M. Gomez
Fecha: 23-5-24
Hora: 12:09 Tel: 6188
REGIONAL DE COLÓN

Le informamos que mediante nota **SG-OPE-528-2024,** recibidó el 20 de mayo de 2024, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,** propone realizar el foro público del estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, el lunes 19 de junio de 2024 a las 2:00 pm, en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, a lado de la Casa Comunal de Río Gatún.

Por lo antes señalado, requerimos nos indiquen si están de acuerdo con el día, hora y lugar propuesto por el promotor para la realización del foro público.

-Se adjunta copia de nota SG-OPE-528-2024.

DDE/AVP/jds/am

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
RECIBIDO
POR: Abdul Hasson
FECHA: 23-05-2024
DESPACHO DE LA DIRECTORA

Vania Elías
21/5/24

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

408

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

Panamá, 15 de mayo de 2024 **SG-OPE-528-2024**

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

En aras de cumplir con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)",** ubicado en los corregimientos de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, solicitamos la aprobación de la fecha detallada a continuación para la realización del foro público como se establece en el Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR PROPUESTO
Foro público	Lunes, 19 de junio de 2024, a partir de la 2:00 p.m. en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, a lado de la Casa Comunal de Río Gatún.

Se ha seleccionado el sitio en mención, dado que reúne las mejores condiciones para el desarrollo óptimo de dicho foro (agua, eletricidad, ubicación céntrica, entre otros).

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV/VdeG/GM
GM
c:
Ing. Cristina Araque – Ingeniero Residente
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REPÚBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 20/05/2024
Hora: 1:45 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0783-2024

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

De: **JOSE FELIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de estudio de impacto ambiental

Fecha: miércoles 15 de mayo de 2024

Control No. **0709**

En repuesta al MEMORANDO DEEIA-0258-0305-2024, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III titulado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA-SIERRA LLORONA)"** a desarrollarse en el corregimiento de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

JFV/EN/ajm

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 17/5/2024
Hora: 8:30 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANACIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO # 1 QUEBRADA ANCHA-SIERRA LLORONA".**

Ubicación: **Corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón.**

No. de Expediente: **DEIA-III-F-018-2024**

Promotor: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Luego de la evaluación al documento de estudio de impacto ambiental del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARIA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA-SIERRA LLORONA)"**, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, ubicado en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*". Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.

- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar **aprobado** por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.

- El plan de rescate debe abarcar el rescate de la flora sobre todo de aquellas especies de *Orquídeas*, *Bromelias* y *Zamias* presentes en la huella del proyecto, las especies de estos grupos deben ser reubicadas en otras zonas adyacentes al proyecto y que el mismo reúna las mismas condiciones ecológicas.

- En el área de desarrollo del proyecto se observaron las siguientes especies Amarillo (*Terminalia amazonia*), Roble de sabana (*Tabebuia rosea*), Almendro (*Dipteryx oleifera*), Zorro (*Astronium graveolens*), *Zamia sp.* Estas especies están consideradas amenazadas

cjr

por lo cual se debe evitar la tala excesiva de estas especies y deben ser contempladas en el plan de compensación ambiental.

- La especie conocida como Paico (*Cordia lasiocalyx*) es considerada una especie endémica de Panamá, sin embargo en el punto de *Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción* no se menciona esta especie en dicho listado, por lo tanto esta especie no debe ser talada ya que la misma solo se encuentra en Panamá.

- En el punto 6.1.2 *Inventario forestal aplicado*…. No se establece el cálculo de volumen de madera por especie en metros cúbicos (m^3) y el volumen total. Explicar si el mismo será realizado una vez que se tenga el diseño final del alineamiento de la carretera.

- Cumplir con la demás normativas ambientales exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del citado proyecto.

Técnico evaluador:

Adrián Jiménez
Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magister. Adrian A. Jimenez M.
C.T. Idoneidad Nº 1608

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR- **313-2024**

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: **Vaneska Bethancourt**
Directora Forestal

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 13 de mayo de 2024

Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEIA-0258-0305-2024**, con respecto al EsIA, Categoría III titulado ***"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA –QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUBRADA ANCHA SIERRA LLORONA)"***, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón. Cuyo **PROMOTOR** es el "**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**".

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Archivo

VB/JJ/JAP JAP

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saguris
Fecha: 15/05/2024
Hora: 10:20am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	**13 DE Mayo DE 2024.**
NOMBRE DEL PROYECTO:	***"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUBRADA ANCHA SIERRA LLORONA)"***
PROMOTOR:	**"MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS"**
UBICACIÓN:	**Corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón.**

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado, ***"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUBRADA ANCHA SIERRA LLORONA)"*** está ubicado en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón.

Esta carretera por construir, proyectada sobre una extensión total de aproximadamente 28.49 km con el objetivo de unir las comunidades actualmente asentadas en Quebrada Ancha, Cerro Azul, Tres Quebradas y Quebrada Mamey en el corregimiento de Limón, en el distrito de Colón; Sierra Llorona, en el corregimiento de Puerto Pilón; Bajo Mesa, en el corregimiento de Portobelo Cabecera; y Río Manga Indio, Río Piedra No.2, El Aserrío y el Portete, corregimiento de María Chiquita distrito de Portobelo, en la Provincia de Colón.

El proyecto propuesto consiste en la construcción de 14.440 km de carretera, cuatro (4) puentes vehiculares y tres (3) cajones pluviales. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la

servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras. Además, todos los trabajos de mitigación ambiental requeridos.

Los usos actuales de los suelos en el área de influencia se establecieron en dos partes; la mayor parte del proyecto se encuentra en zonas pobladas, residencial rural, uso forestal y la otra parte, en áreas con cobertura vegetal.

Según el Atlas Ambiental del 2010, la pendiente del lugar está clasificada entre 4° y 30° estando en las categorías: moderadamente inclinada: 4° - 15° y fuertemente inclinada. El tipo de suelo que domina en la zona es el no arable con limitaciones severas, refiriéndose a limitaciones para el desarrollo de actividades agrícolas en general. Conforme a la ubicación del alineamiento del proyecto, éste se encuentra dentro del Clima tropical oceánico con estación seca corta, según la Clasificación Climática según A. McKay (2000).

El proyecto se ubica dentro de la cuenca No. 115 río Chagres, se detallan sus características principales a nivel de la cuenca donde se verán influenciadas fuentes hídricas por el desarrollo del proyecto.

El área de influencia directa del proyecto se mantiene intervenida por actividades antrópicas generadas por el corte inicial de la carretera y el uso constante de la trocha como comunicación entre las comunidades de la zona, lo cual provocó cambio en el uso de suelo y la perdida de vegetación original alterando los ecosistemas existentes; otras zonas mejor conservadas mantienen fauna importante desde el puno de vista de conservación de la biodiversidad de la zona.

Las especies registradas de acuerdo datos recolectados en campo, se identifican diferentes tipos de vegetación: Bosque maduro, Bosque secundario intermedio Bosque secundario joven, Bosque de cultivados, Rastrojo y Gramíneas con árboles dispersos.

Como resultado del muestreo de campo en los diferentes hábitats, se registró un total de 104 especies entre mamíferos, aves, reptiles y anfibios; distribuidos en 63 familias y 26 órdenes.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Mediante la obtención de información directa de campo, fue generada toda la información del ambiente biológico, destacando que para obtener mejor y mayor representatividad se realizó la zonificación de todos los sitios de muestreo del proyecto según los tipos de vegetación y dentro de estas según los diferentes ecosistemas. La composición de las plantas como resultado de los muestreos se registró un total de 110 especies de plantas, entre árboles, arbustos, hierbas y otros; distribuidos en 44 familias. La familia con mayor número de especies es la Fabaceae (12), seguido de Arecaeae (8), Rubiacea (8) y Malvaceae (6). A continuación, se muestra el listado completo de especies.

Se aplicó la colecta de información de campo de manera estratificada, es decir que se consideraron, para nuestro caso, los diferentes tipos de vegetación. Esta metodología considera la diversidad de especies biológicas que pueden ocupar vegetaciones diferentes, apuntando que, en función a las características físicas propias de las zonas, la composición y estructura de las especies es variable.

Clasificación de vegetación:

- Gramíneas con Árboles Dispersos: Es la de mayor presencia dentro del área del proyecto, se caracteriza porque la gran mayoría de las especies tiene un crecimiento tipo herbáceas, en este caso la presencia de la especie *Megathyrsus maximus* de las familias Poaceae es la que tiene una mayor presencia, en este tipo de vegetación el dosel está abierto y el sotobosque es cerrado, por lo general y la presencia de árboles en este sitio es sumamente baja. Encontramos entre otras especies mango, coco, corozo, corotú.

- Rastrojo: Tipo de la vegetación está compuesta por distintas especies arbóreas y herbáceas que aparece naturalmente después del abandono de tierras bajo uso agropecuario cuya altura promedio es menor de 5 metros.

- Bosque Cultivados: Tipo de vegetación compuesta predominantemente por especies angiospermas que han sido plantadas de manera selectiva para recuperar ciertas zonas que han sido deforestadas en la antigüedad para ser utilizadas como zonas de pastoreo de ganado o cultivo de madera. En este caso el dosel está abierto ya que no se ve una clara

dominancia considerable y el sotobosque está muy abierto. Se encontraron plantaciones de teca, roble y amarillo. Aquí encontramos pino amarillo, helechos, macano, balo entre otras.

- Bosque Secundario Joven: Es aquel que tiene solo entre 5 y 20 años de crecimiento. No se le suele prestar mucha atención, pues se trata de vegetación joven que aparece tras el abandono de un campo de agricultura o en una zona que fuese talada anteriormente. En este bosque se observan muy pocos estratos de crecimiento, además de que dosel no está totalmente cubierto y dentro del bosque se observa un gran número de especies herbáceas, a parte el diámetro de los troncos de estos árboles es bastante bajo. Aquí encontraron especies como el harino, macano, amarillo y otras.

- Bosque Secundario Intermedio: El bosque secundario intermedio es una etapa más avanzada en la sucesión ecológica después de una perturbación. (Mayor a 20 años) En esta etapa, el bosque ha experimentado un mayor desarrollo y diversificación de especies, y la estructura del bosque comienza a parecerse más a la de un bosque maduro. Aunque mayor presencia de especies pioneras con diámetros medios o bajos y sus copas no son grandes. Guácimo (*Guazuma ulmifolia)*, Higuerón (*Ficus insipida*), Harino (*Andira inermis*), Jobo (*Spondias mombin)*, entre otros.

- Bosque Maduro: Es una vegetación compuesta principalmente por árboles adultos con diámetros altos y copas grandes. Con menor presencia de sotobosque y con una presencia en la zona mayor de 40 años, aunque se haya practicado tala selectiva. Aquí encontraron especies como zorro, laurel, nazareno entre otras.

En cuanto al Inventario Forestal, se realizó atendiendo a la resolución JD-05-98 del 22 enero 1998. Se levantaron según el estudio un total de 10 parcelas en bosque secundario intermedio (7 parcelas) y bosque secundario joven (3 parcelas). También se anotó el tipo de relieve, (relieve inclinado, relieve moderado, relieve pronunciado), según donde eran levantadas las parcelas.
Del total de especies identificadas en los diversos tipos de vegetación, 72 especies están mencionadas en alguna categoría de conservación. De éstas, 2 especies se ven mencionadas como Vulnerables (VU) en la (Resolución DM-0657-2016), destacándose el Roble (*Tabebuia rosea*) y Almendro (*Dipteryx oleífera*) que se mencionan en las 3 listas citadas.

En el listado de UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), se mencionan 72 especies, pero se resaltan mencionadas 2 especies: Árbol suicida (*Tachigali versicolor*) y Teca *(Tectona grandis)* ambas se mencionan como especies en peligro, las demás siendo mencionada como preocupación menor.

En lo que respecta a las especies incluidas en CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), se ven mencionadas 2 especies Roble (T*abebuia rosea*) y Almendro (*Dipteryx oleifera*).

En cuanto a la presencia de especies exóticas en los polígonos se entra que 4 especies: guayaba, marañón curazao, pino y teca, son agrupadas dentro de esta categoría.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos y la información proporcionada a través de la descripción florística, se registraron un total de 110 especies de plantas, entre árboles, arbustos, hierbas y otros; distribuidos en 44 familias. Un total de 5 exóticas (Guayaba, marañón curazao, pino, teca y mango). En listas dos en CITES, (Almendro y Roble) y dos UICN (árbol suicida y teca). Las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional. Conforme a la descripción del proyecto, el alcance de los impactos se concentra en la ruta trazada del proyecto en sí, donde se describen afectaciones puntuales por el tipo de proyecto. Se reportan especies de flora amenazada (vulnerable), sin embargo en escaso número y que son de amplia cobertura nacional.

Tomando en cuenta estos aspectos, somos del criterio que la información aportada en el estudio es clara y permite una valoración objetiva del asunto. Con todo, al momento de la ejecución del proyecto, se debe contemplar un inventario forestal específico sobre las especies leñosas que sean necesarias eliminar (talar), a partir de 10 centímetros de diámetro y acompañar tal inventario en la solicitud del permiso de tala correspondiente (ver art. 71 reglamentación Ley 1 Forestal).

CONCLUSIONES

Con vista a lo actuado consideramos viable desde la perspectiva forestal la ejecución del proyecto, sin embargo, conveniente es señalar que resulta necesario ceñirse a los requerimientos posteriores para la aprobación del permiso de tala correspondiente.

Revisado Por:

Jorge R. Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JAP/jap

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
JORGE R. AIZPURUA PALACIOS
INGENIERO FORESTAL
IDONEIDAD: 2466-89 *

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

IDAAN

Panamá, 10 mayo de 2024
Nota No. 046-DEPROCA-2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saguns
Fecha: 7:50 am
Hora: 15/05/2024

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA DEEIA-UAS-0070-0305-2024,** del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado-" **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CARRETERA QUEBRRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO # 1 QUEBRADA ANCHA- SIERRA LLORANA)",** a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.** Con él **número de expediente DEIA-III-F-018-2024.**

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

JAISSETH GONZÁLEZ
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JG/SS

Nota No. 046-DEPROCA-2024
Panamá, 10 de mayo de 2024
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, en referencia a su nota **DEIA DEEIA-UAS-0070-0305-2024,** del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado**"DISEÑO, CONSTRUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CARRETERA: QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO # 1 QUABRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón y distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. Con él número de expediente DEIA-III-F-018-2024.**

Observación:

No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.

Agradeciendo la atención que pueda brindar a la presente nota.

Con nuestras muestras de respeto y consideración,

Revisado por: _____

Sebastián Sánchez Belisle
Evaluador Ambiental

JS/AM

395

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

Panamá, 13 de mayo de 2024.
DNRM-UA-018-2024.

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024 con fecha del 3 de mayo de 2024 y recibida en nuestras oficinas el 6 de mayo de 2024, en la cual se nos indica que la página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado ***"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO#1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"*** a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es el **Ministerio de Obras Públicas.**

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-009-2024, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

JAIME PASHALES A.
Director Nacional de Recursos Minerales

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES
DESPACHO
REPÚBLICA DE PANAMÁ

JP/mb

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN [illegible] DE IMPACTO [illegible] AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 15/05/2024
Hora: 2:23 pm

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448
Apartado Postal 0815-01119
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-009-2024

De evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoria III, del proyecto titulado *"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO#1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"*

1. DATOS GENERALES

PROMOTOR:	Ministerio de Obras Públicas.
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Limón y Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón.
FECHA DEL INFORME:	13 de mayo de 2024
EVALUADORES:	María De Los Ángeles Bajura G. José Luis Hernández P.

2. ANTECEDENTES.

- El 6 de mayo de 2024, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024 con fecha del 3 de mayo de 2024, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado *"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO#1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"*, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

3. BREVE RESUMEN DEL EsIA EN EVALUACIÓN.

De acuerdo con el Estudio, el proyecto Cat. III denominado "*ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO#1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)*", promovido por el Ministerio de Obras Públicas, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón, consiste en la construcción de 14.440 km de carretera, cuatro (4) puentes vehiculares y tres (3) cajones pluviales, dentro de una superficie total de 43.02 ha.

De esta manera, el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" (28.49 km) al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-055-2023 de 13 de julio de 2023.

El proyecto contempla la compra de materiales provenientes de proveedores locales. El material proveniente de las canteras seleccionadas será transportado al campamento a través de los camiones de la empresa constructora. Cabe resaltar que estos sitios, no forman parte del alcance del proyecto, al tratarse de canteras operativas de proveedores en la región, que mantienen sus propios instrumentos de gestión ambiental.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA INFORMACION PRESENTADA:

Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado *"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO#1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"*, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito de

Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con las competencias de esta Unidad Ambiental del sector minero, ***no se tienen observaciones al mismo***.

5. CONCLUCIONES

- Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado *"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO#1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"*, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con las competencias de esta Unidad Ambiental del sector minero, ***no se tienen observaciones al mismo***.

6. RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado *"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO#1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"*, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Pública.

7. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	
José Luis Hernández P. Ingeniero Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	**María De Los Ángeles Bajura G.** Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE SALUD

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

392

Nota: 069-UAS-SDGSA
Panamá, 10 de mayo del 2024

Ingeniera
ANALILIA CASTIELLERO
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: _____
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-24**, le remitimos el informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II- F-018-2024 del Proyecto denominado **"ESTUDIO DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINACIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARIA CHIQUITA"** a desarrollase en Corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón. Por el promotor **es: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Atentamente,

REPÚBLICAS DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
Salud
MINISTERIO DE SALUD PANAMÁ
001
MINISTERIO DE SALUD

ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Edgar Coto - Región de Salud de Colón
Insp. Milka Mejía - Inspector de Saneamiento

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE
DIRECCIÓN
Por: Saqueris
Fecha: 3:00 pm
Hora: 14/05/2024

JH/am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA- DEIA-II-F-023-2023

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)",

FECHA: mayo, 2024.

UBICACIÓN: Corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la provincia de Colón.

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETIVO: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N.º 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES.

Este proyecto consiste "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita", carretera por construir con una extensión total de aproximadamente 28.49 km y con el objetivo de unir las comunidades actualmente asentadas en Quebrada Ancha, Cerro Azul, Tres Quebradas y Quebrada Mamey en el corregimiento de Limón, en el distrito de Colón; Sierra Llorona, en el corregimiento de Puerto Pilón; Bajo Mesa, en el corregimiento de Portobelo Cabecera; y Río Manga Indio, Río Piedra No.2, El Aserrío y el Portete, corregimiento de María Chiquita distrito de Portobelo, en la Provincia de Colón.
El proyecto propuesto consiste en la construcción de 14.440 km de carretera, cuatro (4) puentes vehiculares y tres (3) cajones pluviales. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de

paisajismo, entre otras. Además, todos los trabajos de mitigación ambiental requeridos.

SUGERENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS DEL PROYECTO EL MINSA SOLICITA CUMPLIR CON SUS NORMAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS A LA SALUD DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDAD CERCANA AL PROYECTO

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones especificas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

El MINSA solicita que el MOP cumpla con su norma para las pendientes y así evitar pérdidas de vida humanas

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-2019. Para consumo humano de los trabajadores.

El MINSA recomienda que en la reubicación de las neverías de agua potable consultar con el MINSA o el IDAAN, además si hay alguna quebrada o rio, y en la parte de abajo del proyecto que tenga algún acueducto, coordinar con la junta administradora de acueductos.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento DEBE Cumplir con la Normas de agua residuales COPANIT 35-2019.

Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. Si van a usar agua para regar y apaciguar el polvo

El MINSA exige que se cumpla Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo Nº 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo Nº 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales industriales.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Cumplir con el Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios

Atentamente,

REPÚBLICAS DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
Salud
MINISTERIO DE SALUD PANAMÁ
001
DIGESA
MINISTERIO DE SALUD

ING. ATALA S. MILORD V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

JS.
AM

MEMORANDO
DCC-293-2024

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

DE: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: EIA-CAT III/ "ESTUDIO, DISEÑO, COSNTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA-SIERRA LLORONA"

FECHA: 10 de mayo de 2024

En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0258-0305-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA-SIERRA LLORONA)", a desarrollarse en los Corregimientos de Puerto Limón, distrito de Colón en la provincia de Colón, República de Panamá, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

Según el Informe Técnico **DCC-031-2024**, desarrollado por el Analista Técnico de esta Dirección, compartimos las conclusiones y necesidades de mejora al documento de EIA antes señalado:

CONCLUSIONES y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:

Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos. El Promotor debe realizar un análisis del proyecto, de manera más explícita, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

a) No se tienen observaciones.

5.5.2.1 Análisis de Exposición

a) No se tienen observaciones.

5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 10/5/2024

a) El promotor debe complementar la información con las siguientes preguntas, con el objetivo de conocer si el proyecto tiene la capacidad de adaptarse ante los efectos generados por el cambio climático:

- ¿Con qué herramientas o capacidades cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (minimizarlos o neutralizarlos)?
- ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificados?
- ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?
- ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?
- ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto?

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

En cuanto al estudio hidrológico el promotor presenta información, sin embargo, debe incorporar los siguientes insumos necesarios para poder efectuar nuestro análisis técnico:

1. Entrega de archivos generados de modelación dinámica con una visualización de resultados en 2D, mediante el modelo HEC-RAS. Los resultados que deberán entregar son los siguientes:

1.1. Simulación bidimensional de crecida sin proyecto, la salida se debe entregar en formato digital Shapefile o Ráster.

1.2. Simulación bidimensional de la crecida con Proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile o Ráster.

2. Coordenadas del polígono en formato shapefile.

2.1. Polígono del proyecto en formato shapefile, UTM zona 17 Norte.

2.2. Curvas de nivel en formato shapefile con y sin proyecto a 1 metro, con su tabla de atributos y campo de elevación, UTM zona 17 Norte.

5.5.2.4 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

a) Es necesario incorporar el análisis de vulnerabilidad utilizando la matriz de clasificación de la vulnerabilidad basado en la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Infraestructuras de Inversión Pública, ya que proporciona un mayor nivel de detalle para el sitio del proyecto, donde la vulnerabilidad (V) puede ser calculada de la siguiente manera: V= S x E.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

a) En este apartado se debe hacer un resumen ejecutivo, de máximo 2 páginas sobre lo que contiene el Plan de Adaptación y Mitigación, los cuales provienen de los temas desarrollados previamente (9.8.1 y 9.8.2).
b) Un cronograma de las medidas de adaptación y mitigación que serán desarrolladas por el proyecto con la escala de tiempo a ser implementadas.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

El Plan de Adaptación al cambio climático deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

a. Línea base: Descripción de los factores bióticos o ecosistemas (incluyendo áreas protegidas) próximos al área de la huella del proyecto, descripción de las características socioeconómicas e identificación de las comunidades vulnerables ante el cambio climático previo a la implementación del proyecto.

b. Alcance del Plan de Adaptación: Esta sección deberá contener, los siguientes elementos:

- Descripción del proyecto: Desarrollar una breve descripción del proyecto, área de influencia y cómo la implementación del proyecto estará impactando el área.
- Objetivos del plan de adaptación: Describir los objetivos generales y específicos del plan de adaptación del proyecto.
- Cronograma de implementación: identificar la medida de adaptación e incluir el periodo de tiempo de implementación del plan de adaptación. (Información tipo matriz, diagrama de Gantt, etc.)

c. Caracterización de los principales impactos de cambio climático al proyecto: De acuerdo con los resultados obtenidos en el apartado 5.5.3. caracterizar los posibles impactos debido al cambio climático e identificar si el proyecto cuenta con alguna capacidad en la actualidad para hacer frente a los mismos (Capacidad adaptativa).

d. Formulación de medidas de adaptación: Para la generación de las medidas de adaptación el consultor debe tomar en cuenta los resultados del análisis de vulnerabilidad y riesgo climático realizados en los puntos anteriores y la caracterización de los impactos en el punto anterior (c).

De ser requerido, incluir medidas de adaptación al cambio climático a partir de la corrida de inundación en un periodo de retorno de 100 años.

Con ello deberá presentar en una matriz las medidas de adaptación a implementar, estas medidas deben ser identificadas en asociación con la amenaza o peligro que estarán atendiendo de forma directa. La identificación de estas medidas de adaptación deberá guiarse por la viabilidad y factibilidad de su implementación durante el tiempo estipulado.

Ejemplo de matriz:

Amenazas o peligro identificado	**Medida de Adaptación**
Amenaza 1 (Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de precipitación, eventos climáticos extremos, entre otros, de acuerdo con lo analizado en el apartado 5.5.3.).	**Medida de adaptación 1:** Medida de adaptación identificada para atender esta amenaza 1 *Nota; pueden identificarse una (1) o más medidas de adaptación para una amenaza.*

Amenaza 2	Medida de adaptación 2

e. Plan de Monitoreo: Se deberá desarrollar un cronograma de trabajo (etapa y tiempo) que indique cuándo se va a desarrollar las medidas de adaptación. Este cronograma identificará el tiempo de implementación de cada medida en una escala, así como el equipo responsable de su seguimiento y el método de recopilar la información para evaluar y monitorear su efectividad durante la vida útil del proyecto.

Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.

Mitigación

Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (Sección 4.4; Art. 25, D.E. N° 1 de marzo de 2023)

a) El promotor debe identificar de forma completa las fuentes de emisiones de GEI por alcance y tipo, incluyendo las actividades que las generan.

Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI (Sección 9.8.2, Art. 25, D.E. N° 1 de marzo de 2023)

a) El promotor debe incluir de forma completa las medidas de mitigación para todas las fuentes de emisión de GEI, asociando dichas medidas a las fuentes de emisión identificadas por alcance y tipo (fijas, móviles, fugitivas, vegetación eliminada y remoción de suelos).
b) Se recomienda incluir el cronograma sobre las medidas de mitigación de las emisiones de GEI.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaria de la dirección para una cita virtual o al correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/jch

384

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuy
Fecha: 09/05/2024
Hora: 3:00pm

Panamá, 07de mayo de 2024
DIPA – 099 –2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0258-0305-2024, ha sido revisado el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)",** a desarrollarse en los corregimientos de Puerto Limón y Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico y Relación Beneficio Costo) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental:

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	75,579,684.30	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.63	RBC > 1	Se acepta
TIRE	No Aplica		

Atentamente,
B. Russo

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL
DIPA

Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Ej/Md

ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)", a desarrollarse en los corregimientos de Puerto Limón y Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón.

BENEFICIOS / COSTOS	AÑOS											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
BENEFICIOS	0.00	83,157,914.00	69,370,262.00	55,582,609.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	56,047,367.00
Contribución a la economía local, regional y nacional		82,725,914.00	68,938,262.00	55,150,609.00								
Incremento de oportunidades Ambientales		432,000.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	
Valor de rescate												56,047,367.00
COSTOS	84,071,051.00	6,192,119.00	5,851,119.00	5,851,119.00	5,851,119.00	5,851,119.00	5,851,119.00	5,851,119.00	5,851,119.00	5,851,119.00	5,851,119.00	0.00
Inversiones	84,071,051.00											
Costo de administración y mantenimiento		4,623,908	4,623,908	4,623,908	4,623,908	4,623,908	4,623,908	4,623,908	4,623,908	4,623,908	4,623,908	
Costo de gestion ambiental		341,000.00										
Molestias temporales a población residente, estruct. y espacios		9,914.00	9,914.00	9,914.00	9,914.00	9,914.00	9,914.00	9,914.00	9,914.00	9,914.00	9,914.00	
Incremento en los niveles de gases y partículas		571,229.00	571,229.00	571,229.00	571,229.00	571,229.00	571,229.00	571,229.00	571,229.00	571,229.00	571,229.00	
Incremento en los niveles de ruido		63,433.00	63,433.00	63,433.00	63,433.00	63,433.00	63,433.00	63,433.00	63,433.00	63,433.00	63,433.00	
Contaminación del suelo por residuos sólidos		19,326.00	19,326.00	19,326.00	19,326.00	19,326.00	19,326.00	19,326.00	19,326.00	19,326.00	19,326.00	
Modificación de la topografía del área		943,250.00	943,250.00	943,250.00	943,250.00	943,250.00	943,250.00	943,250.00	943,250.00	943,250.00	943,250.00	
Erosión		45,432.00	45,432.00	45,432.00	45,432.00	45,432.00	45,432.00	45,432.00	45,432.00	45,432.00	45,432.00	
Afectación de la calidad del recurso hídrico		991,370.00	991,370.00	991,370.00	991,370.00	991,370.00	991,370.00	991,370.00	991,370.00	991,370.00	991,370.00	
Pérdida de la cobertura vegetal		3,118,522.00	3,118,522.00	3,118,522.00	3,118,522.00	3,118,522.00	3,118,522.00	3,118,522.00	3,118,522.00	3,118,522.00	3,118,522.00	
Fragmentación de ecosistemas		12,381.00	12,381.00	12,381.00	12,381.00	12,381.00	12,381.00	12,381.00	12,381.00	12,381.00	12,381.00	
Perdida del hábitat y afectación a la fauna silvestre		15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	15,200.00	
Riesgo de atropello de la fauna silvestre		3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	
Caceria furtiva		20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	
Afectación de la calidad visual del paisaje		37,462.00	37,462.00	37,462.00	37,462.00	37,462.00	37,462.00	37,462.00	37,462.00	37,462.00	37,462.00	
FLUJO DE FONDOS NETO	-84,071,051.00	76,965,795.00	63,519,143.00	49,731,490.00	-5,419,119.00	-5,419,119.00	-5,419,119.00	-5,419,119.00	-5,419,119.00	-5,419,119.00	-5,419,119.00	56,047,367.00

INDICADORES	
VANE (10%) =	75,579,684.30
RBC =	1.63
TIRE =	No Aplica

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0258-0305-2024

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Criterio Técnico del EsIA

FECHA: 3 de mayo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Abril**

DDE/XCP/jds/am

Dr. Benito:
Favor atender.
Gracias mil.
B. Russo
6/05/2024.

MIAMBIENTE DIPA
RECIBIDO POR:
3/MAY/'24 2:49PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

48

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0258-0305-2024

PARA: **PORFIRIO JUSTAVINO**
Director Regional de MiAMBIENTE – Colón.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 3 de mayo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: MIVIOT, SINAPROC, MICULTURA, MINSA, IDDAN, ATP, MOP, ACP, MICI, MUNICIPIO DE COLÓN.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Abril**

DDE/ACP/jds/am

MINISTERIO DE AMB... Y CORRESPONDENCIA
Recibido: Yanio Elis
Fecha: 7/5/24
Hora: 1:30 P.M.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

380

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0258-0305-2024

PARA: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 3 de mayo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Abril**

DDE/ACP/jas/am

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA
RECIBIDO
Por:
Fecha: 3/5/24
Hora: 2:50 PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0258-0305-2024

PARA: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **DOMYLUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio Técnico del EsIA

FECHA: 3 de mayo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Abril**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Firma: Daisy Chu
Hora: 3/5/24 2:57pm

DDE/ACP/jds/am

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0258-0305-2024

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Criterio Técnico del EsIA

FECHA: 3 de mayo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Abril**

DDE/ACP/jds/am

MIAMBIENTE DIPA
RECIBIDO POR:
3/MAY/'24 2:49PM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0258-0305-2024

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Verificación de coordenadas del EsIA

FECHA: 3 de mayo de 2024

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,** la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Abril**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Mariel
Fecha: 03-5-2024
Hora: 2:55

DDE/JCP/jds/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

376

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0258-0305-2024

PARA: **VANESKA BETHANCOURT**
Directora de Forestal

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Elena 3/5/2024 2:50 p

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Criterio Técnico del EsIA

FECHA: 3 de mayo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Cabe destacar que, dentro del tipo de cobertura vegetal identificado en el EsIA, se compone de: **Bosque Maduro**, **Bosque Secundario Intermedio**, **Bosque Secundario Joven**, Gramíneas y Plantaciones, por lo que se requiere tomar en cuenta dichas coberturas, dentro de su análisis.

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Abril**

DDE/ACP/jds/am

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0258-0305-2024

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Criterio Técnico EsIA

FECHA: 3 de mayo de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Abril**

DDE/ACP/ds/am

Recibido
3/5/24
3:00 p.m.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 3 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024

Ingeniero
Jaime Pashales
Director Nacionales de Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Pashales:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación: 2024.
Fecha de Tramitación: Abril.

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/am

RECURSOS MINERALES
6 MAY 2024 3:54PM

DEEIA-F-013 versión 2.0

373

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 3 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024

Licenciada
Linette Montenegro
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación: 2024.
Fecha de Tramitación: Abril.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/am

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por:
Fecha: 6/5/24 Hora: 9:32 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 3 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación: 2024.
Fecha de Tramitación: Abril.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jgs/am

DEEIA-F-013 versión 2.0

371

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 3 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024

Licenciada
Denise Guillen
Administradora General
Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)
E.S.D.

Respetada Licenciada Guillen:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación: 2024.
Fecha de Tramitación: Abril.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
(Recibido de Documentos)
Hora: 9:10 AM
Fecha: 6-5-24
Firma:

DDE/ACP/jds/am

2024 MAY 6 9:10AM
AUTORIDAD TURISMO PMA.
SECRETARIA GENERAL

370

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 3 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024

Licenciado
Rolando A. Lee Delgado
Alcalde
Municipio de Colón
E.S.D.

Respetado Licenciado Lee:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación: 2024.
Fecha de Tramitación: Abril.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/am

nhw 3/5/24

Avenida Calle Broberg, Edificio 801
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

DEEIA-F-013 versión 2.0

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 3 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024

Ingeniera
Jaisseth González
Unidad Ambiental
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Ingeniera González:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)",** a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación: 2024.
Fecha de Tramitación: Abril.

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/am

RECIBIDO 06/05/24 9:22 a.m.

368

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 3 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024

Licenciado
Armando Palacios
Administrador General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Palacios:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación: 2024.
Fecha de Tramitación: Abril.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ds/am

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
#941
FIRMA:
FECHA: 3/5/24 Hora: 2:35 PM

DEEIA-F-013 versión 2.0

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 3 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente
RECIBIDO
Por: Arlette Nuñez
Fecha: 3/5/24 Hora: 0205 pm

Ingeniero
LUIS CASTAÑEDA
Gerente de División de Política y Protección Ambiental
Autoridad de Canal de Panamá (ACP)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Castañeda:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)",** a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación: 2024.
Fecha de Tramitación: Abril.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/am

3CC

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 3 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024

Arquitecta
LOURDES DE LORÉ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación: 2024.
Fecha de Tramitación: Abril.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/am

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
No. 057-E
Fecha 06/05/2024
Recibido por

Avenida Calle Broberg, Edificio 801
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

DEEIA-F-013 versión 2.0

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 3 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por:
Fecha 6/05/2024 Hora 8:48 a.m.

Licenciada
Vielka de Garzola
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Respetada Licenciada de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)",** a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-018-2024**
Fecha de Tramitación: 2024.
Fecha de Tramitación: Abril.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jms/am

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 017-2904-2024
DE 29 DE ABRIL DE 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,** a través de su representante legal **RAFAEL JOSÉ SABONGE VILAR,** varón con cédula de identidad personal No. 8-721-2041, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)".**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 25 de abril de 2024, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA",** ubicado en corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora: **ITS HOLDING SERVICES, S.A.**, persona jurídica, siendo los consultores responsables: **JORGE LEE, GLADYS BARRIOS, ANETH MENDIETA Y JORGE FAISAL MOSQUERA**; y por otra parte **JOSÉ RINCÓN, XIOMARA RODRÍGUEZ, ÁLVARO BRIZUELA y YARIELA ZEBALLOS**, como personas naturales, todos inscritos en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente a través de las Resoluciones No. IRC-006-2014, DEIA-IRC-042-2020, IRC-011-2001, IRC-035-2003 e IRC-063-2007, respectivamente;

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024,

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024,

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 29 de abril de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría III, denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA",** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría III del proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA"** promovido el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024, y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ – GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	25 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INFORME:	29 DE ABRIL DE 2024
PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)
CATEGORÍA:	III
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTORES:	ITS HOLDING SERVICES, S.A. (IRC-006-2014), JOSÉ RINCÓN (DEIA-IRC-042-2020), XIOMARA RODRÍGUEZ (IRC-011-2001), ÁLVARO BRIZUELA (IRC-035-2003) Y YARIELA ZEBALLOS (IRC-063-2007).
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE LIMÓN Y PUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto propuesto consiste en la construcción de 14.440 km de carretera dentro de una superficie total de 43.02 ha, en conformidad con la servidumbre vial de 30 metros. Además de la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares y tres (3) cajones pluviales.

Se desarrollará obras civiles necesarias para la ejecución del proyecto, tales como: limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024, y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría III del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"**, promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

KYRIA CORRALES
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

UBICACIÓN: CORREGIMIENTOS DE LIMÓN Y PUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN

N° DE EXPEDIENTE: DEIA-III-F-018-2024

FECHA DE ENTRADA: 25 DE ABRIL DE 2024

REALIZADO POR: ITS HOLDING SERVICES, S.A. (IRC-006-2014), JOSÉ RINCÓN (DEIA-IRC-042-2020), XIOMARA RODRÍGUEZ (IRC-011-2001), ÁLVARO BRIZUELA (IRC-035-2003) Y YARIELA ZEBALLOS (IRC-063-2007).

REVISADO POR: KYRIA CORRALES

N°	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	**ÍNDICE**	X		
2.0	**RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)**			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	**INTRODUCCIÓN**			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		

4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO**			
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X		
5.1.1	Unidades geológicas locales	X		
5.1.2	Caracterización geotécnica	X		
5.2	Geomorfología	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.3	Capacidad de Uso y Aptitud	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varié el régimen de una fuente hídrica	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.6.3	Estudio Hidráulico	X		
5.6.4	Estudio oceanográfico	X		
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X		
5.6.5	Estudio de Batimetría	X		
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X		
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		

5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.8.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X		
5.8.2.1	Análisis de Exposición	X		
5.8.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X		
5.8.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X		
5.8.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X		
6.	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**			
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubican en el sitio	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
6.2.2.1	Análisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X		
6.3	Análisis de los Ecosistemas frágiles del área de influencia	X		
7	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.1.2	Índice de mortalidad y morbilidad	X		
7.1.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X		
7.1.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**			

8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X		
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X		
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X		
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
10	**AJUSTE ECONÓMICO POR IMPACTOS Y EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PROYECTOS**			
10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
10.4	Estimación de los indicadores de viabilidad económica, social y ambiental directos e indirectos de la actividad, obra o proyecto	X		

11	**LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X		
12	**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**	X		
13	**BIBLIOGRAFÍA**	X		
14	**ANEXOS**	X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los tramites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL VALOR ECOLÓGICO Análisis de compatibilidad			X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ITS HOLDING SERVICES, S. A.	IRC-006-2014	DEIA-ARC-021-2024	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Jorge Lee	IRC-034-2001	DEIA-ARC-100-2023	✓		
Gladys Barrios	IRC-070-2007	DEIA-ARC-015-2024	✓		
Aneth Mendieta	DEIA-IRC-080-2019	DEIA-ARC-078-2022	✓		
Jorge Faisal Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-022-2024	✓		
José Rincón	DEIA-IRC-042-2020	DEIA-ARC-076-2023	✓		
Xiomara Rodríguez	IRC-011-2001	DEIA-ARC-004-2022	✓		
Álvaro Brizuela	IRC-035-2003	DEIA-ARC-075-2023	✓		
Yariela Zeballos	IRC-063-2007	DEIA-ARC-065-2022	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)".

Ubicación del proyecto en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón.

Categoría: **III**

PROMOTOR

Promotor: EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: Rafael José Sabonge Vilar — **Cédula: 8-721-2041**

Observaciones: Los consultores Ambientales Xiomara Rodríguez. con registro IRC-011-2001 y Álvaro Brizuela con registro IRC-035-2003, José Rincón con registro DEIA-IRC-042-2020 y Yariela Zeballos con registro IRC-063-2007, no forman parte del equipo de consultores de la empresa consultora ambiental ITS HOLDING SERVICES, S.A., con registro IRC-006-2014, por lo que, firman como persona natural adicional en el EsIA.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Jorge Lee León	IRC-034-2001	DEIA-ARC-100-2023
Gladys Lourdes Barrios	IRC-070-2007	DEIA-ARC-032-2021
Jorge Faisal Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-2021
Aneth Mendieta	DEIA-IRC-080-2019	DEIA-ARC-078-2022
José Carlos Espino	IRC-064-2001	DEIA-ARC-089-2023

El representante legal de la empresa consultora persona Jurídica **ITS HOLDING SERVICES, S.A.,** con registro IRC-006-2014, es el señor Jorge Lee León con número de cédula 3-88-1941.

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	**Alisson Castrejón C.**
Firma	Alisson Castrejón C.
Fecha de Verificación	**26/04/2024**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	**Kyria Corrales**
Firma	
Fecha de Verificación	**26/04/2024**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

N° =043-2024

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
UBICACIÓN: CORREGIMIENTOS DE LIMÓN YPUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN

CATEGORÍA: III

FECHA DE ENTRADA: DÍA 25 MES ABRIL AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO NOTARIADA	X		
4	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 USB
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		**X**		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: GERASSY MIRANDA

Cedula: 4-759-977

Correo: gmiranda@mop.gob.pa.

Teléfono: 507-9427

Firma:

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Kyria Corrales

Firma:

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: María G. De Grau

Firma:

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 29 de abril de 2024
DESTINATARIO: A quien concierne
EXPEDIENTE: DEIA-III-F-018-2024

Asunto: Constancia de numeración.

Por este medio dejo constancia que algunos de los documentos legales aportados por el Promotor para la fase de admisión, tales como: anuencias, cédulas, registros públicos, entre otros; ya poseían numeración a pluma azul en el lado superior derecho, por lo que al momento de folear de las fojas 1 a la 351 el expediente administrativo se procedió a pasar una línea en las hojas que contaban con estas numeraciones para evitar confusiones futuras; correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** a desarrollarse en el corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón, promovido por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Atentamente,

KYRIA CORRALES
Evaluadora de Estudio de Impacto Ambiental

352

351

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No. 74335

Información General

Hemos Recibido De	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS / 8 NT-1-14274 DV-28	**Fecha del Recibo**	2024-2-28
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	**Guía / P. Aprov.**	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	**Tipo de Cliente**	Contado
Efectivo / Cheque		**No. de Cheque**	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
	Slip de deposito No.		B/. 3.000.00
La Suma De	TRES MIL TRES BALBOAS CON 00/100		**B/. 3,003.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.3	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría III	B/. 3,000.00	B/. 3,000.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
			Monto Total		**B/. 3,003.00**

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.3 Y PAZ Y SALVO SLIP-270435388

Dia	Mes	Año	Hora
28	02	2024	10:51:03 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

PAGADO

Sello

IMP 2

350

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 236571

Fecha de Emisión:	09	04	2024	Fecha de Validez:	09	05	2024
	(cía / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS *

Representante Legal:

RAFAEL SABONGE

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8 -NT	1	14274	
Ficha	**Imagen**	**Documento**	**Finca**

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

Departamento de Tesorería

Panamá, 9 de ABRIL de 2024

Ing. Karla Allen
Gerente de proyectos
Consorcio TRANSEQ-ESTRELLA

Por medio de la presente Grupo JAC, S.A. subcontratista del Consorcio TRANSEQ-ESTRELLA, consultor de las afectaciones e indemnizaciones del Contrato N°UAL-1-22-22 Proyecto "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita", Provincia de Colón, hace formal entrega de Treinta y Ocho (38) reportes de propietarios u ocupantes con sus respectivos información Notariadas de Cedulas, Anuencias , Permisos de Pasos e Informe Secretarial correspondiente al **Tramo 1 (UNO)** ,Cabe recordar que estos Informes son para los tramites de EIA, como se acordó en la reunión y quedamos a la espera del visto bueno.
Listado de afectaciones:

ENTREGA DE ANUENCIAS Y PERMISOS DE PASO PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL					
CANTIDAD	**N° FINCA**	**AFECTACIÓN**	**NOMBRE DE PROPIETARIO /SOCIEDAD**	**ANUENCIA**	**P. PASO**
1	20586	AFECT-2	FINCA GATUN, S.A.	SI	
2	20587	AFECT-1	FINCA GATUN, S.A.	SI	
3	403	AFECT-101	INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A.	SI	SI
4	9954	AFECT-102	BERTA TANG AROSEMENA	SI	SI
5	402	AFECT-103	INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A.	SI	SI
6	156	AFECT-105	INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A.	SI	SI
7	10143	AFECT-107	BERTA TANG AROSEMENA	SI	SI
8	2848	AFECT-109	ISIS DELL MENDOZA WEBSTER	SI	SI
9	TRAM-ANATI	AFECT-118	PEDRO DIAZ DIAZ / HECTOR CASTILLO	SI	SI
10	TRAM-ANATI	AFECT-123	JUANA RIVERA Y OTROS	SI	SI
11	30463335	AFECT-126	FUNDACIÓN FLOR DE SARIGUA	SI	SI
12	30463332	AFECT-129	FUNDACIÓN FLOR DE SARIGUA	SI	SI
13	TRAM-ANATI	AFECT-131	MARGARITA PALACIO DE GONZALEZ Y OTRO	SI	SI
14	TRAM-ANATI	AFECT-133	SHAOYU LIU	SI	SI
15	15400	AFECT-136	FUNDACION LOS DOS HERMANOS	SI	SI
16	15401	AFECT-139	FUNDACION LOS DOS HERMANOS	SI	SI
17	TRAM-ANATI	AFECT-143	DORINDO JAYAN CORTEZ MARCIAGA	SI	SI
18	TRAM-ANATI	AFECT-144	ARALIS CECIBEL ARCIA CORTES	SI	SI
19	TRAM-ANATI	AFECT-146	EMISTERIA HERNANDEZ DE ODREMAN	SI	SI
20	248	AFECT-149	L' INVESTIMENTO SPLENDIDO S.P.A., S.A.	SI	SI
21	13177	AFECT-150	MARIA ESTELA HERRERA VASQUEZ	SI	SI
22	14516	AFECT-151	FARAGASSMO INVEST MENT AND COMMERCE	SI	SI
23	5152	AFECT-152	CORCHARD, S.A.	SI	SI
24	5427	AFECT-153	FINCA SANTA RITA	SI	SI
25	5021	AFECT-153A	FINCA SANTA RITA	SI	SI
26	5462	AFECT-154	BRISAS DE SABANITAS, S.A.	SI	SI
27	5834	AFECT-155	BRISAS DE SABANITAS, S.A.	SI	SI
28	5840	AFECT-156	BRISAS DE SABANITAS, S.A.	SI	SI

348

ENTREGA DE ANUENCIAS Y PERMISOS DE PASO PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL					
CANTIDAD	N° FINCA	AFECTACIÓN	NOMBRE DE PROPIETARIO /SOCIEDAD	ANUENCIA	P. PASO
29	TRAM-ANATI	AFECT-161	AMANDA NICOLE NAJERA GONZÁLEZ	SI	SI
30	TRAM-ANATI	AFECT-166	BASILIO MENDOZA CASTILLO	SI	SI
31	TRAM-ANATI	AFECT-167	MARIA EVARISTA VILLARRETA CASTILLO	SI	SI
32	TRAM-ANATI	AFECT-169	SENEN SANCHEZ PEREZ	SI	SI
33	TRAM-ANATI	AFECT-171	EHYBAR HUMBERTO MEDICA NAJERA	SI	SI
34	TRAM-ANATI	AFECT-176	SHAOYU LIU	SI	SI
35	417207	AFECT-177	YUELIN MO	SI	SI
36	5249	AFECT-180	CORCHARD, S.A. Y MARÍA ELENA ALFARO DE BENNETT	SI	SI
37	5247	AFECT-180A	CORCHARD, S.A. Y MARÍA ELENA ALFARO DE BENNETT	SI	SI
38	5245	AFECT-180B	CORCHARD, S.A. Y MARÍA ELENA ALFARO DE BENNETT	SI	SI

AFECTACION CON TRAMITE EN ANATI

FINCAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS

Alexander Arjona Marcucci
Gerente General – Representante Legal
Grupo JAC, S.A.
R.U.C. 155653118-2-2017 DV 71
TEL: 385-7528

ENTREGA DE ANUENCIAS Y PERMISOS DE PASO PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL					
CANTIDAD	N° FINCA	AFECTACIÓN	NOMBRE DE PROPIETARIO /SOCIEDAD	ANUENCIA	P. PASO
1	20586	AFECT-2	FINCA GATUN, S.A.	SI	
2	20587	AFECT-1	FINCA GATUN, S.A.	SI	
3	403	AFECT-101	INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A.	SI	SI
4	9954	AFECT-102	BERTA TANG AROSEMENA	SI	SI
5	402	AFECT-103	INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A.	SI	SI
6	156	AFECT-105	INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A.	SI	SI
7	10143	AFECT-107	BERTA TANG AROSEMENA	SI	SI
8	2848	AFECT-109	ISIS DELL MENDOZA WEBSTER	SI	SI
9	TRAM-ANATI	AFECT-118	PEDRO DIAZ DIAZ / HECTOR CASTILLO	SI	SI
10	TRAM-ANATI	AFECT-123	JUANA RIVERA Y OTROS	SI	SI
11	30463335	AFECT-126	FUNDACIÓN FLOR DE SARIGUA	SI	SI
12	30463332	AFECT-129	FUNDACIÓN FLOR DE SARIGUA	SI	SI
13	TRAM-ANATI	AFECT-131	MARGARITA PALACIO DE GONZALEZ Y OTRO	SI	SI
14	TRAM-ANATI	AFECT-133	SHAOYU LIU	SI	SI
15	15400	AFECT-136	FUNDACION LOS DOS HERMANOS	SI	SI
16	15401	AFECT-139	FUNDACION LOS DOS HERMANOS	SI	SI
17	TRAM-ANATI	AFECT-143	DORINDO JAYAN CORTEZ MARCIAGA	SI	SI
18	TRAM-ANATI	AFECT-144	ARALIS CECIBEL ARCIA CORTES	SI	SI
19	TRAM-ANATI	AFECT-146	EMISTERIA HERNANDEZ DE ODREMAN	SI	SI
20	248	AFECT-149	L' INVESTIMENTO SPLENDIDO S.P.A., S.A.	SI	SI
21	13177	AFECT-150	MARIA ESTELA HERRERA VASQUEZ	SI	SI
22	14516	AFECT-151	FARAGASSMO INVEST MENT AND COMMERCE	SI	SI
23	5152	AFECT-152	CORCHARD, S.A.	SI	SI
24	5427	AFECT-153	FINCA SANTA RITA	SI	SI
25	5021	AFECT-153A	FINCA SANTA RITA	SI	SI
26	5462	AFECT-154	BRISAS DE SABANITAS, S.A.	SI	SI
27	5834	AFECT-155	BRISAS DE SABANITAS, S.A.	SI	SI
28	5840	AFECT-156	BRISAS DE SABANITAS, S.A.	SI	SI
29	TRAM-ANATI	AFECT-161	AMANDA NICOLE NAJERA GONZÁLEZ	SI	SI
30	TRAM-ANATI	AFECT-166	BASILIO MENDOZA CASTILLO	SI	SI
31	TRAM-ANATI	AFECT-167	MARIA EVARISTA VILLARRETA CASTILLO	SI	SI
32	TRAM-ANATI	AFECT-169	SENEN SANCHEZ PEREZ	SI	SI
33	TRAM-ANATI	AFECT-171	EHYBAR HUMBERTO MEDICA NAJERA	SI	SI
34	TRAM-ANATI	AFECT-176	SHAOYU LIU	SI	SI
35	417207	AFECT-177	YUELIN MO	SI	SI
36	5249	AFECT-180	CORCHARD, S.A. Y MARÍA ELENA ALFARO DE BENNETT	SI	SI
37	5247	AFECT-180A	CORCHARD, S.A. Y MARÍA ELENA ALFARO DE BENNETT	SI	SI
38	5245	AFECT-180B	CORCHARD, S.A. Y MARÍA ELENA ALFARO DE BENNETT	SI	SI
39		AFECT-181	GLOBO DE TERRENO SIN TRAMITE SEGÚN NOTA No. ANATI-DMNC-25-2024	NO	NO
40		AFECT-106	GLOBO DE TERRENO SIN TRAMITE SEGÚN NOTA No. ANATI-DMNC-25-2025	NO	NO
41		AFECT-104	GLOBO DE TERRENO SIN TRAMITE SEGÚN NOTA No. ANATI-DMNC-25-2026	NO	NO
42		AFECT-108	GLOBO DE TERRENO SIN TRAMITE SEGÚN NOTA No. ANATI-DMNC-25-2027	NO	NO
43		AFECT-115	GLOBO DE TERRENO SIN TRAMITE SEGÚN NOTA No. ANATI-DMNC-25-2028	NO	NO
44		AFECT-116	GLOBO DE TERRENO SIN TRAMITE SEGÚN NOTA No. ANATI-DMNC-25-2029	NO	NO
45		AFECT-135	GLOBO DE TERRENO SIN TRAMITE SEGÚN NOTA No. ANATI-DMNC-25-2030	NO	NO
46		AFECT-138	GLOBO DE TERRENO SIN TRAMITE SEGÚN NOTA No. ANATI-DMNC-25-2031	NO	NO
47		AFECT-141	GLOBO DE TERRENO SIN TRAMITE SEGÚN NOTA No. ANATI-DMNC-25-2032	NO	NO
48		AFECT-140	GLOBO DE TERRENO SIN TRAMITE SEGÚN NOTA No. ANATI-DMNC-25-2033	NO	NO
49		AFECT-157	GLOBO DE TERRENO SIN TRAMITE SEGÚN NOTA No. ANATI-DMNC-25-2034	NO	NO
		AFECTACION CON TRAMITE EN ANATI			
		FINCAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS			
		GLOBO DE TERRENO SIN TRAMITE SEGÚN NOTA No. ANATI-DMNC-25-2024			

C O N S O R C I O
TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 16 Marzo 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, María Elena Alfaro de Bennett, *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-105-862, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5247, *plano(s) identificado con No.* 16-437, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

María Elena Alfaro de Bennett Ced. 8-105-862
Nombre y cedula

María Elena A. de Bennett
FIRMA

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 16 Marzo 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe María Elena Cedeño de Bennett *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-105-862 *propietario registrado de la Finca No.* 5247 *Código de ubicación* 3016, *ubicada en la Provincia de Portobelo, Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquitá."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

María Elena C. de Bennett

Propietario

8-105-862

Cédula

María Elena C. de Bennett

Firma de Propietario

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Maria Elena
Alfaro Davila de Bennett

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1942
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 09-OCT-2015 EXPIRA 09-OCT-2025

8-105-862



María Elena A. de Bennett

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

343

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso y Permiso Constructivo Temporal

Fecha: 17/ Abril /2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe **RICHARD MUNROE BENNETT ALFARO** *mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* ***8-237-709****, representante legal de la sociedad* ***CORCHARD, S.A.*** *propietario registrado de la Finca No.* ***5247*** *Código de ubicación* ***3016*** *ubicada en el Distrito de Colón, Provincia de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA****, para que realicen labores de topografía y permiso constructivo temporal para ejecutar actividades relacionadas con el Contrato de Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de topografía, mensura y actividades de construcción propias del Proyecto antes indicado; y que su vez dicha finca, propiedad o derecho posesorio se encuentra en los procesos correspondientes de indemnización en las áreas afectadas.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Propietario

8-237-709

Cédula

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

342

C O N S O R C I O

TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 16 / marzo / 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Richard M. Bennett A., *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-237-709, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* ORCHARD S.A., *con datos de inscripción* _____, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* 5247, *plano(s) identificado con No.* 16-437, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Richard Monroe Bennett A. 8-237-709

Nombre y cedula

FIRMA

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

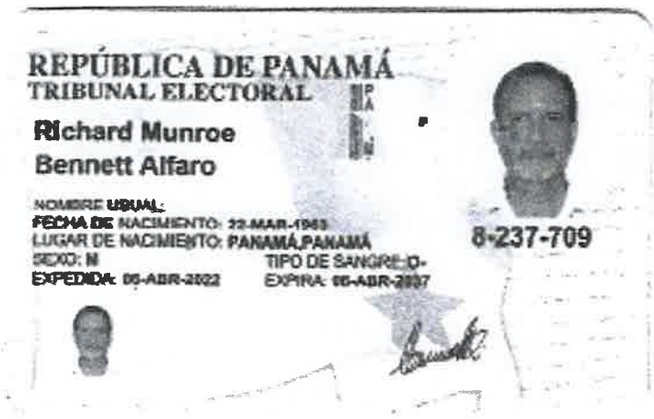
CERTIFICO:

Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Richard Munroe
Bennett Alfaro

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-MAR-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: O-
EXPEDIDA: 06-ABR-2022
EXPIRA: 06-ABR-2027

8-237-709

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

340

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.04.02 11:02:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 129678/2024 (0) DE FECHA 01/04/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3016, FOLIO REAL Nº 5247 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO LAS MINAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.
TOMO 811 FOLIO 118.
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 100 ha.
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 100 ha.
COLINDANCIAS: NORTE: BRAZO DEL RIO VIEJO Y TERRENOS NACIONALES, SUR: CAMINO DE LA CARRETERA A LA MONTAÑA, ESTE: TERRENO SOLICITADO POR MERCEDEZ B. VIUDA DE JAEN, OESTE: TERRENO SOILCITADO POR MANUEL A. JAEN
EL VALOR DEL TRASPASO ES DOS MIL CIEN BALBOAS (B/.2,100.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIA ELENA ALFARO DE BENNETT (CÉDULA 8-105-862)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

CORCHARD, S.A., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA FINCA DE LA DERECHA QUEDA SUJETA A LAS OBLIGACIONES Y RESERVAS ANOTADAS EN LOS ARTICULOS 105,106,107,1015, ARTICULO 6 LEY 29 DE 23-10-1959 ARTICULO 235,236,237,239 DEL CODIGO FISCAL QUE EL TERRENO ADJUDICADO NO PODRA SER VENDIDA A NINGUNA PERSONA NATURAL O JURIDICA EXTRANJERA EL TOMO 811 FOLIO 123 FINCA 5249 DE COLON. INSCRITO EL 08/07/2015, EN LA ENTRADA 260911/2015 (0)
CORRECCIÓN DE GENERALES DE LA FINCA: EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y EN EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO POR PARTE DEL REGISTRO PUBLICO DE PANAMÁ, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO AL MOMENTO DE ACTUALIZAR LA PRESENTE FINCA SE OMITIO COLOCAR EL VALOR DE LA MISMA, POR LO TANTO SE DEJA COSNTANCIA QUE ESTA FINCA TIENE UN VALOR DE B/ 2,100.00.

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 2 DE ABRIL DE 2024 10:58 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404537385

339

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2024.04.01 19:10:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

130323/2024 (0) DE FECHA 01/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

CORCHARD, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155651665 DESDE EL MARTES, 4 DE JULIO DE 2017
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: RICARDO CUPAS FERNÁNDEZ
SUSCRIPTOR: LISSETE LANUZA SAENZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: RICHARD MUNROE BENNETT ALFARO
DIRECTOR / SECRETARIO: CORINNE BENNETT ALFARO
DIRECTOR / TESORERO: MARIA ELENA ALFARO
DIRECTOR / VOCAL: MARIA EUGENIA VAZ ALVAREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES,DIVIDIDOS EN DIEZ ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES CADA UNA.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

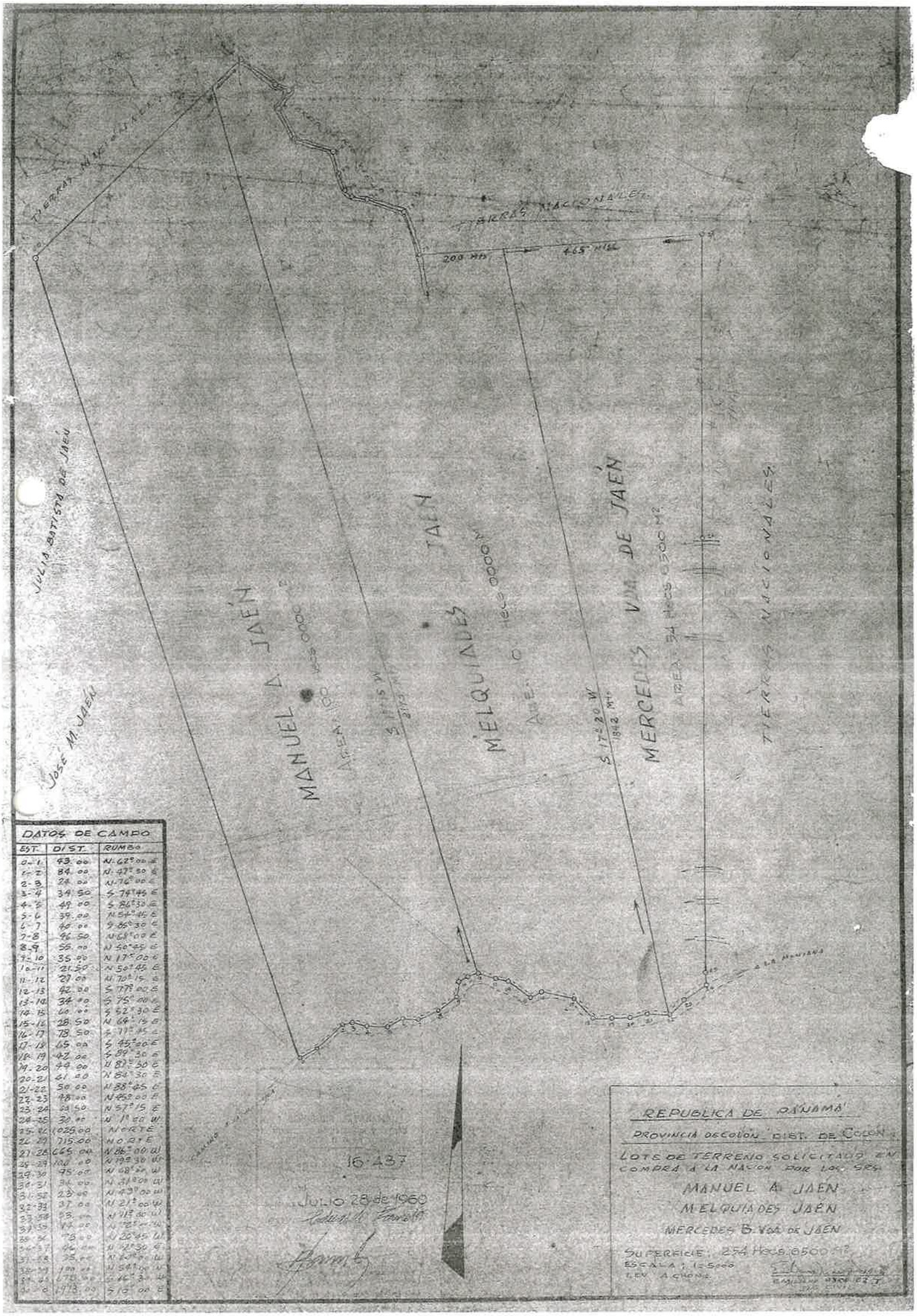
ENTRADA 454611/2022 (0) DE FECHA 02/11/2022 10:27:53 A. M. NOTARIA NO. 1 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

RENUNCIA DE AGENTE RESIDENTE: INSCRITO EL DÍA LUNES, 22 DE ENERO DE 2024 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 489407/2023 (0) HA(N) RENUNCIADO EL/LOS SIGUIENTE(S) AGENTE(S) RESIDENTE(S): MANUEL CUPAS FERNANDEZ .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024A LAS 7:01 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404537966

338



DATOS DE CAMPO		
EST.	DIST.	RUMBO
0-1	43.00	N. 62° 00 E
1-2	84.00	N. 47° 30 E
2-3	24.00	N. 76° 00 E
3-4	34.50	S. 74° 45 E
4-5	49.00	S. 86° 30 E
5-6	39.00	N 54° 45 E
6-7	40.00	S. 85° 30 E
7-8	46.50	N 68° 00 E
8-9	56.00	N 50° 45 E
9-10	35.00	N 17° 00 E
10-11	21.50	N 50° 45 E
11-12	27.00	N 70° 15 E
12-13	42.00	S 77° 00 E
13-14	34.00	S 75° 00 E
14-15	60.00	S 62° 30 E
15-16	28.50	N 64° 15 E
16-17	78.50	S 71° 45 E
17-18	65.00	S 45° 00 E
18-19	42.00	S 89° 30 E
19-20	49.00	N 81° 30 E
20-21	41.00	N 84° 30 E
21-22	50.00	N 88° 45 E
22-23	48.00	N 45° 00 E
23-24	53.50	N 57° 15 E
24-25	32.00	N 1° 00 W
25-26	1029.00	NORTE
26-27	715.00	NORTE
27-28	665.00	N 86° 00 W
28-29	100.00	N 19° 30 W
29-30	95.00	N 68° 30 W
30-31	36.00	N 31° 00 W
31-32	23.00	N 43° 00 W
32-33	37.00	N 21° 00 W
33-34	53.00	N 11° 00 W
34-35	17.00	N 12° 00 W
35-36	75.00	N 20° 45 W
36-37	94.00	N 47° 30 E
37-38	35.00	N 84° 00 W
38-39	190.00	N 54° 00 W
39-40	170.00	N 46° 30 W
40-0	1713.00	S 10° 00 E

REPUBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE COLÓN DIST. DE COLÓN

LOTE DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA A LA NACION POR LOS SRS.

MANUEL A. JAÉN

MELQUIADES JAÉN

MERCEDES B. VDA. DE JAÉN

SUPERFICIE: 254 Has 9.650.00 M²

ESCALA: 1:5.000

LEV. ACIONE

EMILIANO [illegible] T.

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

337

Permiso de Paso

Fecha: 16 Marzo de 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe María Elena Alfaro de Bennett *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-105-862, *propietario registrado de la Finca No.* 5245 *Código de ubicación* 3016, *ubicada en la Provincia de Portobelo, Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

María Elena A. de Bennett

Propietario

8-105-862

Cédula

María Elena A. de Bennett

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

336

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 16 Marzo 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, María Elena Alfaro de Bennett, *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-105-862, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5245 y 5249, *plano(s) identificado con No.* 16437, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

María Elena Alfaro de Bennett Ced. 8-105-862
Nombre y cedula

María Elena A. de Bennett
FIRMA

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



María Elena
Alfaro Davila de Bennett

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1942
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 09-OCT-2015 EXPIRA: 09-OCT-2025

8-105-862



María Elena A. de Bennett

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

334

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso y Permiso Constructivo Temporal

Fecha: 17/ Abril /2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe **RICHARD MUNROE BENNETT ALFARO** *mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* ***8-237-709****, representante legal de la sociedad* ***CORCHARD, S.A.*** *propietario registrado de la Finca No.* ***5245*** *Código de ubicación* ***3016*** *ubicada en el Distrito de Colón, Provincia de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA****, para que realicen labores de topografía y permiso constructivo temporal para ejecutar actividades relacionadas con el Contrato de Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de topografía, mensura y actividades de construcción propias del Proyecto antes indicado; y que su vez dicha finca, propiedad o derecho posesorio se encuentra en los procesos correspondientes de indemnización en las áreas afectadas.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Propietario

8-237-709

Cédula

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que esta documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 16 / Marzo / 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Richard M. Bennett A., *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-237-709, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* ORCHARD, S.A., *con datos de inscripción* _____, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* 5245, *plano(s) identificado con No.* 16-437, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Richard Munroe Bennett A 8-237-709

Nombre y cedula

FIRMA

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

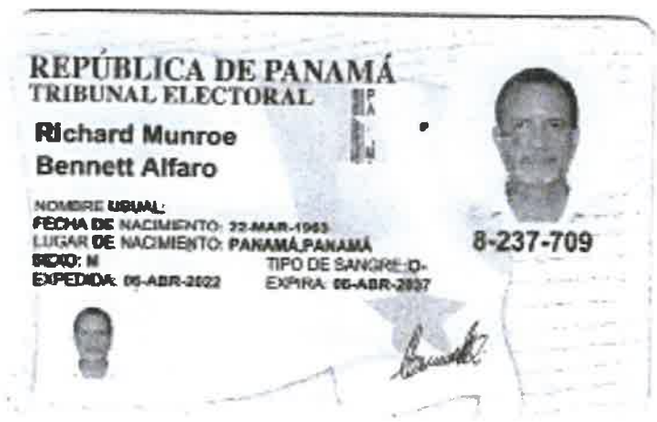
CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Richard Munroe
Bennett Alfaro

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-MAR-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M
EXPEDIDA: 06-ABR-2022
TIPO DE SANGRE: O-
EXPIRA: 06-ABR-2027

8-237-709

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaría Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

331

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2024.04.01 12:41:24 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 128077/2024 (0) DE FECHA 28/03/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3016, FOLIO REAL Nº 5245 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO LAS MINAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN, OBSERVACIONES TOMO 811 FOLIO 112 CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 100 ha Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 100 ha CON UN VALOR DE B/.2,100.00 (DOS MIL CIEN BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.1,050.00 (MIL CINCUENTA BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: TIERRAS NACIONALES.
SUR: CAMINO DE LA MONTAÑA A LA CARRETERA
ESTE. TERRENO SOLICITADO POR MELQUEADES JAEN
OESTE: JUALIANA BATISTA DE JAEN Y JOSE M. JAEN.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIA ELENA ALFARO DE BENNETT (CÉDULA 8-105-862) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
CORCHARD,S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA FINCA DE LA DERECHA QUEDA SUJETA A LAS OBLIGACIONES Y RESERVAS ANOTADAS EN LOS ARTICULOS 105,106,107,1015, ARTICULO 6 LEY 29 DE 23-10-1959 ARTICULO 235,236,237,239 DEL CODIGO FISCAL QUE EL TERRENO ADJUDICADO NO PODRA SER VENDIDA A NINGUNA PERSONA NATURAL O JURIDICA EXTRANJERAPARA MAS INFORMACION VERL EL TOMO 811 FOLIO 123 FINCA 5249 DE COLON. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/07/2015, EN LA ENTRADA 260899/2015 (0)
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 12:40 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535557

330

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2024.04.01 19:10:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

130323/2024 (0) DE FECHA 01/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

CORCHARD, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155651665 DESDE EL MARTES, 4 DE JULIO DE 2017
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: RICARDO CUPAS FERNÁNDEZ
SUSCRIPTOR: LISSETE LANUZA SAENZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: RICHARD MUNROE BENNETT ALFARO
DIRECTOR / SECRETARIO: CORINNE BENNETT ALFARO
DIRECTOR / TESORERO: MARIA ELENA ALFARO
DIRECTOR / VOCAL: MARIA EUGENIA VAZ ALVAREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES,DIVIDIDOS EN DIEZ ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES CADA UNA.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

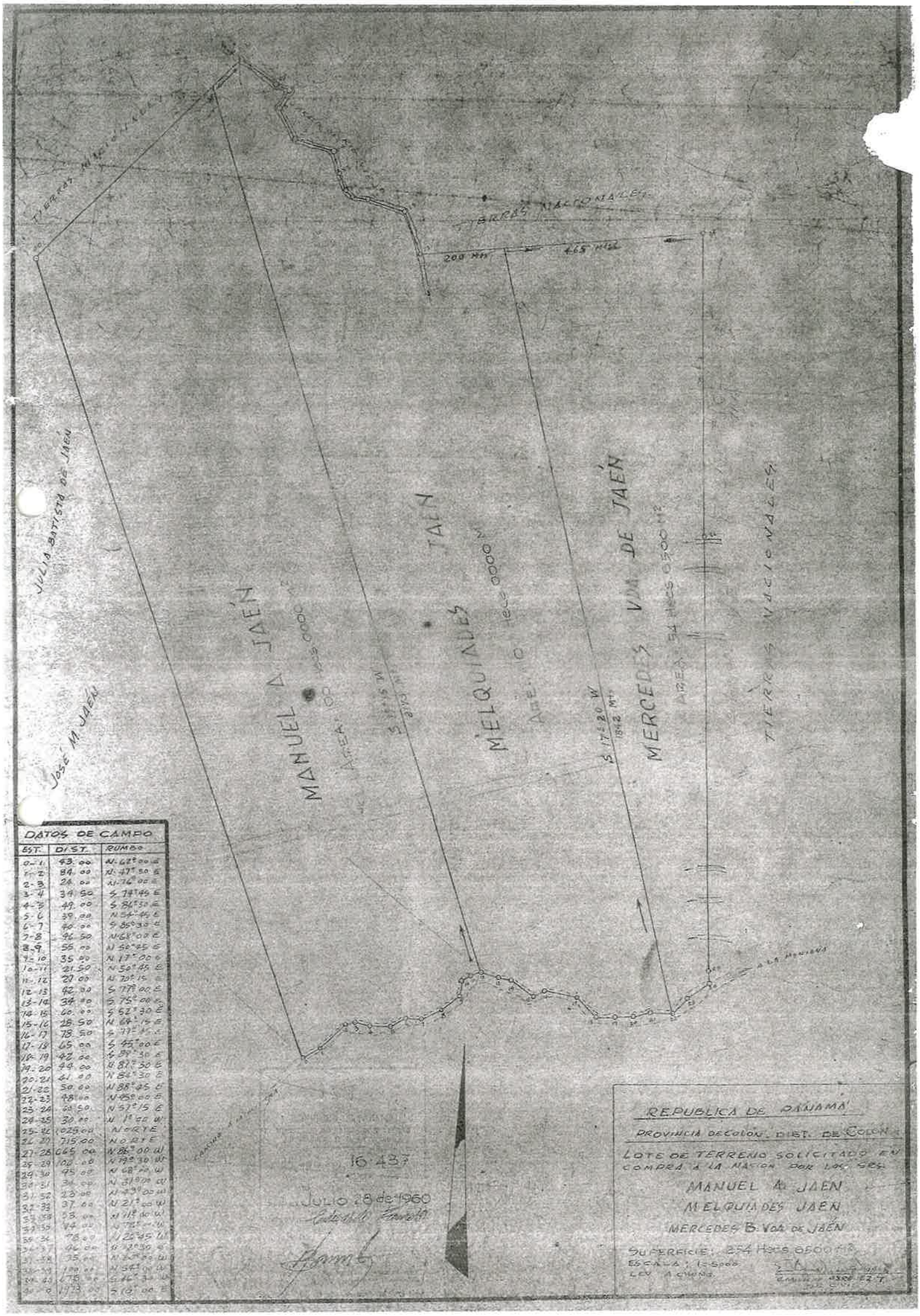
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 454611/2022 (0) DE FECHA 02/11/2022 10:27:53 A. M. NOTARIA NO. 1 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

RENUNCIA DE AGENTE RESIDENTE: INSCRITO EL DÍA LUNES, 22 DE ENERO DE 2024 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 489407/2023 (0) HA(N) RENUNCIADO EL/LOS SIGUIENTE(S) AGENTE(S) RESIDENTE(S): MANUEL CUPAS FERNANDEZ .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024A LAS 7:01 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404537966



DATOS DE CAMPO		
EST.	DIST.	RUMBO
0-1	43.00	N. 42° 00 E
1-2	84.00	N. 47° 30 E
2-3	28.00	N. 76° 00 E
3-4	39.50	S. 74° 45 E
4-5	49.00	S. 84° 30 E
5-6	39.00	N 54° 45 E
6-7	40.00	S 85° 30 E
7-8	96.50	N 68° 00 E
8-9	55.00	N 50° 25 E
9-10	35.00	N 17° 00 E
10-11	21.50	N 50° 45 E
11-12	20.00	N 78° 15 E
12-13	42.00	S 77° 00 E
13-14	34.00	S 75° 00 E
14-15	60.00	S 52° 30 E
15-16	28.50	N 64° 15 E
16-17	78.50	S 77° 45 E
17-18	45.00	S 45° 00 E
18-19	42.00	S 39° 30 E
19-20	44.00	N 81° 30 E
20-21	41.00	N 84° 30 E
21-22	50.00	N 88° 45 E
22-23	48.00	N 45° 00 E
23-24	68.50	N 57° 15 E
24-25	30.00	N 1° 00 W
25-26	1029.00	NORTE
26-27	715.00	NO 21 E
27-28	665.00	N 86° 00 W
28-29	100.00	N 19° 30 W
29-30	95.00	N 68° 00 W
30-31	36.00	N 31° 00 W
31-32	23.00	N 49° 00 W
32-33	37.00	N 21° 00 W
33-34	53.00	N 11° 00 W
34-35	44.00	N 72° 00 W
35-36	78.00	N 24° 45 W
36-37	46.00	S 12° 30 E
37-38	35.00	N 24° 00 W
38-39	120.00	N 56° 00 W
39-40	275.00	S 46° 30 W
40-0	1173.00	S 10° 00 E

16 437

JULIO 28 de 1960

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA DE COLON. DIST. DE COLON

LOTE DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA A LA NACION POR LOS SRES.

MANUEL A. JAEN

MELQUIADES JAEN

MERCEDES B. VDA DE JAEN

SUPERFICIE: 254 Hts 6500 M²

ESCALA: 1:5000

LEY A CHINA

328

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: ___06 de marzo de 2024_____

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, **LIFEN CHEN**, *con C.I.P. o pasaporte No.* **E-8-149986**, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* **BRISAS DE SABANITAS, S.A.** , *con datos de inscripción* **155654688**, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* **5462**, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

__LIFEN CHEN_____ E-8-149986
Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 21 MAR 2024

Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Publica Novena

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

327

Permiso de Paso

Fecha: ____06 de marzo de 2024_____

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

*Quien suscribe __**LIFEN CHEN**_____, de nacionalidad china, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número E-8-149986_, actuando como representante legal de la sociedad BRISAS DE SABANITAS, S.A. propietario registrado de la Finca No. _**5462**_Código de ubicación _**3007**__, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad, **por el término de seis (6) meses, iniciando hoy 6 de marzo de 2024 hasta 6 de septiembre de 2024**, al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:
LIFEN CHEN / BRISAS DE SABANITAS, S.A.

_____
Propietario

E-8-149986

_____
Cédula

_____
Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.
Panamá, 21 MAR 2024
Testigo Testigo
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Lifen
Chen

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUL-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: F
EXPEDIDA: 22-JUN-2017
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 22-JUN-2027

E-8-149986



TRIBUNAL ELECTORAL

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2024.04.02 18:20:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 128053/2024 (0) DE FECHA 03/28/2024.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 5462 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN, FECHA INSCRIPCIÓN: 21/08/1964 CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 88 ha 5000 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 88 ha 5000 m² CON UN VALOR DE B/.890.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.890.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA BALBOAS) VALOR DEL TRASPASO: UNO BALBOAS (B/. 1.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BRISAS DE SABANITAS, S.A. (RUC 155654688) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y RESERVAS SEGUN EL ARTICULO N-39 DEL CODIGO FISCAL EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 21 DEL DECRETO 100 DEL 29-8-1935. FECHA DE REGISTRO: 20040521 11:40:27.6MADI
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC. POR LA SUMA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.1,800,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 3.3332% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 3.25% ANUALLIMITACIONES DEL DOMINIO SI DEUDOR: brisas de sabanitas, s.a. (ficha: 155654688) Y CEN XIYNE SIEM WU, cedula e-8-97909. GARANTE HIPOTECARIO: brisas de sabanitas, s.a. (ficha: 155654688) INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 09/10/2018, EN LA ENTRADA 356088/2018 (0)
AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.6,800,000.00); PLAZO 60 MESES RENOVABLES A OPCION DEL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS ADICIONALES DE 60 MESES CADA UNO; INTERÉS ANUAL 3.25%; TASA EFECTIVA 3.0759%; CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE MANTIENE, EXTIENDE Y AUMENTA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS Y LIMITACION DE DOMINIO; INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 08/30/2019, EN LA ENTRADA 329601/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 2:24 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535532

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2024.03.28 11:51:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

128088/2024 (0) DE FECHA 28/03/2024

QUE LA SOCIEDAD

BRISAS DE SABANITAS, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155654688 DESDE EL LUNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: DANIEL ESPINOZA GUTIERREZ
SUSCRIPTOR: ENEIDA SANJUR SANCHEZ

DIRECTOR / TESORERO: YANELIS AILYN DE LA ESPADA AMMON
DIRECTOR / PRESIDENTE: LIFEN CHEN
DIRECTOR / SECRETARIO: LUIS ALBERTO CUADRAS SOTO

AGENTE RESIDENTE: SIGNIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO CUALQUIER OTRA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN MIL ACCIONES COMUNES CON UN VALOR DE DIEZ DOLARES CADA UNA. NOMINATIVAS.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 28 DE MARZO DE 2024A LAS 11:42 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535578



Julio 38

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA DE COLON — DISTRITO DE COLON

CORREG. LIMON

PLANO DEL TERRENO SOLICITADO EN COMPRA POR EL SR

JOAQUIN VILLANUEVA

ESCALA 1/5000

JULIO DE 1964.

AREA: 98 Has. 5000 M²

Lev. Por N. Herrera

Registro Público de Panamá
Río Aguas Claras

NOTA: Este terreno está comprendido entre los 1800 y 2000 mts del Eje de la Carretera Transistmica al Norte

1	1	85.00		
2	2	78		
3	3	73.00		
4	4	58.00		
5	5	44.00		
6	6	44.00		
7	7	54.00		
8	8	53.00		
9	9	88.00		
10	10	88.00		
11	11	88.00		
12	12	88.00		

322

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: ___06 de marzo de 2024_____

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, **LIFEN CHEN**, *con C.I.P. o pasaporte No.* **E-8-149986**, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* **BRISAS DE SABANITAS, S.A.** , *con datos de inscripción* **155654688**, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* **5834**, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

__LIFEN CHEN_____ *____E-8-149986_____*
Nombre y cedula

FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, es(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C.) y que actúa(n) en virtud de la identificación que se presentó. 21 MAR 2024

Testigo Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Publica Novena

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

321

Permiso de Paso

Fecha: ____06 de marzo de 2024_____

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

*Quien suscribe __**LIFEN CHEN**_____, de nacionalidad china, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número E-8-149986_, actuando como representante legal de la sociedad BRISAS DE SABANITAS, S.A. propietario registrado de la Finca No. _**5834**_Código de ubicación _**3007**__, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad, **por el término de seis (6) meses, iniciando hoy 6 de marzo de 2024 hasta 6 de septiembre de 2024**, al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:
LIFEN CHEN / BRISAS DE SABANITAS, S.A.

_____
Propietario

E-8-149986

_____
Cédula

_____
Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, sus firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1756 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.
Panamá 21 MAR 2024
Testigo Testigo
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE



Lifen
Chen

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUL-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: F
EXPEDIDA: 22-JUN-2017

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 22-JUN-2027

E-8-149986



TRIBUNAL ELECTORAL

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá. con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2024.04.02 18:19:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 128060/2024 (0) DE FECHA 03/28/2024.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 30 , FOLIO REAL Nº 5834 (F)
UBICADO EN DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 28 ha 6000 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 28 ha 6000 m²
CON UN VALOR DE B/.1.00 (UNO BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.325.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BRISAS DE SABANITAS, S.A. (RUC 155654688) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA ESTA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC. POR LA SUMA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.1,800,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 3.3332% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 3.25% ANUALLIMITACIONES DEL DOMINIO SI DEUDOR: brisas de sabanitas, s.a. (ficha: 155654688) Y CEN XIYNE SIEM WU, cedula e-8-97909. GARANTE HIPOTECARIO: brisas de sabanitas, s.a. (ficha: 155654688) INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 09/10/2018, EN LA ENTRADA 356088/2018 (0)
AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.6,800,000.00); PLAZO 60 MESES RENOVABLES A OPCION DEL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS ADICIONALES DE 60 MESES CADA UNO ; INTERÉS ANUAL 3.25%; TASA EFECTIVA 3.0759%; CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE MANTIENE, EXTIENDE Y AUMENTA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS Y LIMITACION DE DOMINIO; INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 08/30/2019, EN LA ENTRADA 329601/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 2:50 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535539

318

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2024.03.28 11:51:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

128088/2024 (0) DE FECHA 28/03/2024

QUE LA SOCIEDAD

BRISAS DE SABANITAS, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155654688 DESDE EL LUNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: DANIEL ESPINOZA GUTIERREZ
SUSCRIPTOR: ENEIDA SANJUR SANCHEZ

DIRECTOR / TESORERO: YANELIS AILYN DE LA ESPADA AMMON
DIRECTOR / PRESIDENTE: LIFEN CHEN
DIRECTOR / SECRETARIO: LUIS ALBERTO CUADRAS SOTO

AGENTE RESIDENTE: SIGNIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO CUALQUIER OTRA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN MIL ACCIONES COMUNES CON UN VALOR DE DIEZ DOLARES CADA UNA. NOMINATIVAS.
ACCIONES: NOMINATIVAS

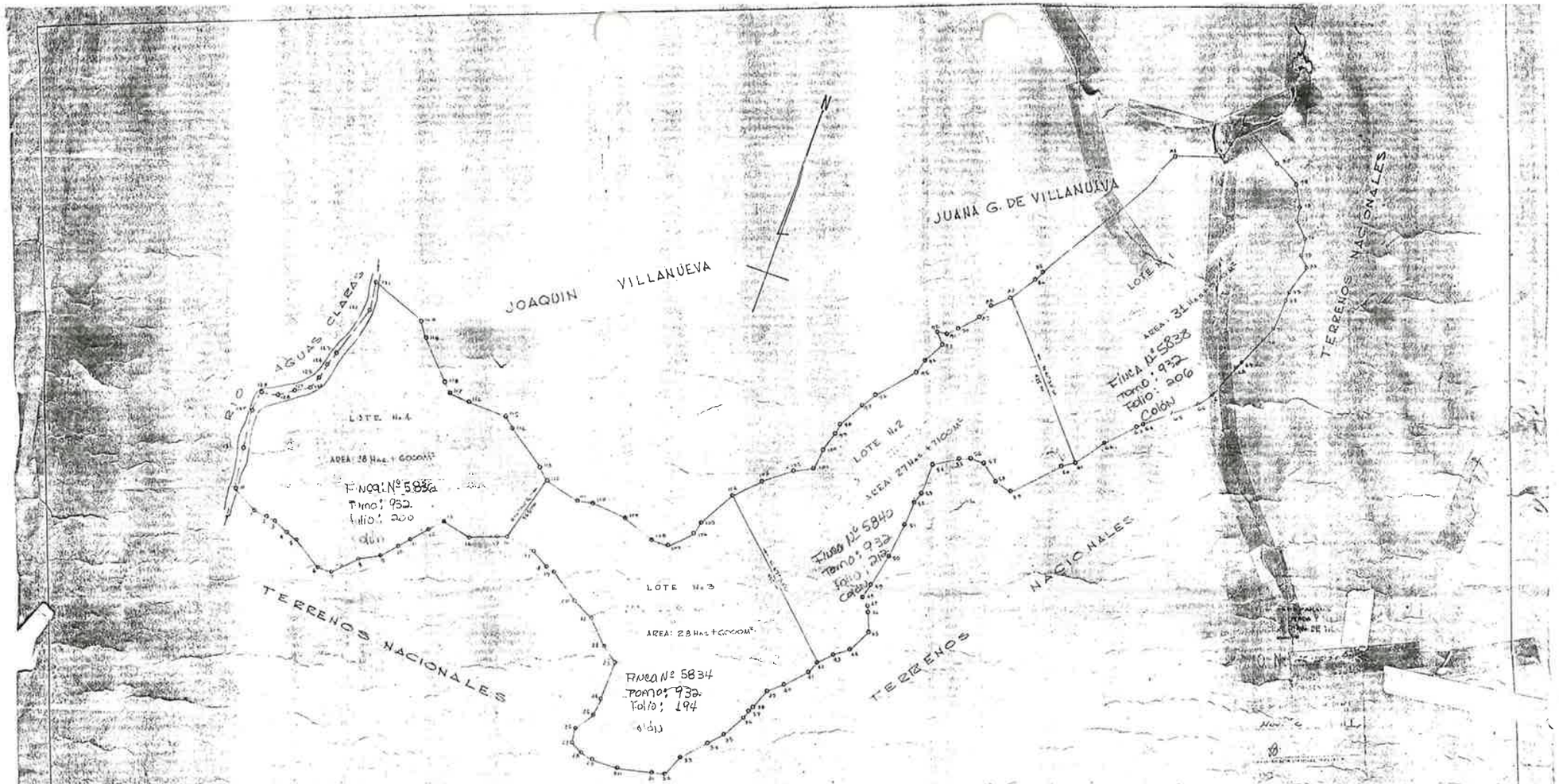
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 28 DE MARZO DE 2024A LAS 11:42 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535578



	DATOS DE CAMPO																	
P.V.	DIST.	RUMBO	EST.	P.V.	RUMBO	EST.	P.V.	DIST.	RUMBO	EST.	P.V.	DIST.	RUMBO	EST.	P.V.	DIST.	RUMBO	
1	21.00	S 66°00' E.	28	29	30.00	S 73°00' E.	56	57	34.50	S 84° 30' E.	84	85	420.00	S 07°00' W.	112	113	31.00	N 54°00' W.
2	21.00	S 88°00' E.	29	30	63.00	S 88° E.	57	58	30.50	S 56° 00' E.	85	86	30.00	S 27°30' W.	113	114	13.00	N 61°00' W.
3	21.00	S 88°00' E.	30	31	87.00	N 89°00' E.	58	59	44.00	S 76° 30' E.	86	87	76.00	S 34°00' W.	114	115	29.00	N 67° 30' W.
4	21.00	N 64°00' E.	31	32	58.00	N 76°00' E.	59	60	38.00	N 45° 00' E.	87	88	46.00	S 47°00' W.	115	116	102.00	N 87° 30' W.
5	21.00	N 64°00' E.	32	33	33.00	N 89°30' E.	60	61	27.00	N 58° 30' E.	88	89	41.00	S 46°00' W.	116	117	50.00	S 85° 30' W.
6	21.00	S 86° 00 N.	33	34	77.00	N 63° 30' E.	61	62	86.50	N 57° 30' E.	89	90	40.50	S 42°00' W.	117	118	19.50	N 5° 00' W.
7	21.00	S 61°00' E.	34	35	22.00	N 33°30' E.	62	63	27.00	N 45°00' E.	90	91	30.00	S 37°00' W.	118	119	18.00	N 45°00' W.
8	21.00	N 85° 00' E.	35	36	37.00	N 11°30' E.	63	64	16.00	N 52° 00' E.	91	92	63.00	N 86°00' W.	119	120	38.00	N 72° 30' W.
9	21.00	N 64°00' E.	36	37	22.00	N 38°00' E.	64	65	73.00	N 61° 00' E.	92	93	37.00	S 59°00' E.	120	121	152.00	S 10° 00' E.
10	21.00	N 64°00' E.	37	38	11.00	N 16°00' E.	65	66	46.00	N 62° 30' E.	93	94	60.00	S 62°00' W.	121	122	77.00	S 16°00' W.
11	21.00	N 64°00' E.	38	39	52.00	N 28°00' E.	66	67	36.00	N 36°00' E.	94	95	39.00	S 11° 30' W.	122	123	137.00	S 16°00' W.
12	21.00	N 64°00' E.	39	40	42.00	N 45°00' E.	67	68	85.00	N 49°00' E.	95	96	111.00	S 52°00' W.	123	124	85.00	S 18° 00' W.
13	21.00	N 64°00' E.	40	41	69.00	N 64°00' E.	68	69	12.00	N 19° 00' E.	96	97	62.00	S 28° 00' W.	124	125	54.00	S 02°00' W.
14	21.00	N 64°00' E.	41	42	29.00	N 64°00' E.	69	70	33.00	N 25° 00' E.	97	98	65.00	S 49° 30' W.	125	126	51.00	S 18°00' W.
15	21.00	N 71°00' E.	42	43	66.00	N 47°00' E.	70	71	61.00	N 35° 30' E.	98	99	26.00	S 10°00' W.	126	127	34.00	S 03°00' W.
16	21.00	N 71°00' E.	43	44	61.00	N 52°30' E.	71	72	78.00	N 45° 00' E.	99	100	43.00	S 05°30' W.	127	128	41.00	S 47°00' W.
17	21.00	N 71°00' E.	44	45	64.00	N 82°00' E.	72	73	14.00	N 15° 00' W.	100	101	47.00	S 05°30' W.	128	129	63.00	S 32°00' W.
18	21.00	N 71°00' E.	45	46	52.00	N 29°30' W.	73	74	76.00	N 12° 00' E.	101	102	48.00	S 57°00' W.	129	130	49.00	S 04°00' W.
19	21.00	N 71°00' E.	46	47	18.00	N 22°00' W.	74	75	64.00	N 35° 00' W.	102	103	90.00	S 60°00' W.	130	131	99.00	S 18°00' E.
20	21.00	N 71°00' E.	47	48	72.00	N 66°00' W.	75	76	38.00	N 07° 00' W.	103	104	76.00	S 41°00' W.	131	0	98.00	S 07°30' E.
21	21.00	N 71°00' E.	48	49	35.00	N 18°00' E.	76	77	46.00	N 41° 00' W.	104	105	90.00	S 20°00' W.				
22	21.00	N 71°00' E.	49	50	80.00	N 11°00' E.	77	78	31.00	N 10° 30' W.	105	106	21.50	S 15°30' W.				
23	21.00	N 71°00' E.	50	51	68.00	N 07°00' E.	78	79	38.00	N 42° 30' W.	106	107	68.00	S 30°00' W.				
24	21.00	N 71°00' E.	51	52	66.00	N 8°00' E.	79	80	46.50	N 77° 00' W.	107	108	64.00	S 89°00' W.				
25	21.00	N 71°00' E.	52	53	23.00	N 17°00' E.	80	81	12.00	N 06° 30' W.	108	109	80.00	N 86° 30' W.				
26	21.00	N 71°00' E.	53	54	66.00	N 44°00' E.	81	82	62.00	S 16° 00' W.	109	110	69.00	N 06° 30' W.				
27	21.00	N 71°00' E.	54	55	41.00	N 37°00' E.	82	83	93.00	S 81° 00' W.	110	111	30.00	S 23° 00' W.				
28	21.00	N 71°00' E.	55	56	48.00	N 71°00' E.	83	84	118.00	S 73° 00' W.	111	112	0.00	N 85° 00' W.				

316

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: ___06 de marzo de 2024_____

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, **LIFEN CHEN**, *con C.I.P. o pasaporte No.* **E-8-149986**, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* **BRISAS DE SABANITAS, S.A.**, *con datos de inscripción* **155654688**, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* **5840**, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

__LIFEN CHEN_____ ____E-8-149986_____
Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

21 MAR 2024

Panamá.

Testigo Testigo

Leda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Lifen
Chen

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUL-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: F
EXPEDIDA: 22-JUN-2017
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 22-JUN-2027

E-8-149986



TE TRIBUNAL ELECTORAL

E-8-149986

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

314

Permiso de Paso

Fecha: ____06 de marzo de 2024_____

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe ***__LIFEN CHEN_____****, de nacionalidad china, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número E-8-149986_, actuando como representante legal de la sociedad BRISAS DE SABANITAS, S.A. propietario registrado de la Finca No.* ***_5840_****Código de ubicación* ***_3007__****, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad,* ***por el término de seis (6) meses, iniciando hoy 6 de marzo de 2024 hasta 6 de septiembre de 2024****, al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

LIFEN CHEN / BRISAS DE SABANITAS, S.A.

_____

Propietario

E-8-149986

_____

Cédula

_____

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1776 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 21 MAR 2024

Testigo Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

313

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2024.04.02 18:19:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 128063/2024 (0) DE FECHA 03/28/2024.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 30 , FOLIO REAL Nº 5840 (F)
UBICADO EN DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 27 ha 7100 m²
CON UN VALOR DE B/.325.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS) VALOR DEL TRASPASO: UNO BALBOAS (B/. 1.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BRISAS DE SABANITAS, S.A. (RUC 155654688) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJESTA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES CONDICIONES Y RESERVAS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 239 DEL CODIGO FISCAL.
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC. POR LA SUMA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.1,800,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 3.3332% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 3.25% ANUALLIMITACIONES DEL DOMINIO SI DEUDOR: brisas de sabanitas, s.a. (ficha: 155654688) Y CEN XIYNE SIEM WU, cedula e-8-97909. GARANTE HIPOTECARIO: brisas de sabanitas, s.a. (ficha: 155654688) INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 09/10/2018, EN LA ENTRADA 356088/2018 (0)
AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.6,800,000.00); PLAZO 60 MESES RENOVABLES A OPCION DEL BANCO HASTA POR 2 PERIODOS ADICIONALES DE 60 MESES CADA UNO ; INTERÉS ANUAL 3.25%; TASA EFECTIVA 3.0759%; CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE MANTIENE, EXTIENDE Y AUMENTA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS Y LIMITACION DE DOMINIO; INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 08/30/2019, EN LA ENTRADA 329601/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 2:54 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535544

312

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2024.03.28 11:51:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

128088/2024 (0) DE FECHA 28/03/2024

QUE LA SOCIEDAD

BRISAS DE SABANITAS, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155654688 DESDE EL LUNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: DANIEL ESPINOZA GUTIERREZ
SUSCRIPTOR: ENEIDA SANJUR SANCHEZ

DIRECTOR / TESORERO: YANELIS AILYN DE LA ESPADA AMMON
DIRECTOR / PRESIDENTE: LIFEN CHEN
DIRECTOR / SECRETARIO: LUIS ALBERTO CUADRAS SOTO

AGENTE RESIDENTE: SIGNIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO CUALQUIER OTRA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN MIL ACCIONES COMUNES CON UN VALOR DE DIEZ DOLARES CADA UNA. NOMINATIVAS.
ACCIONES: NOMINATIVAS

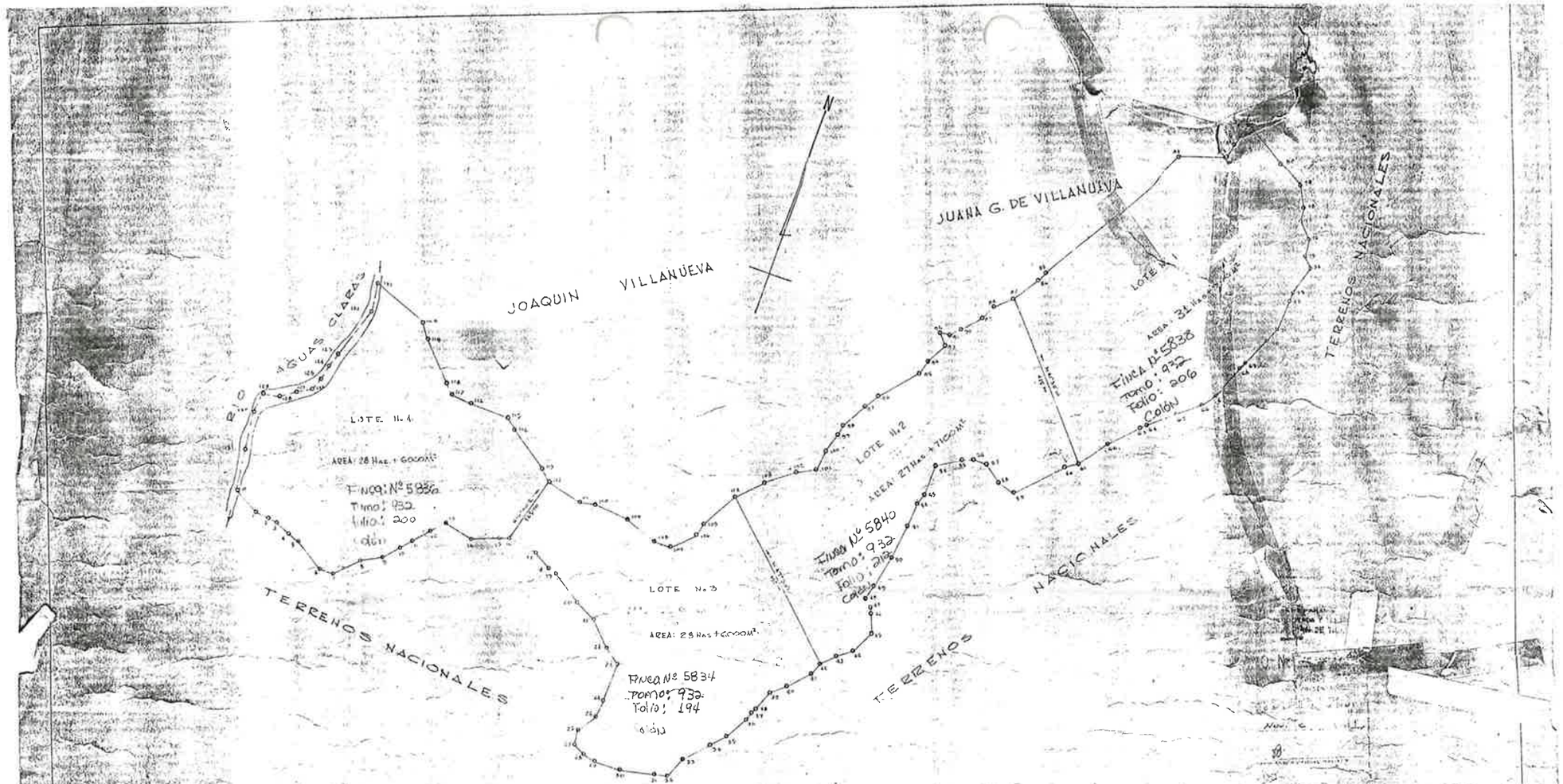
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 28 DE MARZO DE 2024A LAS 11:42 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535578



DATOS DE CAMPO																			
EST.	PUNTO	RUMBO	DIST.		RUMBO	EST.	PUNTO	RUMBO	DIST.		RUMBO	EST.	PUNTO	RUMBO	DIST.		RUMBO	EST.	PUNTO	RUMBO	DIST.	
1	2	S 66°00' E.	78	10	130.00	36	37	S 77°00' W.	56	57	38.00	81	82	S 06° 30' E.	410.00	105	115	S 73°00' W.	31.00
2	3	S 66°00' E.	39	30	65.00	37	38	S 83°00' E.	57	58	59.00	82	83	S 55° 00' E.	30.00	106	116	S 27°30' W.	128.00
3	4	S 66°00' E.	39	31	67.00	38	39	N 66°00' E.	58	59	44.00	83	84	S 76° 30' E.	76.00	107	117	S 34°00' W.	89.00
4	5	S 66°00' E.	31	32	28.00	39	40	N 74°00' E.	59	60	39.00	84	85	N 45°00' E.	46.00	108	118	S 47°00' W.	182.00
5	6	S 66°00' E.	32	33	33.00	40	41	N 29°30' E.	60	61	38.00	85	86	N 60° 30' E.	41.00	109	119	S 24°00' W.	50.00
6	7	S 66°00' E.	33	34	33.00	41	42	N 43° 30' E.	61	62	86.50	86	87	N 57° 30' E.	60.00	110	120	S 62°00' W.	19.00
7	8	S 61°00' E.	34	35	41.00	42	43	N 23°00' E.	62	63	87.00	87	88	N 45°00' E.	30.00	111	121	S 37°00' W.	18.00
8	9	S 68°00' E.	35	36	60.00	43	44	N 35°00' E.	63	64	76.00	88	89	N 52° 00' E.	63.00	112	122	N 86°00' W.	38.00
9	10	S 66°00' E.	36	37	30.00	44	45	N 16°00' E.	64	65	72.00	89	90	N 51°00' E.	57.00	113	123	S 59°00' E.	137.00
10	11	S 66°00' E.	37	38	11.00	45	46	N 16°00' E.	65	66	44.00	90	91	N 52° 30' W.	60.00	114	124	S 27°00' W.	77.00
11	12	S 66°00' E.	38	39	91.00	46	47	N 8°00' E.	66	67	34.00	91	92	N 35° 00' E.	39.00	115	125	S 11° 30' W.	137.00
12	13	S 66°00' E.	39	40	82.00	47	48	N 48°00' E.	67	68	65.00	92	93	N 57°00' E.	111.00	116	126	S 64°00' W.	55.00
13	14	S 66°00' E.	40	41	69.00	48	49	N 66°00' E.	68	69	12.00	93	94	N 87°00' E.	42.00	117	127	S 26° 00' W.	39.00
14	15	S 66°00' E.	41	42	29.00	49	50	N 24°30' E.	69	70	72.00	94	95	N 53° 00' E.	64.00	118	128	S 25° 30' W.	51.00
15	16	S 71°00' E.	42	43	44.00	50	51	N 42°00' E.	70	71	41.00	95	96	N 45° 00' E.	63.00	119	129	S 10°00' W.	34.00
16	17	S 74°30' E.	43	44	21.00	51	52	N 51° 30' E.	71	72	76.00	96	97	N 65°00' E.	43.00	120	130	S 85°00' W.	41.00
17	18	N 74°00' E.	44	45	60.00	52	53	N 82°00' E.	72	73	14.00	97	98	N 15° 00' W.	42.00	121	131	S 80° 30' W.	42.00
18	19	N 66°00' E.	45	46	52.00	53	54	N 20°30' W.	73	74	16.00	98	99	N 15° 00' E.	49.00	122	132	S 57°00' W.	49.00
19	20	S 71°00' E.	46	47	16.00	54	55	N 22°00' W.	74	75	64.00	99	100	N 35° 00' E.	90.00	123	133	S 60°00' W.	90.00
20	21	S 71°00' E.	47	48	22.00	55	56	N 62°00' W.	75	76	38.00	100	101	N 87°00' W.	71.00	124	134	S 41°00' W.	71.00
21	22	S 71°00' E.	48	49	35.00	56	57	N 11°00' E.	76	77	46.00	101	102	N 47°00' W.	30.00	125	135	S 20°00' W.	30.00
22	23	S 71°00' E.	49	50	80.00	57	58	N 11°00' E.	77	78	31.00	102	103	N 10° 30' W.	21.50	126	136	S 15° 30' W.	21.50
23	24	S 60°00' E.	50	51	88.00	58	59	N 07°00' W.	78	79	39.00	103	104	N 45°00' W.	62.00	127	137	S 39°00' W.	62.00
24	25	S 60°00' E.	51	52	68.00	59	60	N 41°00' E.	79	80	42.00	104	105	N 65° 30' W.	88.00	128	138	S 89°00' W.	88.00
25	26	S 60°00' E.	52	53	23.00	60	61	N 41°00' E.	80	81	12.00	105	106	N 86°30' W.	83.00	129	139	N 74°30' W.	83.00
26	27	S 60°00' E.	53	54	42.00	61	62	N 41°00' E.	81	82	42.00	106	107	S 16°00' W.	57.00	130	140	N 88°30' W.	57.00
27	28	S 60°00' E.	54	55	42.00	62	63	N 41°00' E.	82	83	97.00	107	108	S 31°00' W.	40.00	131	141	S 03°30' W.	40.00
28	29	S 60°00' E.	55	56	48.00	63	64	N 41°00' E.	83	84	128.00	108	109	S 72°00' W.	75.00				

REPUBLICA DE PANAMA
PROV. DE COLON — DTTO. DE COLON

PLANO DEL TERRENO SOLICITADO
EN COMPRA POR:

ESCALA: 1/5000
LEVANTO: H. HERRERA
MAY. 1961

AREA: 116 HAS. 0700M²

AGRIMENSOR OFICIAL

112

C O N S O R C I O
TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 16 / Marzo / 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Richard M. Bennett A., *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-237-709, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* CORCHARD, S.A., *con datos de inscripción* _____, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* 5249, *plano(s) identificado con No.* 16-437, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Richard Monroe Bennett A 8-237-709

Nombre y cedula

FIRMA

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso y Permiso Constructivo Temporal

Fecha: 17/ Abril /2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe **RICHARD MUNROE BENNETT ALFARO** *mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* ***8-237-709****, representante legal de la sociedad* ***CORCHARD, S.A.*** *propietario registrado de la Finca No.* ***5249*** *Código de ubicación* ***3016*** *ubicada en el Distrito de Colón, Provincia de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA****, para que realicen labores de topografía y permiso constructivo temporal para ejecutar actividades relacionadas con el Contrato de Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de topografía, mensura y actividades de construcción propias del Proyecto antes indicado; y que su vez dicha finca, propiedad o derecho posesorio se encuentra en los procesos correspondientes de indemnización en las áreas afectadas.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Propietario

8-237-709

Cédula

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

21 MAR 2024

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Richard Munroe
Bennett Alfaro

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-MAR-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O-
EXPEDIDA: 05-ABR-2022 EXPIRA: 05-ABR-2027

8-237-709

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cedula de Identidad No. 8-709-121.

CERTIFICO:

Que este documento he sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

307

Permiso de Paso

Fecha: 16 Marzo de 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe María Elena Alfaro de Bennett, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-105-862, *propietario registrado de la Finca No.* 5249 *Código de ubicación* 3016, *ubicada en la Provincia de Portobelo, Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

María Elena A. de Bennett

Propietario

8-105-862

Cédula

María Elena A. de Bennett

Firma de Propietario

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, ante(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de identificación que se (impresión)

21 MAR 2024

Panamá

Testigo

Testigo

Leda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

306

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 16 Marzo 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, María Elena Alfaro de Bennett, *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-105-862, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 5245 y 5249, *plano(s) identificado con No.* 16437, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

María Elena Alfaro de Bennett Ced. 8-105-862
Nombre y cedula

María Elena A. de Bennett
FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 21 MAR 2024

Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



María Elena
Alfaro Davila de Bennett

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1942
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 09-OCT-2015 EXPIRA: 09-OCT-2025

8-105-862



María Elena A. de Bennett

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-161,

CERTIFICO:

Que esta documento ha sido cotejada y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

304

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2024.04.01 12:43:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 128069/2024 (0) DE FECHA 28/03/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3016, FOLIO REAL Nº 5249 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO LAS MINAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN, OBSERVACIONES TOMO 811 FOLIO 124 CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 54 ha 6500 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 54 ha 6500 m² CON UN VALOR DE B/.1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.700.00 (SETECIENTOS BALBOAS)
COLINDANCIAS: NORTE: TIERRAS NACIONALES
SUR: CAMINO DE LA MONTAÑA A LA CARRETERA
ESTE: TERRENO NACIONALES
OESTE:
TERRENOS SOLICITADOS POR MELQUEADES JAEN

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIA ELENA ALFARO DE BENNETT (CÉDULA 8-105-862) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
CORCHARD,S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA FINCA DE LA DERECHA QUEDA SUJETA A LAS OBLIGACIONES Y RESERVAS ANOTADAS EN LOS ARTICULOS 105,106,107,1015, ARTICULO 6 LEY 29 DE 23-10-1959 ARTICULO 235,236,237,239 DEL CODIGO FISCAL QUE EL TERRENO ADJUDICADO NO PODRA SER VENDIDA A NINGUNA PERSONA NATURAL O JURIDICA EXTRANJERAPARA MAS INFORMACION VERL EL TOMO 811 FOLIO 123 FINCA 5249 DE COLON. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/07/2015, EN LA ENTRADA 260918/2015 (0)
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA
NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 12:42 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535548

303

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2024.04.01 19:10:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

130323/2024 (0) DE FECHA 01/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

CORCHARD, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155651665 DESDE EL MARTES, 4 DE JULIO DE 2017
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: RICARDO CUPAS FERNÁNDEZ
SUSCRIPTOR: LISSETE LANUZA SAENZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: RICHARD MUNROE BENNETT ALFARO
DIRECTOR / SECRETARIO: CORINNE BENNETT ALFARO
DIRECTOR / TESORERO: MARIA ELENA ALFARO
DIRECTOR / VOCAL: MARIA EUGENIA VAZ ALVAREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES,DIVIDIDOS EN DIEZ ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES CADA UNA.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

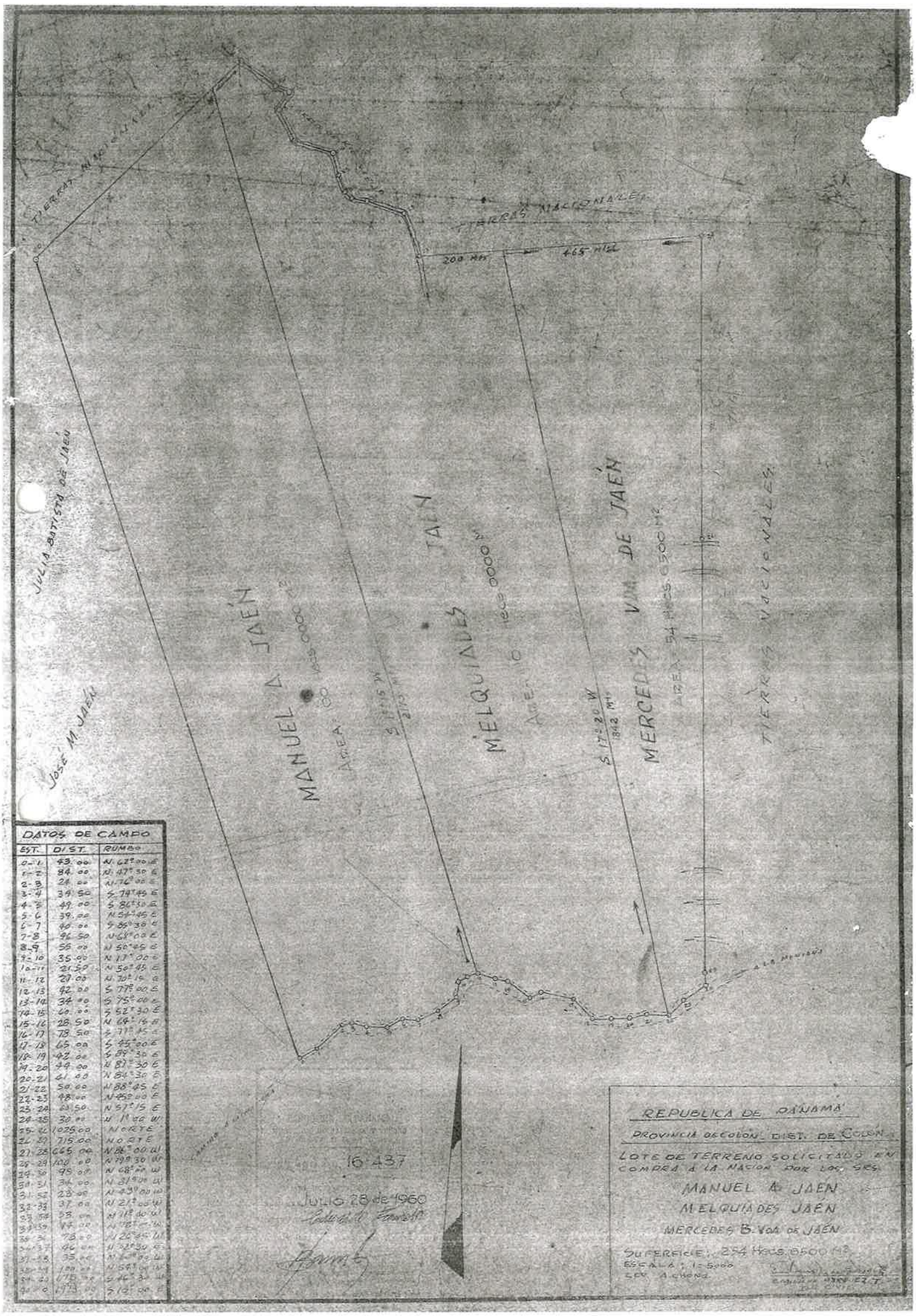
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 454611/2022 (0) DE FECHA 02/11/2022 10:27:53 A. M. NOTARIA NO. 1 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

RENUNCIA DE AGENTE RESIDENTE: INSCRITO EL DÍA LUNES, 22 DE ENERO DE 2024 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 489407/2023 (0) HA(N) RENUNCIADO EL/LOS SIGUIENTE(S) AGENTE(S) RESIDENTE(S): MANUEL CUPAS FERNANDEZ .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024A LAS 7:01 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404537966



DATOS DE CAMPO

EST.	DIST.	RUMBO
0-1	43.00	N. 62° 00 E
1-2	84.00	N. 47° 30 E
2-3	28.00	N. 76° 00 E
3-4	34.50	S. 74° 45 E
4-5	49.00	S. 80° 30 E
5-6	39.00	N 54° 45 E
6-7	40.00	S 85° 30 E
7-8	96.50	N 64° 00 E
8-9	56.00	N 50° 45 E
9-10	35.00	N 17° 00 E
10-11	21.50	N 50° 45 E
11-12	27.00	N. 30° 15 E
12-13	42.00	S 77° 00 E
13-14	34.00	S 75° 00 E
14-15	40.00	S 52° 30 E
15-16	28.50	N 64° 15 E
16-17	78.50	S 71° 45 E
17-18	65.00	S 45° 30 E
18-19	42.00	S 89° 30 E
19-20	44.00	N 87° 30 E
20-21	41.00	N 84° 30 E
21-22	50.00	N 88° 45 E
22-23	48.00	N 85° 00 E
23-24	63.50	N 51° 15 E
24-25	30.00	N 1° 00 W
25-26	1025.00	NORTE
26-27	715.00	NORTE
27-28	665.00	N 86° 00 W
28-29	100.00	N 79° 30 W
29-30	95.00	N 68° 00 W
30-31	34.00	N 81° 00 W
31-32	23.00	N 49° 00 W
32-33	37.00	N 21° 00 W
33-34	55.00	N 11° 00 W
34-35	44.00	N 78° W
35-36	78.00	N 26° 45 W
36-37	46.00	N 32° 30 E
37-38	35.00	N 2° 30 W
38-39	100.00	N 54° 00 W
39-40	175.00	S 46° 30 W
40-0	175.00	S 12° 00 E

301

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 05 / Abril / 2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, MARIA ESTELA HERRERA VASQUEZ, *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-185-787, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 13177 COD UBIC 3009, *plano (s) identificado con No.* 300-10-3188, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

María Estela Herrera V. 8-185-787

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Novena del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 14 ABR 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Novena del Circuito de Panamá
Primer Suplente

300

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso y Permiso Constructivo Temporal

Fecha: 05 / Abril / 2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella.

Quien suscribe María Estela Herrera Vasquez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-185-787, *propietario registrado de la Finca No.* 13177 *Código de ubicación* 3009, *ubicada en el Distrito de Colón, Provincia de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía y permiso constructivo temporal para ejecutar actividades relacionadas con el Contrato de Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y actividades de construcción propias del Proyecto antes indicado; y que su vez dicha finca, propiedad o derecho posesorio se encuentra en los procesos correspondientes de indemnización en las áreas afectadas.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Propietario

8-185-787

Cédula

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 MAY 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Maria Estela
Herrera Vasquez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-AGO-1950
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 27-ABR-2014 EXPIRA: 27-ABR-2024

8-185-787

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 ABR 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

298

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2024.04.02 18:21:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 128050/2024 (0) DE FECHA 03/28/2024.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL Nº 13177 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO PUERTO PILÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 40 ha 4283 m² 19 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 40 ha 4283 m² 19 dm²
CON UN VALOR DE B/.246.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.246.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS) NÚMERO DE PLANO: 300-10-3188
LINDEROS: NORTE : CAMINO A PORTOBELO Y A LA CARRETERA TRANSISTMICA. SUR : RUFINO HERNANDEZ Y ALFONSO LEE. ESTE : UBALDINO BUSTAMANTE. OESTE : GLORIELA HERRERA VASQUEZ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIA ESTELA HERRERA VASQUEZ (CÉDULA 8-185-787) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVIECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES.
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR LA SUMA DE VEINTE MIL BALBOAS (B/.20,000.00) Y POR UN PLAZO DE 12 AÑOSPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 111113770PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11069241. DEUDOR: MARIA ESTELA HERRERA VASQUEZ Y MANUEL ANTONIO MILLAN HERRERA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-185-787 Y 8-777-2085 OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA A FAVOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR LA SUMA DE B/.20,000.00, CON UN PLAZO DE 12 AÑOS. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 07/12/2016, EN LA ENTRADA 306371/2016 (0)
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN SEGUNDA HIPOTECA Y ANTICRESIS CONDICIONADA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR LA SUMA DE NUEVE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.9,500.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOSPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101267072PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11579626. DEUDOR: MARIA ESTELA HERRERA VASQUEZ Y MANUEL ANTONIO MILLAN HERRERA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-185-787 Y 8-777-2085
INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 07/24/2019, EN LA ENTRADA 282483/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 2:12 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535525

5757
248

297

Valija
Veraguas
R.A.

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

Finca 13177
Código: 3009
Rollo 2028 complem io
Documento No. 3
Sec. de Propiedad

COPIA

ESCRITURA Nº D.N. 3-1032 **de** 24 de junio **de 19** 96

Por la cual la Dirección Nacional de Reforma Agraria

ADJUDICA DEFINITIVAMENTE A TITULO ONEROSO A **MARIA ESTELA HERRERA VASQUEZ,** DE GENERALES EXPRESADAS, **UNA (1) PARCELA DE TERRENO BALDIA,** UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE **PUERTO PILON,** DISTRITO DE **COLON,** PROVINCIA DE **COLON.**

Exp.3-1830.

1.70
0.10
1.80

296

República de Panamá
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

Resolución No. D.N. 3-1032 **Santiago, 24 de junio de 1996**

Por conducto del Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de **Colón, MARIA ESTELA HERRERA VASQUEZ,** mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con Cédula de Identidad Personal No.**8-185-787,** vecina de **San Cristóbal,** Distrito de **Panamá,** ha solicitado a esta Dirección la adjudicación definitiva a título oneroso, **una (1) parcela de terreno baldía,** ubicada en el Corregimiento de **Puerto Pilón,** Disrito de **Colón,** Provincia de **Colón,** la cual se describe en la parte resolutiva de esta Resolución.

Se ha hecho un examen al expediente que contiene la referida solicitud y se observa que el Funcionario Sustanciador al admitir y tramitar la solicitud de adjudicación lo hizo de conformidad con el procedimiento señalado en el Código Agrario para las adjudicaciones de tierras **baldías** a título oneroso.

Cumplidos los trámites propios de las adjudicaciones a título oneroso, es procedente hacer la solicitada adjudicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos **30, 114, 117, 118** y demás pertinentes del Código Agrario con las modificaciones introducidas por el Decreto Ley No.11 del 2 de junio de 1966.

Por lo tanto, el Suscrito Director Nacional de Reforma Agraria,

.../

295

R E S U E L V E :

1.- Adjudicar definitivamente a título oneroso a **MARIA ESTELA HERRERA VASQUEZ,** de generales expresadas, una **(1) parcela de terreno baldía,** ubicada en el Corregimiento de **Puerto Pilón,** Distrito de **Colón,** Provincia de **Colón,** con una superficie de **CUARENTA HECTAREAS CON CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (40Has.+4283.19M^2.),** comprendida dentro de los siguientes linderos generales que corresponden al Plano No.**300-10-3188 del 23 de diciembre de 1994,** aprobado por esta Dirección Nacional de Reforma Agraria:

NORTE : CAMINO A PORTOBELO Y A LA CARRETERA TRANSISTMICA.

SUR : RUFINO HERNANDEZ Y ALFONSO LEE

ESTE : UBALDINO BUSTAMANTE

OESTE : GLORIELA HERRERA VASQUEZ.

2.- Esta adjudicación queda sujeta a las siguientes condiciones y reservas:

a) El precio de venta de esta parcela de terreno es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS (B/.246.00),** suma que pagó el comprador, según consta en el expediente.

b) Esta adjudicación queda sujeta a lo dispuesto en los artículos SETENTA (70), SETENTA Y UNO (71), SETENTA Y DOS (72), CIENTO CUARENTA (140), CIENTO CUARENTA Y UNO (141), CIENTO CUARENTA Y DOS (142), CIENTO CUARENTA Y TRES (143), y demás disposiciones del Código Agrario que le sean aplicables, CIENTO SESENTA Y CUATRO (164), del Código Administrativo, CUARTO (4o), del Decreto de Gabinete No.TREINTA Y CINCO (35), del

.../

SEIS (6) de febrero de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (1969), Decreto No.CINCUENTA Y CINCO (55) de TRECE (13) de junio de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (1973) Decreto Ley No.TREINTA Y CINCO (35), del VEINTIDOS (22) de septiembre de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (1966), Ley No.UNO (1), del TRES (3) de febrero de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), y todas las disposiciones legales que le sean aplicables.

c) **Se advierte** a la compradora, que está en la obligación de dejar una distancia de **DIEZ METROS (10mts.)**, por lo menos desde la cerca de la parcela de terreno adjudicada, hasta el **eje del Camino a Portobelo y a la Carretera transistmica**, con el cual colinda por el lado **Norte.**

d) La compradora, **MARIA ESTELA HERRERA VASQUEZ**, acepta la venta que se le hace por medio de esta Resolución en los términos **expresados.**

e) Son de cargo de la compradora, los gastos de registro de esta Resolución.

AGRO. JULIO CESAR ADAMES DELGADO
DIRECTOR NACIONAL a.i.

MIREYA ESTHER DE GRACIA BATISTA
Secretaria Ad-Hoc.
/erch.

YO, JUAN JOSE BERNAL BRAVO, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACION DE TIERRAS, DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, **CERTIFICO:** QUE LA ANTERIOR RESOLUCION ES UNA PRIMERA COPIA QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE EXPIDO, FIRMO Y **SELLO,** EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DE LA REPUBLICA DE PANAMA, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE JUNIO DE **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).**

Juan José Bernal Bravo

LICDO. JUAN JOSE BERNAL BRAVO.
CERTIFICADOR AUTORIZADO.

DIRECC. NACIONAL DE REFORMA AGRARIA M. I. D. A. CERTIFICADOR AUTORIZADO

OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO
SANTIAGO

Presentando este documento a las 12:31:54 p m
del 26 de julio de 19 96 Tomo 248
Folio ..... Asiento 5757 del Diario
por Octavio Nuñez
Auxiliar del Diario
Derechos: B/. 1.80
Liquidación No. 055619

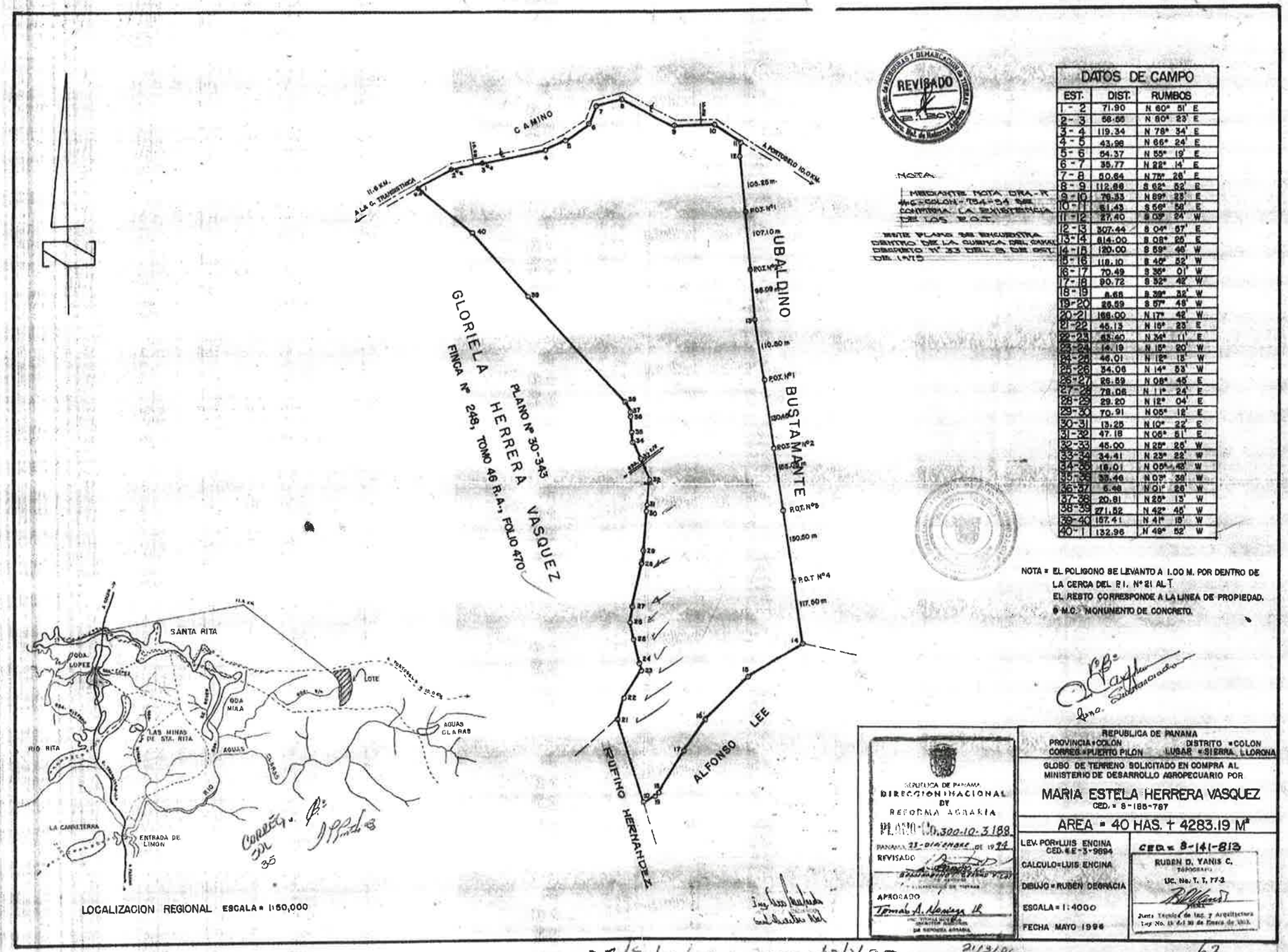
REPUBLICA DE PANAMA OFICINA DE REGISTRO PUB

Judith de Fernández

Inscrito el documento anterior en el Registro Público
Sección de Propiedad Provincia de Colon
Finca 13177
Rollo 20228 complementario
Documento No. 3
Asiento 1 venta de lote
Derechos: B/. 1.80
Santiago 29 de julio de 1996.
El Registrador Jefe

REPUBLICA DE PANAMA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

Juanita de Chevalier



REVISADO

DATOS DE CAMPO

EST.	DIST.	RUMBOS
1 - 2	71.90	N 60° 51' E
2 - 3	58.55	N 80° 23' E
3 - 4	119.34	N 78° 34' E
4 - 5	43.96	N 66° 24' E
5 - 6	54.37	N 55° 13' E
6 - 7	35.77	N 22° 14' E
7 - 8	80.64	N 77° 26' E
8 - 9	112.86	S 62° 52' E
9 - 10	79.33	N 89° 23' E
10 - 11	81.43	S 56° 56' E
11 - 12	27.40	S 09° 24' W
12 - 13	307.44	S 04° 57' E
13 - 14	614.00	S 08° 26' E
14 - 15	120.00	S 59° 46' W
15 - 16	118.10	S 40° 52' W
16 - 17	70.49	S 36° 01' W
17 - 18	90.72	S 52° 42' W
18 - 19	8.68	S 39° 32' W
19 - 20	26.59	S 57° 48' W
20 - 21	188.00	N 17° 42' W
21 - 22	45.13	N 16° 23' E
22 - 23	63.40	N 34° 11' E
23 - 24	14.19	N 15° 20' W
24 - 25	46.01	N 12° 15' W
25 - 26	34.06	N 14° 53' W
26 - 27	26.59	N 08° 46' E
27 - 28	78.08	N 11° 24' E
28 - 29	29.20	N 12° 04' E
29 - 30	70.91	N 05° 18' E
30 - 31	13.25	N 10° 22' E
31 - 32	47.18	N 06° 51' E
32 - 33	45.00	N 25° 25' W
33 - 34	34.41	N 23° 22' W
34 - 35	18.01	N 05° 42' W
35 - 36	33.46	N 03° 38' W
36 - 37	6.48	N 01° 26' W
37 - 38	20.81	N 25° 13' W
38 - 39	271.52	N 42° 45' W
39 - 40	157.41	N 41° 18' W
40 - 1	132.96	N 49° 52' W

NOTA

MEDIANTE NOTA DRA-R INSPECCION-784-94 SE CONFIRMA LA EXISTENCIA DE LOS P.O.T.

ESTE PLANO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CUENCA DEL CANAL SEGUN DECRETO Nº 33 DEL 6 DE DIC. DE 1979

NOTA = EL POLIGONO SE LEVANTO A 1.00 M. POR DENTRO DE LA CERCA DEL P.I. Nº 21 AL T.
EL RESTO CORRESPONDE A LA LINEA DE PROPIEDAD.
M.C. = MONUMENTO DE CONCRETO.

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
PLANO-0.300-10-3188
PANAMA 23 DICIEMBRE DE 1994
REVISADO
APROBADO
Tomás A. Noriega R.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA = COLON DISTRITO = COLON
CORREG = PUERTO PILON LUGAR = SIERRA LLORONA

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR

MARIA ESTELA HERRERA VASQUEZ
CED. = 8-185-787

AREA = 40 HAS. + 4283.19 M²

LEV. POR: LUIS ENCINA CED. 4-E-3-9694
CALCULO: LUIS ENCINA
DIBUJO = RUBEN DEGRACIA
ESCALA = 1:4000
FECHA MAYO 1996

CED. = 8-141-813
RUBEN D. YANIS C.
TOPOGRAFO
LIC. No. T. T. 77-2
Junta Técnica de Ing. y Arquitectura Ley No. 15 del 30 de Enero de 1959

27/3/06 — 22/2/95 2/3/06

63

292

C O N S O R C I O
TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 16 / Marzo / 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Richard M. Bennett A. *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-237-709, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* ORCHARD, S.A., *con datos de inscripción* _____, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* 5152, *plano(s) identificado con No.* 16-438, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Richard Munroe Bennett A 8-237-709
Nombre y cedula

FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cedula de Identidad No. 8-707-101.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1264 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.
Panamá
21 MAR 2024
Testigo Testigo
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Publica Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

290

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso y Permiso Constructivo Temporal

Fecha: 17/ Abril /2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe **RICHARD MUNROE BENNETT ALFARO** *mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* ***8-237-709****, representante legal de la sociedad* ***CORCHARD, S.A.*** *propietario registrado de la Finca No.* ***5152*** *Código de ubicación* ***3009*** *ubicada en el Distrito de Colón, Provincia de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA****, para que realicen labores de topografía y permiso constructivo temporal para ejecutar actividades relacionadas con el Contrato de Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de topografía, mensura y actividades de construcción propias del Proyecto antes indicado; y que su vez dicha finca, propiedad o derecho posesorio se encuentra en los procesos correspondientes de indemnización en las áreas afectadas.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Propietario

8-237-709

Cédula

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

289



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Richard Munroe
Bennett Alfaro

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-MAR-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: O-
EXPEDIDA: 05-ABR-2022
EXPIRA: 05-ABR-2027

8-237-709

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todas sus partes con su original.

21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Pa

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

286

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2024.04.01 18:37:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 128083/2024 (0) DE FECHA 28/03/2024. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL Nº 5152 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO PUERTO PILÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN,
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 97ha Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 97ha
COLINDANCIAS: NORTE: PARCELA DE JULIA O JULIANA BATISTA DE JARU; SUR: CAMINOA L CARRETARA Y A LA MONTAÑA;ESE. MANUEL JAEN Y ;OESTE: TIERRAS NACIONALES.
VALOR DEL TRASPASO: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 2,350.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORCHARD, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES.

RESTRICCIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA FINCA DE LA DERECHA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS QUE ESTA EN LOS ARTRICUOS 105-106-107-115-235 Y 237 239 DEL CODIGO JUDICIECIAL, TAMBIE QUEDA SUJETA A LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 6 DE LA LEY 29 DE 23 DE OCTUBRE DE 1959 Y A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, SE ADQUIERE AL SEÑOR JOSE DE LAS MERCEDES JAEN QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 10MTS POR LO MENOS, DE LAS CERCAS DE LA PARCELA A LA DJUCADA AL EJE DEL CAMINO A LA CARRETERA Y A LAS MONTAÑAS,PANAMA 10 DE OCTUBRE 1962

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 11:08 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535564

287

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2024.04.01 19:10:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

130323/2024 (0) DE FECHA 01/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

CORCHARD, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155651665 DESDE EL MARTES, 4 DE JULIO DE 2017
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: RICARDO CUPAS FERNÁNDEZ
SUSCRIPTOR: LISSETE LANUZA SAENZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: RICHARD MUNROE BENNETT ALFARO
DIRECTOR / SECRETARIO: CORINNE BENNETT ALFARO
DIRECTOR / TESORERO: MARIA ELENA ALFARO
DIRECTOR / VOCAL: MARIA EUGENIA VAZ ALVAREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES,DIVIDIDOS EN DIEZ ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES CADA UNA.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

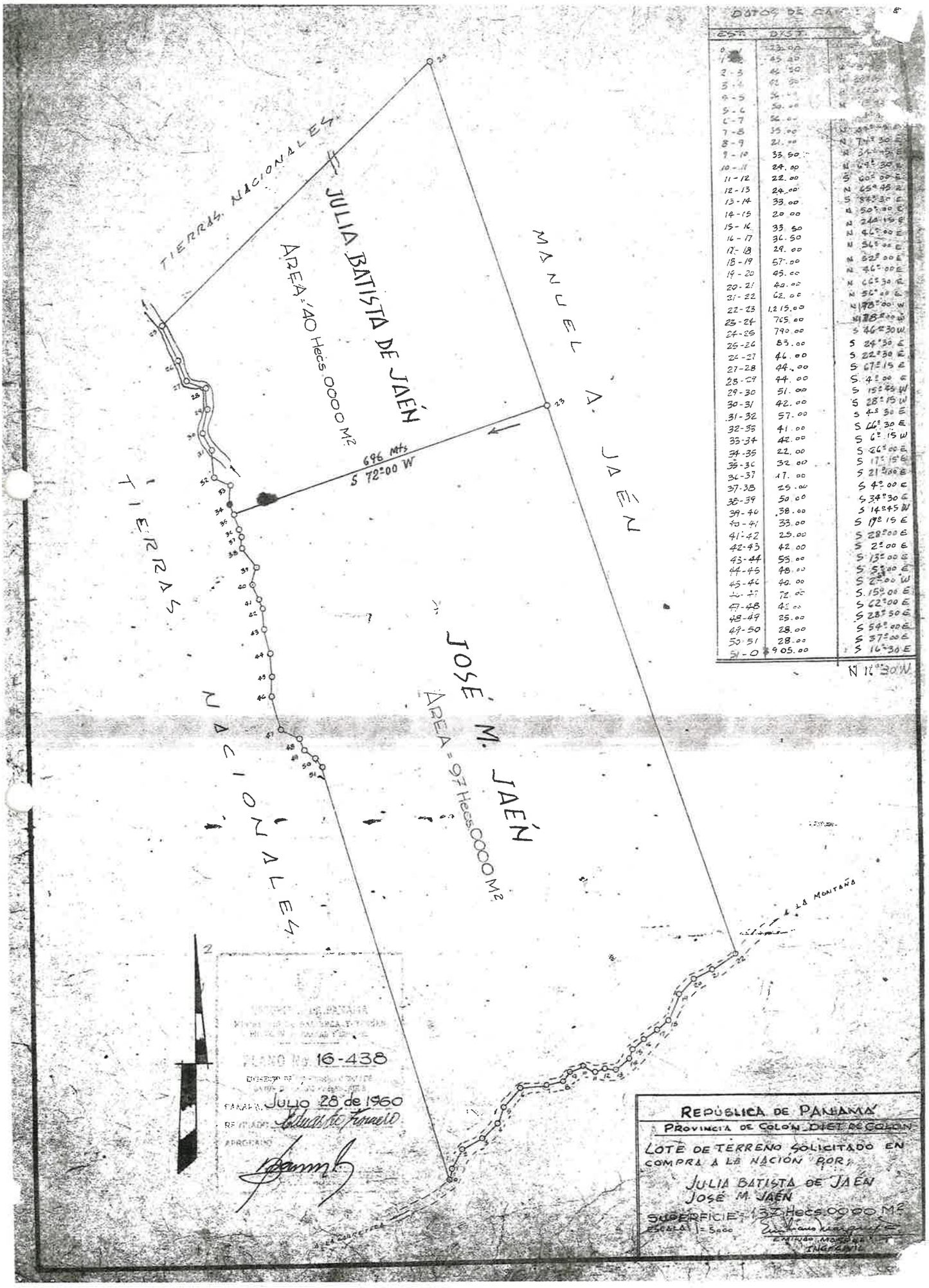
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 454611/2022 (0) DE FECHA 02/11/2022 10:27:53 A. M. NOTARIA NO. 1 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

RENUNCIA DE AGENTE RESIDENTE: INSCRITO EL DÍA LUNES, 22 DE ENERO DE 2024 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 489407/2023 (0) HA(N) RENUNCIADO EL/LOS SIGUIENTE(S) AGENTE(S) RESIDENTE(S): MANUEL CUPAS FERNANDEZ .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024A LAS 7:01 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404537966


DATOS DE CA
EST. DIST.
0 - 1 23.00
1 - 2 45.40
2 - 3 42.50
3 - 4 42.50
4 - 5 36.40
5 - 6 50.00
6 - 7 56.00
7 - 8 35.00
8 - 9 21.00
9 - 10 33.90
10 - 11 24.80
11 - 12 22.00
12 - 13 24.00
13 - 14 33.00
14 - 15 20.00
15 - 16 33.50
16 - 17 36.50
17 - 18 29.00
18 - 19 57.00
19 - 20 45.00
20 - 21 40.00
21 - 22 62.00
22 - 23 1215.00
23 - 24 765.00
24 - 25 790.00
25 - 26 83.00
26 - 27 46.00
27 - 28 44.00
28 - 29 44.00
29 - 30 51.00
30 - 31 42.00
31 - 32 57.00
32 - 33 41.00
33 - 34 42.00
34 - 35 22.00
35 - 36 32.00
36 - 37 17.00
37 - 38 25.00
38 - 39 50.00
39 - 40 38.00
40 - 41 33.00
41 - 42 25.00
42 - 43 42.00
43 - 44 53.00
44 - 45 48.00
45 - 46 40.00
46 - 47 72.00
47 - 48 42.00
48 - 49 25.00
49 - 50 28.00
50 - 51 28.00
51 - 0 905.00
N 11°30W
TIERRAS NACIONALES
JULIA BATISTA DE JAÉN
AREA = 140 Hecs 0000 M2
696 Mts
S 72°00 W
MANUEL A. JAÉN
JOSÉ M. JAÉN
AREA = 97 Hecs 0000 M2
TIERRAS NACIONALES
LA MONTAÑA
PLANO No 16-438
JULIO 28 de 1960
REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COLÓN DIST. DE COLÓN
LOTE DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA A LA NACIÓN POR:
JULIA BATISTA DE JAÉN
JOSÉ M. JAÉN
SUPERFICIE: 137 Hecs 0990 M2
ESCALA 1:5000
INGENIERO

285

CONSORCIO
TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 1 abril 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Iliana Armién Medianero, con C.I.P. o pasaporte No. 2-277-828, por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad Finca Santa Rita, S.A., con datos de inscripción 19747212016, quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No. 5021, plano(s) identificado con No. 16-421, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Iliana Armién Medianero 8-277-828
Nombre y cedula

FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,
CERTIFICO:
Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original

Panamá, 03 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 1 abril 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Diana Armién Medianero, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-277-828, *propietario registrado de la Finca No.* 5021 *Código de ubicación* 3015, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Diana Armién Medianero
Propietario

8-277-828
Cédula

Firma de Propietario

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,
CERTIFICO:
Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 03 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Iliana Lorena
Armien Medianero

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 02-DIC-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ PANAMÁ
SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE O+
EXPEDIDA: 11-MAR-2022 EXPIRA: 11-MAR-2037

8-277-828

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 03 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2024.04.03 17:35:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 129391/2024 (0) DE FECHA 01/04/2024. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3015, FOLIO REAL Nº 5021 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO CABECERA CRISTÓBAL, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN,
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 107 m² 90.0 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 107 m² 90.0 dm²
COLINDANCIAS: NORTE QUEBRADA PEDREGOSA Y TERRENOS NACIONALES SUR. CAMINO A LA CARRETERA A SANTA RITA Y A LA MONTAÑA Y TIERRAS NACIO NALES Y ZANJAS . ESTE. TERRENOS NACIONALES OESTE QUEBRADA SIN NOMBRE Y TIERRAS NACIONALES .
CON UN VALOR DE B/.3,240.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA BALBOAS)
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.1,700.00 (MIL SETECIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FINCA SANTA RITA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES.

RESTRICCIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETO A LAS OBLIGACIONES Y RESERVAS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 105-106-107-115- DEL CODIGO FISCAL ASIENTO 6 DE LA LEY 29 DE 23 /10/59 PARA DETALLE VEASE TOMO 847 FOLIO 146.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 45490/2001 (0) DE FECHA 04/05/2001 3:32:06 P. M.. REGISTRO COMPRAVE., SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 2024 10:16 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404537128

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.27 12:51:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

80790/2024 (0) DE FECHA 02/27/2024

QUE LA SOCIEDAD

FINCA SANTA RITA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 397309 (S) DESDE EL VIERNES, 23 DE MARZO DE 2001
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: TAMARA INES MARTINEZ VALENCIA
SUSCRIPTOR: MARIO NAVARRO QUINTERO
DIRECTOR: ILIANA LORENA ARMIEN MEDIANERO
DIRECTOR: IRAIDA SULIM CUELLAR LOPEZ
DIRECTOR: ANDREAS EKE
PRESIDENTE: ILIANA LORENA ARMIEN MEDIANERO
TESORERO: ANDREAS EKE
SECRETARIO: IRAIDA SULIM CUELLAR LOPEZ
VICEPRESIDENTE: ANDREAS EKE
AGENTE RESIDENTE: MENDOZA, ARIAS, VALLE & CASTILLO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PERO PODRAN DELEGAR SUS FACULTADES AL SECRETARIO, AL TESORERO O CUALQUIER OTRA PERSONA, MEDIANTE RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US$10,000.00) REPRESENTADO EN DIEZ (10) ACCIONES DE MIL DOLARES AMERICANOS (US$10,000.00) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

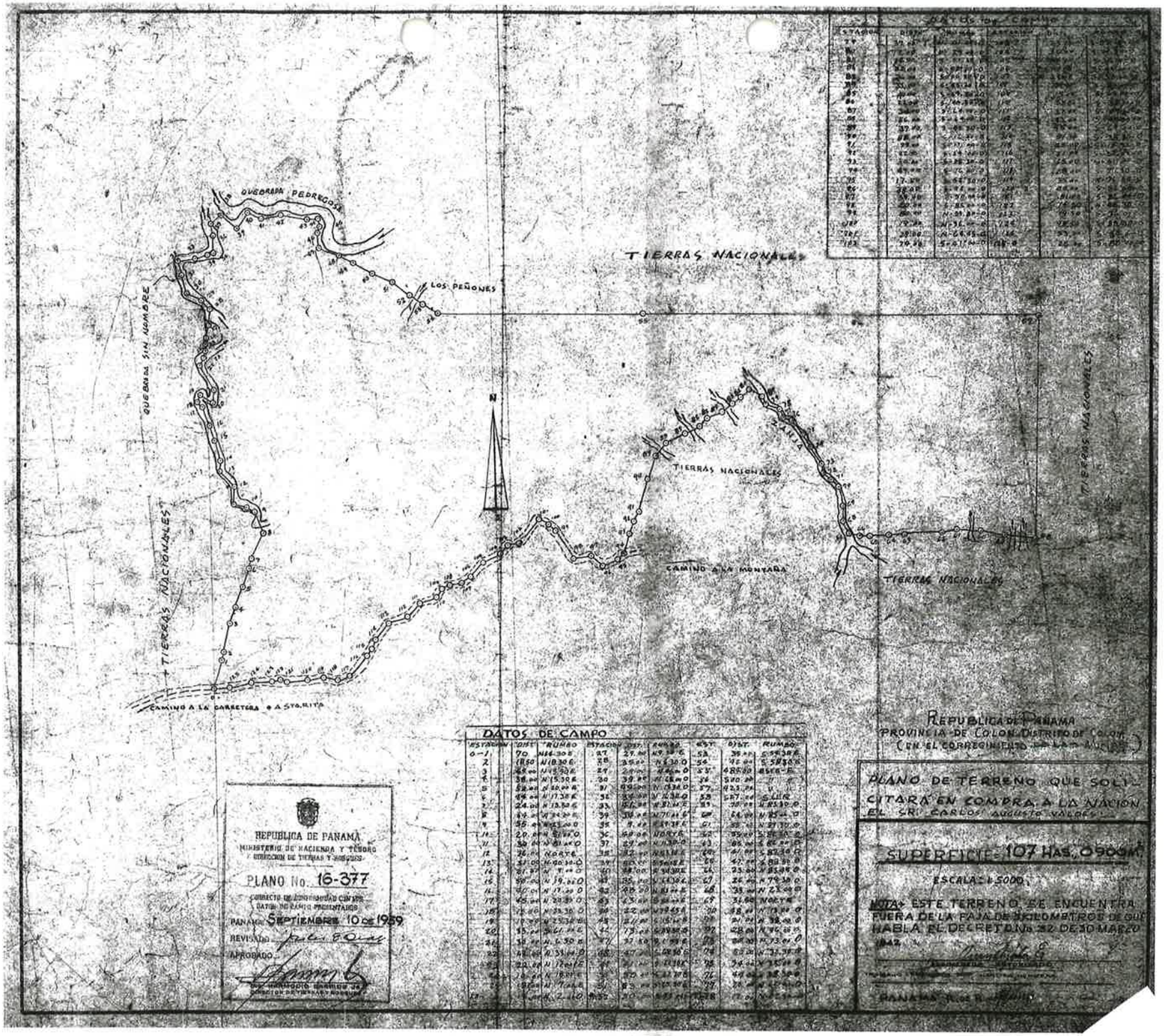
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2024A LAS 12:36 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404485255


QUEBRADA PEDREGOSA
LOS PEÑONES
QUEBRADA SIN NOMBRE
TIERRAS NACIONALES
TIERRAS NACIONALES
TIERRAS NACIONALES
TIERRAS NACIONALES
TIERRAS NACIONALES
CAMINO A LA MONTAÑA
CAMINO A LA CARRETERA A STO. RITA
N
DATOS DE CAMPO
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION DE TIERRAS Y BOSQUES
PLANO No. 16-377
CORRECTO DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS DE CAMPO PRESENTADOS
PANAMA, SEPTIEMBRE 10 de 1959
REVISADO
APROBADO
REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE COLON, DISTRITO DE COLON
CON EL CORREGIMIENTO DE LA PUERTA
PLANO DE TERRENO QUE SOLICITARA EN COMPRA A LA NACION EL SR. CARLOS AUGUSTO VALDES
SUPERFICIE: 107 HAS, 0900 M²
ESCALA: 1:5000
NOTA: ESTE TERRENO SE ENCUENTRA FUERA DE LA FAJA DE 3 KILOMETROS DE QUE HABLA EL DECRETO No. 32 DE 30 MARZO 1942.
PANAMA, 8 de Septiembre de 1959

280

279

C O N S O R C I O

TRANSESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 5 de abril de 2024.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, BERTA TANG AROSEMENA, con C.I.P. o pasaporte No. 3-85-2784, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s) No. 10143 / 9954 / 10598, plano(s) identificado con No. _____, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el** Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.

Esta declaración **no** implica **ningún reconocimiento, aceptación** o declaración **de conformidad** con la **afectación**, hasta tanto **no** se surtan **los** trámites legales **correspondientes** por parte del Ministerio de Obras Públicas, para **estos** efectos, que deberán realizarse **posteriormente**.

Atte.

Berta Tang Arosemena — 3-85-2784
Nombre y cedula

FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:
Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 08 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

278

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 5 de abril de 2024.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe BERTA TANG AROSEMENA, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-85-2784, *propietario registrado de la Finca No.* 10143 / 9954 / 10598 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Berta Tang Arosemena
Propietario

3-85-2784
Cédula

Firma de Propietario

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 08 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

277

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Berta
Tang Arosemena

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **23-ABR-1964**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN, COLÓN**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **17-FEB-2020** EXPIRA: **17-FEB-2030**

3-85-2784



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 08 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

276

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2024.04.01 18:38:14 -05:00
MOTIVO: INFORME
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

ENTRADA 128087/2024. YALBO

QUE **BERTA TANG AROSEMENA CON CEDULA 3-85-2784,** ES PROPIETARIA DE LA FINCA 9954 CON CODIGO DE UBICACIÓN 3007 INSCRITA AL ROLLO 3637 DOCUMENTO 4 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE COLON.

QUE SOBRE ESTA FINCA CONSISTE EN LOTE DE TERRENO, SEGÚN PLANO 30-55, SITUADO EN EL CORREGIMIENTO DE LIMON, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON.

SUPERFICIE: 1H-2971M2-76D2

LINDEROS: NORTE: ASUNCIONMORALES Y LUIS A. REALES; SUR: LUIS A. PELAES Y CARRETERA TRANSISMICA A COLON Y A PANAMA; ESTE: LUIS A. PELAES; OESTE: ASUNCION MORALES Y CARRETERA TRANSISMICA A. COLON Y A PANAMA.

VALOR REGISTRADO B/. 3,000,00

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA

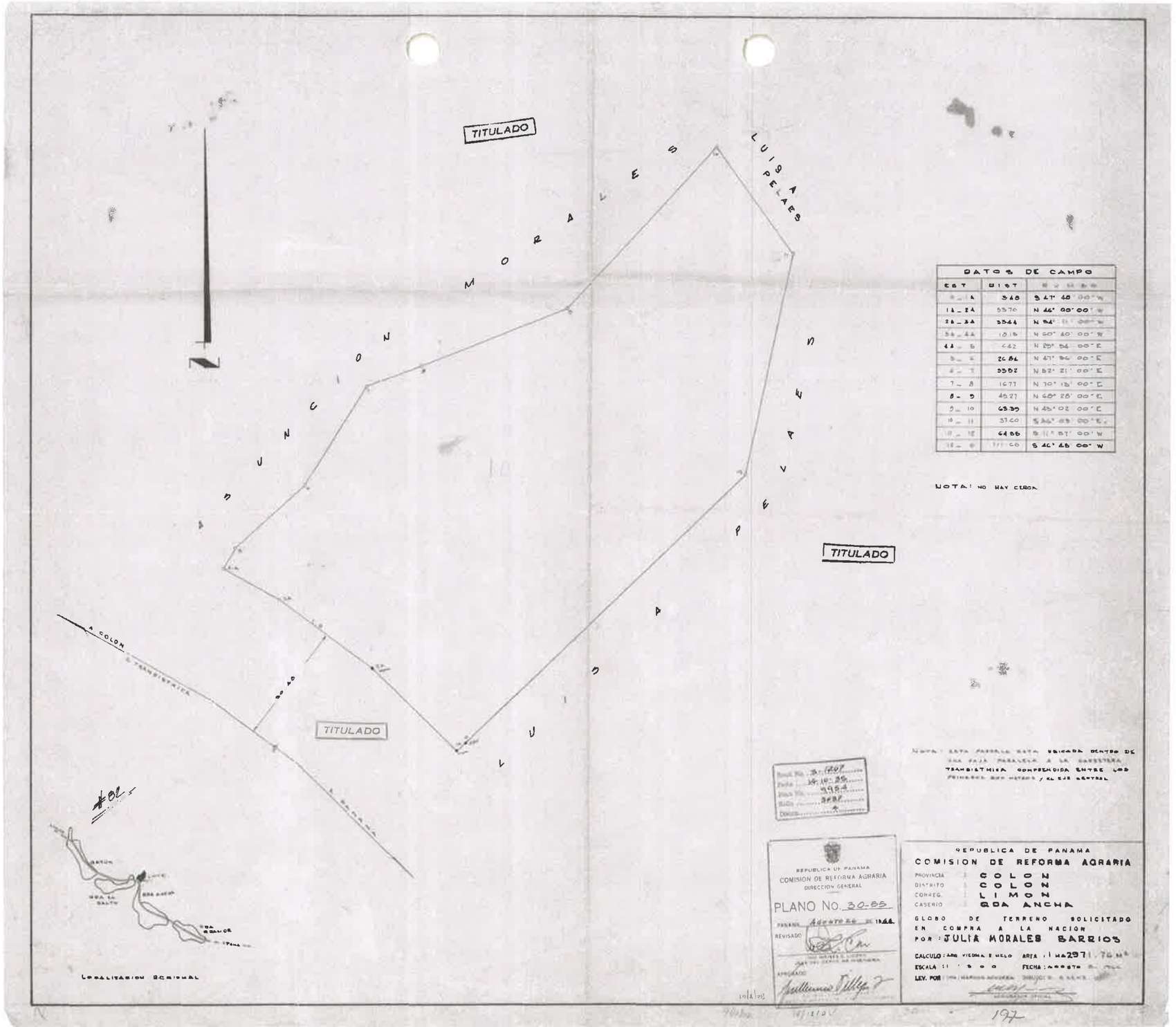
RESTRICCIONES: ESTA VENTA QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ART. 70,71,72 140,141,142 Y 143 DEL CODIGO AGRARIO Y 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y CUARTO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6/2/69. PARA DEMAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.

ANOTACION: SE HACE CONSTAR: QUE SEGUN CONSTANCIAS REGISTRALES SE ACLARA QUE EL PRECIO DE VENTA DE ESTA FINCA EN DONDE FERMIN RICAURTE TANG AROSEMENA VENDE A ALEXIS HERNANDEZ SEGUNDO ES POR LA SUMA DE B/B/1,405.80 Y NO COMO SE CITO ANTERIORMENTE. --- VEASE DOCUMENTO NO.785689 TOMO: 2005 ASIENTO: 77120.FECHA DE REGISTRO: 20060818.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

5523/258
28289/2000
335887/2000
25892/2002
71575/2020

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE ABRIL DE 202411:27 A. M. , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.


TITULADO
TITULADO
TITULADO
LUIS A. MORALES PELAES
A COLON
A PANAMA
DATOS DE CAMPO
EST
DIST
S 47° 45 00° W
N 46° 00 00° W
N 54° 00 00° W
N 60° 40 00° W
N 29° 54 00° E
N 47° 54 00° E
N 52° 21 00° E
N 70° 15 00° E
N 68° 28 00° E
N 45° 02 00° E
S 36° 09 00° E
S 11° 57 00° W
S 40° 45 00° W
NOTA: NO HAY CERCA
NOTA: ESTA PARCELA ESTA UBICADA DENTRO DE UNA FAJA PARALELA A LA CARRETERA TRANSISTMICA COMPRENDIDA ENTRE LOS PRIMEROS 800 METROS A EL EJE CENTRAL
REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL
PLANO No. 30-85
REVISADO
APROBADO
REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
PROVINCIA : COLON
DISTRITO : COLON
CORREG. : LIMON
CASERIO : QDA ANCHA
GLOBO DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA A LA NACION
POR : JULIA MORALES BARRIOS
CALCULO : ARQ VICENTE E MELO AREA : 1 HA 2971.76 M²
ESCALA 1 : 1000 FECHA : AGOSTO
LEV. POR : DIBUJO :
LOCALIZACION REGIONAL

97

97

274

C O N S O R C I O

TRANSISTMICA | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 5 de abril de 2024.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, BERTA TANG AROSEMENA, con C.I.P. o pasaporte No. 3-85-2784, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s) No. 10143 / 9954 / 10598, plano(s) identificado con No. _____, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), confirmo que estoy anuente de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Berta Tang Arosemena — 3-85-2784
Nombre y cedula

FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:
Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 08 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

273

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 5 de abril de 2024.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe BERTA TANG AROSEMENA, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-85-2784, *propietario registrado de la Finca No.* 10143 / 9954 / 10598 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Berta Tang Arosemena
Propietario

3-85-2784
Cédula

Firma de Propietario

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

272

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Berta
Tang Arosemena



3-85-2784

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-ABR-1964
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-FEB-2020 EXPIRA: 17-FEB-2030



Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 08 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2024.04.02 18:21:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 128042/2024 (0) DE FECHA 03/28/2024.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 10143 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 40 ha 6004 m² 73 dm²
VALOR DEL TRASPASO: UNO BALBOAS (B/. 1.00) NÚMERO DE PLANO: 30-07-2170

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BERTA TANG AROSEMENA (CÉDULA 3-85-2784) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

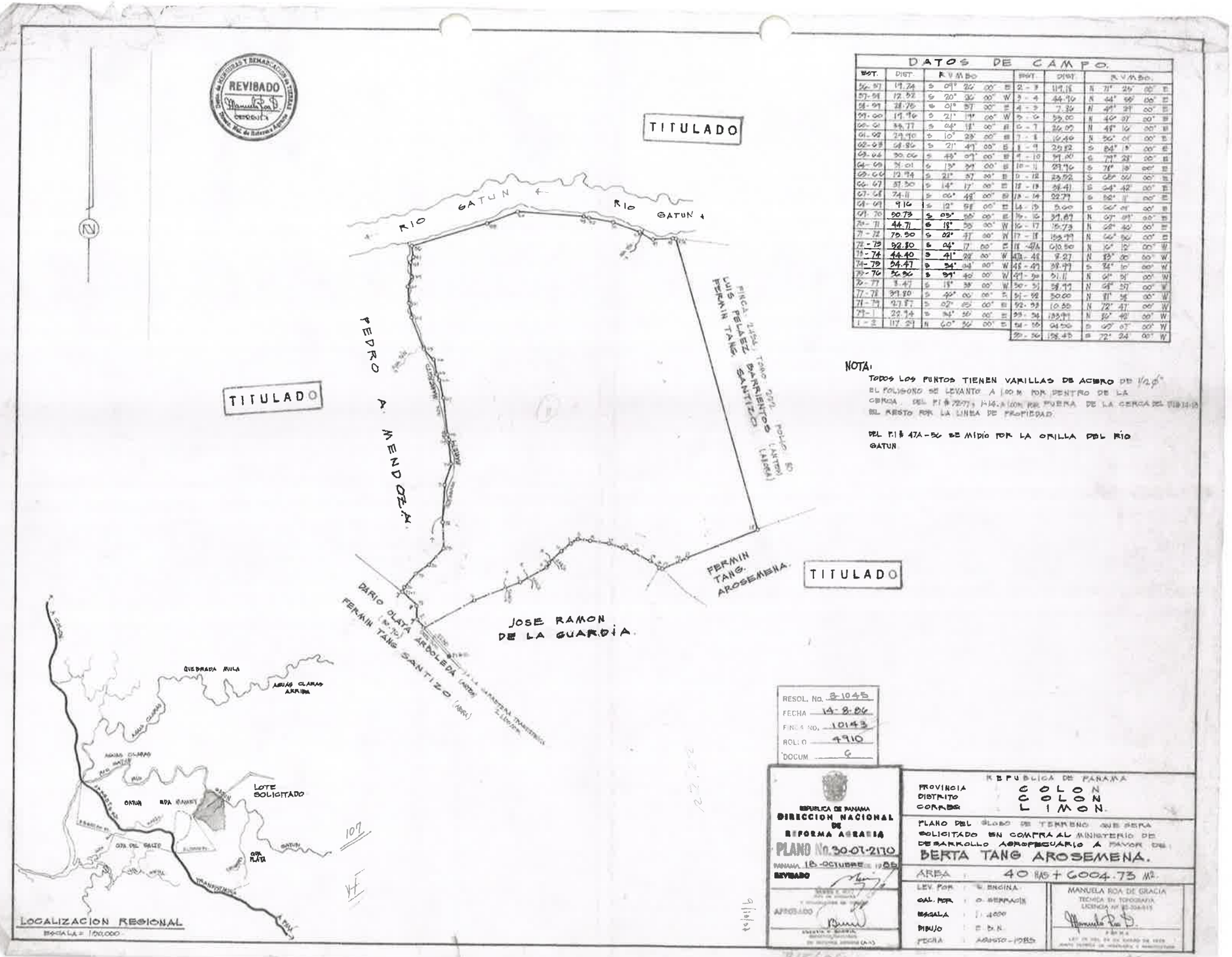
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITO A LA FECHA
RESTRICCIONES: ESTA ADJ. QUEDA SUJETA A LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143, DEL COD. AGRARIO, 164 DEL COD. ADM. Y 4 TO. DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6/2/69/. LA PRESENTE ADJ. QUEDA SUJETA A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 55 DEL 13/6/73

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 71575/2020 (0) DE FECHA 02/18/2020 3:14:39 P. M. NOTARIA NO. 1 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 2:04 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535499



DATOS DE CAMPO.

EST.	DIST.	RUMBO	EST.	DIST.	RUMBO
56-57	19.74	S 09° 26' 00" E	2 - 3	117.15	N 71° 25' 00" E
57-58	12.52	S 20° 30' 00" W	3 - 4	44.90	N 44° 55' 00" E
58-59	28.76	S 01° 57' 00" E	4 - 5	7.32	N 49° 29' 00" E
59-60	19.96	S 21° 19' 00" W	5 - 6	33.00	N 46° 37' 00" E
60-61	34.77	S 04° 13' 00" E	6 - 7	24.09	N 48° 10' 00" E
61-62	29.90	S 10° 28' 00" E	7 - 8	19.40	N 50° 01' 00" E
62-63	58.86	S 21° 49' 00" E	8 - 9	23.82	S 84° 15' 00" E
63-64	30.06	S 48° 09' 00" E	9 - 10	91.00	S 71° 23' 00" E
64-65	31.01	S 13° 34' 00" E	10 - 11	89.96	S 78° 18' 00" E
65-66	19.94	S 21° 37' 00" E	11 - 12	23.92	S 68° 00' 00" E
66-67	37.50	S 14° 17' 00" E	12 - 13	28.41	S 64° 42' 00" E
67-68	74.11	S 06° 48' 00" E	13 - 14	22.73	S 82° 11' 00" E
68-69	9.16	S 12° 58' 00" E	14 - 15	5.00	S 60° 01' 00" E
69-70	50.73	S 05° 55' 00" E	15 - 16	31.87	N 07° 01' 00" E
70-71	44.71	S 18° 39' 00" W	16 - 17	15.73	N 68° 40' 00" E
71-72	79.50	S 02° 37' 00" W	17 - 18	153.99	N 66° 56' 00" E
72-73	92.80	S 04° 17' 00" E	18 -47A	610.50	N 10° 12' 00" W
73-74	44.40	S 41° 28' 00" W	47A - 48	8.27	N 83° 00' 00" W
74-75	54.47	S 34° 04' 00" W	48 - 49	38.97	S 34° 10' 00" W
75-76	52.96	S 39° 40' 00" W	49 - 50	51.11	N 64° 51' 00" W
76-77	3.47	S 18° 38' 00" W	50 - 51	58.93	N 64° 57' 00" W
77-78	39.80	S 49° 00' 00" E	51 - 52	30.00	N 81° 56' 00" W
78-79	27.87	S 02° 05' 00" E	52 - 53	10.50	N 72° 47' 00" W
79-1	22.94	S 34° 56' 00" E	53 - 54	133.91	N 52° 42' 00" W
1 - 2	117.51	N 60° 34' 00" E	54 - 55	94.00	S 09° 07' 00" W
			55 - 56	198.45	S 72° 24' 00" W

NOTA:

TODOS LOS PUNTOS TIENEN VARILLAS DE ACERO DE 1/2"ϕ

EL POLIGONO SE LEVANTO A 1.00 M POR DENTRO DE LA CERCA. DEL P.I # 72-73 A 14-A 1.00 M POR FUERA DE LA CERCA DEL P.I # 18 EL RESTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD.

DEL P.I # 47A-56 SE MIDIO POR LA ORILLA DEL RIO GATUN.

RESOL. No. 3-1045
FECHA 14-8-86
FINCA NO. 10143
ROLLO 4910
DOCUM 6

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
PLANO No. 30-01-2170
PANAMA 16 OCTUBRE 1986
REVISADO
APROBADO

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA : COLON
DISTRITO : COLON
CORREG. : LIMON.

PLANO DEL GLOBO DE TERRENO QUE SERA SOLICITADO EN COMPRA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A FAVOR DE: BERTA TANG AROSEMENA.

AREA : 40 HAS + 6004.73 M².

LEV. POR : G. BRACINA.
CAL. POR : O. HERRACIN
ESCALA : 1: 4000
DIBUJO : E. D. N.
FECHA : AGOSTO - 1986

MANUELA ROA DE GRACIA
TECNICA EN TOPOGRAFIA
LICENCIA No. 87-064-015

269

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: *1 de abril de 2024*

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, ***ZINAIDA IRENE CONSTANTAKIS THEOKISTEUS***, *con C.I.P. o pasaporte No.* ***8-420-496***, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* **FUNDACION FLOR DE SARIGUA**, *con datos de inscripción* **FOLIO : 9525, REDI :553817**, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* ***30463335***, *plano(s) identificado con No.* **301-10-6674**, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

ZINAIDA IRENE CONSTANTAKIS THEOKISTEUS ***8-420-496***
Nombre y cedula

Zina Constantakis
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Lcdo. Bouhall M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 03 ABR 2024

Testigo

Testigo

Lcdo. Bouhall M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: *1 de abril de 2024*

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe ***ZINAIDA IRENE CONSTANTAKIS THEOKISTEUS*** *, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* ***8-420-496*** *, propietario registrado de la Finca No.* ***30463335*** *Código de ubicación* ***3009*** *, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA****, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Esle permiso expira el 1 de octubre 2024.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

ZINAIDA IRENE CONSTANTAKIS THEOKISTEUS

Propietario FUNDACIÓN FLOR DE SARIGUA

8-420-496

Cédula

Zina Constantakis

Firma de Propietario

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Ledo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 03 ABR 2024

Testigo Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

267

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 03 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Zinaida Irene
Constantakis Theokisteu

8-420-496

NOMBRE USUAL: **Zina Constantakis**
FECHA DE NACIMIENTO: 10-NOV-1954
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ,PANAMÁ**
SEXO: F **TIPO DE** SANGRE:
EXPEDIDA: 08-JUL-2022 EXPIRA: 08-JUL-2037



Zina Constantakis

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2024.04.02 18:21:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 128046/2024 (0) DE FECHA 03/28/2024.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL Nº 30463335
UBICADO EN LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO PUERTO PILÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 23 ha 8529 m² 62 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 23 ha 8529 m² 62 dm²
LINDEROS: NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR MARCOS HERNÁNDEZ. SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR CALIXTO HERNÁNDEZ; TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR MARCOS MORÁN. ESTE: CAMINO EXISTENTE DE 10.00 METROS HACIA SIERRA LLORONA - HACIA AGUAS CLARAS. OESTE:TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR WALID SAADEDDINE OMAIS HIJAZI.
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.2,303.11 (DOS MIL TRESCIENTOS TRES BALBOAS CON ONCE) NÚMERO DE PLANO: N° 301-10-6674

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACIÓN FLOR DE SARIGUA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITO A LA FECHA
RESTRICCIONES: TERCERO: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969, CÓDIGO ADMINISTRATIVO, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. CUARTO: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. DIFOR-TAT-015-2018, CALENDADA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018. (FS. 47-49). INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 02/05/2024, CON NÚMERO DE ENTRADA 25126/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 2:08 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535520

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA
FECHA: 2024.04.01 09:06:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 128090/2024 (0) DE FECHA 28/03/2024

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION FLOR DE SARIGUA
TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 9525 (U)DESDE EL VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2003
- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR:JOAQUIN VILLANUEVAMARTINEZ

MIEMBRO:JOAQUIN VILLANUEVA GARCIA
MIEMBRO / TESORERO:ZINA CONSTANTAKIS
MIEMBRO / SECRETARIO:ANA MARIA VILLANUEVA
PRESIDENTE:ZINAIDA CONSTANTAKIS (ZINA CONSTANTAKIS)

AGENTE RESIDENTE:ZINAIDA CONSTANTAKIS

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00DÓLARES AMERICANOS
EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS

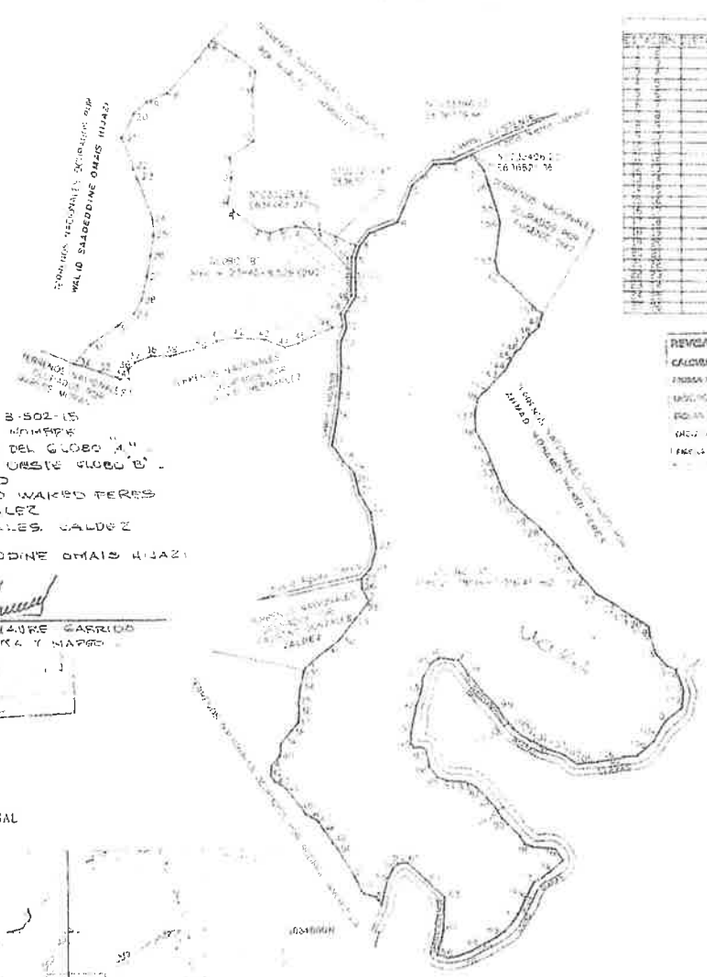
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024A LAS 9:03 A. M..

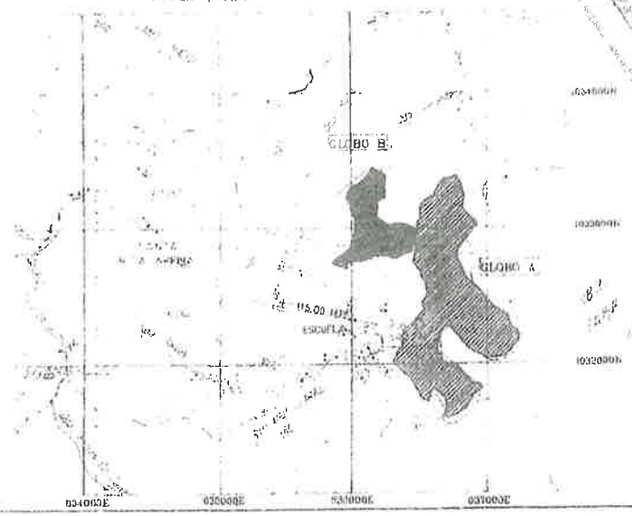
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535595



EN ATENCION A PROVIDENCIA No 8-502-15
DEL 8 DE JULIO 2015, SE CORRIGE EL NOMBRE
DEL COLINDANTE ESTE Y OESTE DEL GLOBO "A"
COMO TAMBIEN EL COLINDANTE OESTE GLOBO "B".
DONDE DICE MIGUEL WAKED
DEBE DECIR AHMAD MOHAMED WAKED PERES
DONDE DICE FAUSTINO GONZALEZ
DEBE DECIR FAUSTINO GONTALES CALDEZ
DONDE DICE WALID OMAIS
DEBE DECIR WALID SAADEDDINE OMAIS HIJAZI
STGC 10-8-2015

ING SIDNY MADRE CARRIDO
JEFE DE OFICINA Y MAPOS

LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA 1/25,000



REVISADO POR:
CALCULO Reyes Mabellon
DIBUJO Rey Angulo 4-6-14
REVISO Reyes 4-6-14
FECHA 9-6-14

NOTAS

- EL POLIGONO CORRESPONDE A LA LINEA DE PROPIEDAD
- LOS VERTICES 1-2-3 FUERON MONUMENTADOS EN EL RESTO SE COLOCO VARILLAS DE ACERO
- NORTE VERDADERO
- COORDENADAS DEL SISTEMA A.C.P. ZONA UTM NAD-DATUM NAD PANAMA
- EL LOTE DE TERRENO ESTA TOTALMENTE CERCADO CON ALAMBRE DE PUAS

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA COLON — DISTRITO COLON
CORREGIMIENTO PUERTO P LON — LUGAR AGUAS CLARAS

GLOBOS A Y B BALDIO NACIONAL SOLICITADO EN COMPRA A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI) POR:

URBANIZACION FLOR DE SARIGUA
FICHA 9525 DOC 553867

AREA TOTAL	102 HAS + 5,546.03 m2
LEVANTADO	CARLOS GONZALEZ LOPEZ
CALCULADO	CARLOS GONZALEZ LOPEZ
DIBUJADO	ERIC VERGARA
REVISADO	CARLOS GONZALEZ LOPEZ
ESCALA	1/7,500
FECHA	ABRIL 06 2014

RESOLUCION No 301-10-6674
FECHA 27 Junio 2014

CARLOS GABRIEL GONZALEZ LOPEZ
TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN TELEINFORMATICA
LICENCIA No 2013-304-018
FIRMA
CON 12.00 DE CENTRO DE 1936
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Global
Finca 30463
Folio 13
30463235

32

264

263

C O N S O R C I O

TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: *1 de abril de 2024*

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, ***ZINAIDA IRENE CONSTANTAKIS THEOKISTEUS*** *, con C.I.P. o pasaporte No.* ***8-420-496*** *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* **FUNDACION FLOR DE SARIGUA** *, con datos de inscripción* **FOLIO : 9525, REDI :553817** *, quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* ***30463332*** *, plano(s) identificado con No.* **301-10-6674** *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

ZINAIDA IRENE CONSTANTAKIS THEOKISTEUS ***8-420-496***
Nombre y cedula

Zina Constantakis
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presento.

Panamá 03 ABR 2024

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

262

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 1 de abril de 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe ***ZINAIDA IRENE CONSTANTAKIS THEOKISTEUS*** *, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* ***8-420-496*** *, propietario registrado de la Finca No.* ***30463332*** *Código de ubicación* ***3009*** *, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Este permiso expira el 1 de octubre 2024

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

ZINAIDA IRENE CONSTANTAKIS THEOKISTEUS

Propietario FUNDACIÓN FLOR DE SARIGUA

8-420-496

Cédula

Zina Constantakis

Firma de Propietario

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma,s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

03 ABR 2024

Panamá

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 03 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Zinaida Irene
Constantakis Theokisteu

8-420-496

NOMBRE **USUAL: Zina Constantakis**
FECHA DE NACIMIENTO: **10-NOV-1954**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ,PANAMÁ**
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **08-JUL-2022** EXPIRA: **08-JUL-2037**



Zina Constantakis

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2024.04.01 18:36:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 128035/2024 (0) DE FECHA 03/28/2024.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL Nº 30463332
UBICADO EN LOTE GLOBO A, CORREGIMIENTO PUERTO PILÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 78 ha 7016 m² 41 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 78 ha 7016 m² 41 dm²
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.7,580.77 (SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA BALBOAS CON SETENTA Y SIETE)
NÚMERO DE PLANO: N° 301-10-6674

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACIÓN FLOR DE SARIGUA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITO A LA FECHA
RESTRICCIONES: TERCERO: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969, CÓDIGO ADMINISTRATIVO, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. CUARTO: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. DIFOR-TAT-015-2018, CALENDADA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018. (FS. 47-49). INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 02/05/2024, CON NÚMERO DE ENTRADA 25126/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 12:29 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535514

259

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA
FECHA: 2024.04.01 09:06:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 128090/2024 (0) DE FECHA 28/03/2024

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION FLOR DE SARIGUA
TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 9525 (U)DESDE EL VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2003
- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR:JOAQUIN VILLANUEVAMARTINEZ

MIEMBRO:JOAQUIN VILLANUEVA GARCIA
MIEMBRO / TESORERO:ZINA CONSTANTAKIS
MIEMBRO / SECRETARIO:ANA MARIA VILLANUEVA
PRESIDENTE:ZINAIDA CONSTANTAKIS (ZINA CONSTANTAKIS)

AGENTE RESIDENTE:ZINAIDA CONSTANTAKIS

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00DÓLARES AMERICANOS
EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS

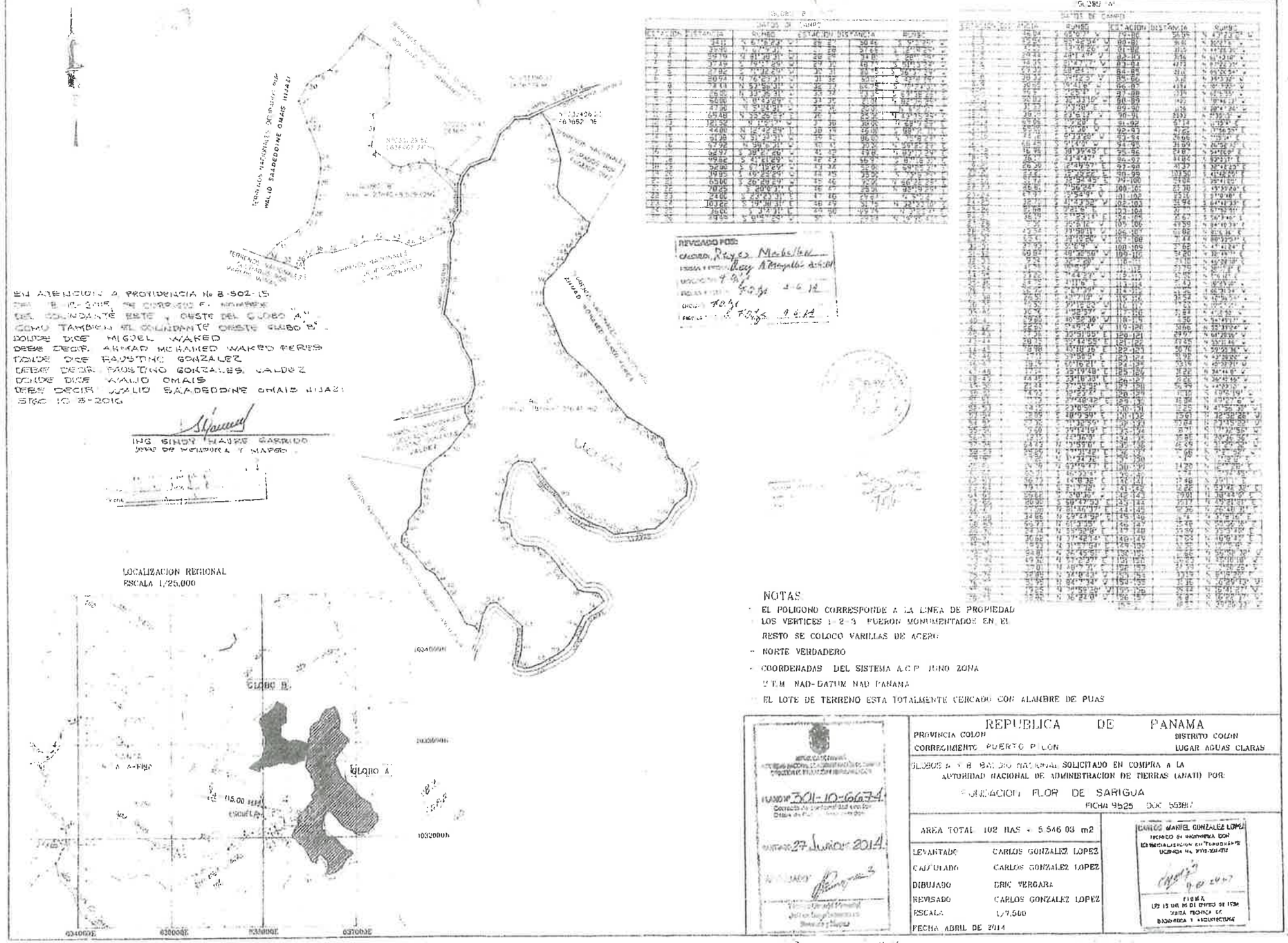
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024A LAS 9:03 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404535595


EN ATENCION A PROVIDENCIA No 8-502-15
DEL 8 DE JUNIO DE 2015 SE CORRIGE EL NOMBRE
DEL COLINDANTE ESTE Y OESTE DEL GLOBO "A"
COMO TAMBIEN EL COLINDANTE OESTE GLOBO "B"
DONDE DICE MIGUEL WAKED
DEBE DECIR AHMAD MOHAMED WAKED PERES
DONDE DICE FAUSTINO GONZALEZ
DEBE DECIR FAUSTINO GONZALES VALDEZ
DONDE DICE WALID OMAIS
DEBE DECIR WALID SAADEDDINE OMAIS HIJAZI
SIG 10-5-2015
ING SINDY HAIRE GARRIDO
JEFE DE SECCION A.T. MAPEO
LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA 1/25,000
GLOBO B
GLOBO A
REVISADO POR:
NOTAS
EL POLIGONO CORRESPONDE A LA LINEA DE PROPIEDAD
LOS VERTICES 1 2 3 FUERON MONUMENTADOS EN EL
RESTO SE COLOCO VARILLAS DE ACERO
NORTE VERDADERO
COORDENADAS DEL SISTEMA A.C.P. ZONA
U.T.M. NAD-DATUM NAD PANAMA
EL LOTE DE TERRENO ESTA TOTALMENTE CERCADO CON ALAMBRE DE PUAS
REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA COLON
DISTRITO COLON
CORREGIMIENTO PUERTO PILON
LUGAR AGUAS CLARAS
GLOBOS A Y B BALDIO NACIONAL SOLICITADO EN COMPRA A LA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI) POR:
UBICACION FLOR DE SARIGUA
FICHA 9525 DOC 55381
AREA TOTAL 102 HAS + 5,546.03 m2
LEVANTADO CARLOS GONZALEZ LOPEZ
CALCULADO CARLOS GONZALEZ LOPEZ
DIBUJADO ERIC VERGARA
REVISADO CARLOS GONZALEZ LOPEZ
ESCALA 1/7,500
FECHA ABRIL DE 2014
CARLOS MANUEL GONZALEZ LOPEZ
TECNICO EN INGENIERIA CON
ESPECIALIZACION EN TOPOGRAFIA
LICENCIA No. 2008-324-078
FIRMA
LOS 15 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1538
SERIA FECHA DE
BACHILLERES Y ARQUITECTURA

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 5 Enero 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Benito Gonzalez Mojica *, con C.I.P. o pasaporte No.* 9-221-702 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____*, plano(s) identificado con No.*_____*, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Benito Gonzalez 9-221-702.
Nombre y cedula

Benito Gonzalez
FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835- C.J.), en virtud de identificación que se presentó. 10 ENE 2024
Panamá
Testigo Testigo
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

~~124~~
256

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 5 Enero 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Benito Gonzalez Mojica, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 9-221-702 *propietario registrado de la Finca No.* ——— *Código de ubicación* ———, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

BENITO GONZALEZ

Propietario

9-221-702.

Cédula

Benito Gonzalez.

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 10 ENE 2024

Testigo Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

~~123~~
255

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Benito
González Mojica



9-221-702

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-ABR-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 23-MAR-2017 EXPIRA: 23-MAR-2027



Benito González

Yo Licda, Tatiana Pitty Bothancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-787-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bothancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

~~122~~
254

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 5 Enero 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Margarita Palacios de Gonzalez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-746-1387, *propietario registrado de la Finca No.* — *Código de ubicación* —, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Margarita Palacios
Propietario

3-746-1387
Cédula

Margarita Palacios de González
Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 10 ENE 2024

Testigo Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

127
253

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 5 Enero 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Margarita Palacios de Gonzalez, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-746-1387, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* ———, *plano(s) identificado con No.* ———, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Margarita Palacios — 3-746-1387
Nombre y cedula

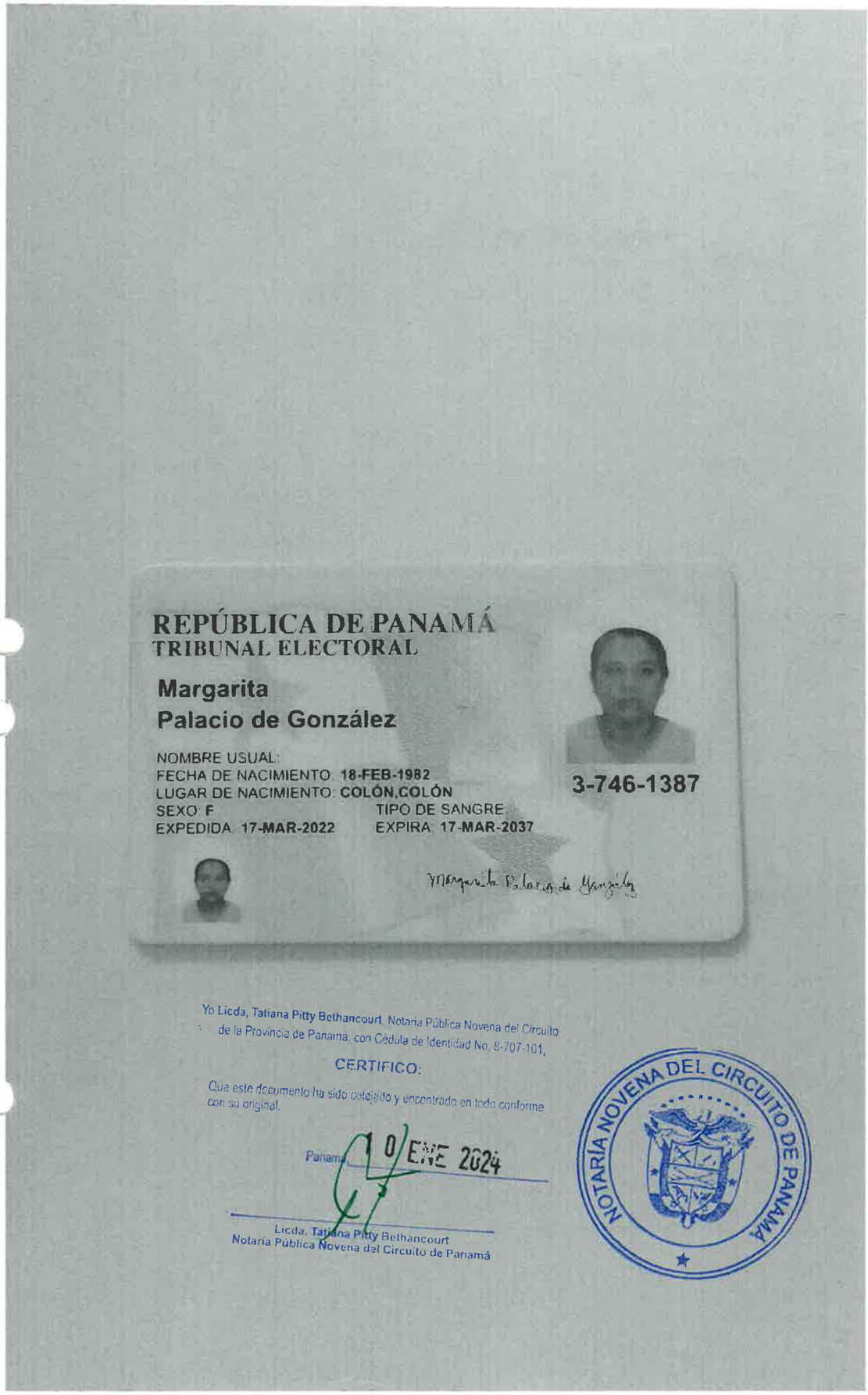
Margarita Palacios de González
FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de la identificación que se presentó.
Panamá, 10 ENE 2024
Testigo Testigo
Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

120

252



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Margarita
Palacio de González

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-FEB-1982
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN,COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 17-MAR-2022 EXPIRA: 17-MAR-2037

3-746-1387

Margarita Palacio de González

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 2-4-2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Daniel Rodríguez *, con C.I.P. o pasaporte No.* 3-708-1920 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____*, plano(s) identificado con No.*_____*, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente anté el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Daniel Estanislao Rodríguez Palacios 3-708-1920
Nombre y cedula

Daniel Rodríguez
FIRMA

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:
Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 03 ABR, 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

250

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita

Permiso de Paso

Fecha: 2-4-2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Daniel Rodríguez, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-708-1480 *propietario registrado de la Finca No.* _____ *Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA****, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Daniel Rodríguez

Propietario

3-708-1480

Cédula

Daniel Rodríguez

Firma de Propietario

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 03 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 03 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Daniel Estanislao
Rodriguez Palacios

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 24-MAY-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-AGO-2016 EXPIRA: 16-AGO-2026

3-708-1920

149

248

REPÚBLICA DE PANAMÁ | AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Dirección Nacional de Titulación y Regularización
Provincia de Colón

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE COLÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY,

CERTIFICA

Que los señores, **Margarita Palacio de González** con cédula de identidad personal **3-746-1387**, El Sr. **Benito González Mojica** con cedula de identidad personal **9-221-702** y el **Sr. Daniel Estanislao Rodriguez Palacios**, con cedula de identidad personal **3-708-1920** mantienen solicitud de adjudicación a título oneroso ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, sobre globo de terreno **(6 HAS + 8,600.00 M²)** ubicado en la localidad de **Sierra Llorona**, corregimiento de **Puerto Pilón**, distrito de **Colón**, provincia de **Colón**, solicitud contenida en el expediente identificado con el número de solicitud **ADJ-3-87-2023 del 9 de marzo de 2023.**

Que la solicitud antes descrita ésta comprendida dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE:	Camino de Tierra 10 Mts. Colindancia con otros Lotes
SUR:	Terrenos Nacionales ocupados por el Sr. Ahmad Waked Fares.
ESTE:	Terrenos nacionales – calle existente de tierra 10.00mts hacia otros lotes
OESTE:	Terrenos Nacionales ocupados por el Sr. Propiedad de la Nación ocupado por: Eugenio Dias De la Cruz, y el Sr. Gustavo Castro y Quebrada Sin Nombre

(Dicha solicitud cuenta con su debida hoja de colindancia y una inspección ocular, Dicha inspección está pendiente de otra consulta de otra institución y está por revisión y aprobación de plano por parte del Depto. de Mensura de nuestra Institución)

EL PRESENTE DOCUMENTO SÓLO CERTIFICA LA EXISTENCIA DE LA SOLICITUD Y NO CONSTITUYE GARANTÍA ALGUNA DEL RESULTADO FINAL DE LA MISMA.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha de emisión.

Dado en la Ciudad de Colón, a los catorce (26) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2024).

Eduardo Williams
Director Regional de Colón de la
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI) a.i.

yf/ew

Scanned with CamScanner

247

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 26 de diciembre de 2023.

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Arabi Araia, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-700-525, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Arabi Araia

Propietario

_____

Cédula

3-700-525

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 10 ENE 2024

Testigo Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

237

246

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 26/12/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Aralis Arcia Cortés, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-700-525, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Arali Arcia — 3-700-525

Nombre y cedula

Arali Arcia

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 10 ENE 2024

Testigo — Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL No. 11

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 5 de enero de 2024 se recibió información del señor Aralis Cecibel Arcia Cortes correspondiente a:

1. Cedula de Identidad Personal 3-700-525 (Vigente).
2. Anuencia Firmada
3. Permiso de Paso Firmado.

Adicional certificamos que el señor informo al momento de las firmas de los documentos que no contaba con título ni derecho posesorio, Ella nos comentó vía telefónica que tramitaría la certificación de la casa de justicia del señor. Se le consulto vía WhatsApp al número 6615-1813 si había logrado conseguir el documento, pero a la fecha no nos ha podido entregar el documento.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

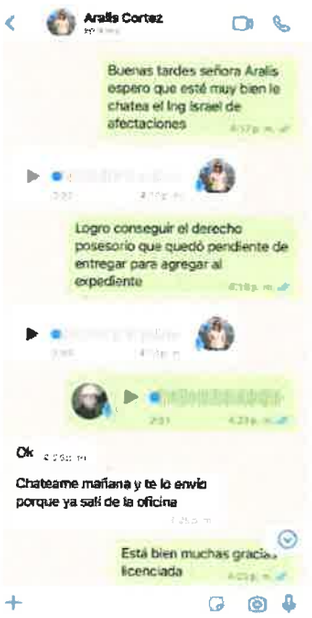
Atte.

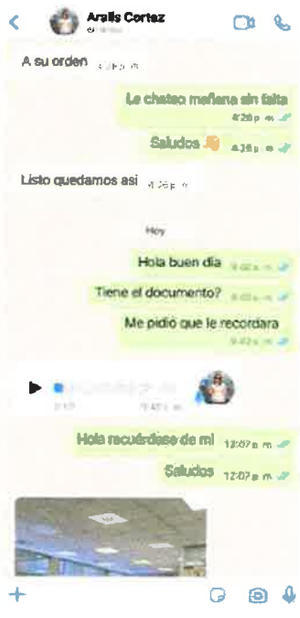
Israel Ortega.

242

INFORME SECRETARIAL No. 11

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL





Atte.

Israel J. Ortega

241

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Dirección Nacional de Titulación y Regularización
Provincia de Colón

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE COLÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY,

CERTIFICA

Que la señora **ARALIS CECIBEL ARCIA CORTES**, con cédula de identidad personal **3-700-525**, mantiene solicitud de adjudicación a título oneroso ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras; sobre globo de terreno de **9 HAS + 4,291.32M²** ubicado en la localidad de **Sierra Llorona**, corregimiento de **Puerto Pilón,** distrito de **Colón**, provincia de **Colón**, solicitud contenida en el expediente identificado con el número de solicitud **No 3-548-2007.**

Que la solicitud antes descrita ésta comprendida dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE:	Camino de Tierra a Sierra Llorona- Carretera Transistmica- 10.00 Mts.
SUR:	Folio Real 5013, Cód. Ubic. 3009, Propiedad de: Fundación Los Dos Hermanos.
ESTE:	Terrenos Nacionales Ocupados por: Walid Omais.
OESTE:	Camino De Tierra a La Quebrada- 10.00 Mts.

Cuenta con inspección ocular, pendiente de consultas a otras instituciones.

EL PRESENTE DOCUMENTO SÓLO CERTIFICA LA EXISTENCIA DE LA SOLICITUD Y NO CONSTITUYE GARANTÍA ALGUNA DEL RESULTADO FINAL DE LA MISMA.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha de emisión.

Dado en la Ciudad de Colón, a los uno (1) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Eduardo Williams
Director Regional de Colón de la
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)

M.DLR/E.W

Scanned with ACE Scanner

240

CONSORCIO
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 1 abril 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Diana Armién Medianero, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 9-277-828, *propietario registrado de la Finca No.* 5427 *Código de ubicación* 3015, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA***, *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros estudios propios del Proyecto antes indicado;

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Diana Armién Medianero

Propietario

9-277-828

Cédula

Firma de Propietario

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 03 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 1 abril 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Iliana Armián Medianero *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-277-828, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* Finca Santa Rita, S.A., *con datos de inscripción* 19847212016, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* 5427, *plano(s) identificado con No.* 16-421, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Iliana Armián Medianero 8-277-828

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 03 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Iliana Lorena
Armien Medianero



8-277-828

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 02-DIC-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 11-MAR-2022 EXPIRA: 11-MAR-2037



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 03 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.27 12:51:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

80790/2024 (0) DE FECHA 02/27/2024

QUE LA SOCIEDAD

FINCA SANTA RITA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 397309 (S) DESDE EL VIERNES, 23 DE MARZO DE 2001
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: TAMARA INES MARTINEZ VALENCIA
SUSCRIPTOR: MARIO NAVARRO QUINTERO
DIRECTOR: ILIANA LORENA ARMIEN MEDIANERO
DIRECTOR: IRAIDA SULIM CUELLAR LOPEZ
DIRECTOR: ANDREAS EKE
PRESIDENTE: ILIANA LORENA ARMIEN MEDIANERO
TESORERO: ANDREAS EKE
SECRETARIO: IRAIDA SULIM CUELLAR LOPEZ
VICEPRESIDENTE: ANDREAS EKE
AGENTE RESIDENTE: MENDOZA, ARIAS, VALLE & CASTILLO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PERO PODRAN DELEGAR SUS FACULTADES AL SECRETARIO, AL TESORERO O CUALQUIER OTRA PERSONA, MEDIANTE RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US$10,000.00) REPRESENTADO EN DIEZ (10) ACCIONES DE MIL DOLARES AMERICANOS (US$10,000.00) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2024A LAS 12:36 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404485255

~~113~~

236

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:39:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 77704/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3015, FOLIO REAL Nº 5427 (F)
CORREGIMIENTO CABECERA CRISTÓBAL, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 55 ha 1750 m²
VALOR DE B/.2,000.00 (DOS MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FINCA SANTA RITA, S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

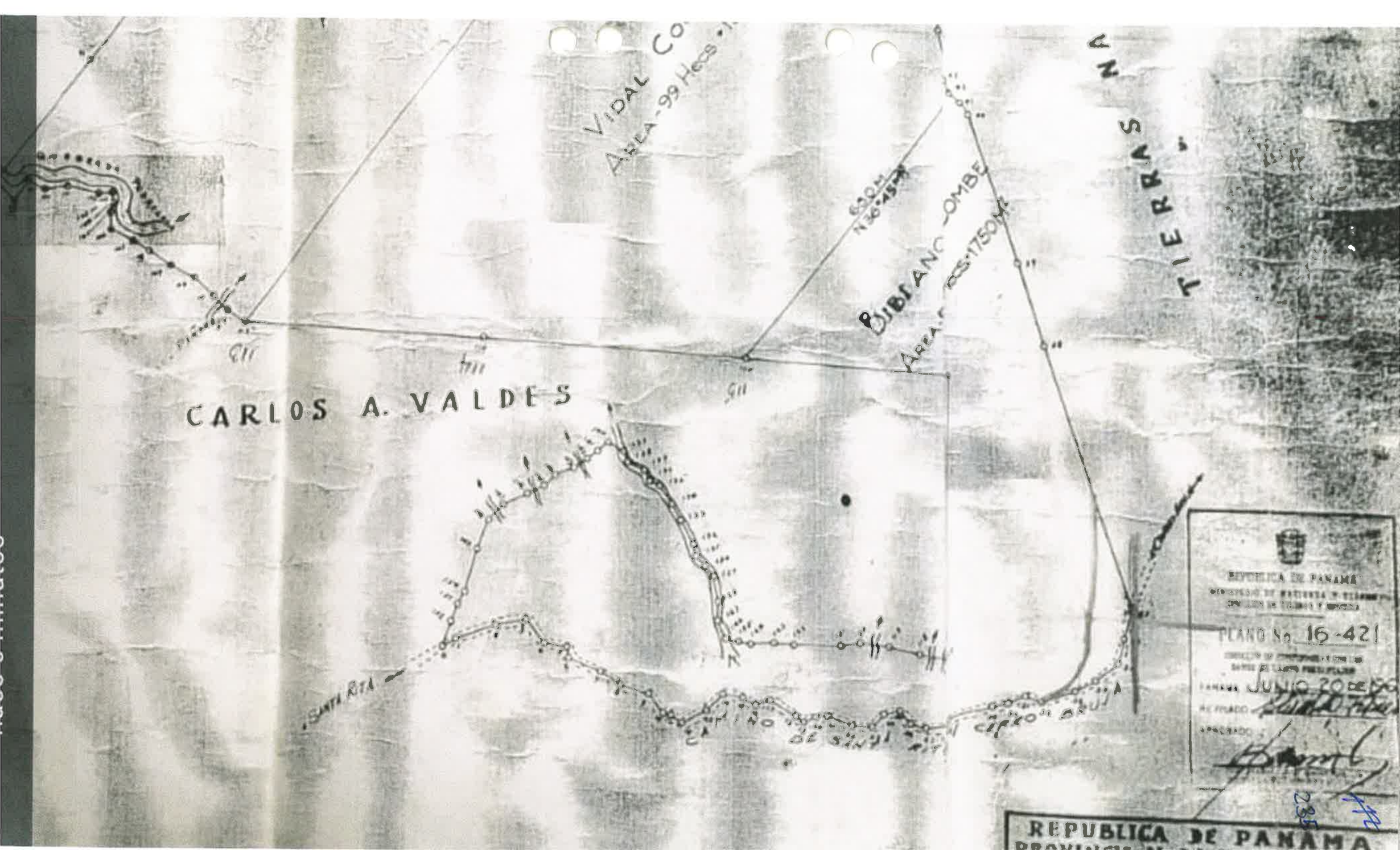
RESTRICCIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETO A LAS OBLIGACIONES Y RESERVAS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 105-106-107-115- DEL CODIGO FISCAL ASIENTO 6 DE LA LEY 29 DE 23 /10/59 PARA DETALLE VEASE TOMO 847 FOLIO 146.INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 02/26/2024, EN LA ENTRADA 77704/2024 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024 10:10 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481891


VIDAL CO
AREA-99 Hcs.
BIBIANO OMBE
TIERRAS
CARLOS A. VALDES
SANTA RITA
REPUBLICA DE PANAMA
PLANO No. 16-421
REPUBLICA DE PANAMA

105
234

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 15/12/2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe Yudelin Mo, *con C.I.P. o pasaporte No.* E-8-88007, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 417207, *plano (s) identificado con No.* 301-10-5513, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Yudelin Mo — E-8-88007

Nombre y cedula

MO YUS LIN.

FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 18 DIC 2023

Testigo — Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

~~104~~ 233

Permiso de Paso

Fecha: 15/Dic/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Yuelin Mo, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* E-8-88007, *propietario registrado de la Finca No.* 41720 *Código de ubicación* 3004, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Yuelin Mo

Propietario

E-8-88007

Cédula

MO YUE LIN

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C, Art. 835 C.J.) en virtud de identificación que se presentó. 18 DIC 2023

Panamá,

Testigo Testigo

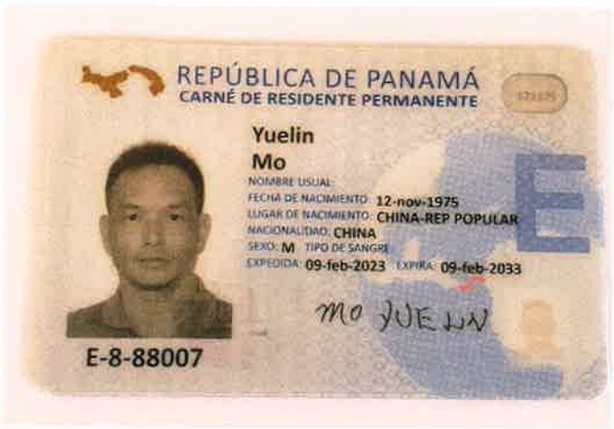
Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

232 ~~103~~



Yo Licda, **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaría Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

~~102~~
231

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:38:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 77700/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL Nº 417207 (F)
CORREGIMIENTO PUERTO PILÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/03/2013
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 11 ha 8184 m² 91 dm²
VALOR DE B/.72.00 (SETENTA Y DOS BALBOAS)
NÚMERO DE PLANO: 301-10-5513

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YUELIN MO (CÉDULA E-8-88007)

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES, LEY 37 DE 21 SEPTIEMBRE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DE 3 DE FEBRERO 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO 1998, DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.QUEDA SUJETA A RECOMENDACIONES DE AUTORIDADNACIONAL DEL AMBIENTE, EN RESOLUCION ARC-TAT-035-2011, FECHADA 9 JUNIO -2011, A FOJAS 149 A LA 151 DEL EXPEDIENTE. SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE ESTA EN OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 7.50MTS, POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA A SANTA RITA A SIERRA LLORONA, CON EL CUAL COLINDA AL NORTE; Y UNA DISTANCIA DE 5.00MTS, POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO A AGUAS CLARAS, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO ESTE.PARA MAS DETALLES VEASE EL DOCUMENTO REDI. FECHA DE REGISTRO: 20130301 14:54:30.9DIMO INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 02/26/2024, EN LA ENTRADA 77700/2024 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024 10:21 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481892

EN ATENCION A PROVIDENCIA No. 3-76-2011 DEL 21-3-2
SE CORRIGIO EL NOMBRE DEL COLINDANTE OESTE
DONDE DICE: WALID SAID EL DIN OMAIS
DEBE DECIR: WALID SAADEDDINE OMAIS HIGAZI
STGO. 12-4-2011

ING. CIRO A. LOMBARDO
JEFE DE MENSURA Y DESLINDE DE TIERRAS.

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá con Cedula de Identidad No. 8-707-101,

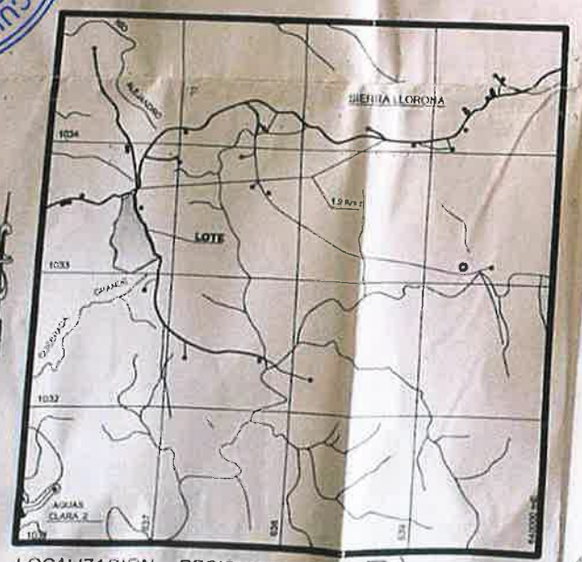
CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

18 DIC 2933

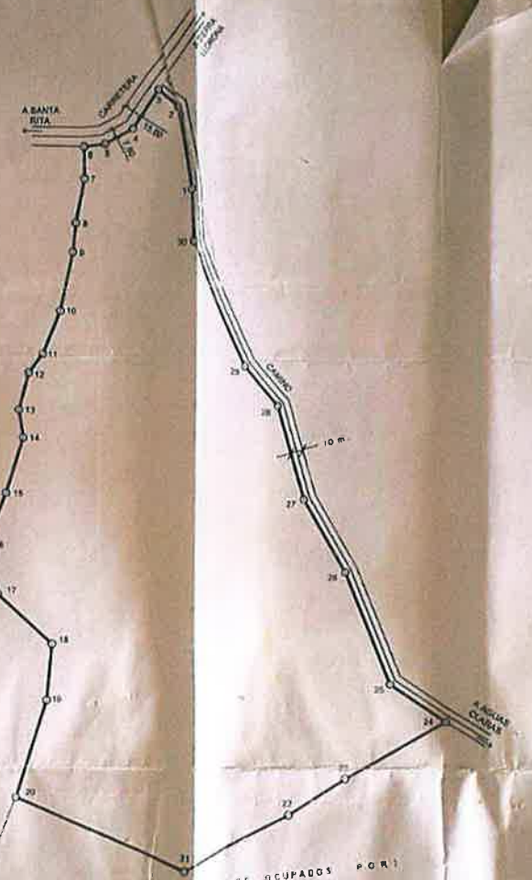
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA: 1/ 25,000

TERRENO NACIONAL OCUPADO POR:
WALID SAADEDDINE OMAIS HIGAZI



TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR:
JUAN RODRIGUEZ

REVISADO
E.LEON
10-10-08

DATOS DE CAMPO				
EST	DIST	RUMBO	NORTE	ESTE
1	58.11	N11°17'57"W	1033535.61	636074.63
2	21.10	N39°21'30"W	1033603.46	636061.00
3	36.73	S31°58'30"W	1033616.68	636041.23
4	34.88	S41°10'03"W	1033585.75	636025.76
5	19.82	S53°38'55"W	1033573.73	636003.80
6	25.40	S52°07'59"E	1033557.43	636007.23
7	19.58	S09°28'09"W	1033534.03	636010.11
8	23.85	S04°29'59"W	1033511.03	636002.80
9	46.84	S10°14'59"W	1033464.68	636000.20
10	37.55	S15°11'59"W	1033440.38	635975.60
11	19.70	S33°30'59"W	1033424.38	635958.81
12	30.85	S12°42'59"W	1033393.43	635949.40
13	22.65	S15°49'01"E	1033370.34	635941.81
14	48.51	S15°20'00"E	1033327.68	635945.84
15	43.82	S18°04'00"W	1033282.18	635933.76
16	46.64	S18°48'00"E	1033250.91	635919.89
17	58.48	S49°10'00"E	1033211.82	635893.04
18	44.57	S01°39'00"W	1033173.39	635874.39
19	60.31	S15°34'00"W	1033128.90	635871.53
20	144.77	S08°51'56"E	1033050.53	635849.08
21	98.36	S62°26'00"E	1032989.30	635955.00
22	52.83	S46°32'00"E	1032943.80	635978.62
23	92.34	S66°40'00"E	1032873.56	636016.24
24	51.56	N06°36'00"W	1033121.80	636093.11
25	96.58	N21°52'00"W	1033188.88	636052.07
26	67.55	N30°30'00"W	1033239.15	636014.26
27	75.57	N11°29'00"W	1033307.78	636019.51
28	41.55	N40°45'00"W	1033372.37	636768.78
29	105.92	N28°25'00"W	1033402.38	636778.73
30	41.20	N64°17'27"W	1033495.45	636877.67

NOTA:
SE UTILIZO EL SISTEMA DE COORDENADAS WGS-84.
MONUMENTOS DE CONCRETO EN LOS PIR 1,2 y 3. EL RESTO VARILLAS DE ACERO DE ½" DE Ø.
EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODO SU PERIMETRO.

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
PLANO No. 301-10-5513
PANAMA 31 de Oct DEL 2008
REVISADO
APROBADO

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA: COLON DISTRITO: COLON
CORREGIMIENTO: PUERTO PILON LOCALIDAD: SIERRA LLORONA

GLOBO DE TERRENO QUE SERA SOLICITADO EN COMPRA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR:
MOISES ALVARADO MORALES CEDULA N° 4-224-312

REA: 11 Has + 8,184.01 m²
LEVANTADO: LUIS ENCINA
CÁLCULO: LUIS ENCINA
DIBUJO: ANEL CONCEPCION
ESCALA: 1/ 2500 FECHA MAYO/08

JAVIER E. BOTACIO T.
Juan E. Botacio T.

13

230

107

Permiso de Paso

Fecha: 03/01/24

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Dorindo J. Cortez Marciaga *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 7-100-984 *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____*, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Dorindo Jaysan Cortez

Propietario

7-100-984

Cédula

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténticas (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presenta.
Panamá, 18 DIC 2023
Testigo Testigo
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Publica Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

~~148~~
228

C O N S O R C I O
TRANSEO ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 03/01/24

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Dorindo Jayan Cortez M, *con C.I.P. o pasaporte No.* 7-100-984, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* _____, *con datos de inscripción* _____, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Dorindo Cortez

Nombre y cedula 7-100-984

FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ran) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó. 18 DIC 2023
Panamá.

Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

16 DIC 2023

Panamá,

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE TIERRAS

146
226

Dirección Nacional de Titulación y Regularización
Provincia de Colón

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE COLÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY,

CERTIFICA

Que- el señor **DORINDO JAYAN CORTEZ MARCIAGA,** con cédula de identidad personal **N°. 7-100-984**, mantiene solicitud de adjudicación a título oneroso ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras; sobre globo de terreno de **4Has. + 298.16m²,** Ubicado en la localidad de **Sierra Llorona,** Corregimiento de **Puerto Pilón,** Distrito de **Colón,** Provincia de **Colón**, solicitud contenida en el expediente identificado con el número **3-570-07 del 5 de diciembre de 2007.**

Que la solicitud antes descrita ésta comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE:	Camino de tierra de 10.00M a Sierra Llorona – a la Carretera Transistmica.
SUR:	Quebrada Sin Nombre.
ESTE:	Servidumbre de 10.00M a otros lotes.
OESTE:	Dorindo Gomez – Plano 301-10-5320.

Este expediente cuenta con un plano aprobado 301-10-5704 del 5 de febrero de 2010, y esta categorizado en etapa final del proceso de adjudicación.

EL PRESENTE DOCUMENTO SÓLO CERTIFICA LA EXISTENCIA DE LA SOLICITUD Y NO CONSTITUYE GARANTÍA ALGUNA DEL RESULTADO FINAL DE LA MISMA.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha de emisión.

Dado en la Ciudad de Colón, a los seis días (06) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Lcdo. Eduardo Williams
Director Regional de Colón a.i.
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)

Yo Licda ...

EDICTO Nº 3-057-2018

~~110~~ 225

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Colón

HACE SABER:

Que el Señor **DORINDO JAYAN CORTEZ MARCIAGA**, con Cédula de Identidad Personal No. 7-100-984, ha solicitado la adjudicación de un Terreno Nacional, ubicado en la Localidad de Sierra Llorona, Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón, Provincia de Colón, dentro de los siguientes linderos: **Norte:** Camino de 10.00 metros hacia Sierra Llorona y hacia la Carretera transistmica, **Sur:** Dorindo Jayan Cortez Marciaga, Quebrada Sin Nombre, Antonio Hernández **Este:** Servidumbre de 10.00 metros hacia Sierra Llorona y hacia otras fincas, **Oeste:** Servidumbre de 10.00 metros hacia Sierra Llorona y hacia la Carretera transistmica, Dorindo Jayan Cortez Marciaga, con una superficie de Cuatro hectáreas, más Doscientos Noventa y Ocho metros cuadrados, con Dieciséis decímetros cuadrados **(4 HAS.+ 298.16 m2)**,Administrado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI).

El Expediente lleva el Número de Identificación: **3-570-07 de 5 de diciembre del año 2007**.

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un **Periódico de Circulación Nacional**, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la ciudad de Colón, a los Cinco (5) días del mes de junio del año 2,018.

Firma: _____ Firma: _____
Nombre: Danelys R. de Ramírez Nombre: Juan José Alvarez L.
SECRETARIA(O) AD HOC FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR

ANATI
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
Dirección de Administración y Finanzas
Tesoreria
Recibo de Ingresos

No. 03 - 6694

Fecha:	Día	Mes	Año
	23	11	2018

Hemos recibido de: Dorindo Jayan Cortez Marciaga
(Nombre Completo/peticionario)
En concepto de: Cancelación de Tasa y Gastos de Tramite
La suma de: Cincuenta y Siete Balboas con 50/100
(Cantidad en letras)
Detalle del concepto: Pago de Tasa Bl. 30.00; Comb. y Copias Bl. 16.00 Comp. Bl. 503, Cons. de Escri. Bl. 1250 Puerto Pilón

Pagado en	Balboas	Cts.
Efectivo	57.	50
Cheque BNP		
Cheque Local		
Cheque Ext.		
Otros		
Total B/.	57	50

Firma: _____
Cédula: 7-100-984

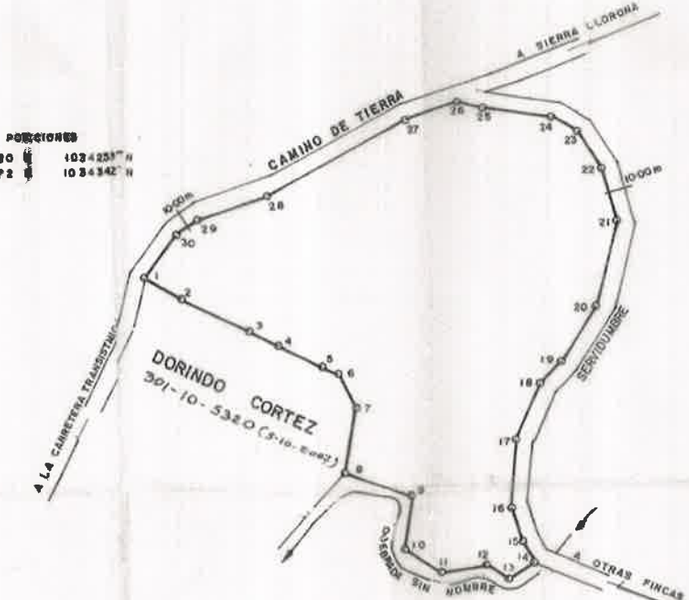
Copia-Peticionario

Recibido por: _____
Funcionario autorizado

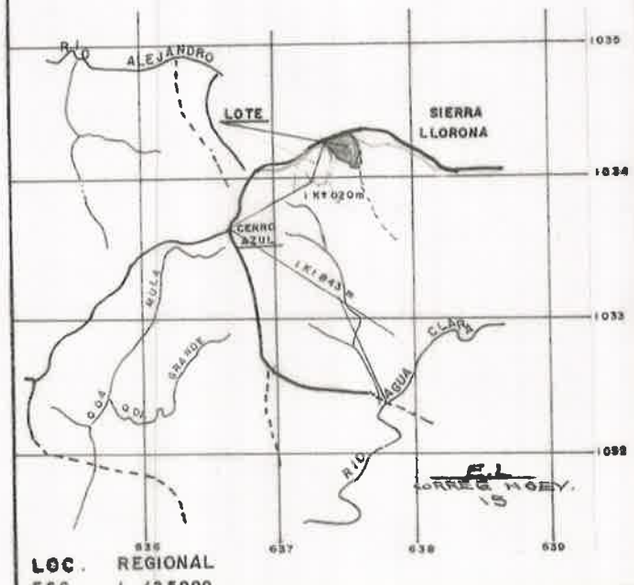


POSICIONES

P.I No1 637880 E 1034253" N
P.I No26 637872 E 1034342" N



ANTONIO HERNANDEZ



LOC. REGIONAL
ESC. 1 /25,000

DATOS DE CAMPO

EST.		DIST.	RUMBOS		
1	2	26.10	S 62°	27'	E
2	3	41.68	S 64°	34'	E
3	4	19.60	S 64°	27'	E
4	5	28.43	S 65°	59'	E
5	6	9.80	S 66°	03'	E
6	7	22.79	S 30°	43'	E
7	8	38.39	S 08°	58'	W
8	9	41.23	S 71°	08'	W
9	10	32.61	S 06°	51'	W
10	11	24.80	S 88°	32'	W
11	12	28.81	S 81°	19'	W
12	13	15.80	S 80°	15'	W
13	14	17.96	N 54°	34'	E
14	15	14.39	N 30°	13'	W
15	16	20.02	N 15°	38'	W
16	17	41.40	N 03°	22'	E
17	18	35.37	N 22°	54'	E
18	19	18.52	N 43°	32'	E
19	20	36.06	N 31°	15'	E
20	21	49.74	N 12°	31'	E
21	22	30.71	N 15°	06'	W
22	23	26.26	N 31°	50'	W
23	24	17.91	N 61°	48'	W
24	25	40.87	N 83°	20'	W
25	26	15.34	N 78°	10'	W
26	27	33.09	N 75°	29'	W
27	28	92.84	N 61°	09'	W
28	29	42.79	N 58°	47'	W
29	30	14.99	N 57°	01'	W
30	1	31.72	S 39°	15'	W

NOTA

EL POLIGONO SE LEVANTO POR LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION

MONUMENTOS DE CONCRETO EN LOS PI No1 - No3 EL RESTO VARILLAS DE ACERO DE 1/2 PULGADA DE DIAMETRO

SE UTILIZO EL SISTEMA DE COORDENADAS WGS 84

REVISADO
[illegible]

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
PLANO Nº 301-10-5704
5760, 5-FEB-2008
[illegible]

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA COLON DISTRITO COLON

CORREG. PUERTO PILON LUGAR SIERRA LLORONA

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR:

DORINDO JAYAN CORTEZ MARCIAGA

CEDULA No 7 - 100 - 984

AREA 4 Has † 0298.16M²

LEVANTO	LUIS	ENCINA
CALCULO		
DIBUJO	EFREN	LEON
ESCALA	1 /	2,000
FECHA	SEPT. /	2,007

[illegible]

224

70
223

C O N S O R C I O

TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 12-12-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe Katia Fábrega, *con C.I.P. o pasaporte No.* 9-706-1545, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* Inmobiliaria Begmar S.A. *con datos de inscripción* 621919, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* 403, *plano(s) identificado con No.* 30-408, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Katia Fábrega — 9-706-1545
Nombre y cedula

Katia Fábrega
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

69
2.22.

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 12-12-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Katia Fábrega, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 9-706-1545 *propietario registrado de la Finca No.* 403 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Katia Fábrega

Propietario

9-706-1545

Cédula

Katia Fábrega

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt. Notaría Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá. con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

68
221





Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que esta documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

67

220

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:34:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 77685/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 403 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 288 m² 59 dm²
VALOR DE B/.10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECE EN EL CODIGO AGRARIO, ARTICULOS 70,71,72. PARA MAS DETALLES VER TOMO 135,FOLIO 392 DECOLON. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 04/22/2015, EN LA ENTRADA 70790/2015 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE CIEN MIL BALBOAS (B/.100,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.55% UN INTERÉS ANUAL DE 6.25%LIMITACIONES DEL DOMINIO DECLARAN LA PARTE DEUDORA Y/O GARANTE HIPOTECARIO QUE SE COMPROMETEN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO A NO DEMOLER, MODIFICAR O ADICIONAR LAS MEJORAS EXISTENTES, EFECTUAR NINGUNA NUEVA CONSTRUCCION, ARRENDAR VENDER, NI SEGREGAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO DE QUE TRATA LA PRESENTE ESCRITURA, SIN EL PREVIO CONSETIMIENTO Y POR ESCRITO DEL BANCO.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 1.PAZ Y SALVO DEL IDAAN 1.. DEUDOR: VASCO ADOLFO AROSEMENA NOVO Y KATIA KERIMA FABREGA VERGARA GARANTE HIPOTECARIO: INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 09/04/2015, EN LA ENTRADA 367399/2015 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024 9:37 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481903

66
219

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:04:36 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

77674/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 621919 (S) DESDE EL JUEVES, 26 DE JUNIO DE 2008
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: KATIA FABREGA VERGARA
SUSCRIPTOR: SAMIRA KEMEL GOZAINE GOZAINE
DIRECTOR: KATIA FABREGAVERGARA
DIRECTOR: MARIOLA VÁSQUEZ
DIRECTOR: VASCO AROSENEMA
PRESIDENTE: KATIA FABREGAVERGARA
SECRETARIO: VASCO AROSEMENA
TESORERO: VASCO AROSENEMA
AGENTE RESIDENTE: KATIA FABREGA VERGARA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL PRESIDENTE, O QUIEN DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 10,000ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS AL PORTADOR O COMO NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

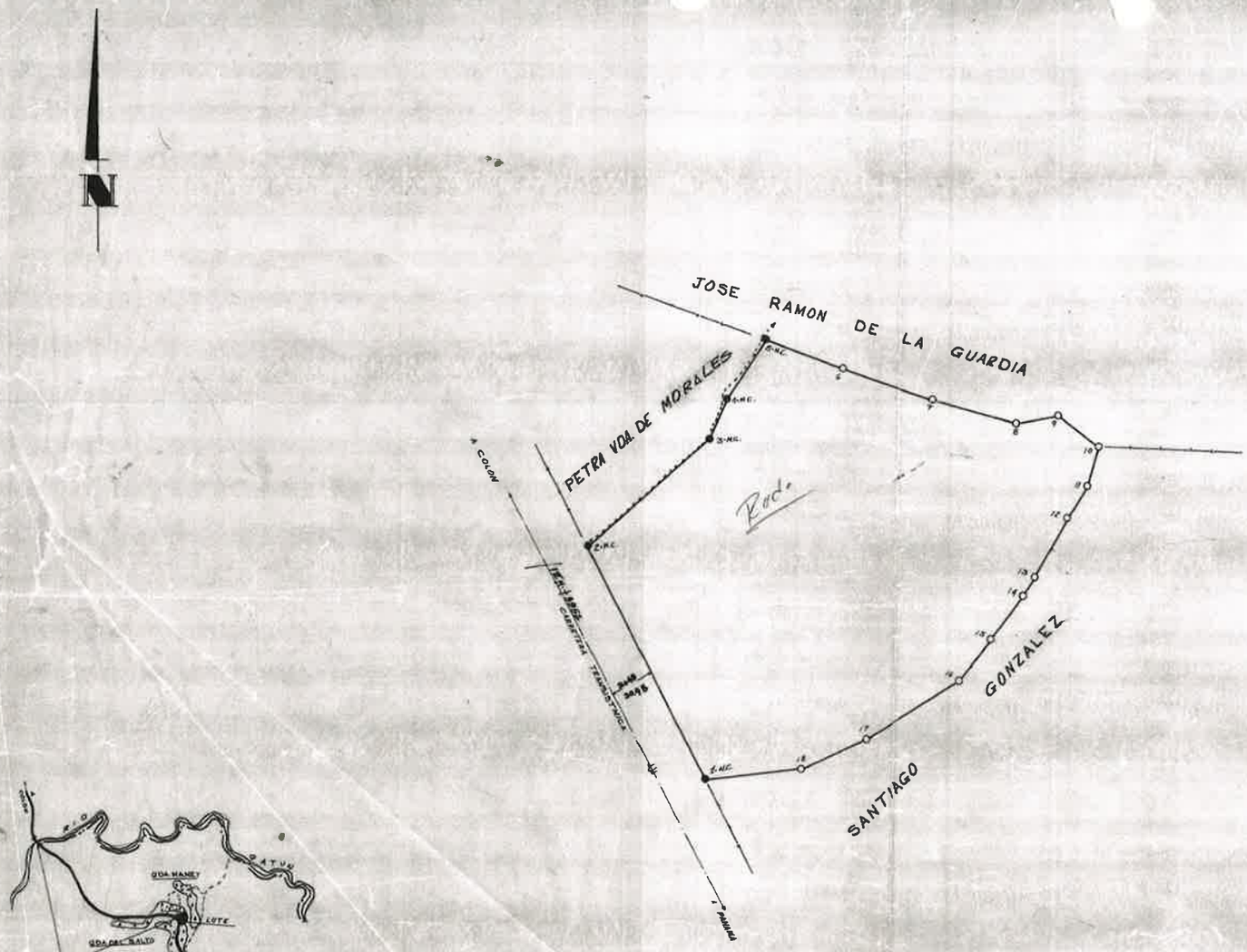
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

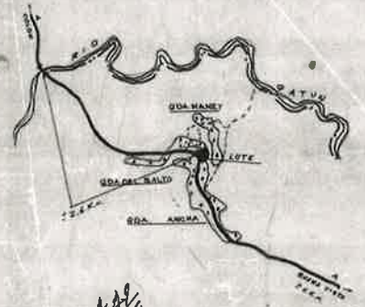
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024A LAS 10:14 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481912





LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA APROX. 1:50.000

REVISADO
DIRECCION TECNICA DE INGENIERIA
COMISION DE REFORMA AGRARIA

DATOS DE CAMPO				
EST.		DIST.	RUMBO	
1	2	172 70	N 28°	10' W
2	3	108 45	N 48°	03' E
3	4	28 30	N 22°	13' E
4	5	46 85	N 32°	18' E
5	6	54 50	S 70°	27' E
6	7	63 90	S 71°	47' E
7	8	59 00	S 75°	37' E
8	9	28 20	N 80°	08' E
9	10	33 90	S 54°	01' E
10	11	27 55	S 17°	04' W
11	12	24 40	S 29°	54' W
12	13	42 45	S 28°	54' W
13	14	14 05	S 33°	30' W
14	15	35 85	S 34°	48' W
15	16	34 55	S 36°	36' W
16	17	73 50	S 37°	30' W
17	18	47 60	S 63°	35' W
18	1	64 50	S 83°	10' W

NOTA:
EL POLIGONO SE LEVANTO A 2.80 M DEL P.I. #3-5 A 1.00 M. DEL P.I. # 10-1 POR DENTRO DE LA CERCA DEL P.I. #1-2-5-10 POR LA LINEA DE PROPIEDAD.

TITULADO

RESOL. No 3-0074 FECHA ENE. 1976
FINCA No 403
TOMO 135 R.I
FOLIO 392

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL
PLANO No. 30-403
PANAMA 9 DE DICIEMBRE DE 1975
REVISADO
APROBADO
PARA USO DE LA OFICINA

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA COLON
DISTRITO COLON
CORREG. LIMON
CROQUIS DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA A LA REFORMA AGRARIA
POR MATILDE PUELLO LOTE Nº 2
CALCULO E. RIOS AREA 6 Has. + 288.59 M²
ESCALA 1:2.000 FECHA AGOSTO DE 1971
LEV. POR E. RIOS DIBUJO P. MERCADO

2/5/07

217

C O N S O R C I O

TRANSEQ | ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 12-12-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Katia Fábrega, *con C.I.P. o pasaporte No.* 9-706-1545, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* Inmobiliaria Bymaca S.A *con datos de inscripción* 621919, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* 402, *plano(s) identificado con No.* 30-421, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Katia Fábrega — 9-706-1545
Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 12-12-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Katia Fábrega, *panameño(a), mayor de edad, portador/de la cédula de identidad personal número* 9-706-1545 *propietario registrado de la Finca No.* 402 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Katia Fábrega

Propietario

9-706-1545

Cédula

Katia Fábrega V.

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

18 DIC 2023

Panamá,

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

56

215





Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

214

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:15:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 77684/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 402 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 9021 m² 59 dm²
VALOR DE B/.10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECE EN EL CODIGO AGRARIO, ARTICULOS 70,71,72. PARA MAS DETALLES VER TOMO 135 DE R.A.,FOLIO 386 DE COLON. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 04/13/2015, EN LA ENTRADA 112723/2009 (0)

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE): TIPO DE SERVIDUMBRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A DICTADO IA RESOLUCIÓN AN N°2271- ELEC DE 23 DE DICIEMBRE DE 2008, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE FORZOSA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN (230 KV), CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO COLON -CÁCERES, A FAVOR DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA),INSCRITA A IA FICHA 340443, ROLLO 57983, IMAGEN 128, DE LA SECCIÓN DE MICROPELÍCULAS (MERCANTIL) DEL REGISTRO PÚBLICO, SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON 13 CENTÍMETROS CUADRADOS (229.13 M2) DENTRO DE LA FINCA NO. '156, INSCRITA TOMO 26, FOLIO 420, ACTUALIZADA AL DOCUMENTO 86763, DE IA SECCIÓN DE IA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE COLÓN DEL REGISTRO PÚBLICO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN, PROPIEDAD DE RAMÓN ORTEGA PÉREZ. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 04/21/2015, EN LA ENTRADA 112723/2009 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBLA BANK CORPORATION POR LA SUMA DE CIEN MIL BALBOAS (B/.100,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.55% UN INTERÉS ANUAL DE 6.25%LIMITACIONES DEL DOMINIO DECLARAN LA PARTE DEUDORA Y/O GARANTE HIPOTECARIO QUE SE COMPROMETEN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO A NO DEMOLER, MODIFICAR O ADICIONAR LAS MEJORAS EXISTENTES, EFECTUAR NINGUNA NUEVA CONSTRUCCION, ARRENDAR VENDER, NI SEGREGAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO DE QUE TRATA LA PRESENTE ESCRITURA, SIN EL PREVIO CONSETIMIENTO Y POR ESCRITO DEL BANCO.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 1.PAZ Y SALVO DEL IDAAN 1.. DEUDOR: VASCO ADOLFO AROSEMENA NOVO Y KATIA KERIMA FABREGA VERGARA GARANTE HIPOTECARIO: INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 09/04/2015, EN LA ENTRADA 367399/2015 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024 9:54 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481905

213

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:04:36 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

77674/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 621919 (S) DESDE EL JUEVES, 26 DE JUNIO DE 2008
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: KATIA FABREGA VERGARA
SUSCRIPTOR: SAMIRA KEMEL GOZAINE GOZAINE
DIRECTOR: KATIA FABREGAVERGARA
DIRECTOR: MARIOLA VÁSQUEZ
DIRECTOR: VASCO AROSENEMA
PRESIDENTE: KATIA FABREGAVERGARA
SECRETARIO: VASCO AROSEMENA
TESORERO: VASCO AROSENEMA
AGENTE RESIDENTE: KATIA FABREGA VERGARA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL PRESIDENTE, O QUIEN DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 10,000ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS AL PORTADOR O COMO NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

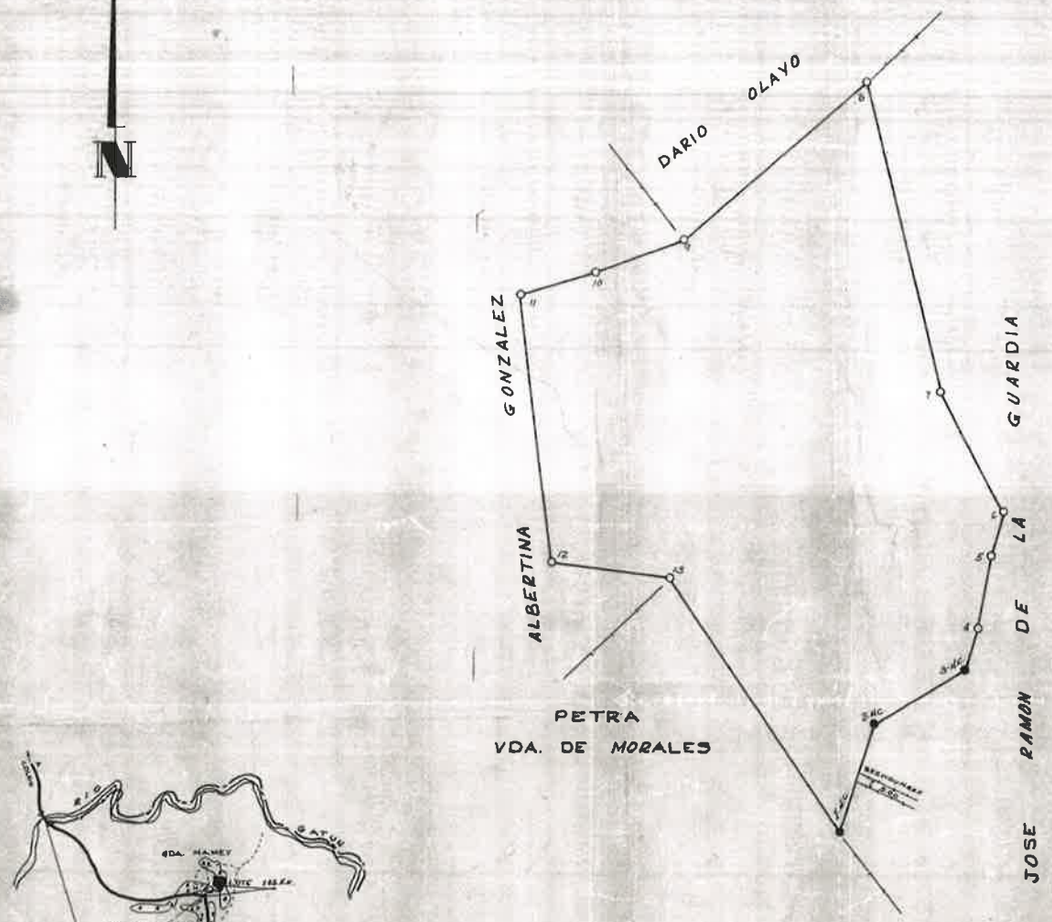
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024A LAS 10:14 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481912



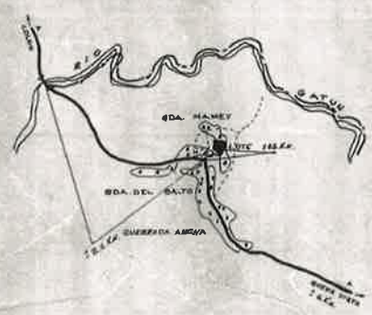
REVISADO

DIRECCION TECNICA DE INGENIERIA Y COMISION DE REFORMA AGRARIA

DATOS DE CAMPO			
EST.	DIST.	RUMBO	
1 2	67.30	N 18°	15' E
2 3	65.70	N 56°	52' E
3 4	24.40	N 16°	12' E
4 5	43.10	N 09°	53' E
5 6	26.30	N 16°	28' E
6 7	79.80	N 28°	19' W
7 8	187.36	N 13°	54' W
8 9	144.85	S 48°	55' W
9 10	55.17	S 69°	59' W
10 11	46.94	S 73°	08' W
11 12	158.60	S 06°	49' E
12 13	70.90	S 82°	35' E
13 1	177.90	S 34°	45' E

NOTA:

EL POLIGONO DE LEVANTO DEL RIO 1-7 2.00M. POR DENTRO DE LA CERCA DEL RIO 7-11 1.00M. POR DENTRO DE LA CERCA. LO DEMAS CORRESPONDE A LA LINEA DE PROPIEDAD.



LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA APROX. 1:50.000

TITULADO

RESOL. No. 9-0074 FECHA ENE. 1976
FINCA No. 402
TOMO 135 R.A.
FOLIO 386

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL

PLANO No. 30-421

PANAMA, 15 DE NOVIEMBRE DE 1972

REVISADO

RAMON ROTE
DIRECTOR DE INGENIERIA R.A.

APROBADO

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA COLON
DISTRITO COLON
CORREG. LIMON

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA A LA REFORMA AGRARIA

POR MATILDE PUELLO LOTE N°1 AREA 6 Has. + 9,081.39 M²

CALCULO E. RIOS
ESCALA 1:2,000
LEV. POR E. RIOS
FECHA AGOSTO DE 1971
DIBUJO D. MERCADO

212

64
211

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 12-12-2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Katia Fábrega, *con C.I.P. o pasaporte No.* 9-706-1545, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* Inmobiliaria Begonia S.A., *con datos de inscripción* 621919, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* 156, *plano(s) identificado con No.* 30-96, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Katia Fábrega — 9-706-1545

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

63

210

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 12-12-2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Katia Fábrega, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 9-706-1545, *propietario registrado de la Finca No.* 156 *Código de ubicación* 3003, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Katia Fábrega

Propietario

9-706-1545

Cédula

Katia Fábrega

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

62
209





NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt. Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:13:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 77679/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 156 (F)
CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 4815 m² 37 dm²
VALOR DE B/.600.00 (SEISCIENTOS BALBOAS)
COLINDANCIAS: NORTE TERRENO DE GREGORIA DE OLAYA SUR TERRENO DE LUIS PELAEZ ESTE TERRENO DE LUIS PELAEZ OESTE QUEBRADA MAMEY. POR EDUARDO CABALLERO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: RESTRICCIONES SEGUN LOS ARTICULOS 70,71,72 DE CODIGO AGRARIO_PARA MAS DE TALLES VER TOMO 26 DE REFORMA AGRARIA,FOLIO 428 DE COLON. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 04/13/2015, EN LA ENTRADA 112723/2009 (0)

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE): TIPO DE SERVIDUMBRE LA AUTORIDAD NACIONAL DC LOS SERVICIOS PÚBLICOS A DICTADO IA RESOLUCIÓN AN N°2271- ELEC DE 23 DE DICIEMBRE DE 2008, A TRAVÉS DC LA CUAL SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE FORZOSA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN (230 KV), CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO COLON -CÁCERES, A FAVOR DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA),INSCRITA A IA FICHA 340443, ROLLO 57983, IMAGEN 128, DE IA SECCIÓN DC MICROPELÍCULAS (MERCANTIL) DEL REGISTRO PÚBLICO, SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON 13 CENTÍMETROS CUADRADOS (229.13 M2) DENTRO DE LA FINCA NO. '156, INSCRITA TOMO 26, FOLIO 420, ACTUALIZADA AL DOCUMENTO 86763, DE IA SECCIÓN DE IA PROPIEDAD DE IA PROVINCIA DE COLÓN DEL REGISTRO PÚBLICO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN, PROPIEDAD DE RAMÓN ORTEGA PÉREZ.LA SERVIDUMBRE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:PARTIENDO DEL PUNTO 1, CON COORDENADAS (1027591.60M N 637494.84 M E), CON RUMBO N24 GRADOS 46 MINUTOS W SE MIDEN 19.333 METROS LINEALES HASTA LLEGAR AL PUNTO P2; DE ALLI CON RUMBO S 71 GRADOS 41 MINUTOS 35 SEGUNDOS E SE MIDEN 23.879 METROS LINEALES PARA LLEGAR AL PUNTO P1.. VALOR DE LA SERVIDUMBRE CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON SETENTA Y UNO (B/.5,992.71) INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 04/21/2015, EN LA ENTRADA 112723/2009 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE CIEN MIL BALBOAS (B/.100,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.55% UN INTERÉS ANUAL DE 6.25%LIMITACIONES DEL DOMINIO DECLARAN LA PARTE DEUDORA Y/O GARANTE HIPOTECARIO QUE SE COMPROMETEN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO A NO DEMOLER, MODIFICAR O ADICIONAR LAS MEJORAS EXISTENTES, EFECTUAR NINGUNA NUEVA CONSTRUCCION, ARRENDAR VENDER, NI SEGREGAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO DE QUE TRATA LA PRESENTE ESCRITURA, SIN EL PREVIO CONSETIMIENTO Y POR ESCRITO DEL BANCO.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 1.PAZ Y SALVO DEL IDAAN 1.. DEUDOR: VASCO ADOLFO AROSEMENA Y KATIA KERIMA FABREGA VERGARA GARANTE HIPOTECARIO: INMOBILIARIA BEGOMAR INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 09/04/2015, EN LA ENTRADA 367399/2015 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024 10:17 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481907

60

207

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:04:36 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

77674/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA BEGOMAR, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 621919 (S) DESDE EL JUEVES, 26 DE JUNIO DE 2008
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: KATIA FABREGA VERGARA
SUSCRIPTOR: SAMIRA KEMEL GOZAINE GOZAINE
DIRECTOR: KATIA FABREGAVERGARA
DIRECTOR: MARIOLA VÁSQUEZ
DIRECTOR: VASCO AROSENEMA
PRESIDENTE: KATIA FABREGAVERGARA
SECRETARIO: VASCO AROSEMENA
TESORERO: VASCO AROSENEMA
AGENTE RESIDENTE: KATIA FABREGA VERGARA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL PRESIDENTE, O QUIEN DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 10,000ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS AL PORTADOR O COMO NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

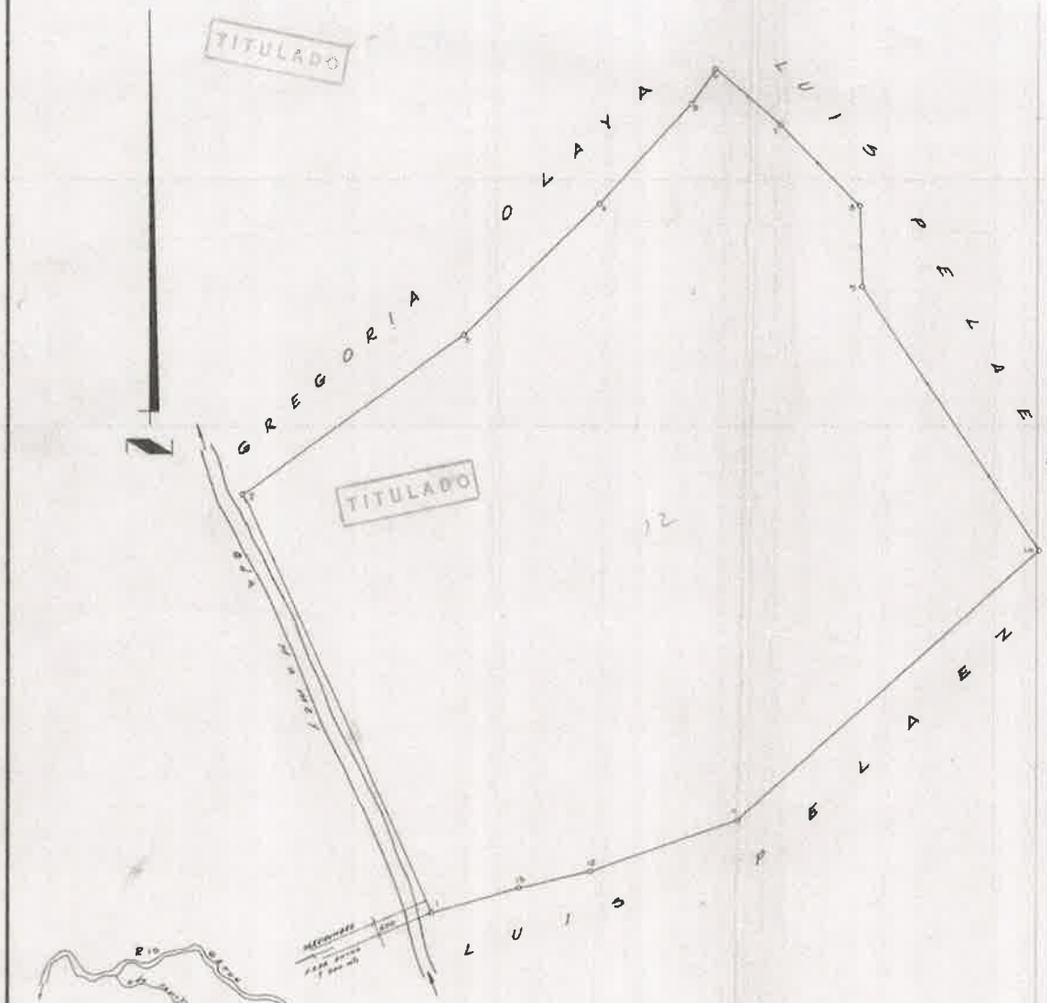
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024A LAS 10:14 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481912



DATOS DE CAMPO		
EST	DIST	RUMBO
1 – 2	160 50	N 64° 46' 00" W
2 – 3	95 80	N 34° 10' 00" E
3 – 4	66 60	N 49° 50' 00" E
4 – 5	46 00	N 43° 01' 00" E
5 – 6	19 80	N 35° 23' 00" E
6 – 7	30.86	S 60° 12 00" E
7 – 8	89 80	S 44° 06' 00" E
8 – 9	51 87	S 02° 08' 00" E
9 – 10	110 70	S 34° 35' 00" E
10 – 11	142 83	S 48° 31' 00" W
11 – 12	88 40	S 70° 47' 00" W
12 – 13	58 77	S 75° 18' 00" W
13 – 1	98 12	S 15° 40' 00" W

NOTA: EL POLIGONO AUXILIAR FUE LEVANTADO PARALELO A 100 POR FUERA DE LA CERCA DEL R.D.E AL RIO LOS DEMAS A 20 M LINEA DE PROPIEDAD.

NOTA: ESTA PARCELA ESTA UBICADA DENTRO DE UNA FRANJA PARALELA A LA CARRETERA TRANSISTMICA COMPRENDIDA ENTRE 900 Y 1000 METROS DEL EJE CENTRAL



REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL
PLANO No. 30-96
REVISADO
APROBADO

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
PROVINCIA : COLON
DISTRITO : COLON
CORREG. : BUENA VISTA
CASERIO : QDA MAMEY
GLOBO DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA A LA NACION
POR: DARIO OLAYA ARBOLEDA
CALCULO: CLEMENTE MARTINEZ AREA : 4 HAS + 4815.37 M²
ESCALA 1" = 80' FECHA : 8 de NOVIEMBRE de 1967
LEV. POR: DONALDO MORENO DIBUJO: SAENZ U.
L-10

PENSIL No. 204-3410 FECHA 27-6-69
FINCA No. 156
TOMO 2582
FOLIO 426

9/10/07
2/5/07

206

Afect. 2.

205

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 02 de marzo de 2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, **YENG SAN CHUNG**, *con C.I.P. o pasaporte No.* **N-17-853**, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* **FINCA GATÚN, S.A.** *con datos de inscripción (RUC)* **2024453-1-743912**, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s) No.* **20586 COD 3009**, *plano(s) identificado con No.* **301-10-4650**, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Yeng San Chung — N-17-853

Nombre y cedula

FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó. 13 MAR 2023

Panamá,

Testigo — Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Afect 2.

204

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Yeng San
Chung



N-17-853

NOMBRE USUAL: Antonio Chung
FECHA DE NACIMIENTO: 22-OCT-1969
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA-REP POPULAR
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 20-AGO-2021 EXPIRA: 20-AGO-2836



REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO

La suscrita, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO** Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599.
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su original.

Panamá, 28 FEB 2024

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO

98
203

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.28 10:26:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 82300/2024 (0) DE FECHA 02/28/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL Nº 20586 (F)
CORREGIMIENTO PUERTO PILÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 30 ha 6652 m² 80 dm²
VALOR DE B/.186.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS BALBOAS)
COLINDANCIAS: LINDEROS: NORTE . GUILLERMO VILLAMIL Y GERMAN TAMAYO SUR : RIO GATUN Y CAMINO A CERRO AZUL ESTE : GERMAN TAMAYO OESTE : DOMITILO RODRIGUEZ Y RIO GAITAN
NÚMERO DE PLANO: 301-10-4650

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FINCA GATUN.,S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) ESTABLECIDAEN LA RESOLUCION NO.ARC-TAT-010-1103-2004, FECHADA 11 DE MARZO DEL 2004 PARA M S DETALLE VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO REDI NO.706976. FECHA DE REGISTRO: 20041210 15:22:04.8VIVA INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/09/2021, EN LA ENTRADA 293749/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2024 9:29 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404486793

202

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2024.03.26 15:23:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

124603/2024 (0) DE FECHA 03/26/2024

QUE LA SOCIEDAD

FINCA GATUN, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 743912 (S) DESDE EL MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: ZHI WEN LAI FAN
SUSCRIPTOR: YENG SAN CHUNG
DIRECTOR: YENG SAN CHUNG
DIRECTOR: ZHI WEN LAI FAN
DIRECTOR: NIUNG KEN LOO
PRESIDENTE: YENG SAN CHUNG
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: VICTORIA YINLEE CHUNG WONG
DIRECTOR / VOCAL: MICHAEL LOO CHUNG
TESORERO: NIUNG KEN LOO
SECRETARIO: ZHI WEN LAI FAN
AGENTE RESIDENTE: JOSE AUGUSTO DIAZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: AL PRESIDENTE Y POR SU AUSENCIA AL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 100 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS O AL PORTADOR, CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 26 DE MARZO DE 2024A LAS 3:10 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404531993

97

2011

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Santa Rita y Sierra Llorona, hemos conversado personalmente con el Señor YENG en las Oficinas de **GRUPO JAC** el dia 2 de marzo del 2023 se solicitó información al Señor YENG SAN CHUNG con cedula de identidad Personal No. N-17-853 de las fincas o globos de terrenos ubicadas cerca del Rio Gatún de Colon correspondiente al camino opcional a vía Sierra Llorona.

También Certificamos que a través del Celular del Señor YENG (+507 6614-1228) solicitamos información de dichos terrenos, la información recibida fue de 2 fincas afectadas por el Proyecto que son propiedad de la sociedad **FINCA GATUN S.A.**

FINCAS : **20586**
COD. UBIC: **3009**
PROPIEDAD DE: **FINCA GATUN S.A.**
RUC: **2024453-1-743912**
REPRESENTANTE LEGAL: **YENG SAN CHUNG**

El señor YENG nos ha firmado documentos de Anuencia, pero no firmo Permiso de Paso.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

Atte.

96

200

INFORME SECRETARIAL

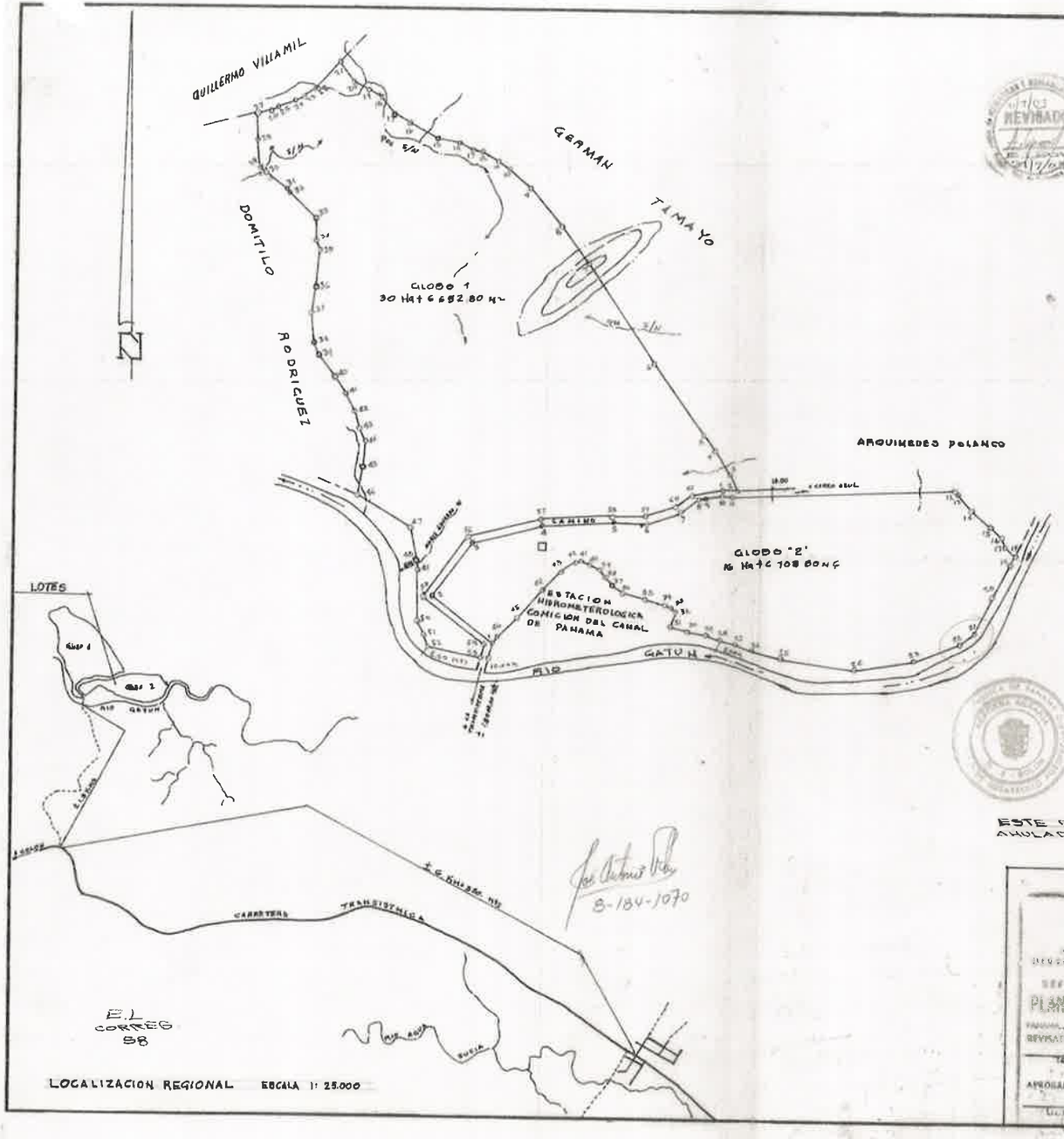
PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROPIEDAD DE: **FINCA GATUN S.A.**
RUC: **2024453-1-743912**
REPRESENTANTE LEGAL: **YENG SAN CHUNG**





Paulino Macias



DATOS DE CAMPO			DATOS DE CAMPO		
EST.	DIST.	RUMBOS	EST.	DIST.	RUMBOS
1 - 2	26.40	S 84° 51' 47" E	BL-57	11790	N 74° 35' 00" E
2 - 3	31.92	N 21° 22' 49" W	57-58	119.25	N 67° 45' 00" E
3 - 4	23.76	N 30° 09' 30" W	58-59	23.40	S 85° 53' 00" E
4 - 5	32.99	N 24° 01' 17" W	59-60	60.75	N 71° 45' 00" E
5 - 6	135.60	N 20° 45' 17" W	60-61	30.10	N 89° 56' 00" E
6 - 7	107.60	N 34° 11' 45" W	61-1	34.50	N 78° 24' 00" E
7 - 8	78.84	N 35° 54' 18" W	GLOBO Nº 2		
8 - 9	77.81	N 45° 46' 11" W	1-2	119.09	N 51° 53' 00" W
9 - 10	45.28	N 45° 58' 31" W	2-3	103.60	N 37° 18' 00" E
10-11	19.95	N 51° 22' 52" W	3-4	113.01	N 74° 30' 00" E
11-12	30.68	N 55° 37' 51" W	4-5	114.25	N 87° 45' 00" E
12-13	18.14	N 77° 05' 31" W	5-6	62.25	S 85° 27' 00" E
13-14	28.92	N 61° 01' 15" W	6-7	98.60	N 72° 45' 00" E
14-15	38.80	N 81° 19' 21" W	7-8	38.80	N 41° 50' 00" E
15-16	49.91	N 61° 28' 31" W	8-9	8.38	S 50° 09' 00" E
16-17	24.17	N 42° 18' 21" W	9-10	41.38	N 80° 50' 00" E
17-18	32.35	N 37° 25' 09" W	10-11	15.82	S 84° 50' 00" E
18-19	23.98	N 53° 07' 57" W	11-12	29.82	N 88° 10' 00" E
19-20	29.60	N 87° 46' 31" W	12-13	4.75	S 45° 09' 00" E
20-21	34.99	N 36° 48' 16" W	13-14	34.80	S 88° 30' 00" E
21-22	38.07	S 45° 23' 23" W	14-15	42.00	S 82° 54' 00" E
22-23	22.11	S 84° 08' 39" W	15-16	25.31	S 41° 31' 00" E
23-24	17.02	S 60° 30' 59" W	16-17	13.88	S 32° 34' 00" E
24-25	26.16	S 70° 52' 09" W	17-18	28.80	S 38° 55' 00" E
25-26	10.39	S 53° 54' 09" W	18-19	18.30	S 68° 32' 00" W
26-27	28.11	S 74° 12' 59" W	19-20	81.99	S 34° 00' 00" W
27-28	48.50	S 00° 27' 00" E	20-21	64.97	S 26° 53' 00" W
28-29	44.32	S 00° 25' 16" E	21-22	29.34	S 38° 58' 00" W
29-30	11.00	S 46° 14' 00" E	22-23	795.19	S 57° 06' 00" W
30-31	40.31	S 62° 29' 00" E	23-24	39.50	S 80° 55' 00" W
31-32	6.93	S 89° 58' 00" E	24-25	118.00	N 81° 18' 00" W
32-33	57.89	S 88° 01' 00" E	25-26	90.98	N 76° 56' 00" W
33-34	35.17	S 05° 48' 00" E	26-27	78.93	N 73° 51' 00" W
34-35	17.35	S 19° 18' 30" E	27-28	25.72	N 78° 44' 00" W
35-36	58.45	S 14° 30' 00" W	28-29	72.99	N 78° 41' 00" W
36-37	41.21	S 04° 28' 00" W	29-30	31.94	N 80° 44' 00" W
37-38	50.28	S 08° 45' 00" E	30-31	39.47	N 77° 30' 00" W
38-39	20.54	S 20° 50' 00" E	31-32	23.44	N 57° 58' 00" E
39-40	46.02	S 37° 11' 00" E	32-33	7.15	N 36° 51' 00" E
40-41	31.84	S 34° 23' 00" E	33-34	11.44	N 46° 34' 00" W
41-42	38.43	S 23° 00' 00" E	34-35	30.36	N 77° 21' 00" W
42-43	20.47	S 11° 01' 00" E	35-36	34.03	N 71° 10' 00" W
43-44	22.22	S 24° 07' 00" E	36-37	22.67	N 31° 58' 00" W
44-45	27.63	S 05° 23' 00" W	37-38	17.09	N 48° 43' 00" W
45-46	44.00	S 10° 08' 00" W	38-39	37.2	N 36° 55' 00" W
46-47	108.00	S 58° 35' 00" E	39-40	32.05	N 61° 25' 00" W
47-48	82.00	S 08° 12' 00" E	40-41	11.96	N 73° 00' 00" W
48-49	15.84	S 14° 00' 00" E	41-42	6.84	S 73° 01' 00" W
49-50	78.00	S 06° 32' 00" W	42-43	28.06	S 85° 26' 00" W
50-51	23.90	S 22° 08' 00" E	43-44	38.21	S 64° 41' 00" W
51-52	22.14	S 21° 00' 00" E	44-45	42.34	S 40° 38' 00" W
52-53	85.50	S 28° 15' 00" E	45-46	42.00	S 45° 20' 00" W
53-54	22.06	N 15° 13' 00" E	46-1	16.07	S 43° 15' 00" W
54-55	128.10	N 31° 53' 00" W			
55-56	116.99	N 37° 30' 00" E			

LOS GLOBOS FUERON LEVANTADOS POR LA LINEA DE PROPIEDAD.
GLOBO Nº1 MON. CONCRETO EN LOS PTS. 1-2-61; GLOBO 2 MONS EN LOS PTS 1-23-61

ESTE PLANO REMPLAZA AL PLANO Nº 30-09-2069
ANULADO POR LA RES. DM 138-03

8-184-1070

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA : COLON — DISTRITO : COLON
CORREGIMIENTO: PUERTO PILON — LINEA : RIO GATUN

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
POR: PABLO EMILIO YAÑEZ CED.: 9-81-1349
ROSA ISABEL VILLAMIL GARCIA ced. 8-513-1847
NILDA VILLAMIL GARCIA ced. 2-707-1368

AREA = 4 Ha 6532.30 M²

DIBUJO: PEDRO GONZALEZ
CALC.: PEDRO GONZALEZ
SOLº: SANTIAGO SINCLAIR 2-92-760
ESCALA - 1: 4000
FECHA -

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
PLANO No. 30-10-2050
FECHA 25 DE JUNIO DE 2003
REVISADO
TEC. MILAGRO ZAMUDIO
APROBADO
LIC. REGINALDO DIAZ SANCHEZ

CLARA MONTILLA SANCHEZ M.
Técnico en Ingeniería con Especialización en Topografía
Licencia No. 00-2-2000
C-8-239-1900
PANAMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

126

Afed. 1

198

C O N S O R C I O

TRANSEO ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 02 de marzo de 2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, **YENG SAN CHUNG**, *con C.I.P. o pasaporte No.* **N-17-853**, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* **FINCA GATÚN, S.A.** *con datos de inscripción (RUC)* **2024453-1-743912**, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s) No.* **20587 COD 3009**, *plano(s) identificado con No.* **301-10-4650**, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Yeng San Chung — N-17-853

Nombre y cedula

FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 833 C.J.) en virtud de identificación que se presentó.

13 MAR 2023

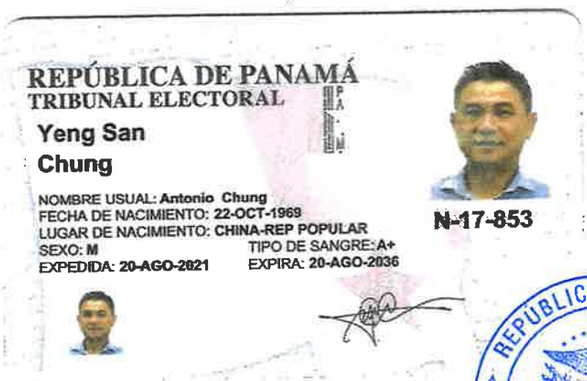
Panamá.

Testigo — Testigo

Leda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Afect 1 93
197


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Yeng San
Chung

NOMBRE USUAL: Antonio Chung
FECHA DE NACIMIENTO: 22-OCT-1969
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA-REP POPULAR
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 20-AGO-2021
EXPIRA: 20-AGO-2036

N-17-853

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

La suscrita, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO** Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599.
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su original.

Panamá, 28 FEB 2024

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

92
196

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.28 09:52:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 82298/2024 (0) DE FECHA 02/28/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL Nº 20587 (F)
CORREGIMIENTO PUERTO PILÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 16 ha 6708 m² 50 dm²
VALOR DE B/.102.00 (CIENTO DOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FINCA GATUN.,S.A. (PASAPORTE FICHA743912)

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) ESTABLECIDAEN LA RESOLUCION NO.ARC-TAT-010-1103-2004, FECHADA 11 DE MARZO DEL 2004 PARA M S DETALLE VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO REDI NO.706976. FECHA DE REGISTRO: 20041210 15:28:44.5VIVA INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/09/2021, EN LA ENTRADA 293751/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2024 9:22 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404486792

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2024.03.26 15:23:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

124603/2024 (0) DE FECHA 03/26/2024

QUE LA SOCIEDAD

FINCA GATUN, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 743912 (S) DESDE EL MARTES, 9 DE AGOSTO DE 2011
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: ZHI WEN LAI FAN
SUSCRIPTOR: YENG SAN CHUNG
DIRECTOR: YENG SAN CHUNG
DIRECTOR: ZHI WEN LAI FAN
DIRECTOR: NIUNG KEN LOO
PRESIDENTE: YENG SAN CHUNG
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: VICTORIA YINLEE CHUNG WONG
DIRECTOR / VOCAL: MICHAEL LOO CHUNG
TESORERO: NIUNG KEN LOO
SECRETARIO: ZHI WEN LAI FAN
AGENTE RESIDENTE: JOSE AUGUSTO DIAZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: AL PRESIDENTE Y POR SU AUSENCIA AL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 100 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS O AL PORTADOR, CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

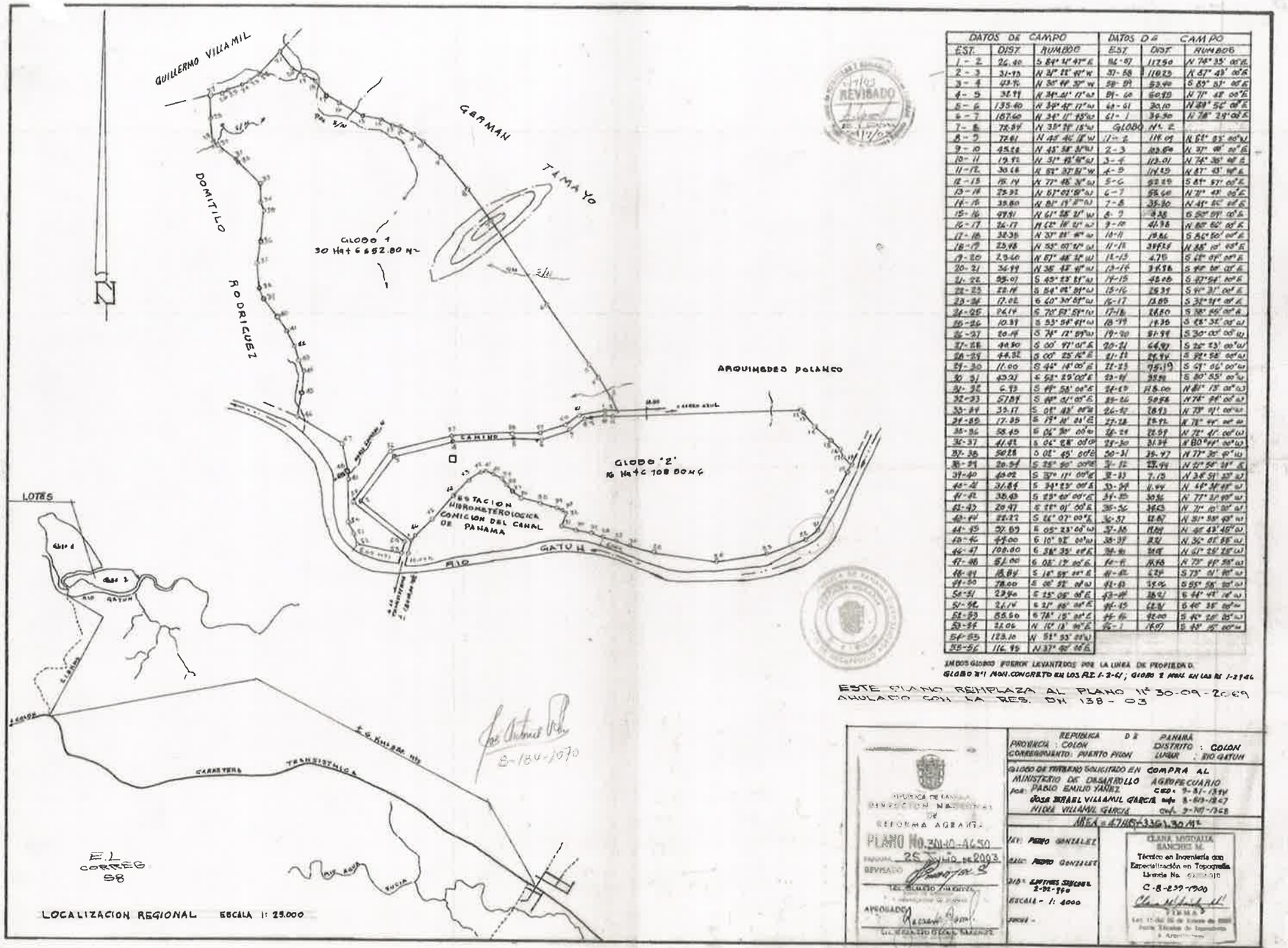
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 26 DE MARZO DE 2024A LAS 3:10 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404531993



DATOS DE CAMPO			DATOS DE CAMPO		
EST.	DIST	RUMBOS	EST.	DIST	RUMBOS
1 - 2	26.40	S 84° 47' 47" E	86 - 87	117.50	N 78° 35' 05" E
2 - 3	31.93	N 38° 55' 47" W	87 - 88	110.23	N 57° 43' 05" E
3 - 4	43.74	N 30° 49' 37" W	88 - 89	52.49	S 85° 51' 05" E
4 - 5	38.99	N 34° 41' 17" W	89 - 60	60.90	N 71° 48' 05" E
5 - 6	135.40	N 39° 45' 17" W	60 - 61	30.10	N 89° 56' 08" E
6 - 7	167.60	N 34° 11' 55" W	61 - 1	39.50	N 78° 29' 08" E
7 - 8	78.84	N 38° 39' 15" W	GLOBO Nº 2		
8 - 9	72.81	N 45° 46' 15" W	1 - 2	118.09	N 55° 33' 00" W
9 - 10	45.58	N 45° 58' 35" W	2 - 3	82.60	N 37° 48' 00" E
10 - 11	19.92	N 51° 19' 55" W	3 - 4	113.01	N 74° 36' 48" E
11 - 12	30.16	N 82° 32' 35" W	4 - 5	114.59	N 87° 43' 18" E
12 - 13	15.14	N 77° 48' 36" W	5 - 6	62.69	S 81° 57' 00" E
13 - 14	25.92	N 87° 02' 56" W	6 - 7	58.60	N 71° 43' 00" E
14 - 15	35.80	N 86° 19' 26" W	7 - 8	35.30	N 41° 50' 00" E
15 - 16	97.51	N 61° 38' 21" W	8 - 9	9.38	S 50° 09' 00" E
16 - 17	24.17	N 62° 18' 21" W	9 - 10	41.98	N 80° 50' 00" E
17 - 18	32.36	N 37° 28' 41" W	10 - 11	19.86	S 84° 50' 00" E
18 - 19	23.98	N 55° 07' 41" W	11 - 12	39.53	N 28° 10' 00" E
19 - 20	23.40	N 87° 48' 32" W	12 - 13	4.75	S 42° 09' 00" E
20 - 21	36.99	N 36° 42' 42" W	13 - 14	34.56	S 88° 00' 00" E
21 - 22	58.01	S 45° 23' 23" W	14 - 15	48.00	S 87° 54' 00" E
22 - 23	22.14	S 84° 02' 24" W	15 - 16	26.34	S 64° 31' 00" E
23 - 24	17.02	S 60° 30' 59" W	16 - 17	13.86	S 32° 49' 00" E
24 - 25	24.19	S 70° 51' 59" W	17 - 18	28.80	S 38° 00' 00" E
25 - 26	10.39	S 53° 54' 41" W	18 - 19	19.36	S 68° 35' 00" W
26 - 27	20.14	S 74° 12' 59" W	19 - 20	51.98	S 30° 00' 00" W
27 - 28	24.50	S 00° 17' 01" E	20 - 21	44.97	S 22° 23' 00" W
28 - 29	44.32	S 00° 23' 16" E	21 - 22	25.34	S 32° 58' 00" W
29 - 30	11.00	S 44° 16' 00" E	22 - 23	95.19	S 51° 05' 00" W
30 - 31	43.21	S 52° 29' 00" E	23 - 24	39.98	S 80° 55' 00" W
31 - 32	6.32	S 49° 58' 00" E	24 - 25	28.00	N 81° 15' 00" W
32 - 33	57.89	S 69° 01' 00" E	25 - 26	50.98	N 76° 24' 00" W
33 - 34	33.17	S 05° 43' 00" E	26 - 27	78.93	N 73° 17' 00" W
34 - 35	17.35	S 19° 11' 21" E	27 - 28	25.72	N 78° 44' 00" W
35 - 36	58.45	S 06° 30' 00" W	28 - 29	29.59	N 72° 47' 00" W
36 - 37	41.83	S 04° 58' 00" W	29 - 30	31.39	N 80° 19' 00" W
37 - 38	50.28	S 02° 45' 00" E	30 - 31	36.47	N 77° 30' 00" W
38 - 39	20.54	S 26° 50' 00" E	31 - 32	22.44	N 52° 56' 00" E
39 - 40	40.02	S 32° 11' 00" E	32 - 33	7.15	N 36° 51' 32" E
40 - 41	31.84	S 34° 23' 00" E	33 - 34	11.44	N 46° 36' 48" W
41 - 42	38.43	S 23° 00' 00" E	34 - 35	30.36	N 77° 21' 00" W
42 - 43	20.97	S 22° 01' 00" E	35 - 36	36.53	N 71° 10' 00" W
43 - 44	22.22	S 24° 07' 00" E	36 - 37	42.82	N 81° 58' 00" W
44 - 45	57.89	S 05° 23' 00" W	37 - 38	11.00	N 46° 43' 40" W
45 - 46	44.00	S 10° 52' 00" W	38 - 39	27.2	N 36° 05' 55" W
46 - 47	108.00	S 38° 35' 00" E	39 - 40	39.8	N 61° 26' 28" W
47 - 48	52.00	S 08° 12' 00" E	40 - 41	18.96	N 73° 22' 35" W
48 - 49	18.84	S 16° 59' 00" E	41 - 42	6.24	S 73° 01' 00" W
49 - 50	78.00	S 00° 32' 00" W	42 - 43	13.04	S 55° 58' 00" W
50 - 51	23.94	S 25° 05' 00" E	43 - 44	38.2	S 44° 41' 00" W
51 - 52	24.14	S 21° 46' 00" E	44 - 45	42.34	S 40° 35' 00" W
52 - 53	85.50	S 78° 15' 00" E	45 - 46	42.00	S 45° 26' 35" W
53 - 54	22.06	N 10° 13' 00" E	46 - 1	16.07	S 45° 26' 00" W
54 - 55	123.10	N 51° 55' 00" W			
55 - 56	116.99	N 37° 26' 00" E			

AMBOS GLOBOS FUERON LEVANTADOS POR LA LINEA DE PROPIEDAD.
GLOBO Nº1 MON. CONCRETO EN LOS PTOS 1-2-61; GLOBO 2 MON. EN LAS PTOS 1-21-61

ESTE PLANO REMPLAZA AL PLANO Nº 30-09-2069
ANULADO CON LA RES. DN 138-03

REVISADO 1/7/03

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
PLANO No. 3010-A650
25 JUNIO DE 2003
REVISADO
APROBADO
EL SUBDIRECTOR NACIONAL

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA : COLON — DISTRITO : COLON
CORREGIMIENTO : PUERTO PILON — LUGAR : RIO GATUN

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
POR: PABLO EMILIO YANEZ — CED: 9-81-1394
JOSE ISRAEL VILLAMIL GARCIA cedula 8-809-1267
NILDA VILLAMIL GARCIA cedula 3-101-1168

AREA = 47165+3361.30 M²

VAI: PEDRO GONZALEZ
ELAB: PEDRO GONZALEZ
DIB: EDITORES SELECTOS 2-95-99
ESCALA - 1: 4000
FECHA -

CLARA MEDALLA SANCHEZ M.
Técnico en Ingeniería con Especialización en Topografía
Licencia No. 91-010
C-8-239-1900
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

194

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Santa Rita y Sierra Llorona, hemos conversado personalmente con el Señor YENG en las Oficinas de **GRUPO JAC** el dia 2 de marzo del 2023 se solicitó información al Señor YENG SAN CHUNG con cedula de identidad Personal No. N-17-853 de las fincas o globos de terrenos ubicadas cerca del Rio Gatún de Colon correspondiente al camino opcional a vía Sierra Llorona.

También Certificamos que a través del Celular del Señor YENG (+507 6614-1228) solicitamos información de dichos terrenos, la información recibida fue de 2 fincas afectadas por el Proyecto que son propiedad de la sociedad **FINCA GATUN S.A.**

FINCAS : **20587**
COD. UBIC: **3009**
PROPIEDAD DE: **FINCA GATUN S.A.**
RUC: **2024453-1-743912**
REPRESENTANTE LEGAL: **YENG SAN CHUNG**

El señor YENG nos ha firmado documentos de Anuencia, pero no firmo Permiso de Paso.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

Atte.

Paulino A. Macias

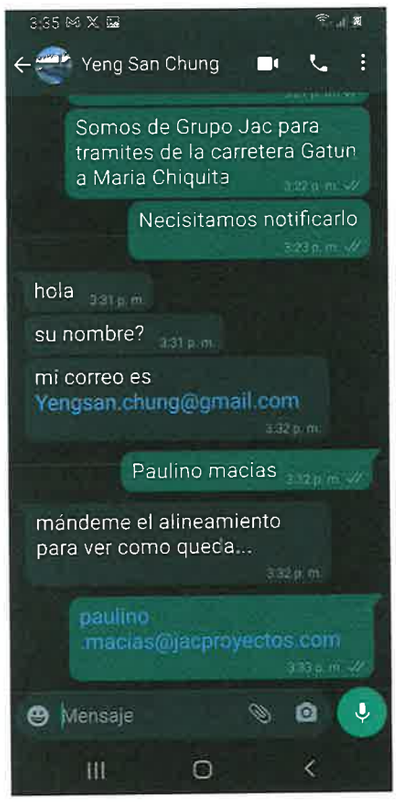
89

192

INFORME SECRETARIAL

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROPIEDAD DE: **FINCA GATUN S.A.**
RUC: **2024453-1-743912**
REPRESENTANTE LEGAL: **YENG SAN CHUNG**





Paulino Macias

143
191

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso y Permiso Constructivo Temporal

Fecha: Panamá, 20 de julio 2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella.

Quien suscribe Claudia Rengifo, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-718-2287, *propietario registrado de la Finca No.* 248 *Código de ubicación* 3009, *ubicada en el Distrito de Colón, Provincia de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía y permiso constructivo temporal para ejecutar actividades relacionadas con el Contrato de Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y actividades de construcción propias del Proyecto antes indicado; y que su vez dicha finca, propiedad o derecho posesorio se encuentra en los procesos correspondientes de indemnización en las áreas afectadas.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Yo, Ledo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 14 SEP 2023

Testigo Testigo

Ledo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Propietario

8-718-2287

Cédula

142
190

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: Panamá, 20 de julio 2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Claudia Rengifo-Herrera, *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-718-2287, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* 248, *plano (s) identificado con No.* 30-343, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Claudia Rengifo Herrera 8-718-2287
Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Lcdo.** Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

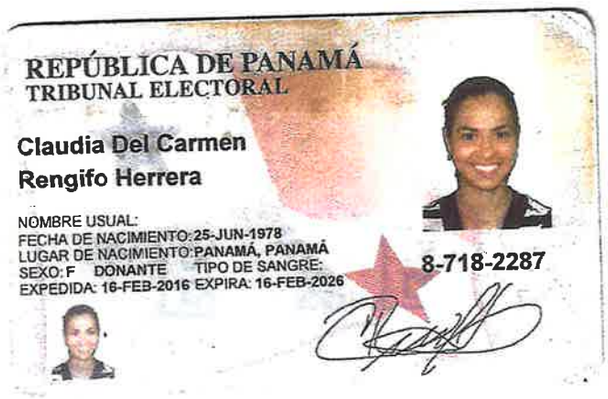
CERTIFICO:

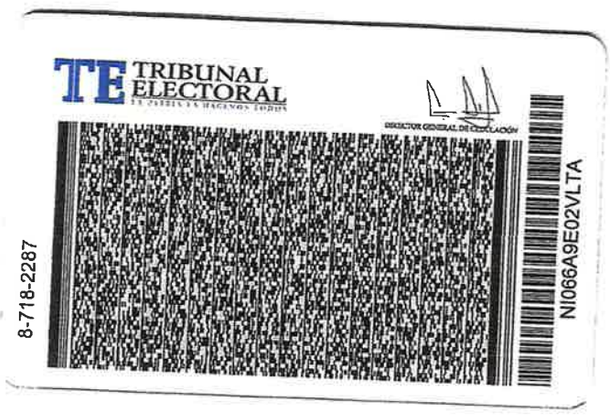
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presentó. 14 SEP 2023

Panamá,

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente





Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 14 SEP 2023

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.28 10:25:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

82296/2024 (0) DE FECHA 02/28/2024

QUE LA SOCIEDAD

L INVESTMENTO SPLENDIDO S.P.A., S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 715614 (S) DESDE EL LUNES, 18 DE OCTUBRE DE 2010
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: ROGELIO VICENTE RENGIFO HERRERA
SUSCRIPTOR: PATRICIA PLANELLS DE RENGIFO
DIRECTOR: ROGELIO VICENTE RENGIFO HERRERA
DIRECTOR / PRESIDENTE: CLAUDIA DEL CARMEN RENGIFO HERRERA
DIRECTOR / TESORERO: GLORIELA DEL CARMEN RENGIFO HERRERA
SECRETARIO: ROGELIO VICENTE RENGIFO HERRERA
AGENTE RESIDENTE: GILBERTO ANDRES PEREZ BARRERA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:EL PRESIDENTE Y, EN AUSENCIA DE ESTE, LA PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LOS DIGNATARIOS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA O AL PORTADOR.
ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2024A LAS 10:14 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404486790

139
187

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.28 10:27:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 82309/2024 (0) DE FECHA 02/28/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL Nº 248 (F)
CORREGIMIENTO PUERTO PILÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 57 ha 8843 m² 12 dm²
VALOR DE B/.698.40 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: TERRENOS NACIONALES Y CAMINO QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA IN- TERAMERICANA A PORTOBELO. SUR: TERRENOS NACIONALES. ESTE Y OESTE: TERRENOS NACIONALES. FECHA DE INSCRIPCION DEL TOMO:22 DE SEPTIEMBRE DE 1971.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

L' INVESTIMENTO SPLENDIDO S.P.A., S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY SOSTENIDAS EN LOS SIGUIENTES ARTICULOS 70, 71, 72, 140, 141, 142 Y 143 DEL CODIGO AGRARIO, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y 4 DEL DECRETO DE GABINETE NO.35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969. MAS DETALLES VEASE TOMO DIGITALIZADO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 07/20/2016, EN LA ENTRADA 322226/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2024 10:00 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404486797

Escaneado con CamScanner

TIERRA NACIONAL

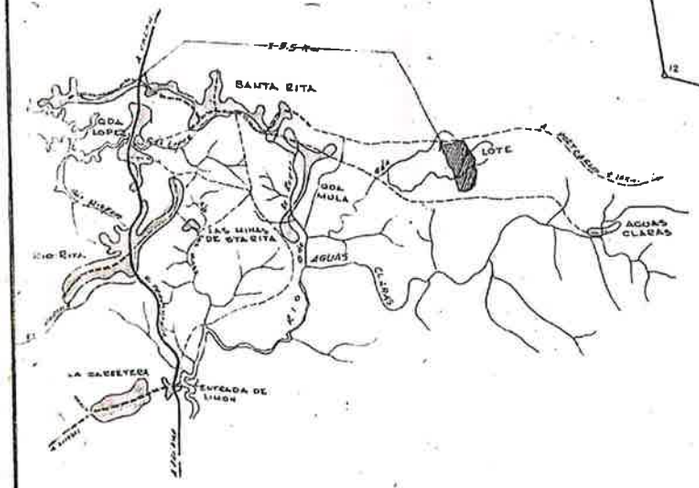
TIERRA NACIONAL

TIERRA NACIONAL

TIERRA NACIONAL

DATOS DE CAMPO		
EST	DIST	RUMBO
0 – 1	99.84	S 19° 30' E
1 – 2	126.36	S 22° 02' E
2 – 3	68.68	S 24° 45' E
3 – 4	60.84	S 31° 59' E
4 – 5	87.41	S 32° 18' E
5 – 6	52.96	S 09° 20' E
6 – 7	60.58	S 28° 40' E
7 – 8	28.81	S 11° 04' E
8 – 9	42.66	S 10° 16' W
9 – 10	65.99	S 11° 03' E
10 – 11	108.31	S 11° 01' E
11 – 12	168.84	S 08° 44' E
12 – 13	76.88	S 39° 36' E
13 – 14	60.29	S 19° 17' E
14 – 15	93.91	S 39° 55' E
15 – 16	100.00	N 60° 51' E
16 – 17	69.60	N 48° 16' E
17 – 18	163.98	N 46° 55' E
18 – 19	44.13	N 18° 23' E
19 – 20	69.80	N 31° 11' E
20 – 21	18.19	N 19° 20' W
21 – 22	42.81	N 12° 19' W
22 – 23	58.06	N 14° 03' W
23 – 24	36.97	N 09° 46' E
24 – 25	76.44	N 11° 44' E
25 – 26	99.00	N 04° 19' E
26 – 27	36.71	N 04° 44' E
27 – 28	18.88	N 10° 22' E
28 – 29	41.2	N 29° 11' E
29 – 30	48.00	N 28° 28' W
30 – 31	34.61	N 29° 22' W
31 – 32	18.81	N 09° 43' W
32 – 33	33.46	N 05° 08' W
33 – 34	6.49	N 01° 24' W
34 – 35	3981	N 25° 15' W
35 – 36	271.62	N 42° 45' W
36 – 37	157.41	N 41° 19' W
37 – 38	138.76	N 49° 52' W
38 – 39	44.95	S 85° 22' W
39 – 40	46.90	S 56° 31' W
40 – 41	123.78	S 86° 42' W
41 – 42	95.83	S 82° 44' W
42 – 43	89.91	S 31° 34' W
43 – 44	45.27	S 24° 07' W
44 – 45	78.76	S 32° 55' W
45 – 0	29.66	S 19° 09' E

NOTA: No tiene cerca.



LOCALIZACION REGIONAL
ESC: 1: 50.000

PLANO No. 30-343
OCT 30 - 70

REPUBLICA DE PANAMA

:COLON
:COLON
:PUERTO PILON

DE TERRENO SOLICITADO
COMPRA A LA NACION
POR: GLORIELA HERRERA VASQUEZ
CALCULO: B. ALZAMORA AREA 57 Has 5843.12 M²
ESCALA 1: 1.000 FECHA ABRIL DE 1970
ELV. POR: JUAN A. PEREZ C. DIBUJO D. SAENZ D.

AGRIMENSOR OFICIAL

186

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

134
185

Permiso de Paso y Permiso Constructivo Temporal

Fecha: 22 | 2 | 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Walid Saadeddine Omais, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 4-17-756, *propietario registrado de la Finca No.* 15400 *Código de ubicación* _____, *ubicada en el Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía y permiso constructivo temporal para ejecutar actividades relacionadas con el Contrato de Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y actividades de construcción propias del Proyecto antes indicado; y que su vez dicha finca, propiedad o derecho posesorio se encuentra en los procesos correspondientes de indemnización en las áreas afectadas.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Walid Omais

Propietario

4-17-756

Cédula

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) autentica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 23 FEB 2024

Testigo

Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

130
184

CONSORCIO
TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 26/2/2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Walid Saadeddine Omais *con C.I.P. o pasaporte No.* N-17-756, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* Inmobiliaria los Dos Hermanos, *con datos de inscripción* 4174, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* 15400, *plano(s) identificado con No.* 300-10-3600, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Walid Omais — N-17-756
Nombre y cedula

Walid Omais
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

26 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

129

183



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Walid Saadeddine
Omais Hijazi

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-JUL-1954
LUGAR DE NACIMIENTO: LIBANO
SEXO: M
EXPEDIDA: 15-DIC-2020
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 15-DIC-2035

N-17-756

Walid omais

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 23 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

182

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:04:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 77665/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION LOS DOS HERMANOS
TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 4174 (U)DESDE EL MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2000
- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:
FUNDADOR:WALID SAADEDDINE OMAIS
PRESIDENTE:WALID SAADEDDINE OMAIS HIJAZI
VICEPRESIDENTE:ABDUL AZIZ OMAIS
SECRETARIO:ABDUL AZIZ OMAIS
SUBSECRETARIO:WALID SAADEDDINE OMAIS HIJAZI
TESORERO:NAHLA WALID OMAIS DE OMAIS
SUBTESORERO:NEJIBA SAID OMAIS
MIEMBRO:WALID SAADEDDINE OMAIS HIJAZI
MIEMBRO:ABDUL AZIZ OMAIS
MIEMBRO:NAHLA WALID OMAIS DE OMAIS
MIEMBRO:NEJIBA SAID OMAIS
PERSONA CON DERECHO A FIRMA:CUANDO SE CONTRATOS POR MAS DE 10,000.00 BALBOAS PRESIDENTE O EL REPRESENTANTE LEGAL NECESITARA LA APROBACION MIEMBRO DE LA FUNDACION PARA OBLIGAR A LA MISMA.
AGENTE RESIDENTE:YHARABYS MELGAR MAFFLA DE BOSQUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION LA EJERCERAN EL PRESIDENTE O EL SECRETARIO.

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00BALBOAS

- DETALLE DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE DIEZ MIL DOLARES (US$10,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA COLÓN

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024A LAS 9:43 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481916

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:34:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 77688/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL Nº 15400 (F)
CORREGIMIENTO PUERTO PILÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 2806 m² 39.9 dm²
VALOR DE B/.50.00 (CINCUENTA BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACIÓN LOS DOS HERMANOS

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

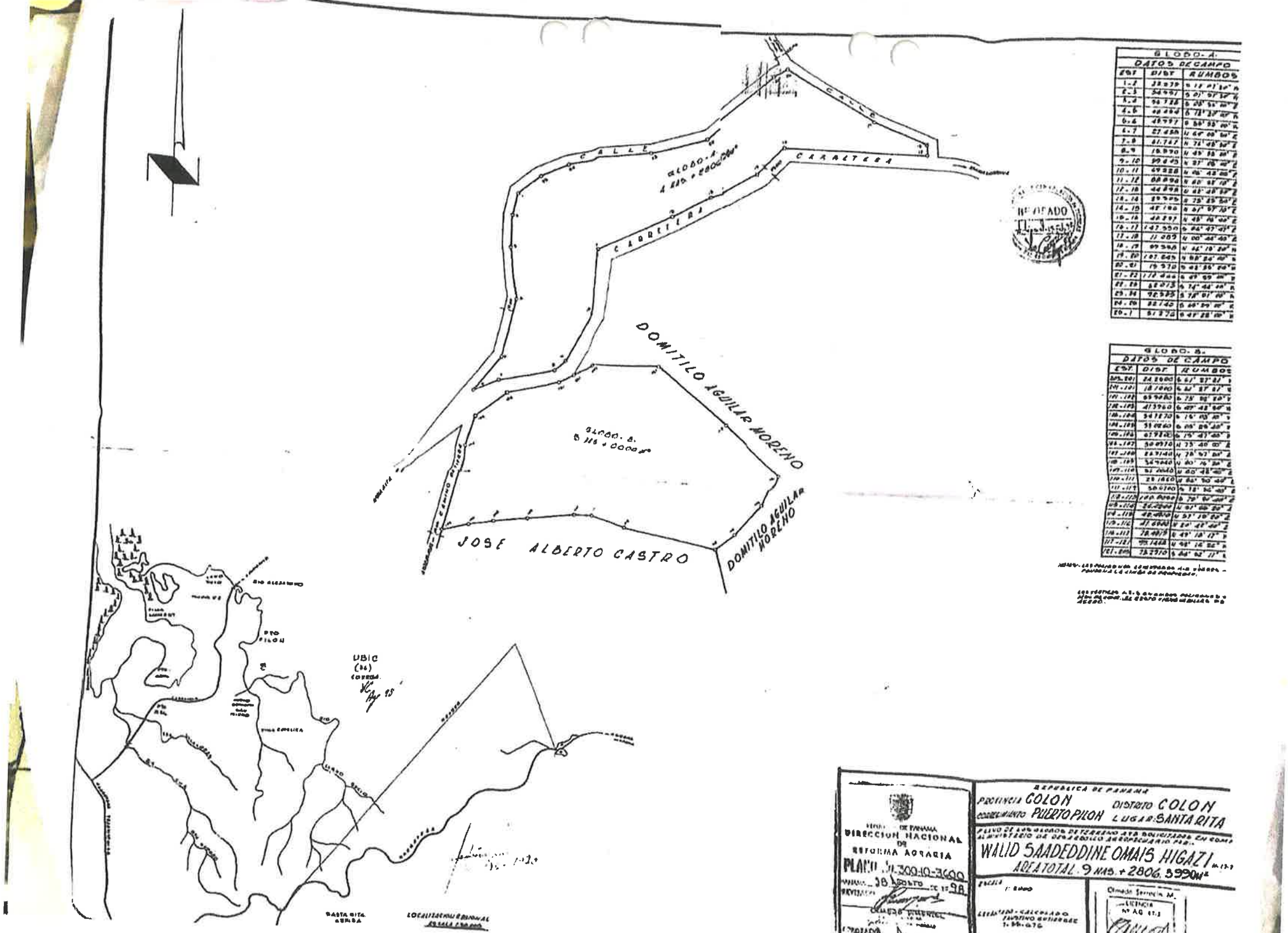
RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2016, EN LA ENTRADA 325376/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024 10:00 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481902



Scanned with CamScanner

180

Permiso de Paso y Permiso Constructivo Temporal

Fecha: 22/2/2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Walid Saadeddine Omais, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* W-17-756, *propietario registrado de la Finca No.* 15401 *Código de ubicación* _____, *ubicada en el Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía y permiso constructivo temporal para ejecutar actividades relacionadas con el Contrato de Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y actividades de construcción propias del Proyecto antes indicado; y que su vez dicha finca, propiedad o derecho posesorio se encuentra en los procesos correspondientes de indemnización en las áreas afectadas.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Walid Omais

Propietario

W-17-756

Cédula

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cedula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 23 FEB 2024

Testigo Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

~~136~~
178

C O N S O R C I O
TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA JURÍDICA

FECHA: 26/2/2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe, Walid Saadeddine Omais *con C.I.P. o pasaporte No.* N-17-756, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de representante legal de la sociedad* Fundacion los Dos Hermanos *con datos de inscripción* 4174, *quien ostenta la propiedad de la (s) finca (s)No.* 15401, *plano(s) identificado con No.* 300-10-3600, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Walid Omais — N-17-756
Nombre y cedula

Walid Omais
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 26 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

133
177

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Walid Saadeddine
Omais Hijazi

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **23-JUL-1954**
LUGAR DE NACIMIENTO: **LIBANO**
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **15-DIC-2020** EXPIRA: **15-DIC-2035**

N-17-756



Walid omais

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá: 23 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

138
176

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:04:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 77665/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION LOS DOS HERMANOS
TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 4174 (U)DESDE EL MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2000
- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:
FUNDADOR:WALID SAADEDDINE OMAIS
PRESIDENTE:WALID SAADEDDINE OMAIS HIJAZI
VICEPRESIDENTE:ABDUL AZIZ OMAIS
SECRETARIO:ABDUL AZIZ OMAIS
SUBSECRETARIO:WALID SAADEDDINE OMAIS HIJAZI
TESORERO:NAHLA WALID OMAIS DE OMAIS
SUBTESORERO:NEJIBA SAID OMAIS
MIEMBRO:WALID SAADEDDINE OMAIS HIJAZI
MIEMBRO:ABDUL AZIZ OMAIS
MIEMBRO:NAHLA WALID OMAIS DE OMAIS
MIEMBRO:NEJIBA SAID OMAIS
PERSONA CON DERECHO A FIRMA:CUANDO SE CONTRATOS POR MAS DE 10,000.00 BALBOAS PRESIDENTE O EL REPRESENTANTE LEGAL NECESITARA LA APROBACION MIEMBRO DE LA FUNDACION PARA OBLIGAR A LA MISMA.
AGENTE RESIDENTE:YHARABYS MELGAR MAFFLA DE BOSQUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION LA EJERCERAN EL PRESIDENTE O EL SECRETARIO.

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00BALBOAS

- DETALLE DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE DIEZ MIL DOLARES (US$10,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA COLÓN

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024A LAS 9:43 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481916

123

175

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:42:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 77710/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL Nº 15401 (F)
CORREGIMIENTO PUERTO PILÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5ha
VALOR DE B/.50.00 (CINCUENTA BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACIÓN LOS DOS HERMANOS

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

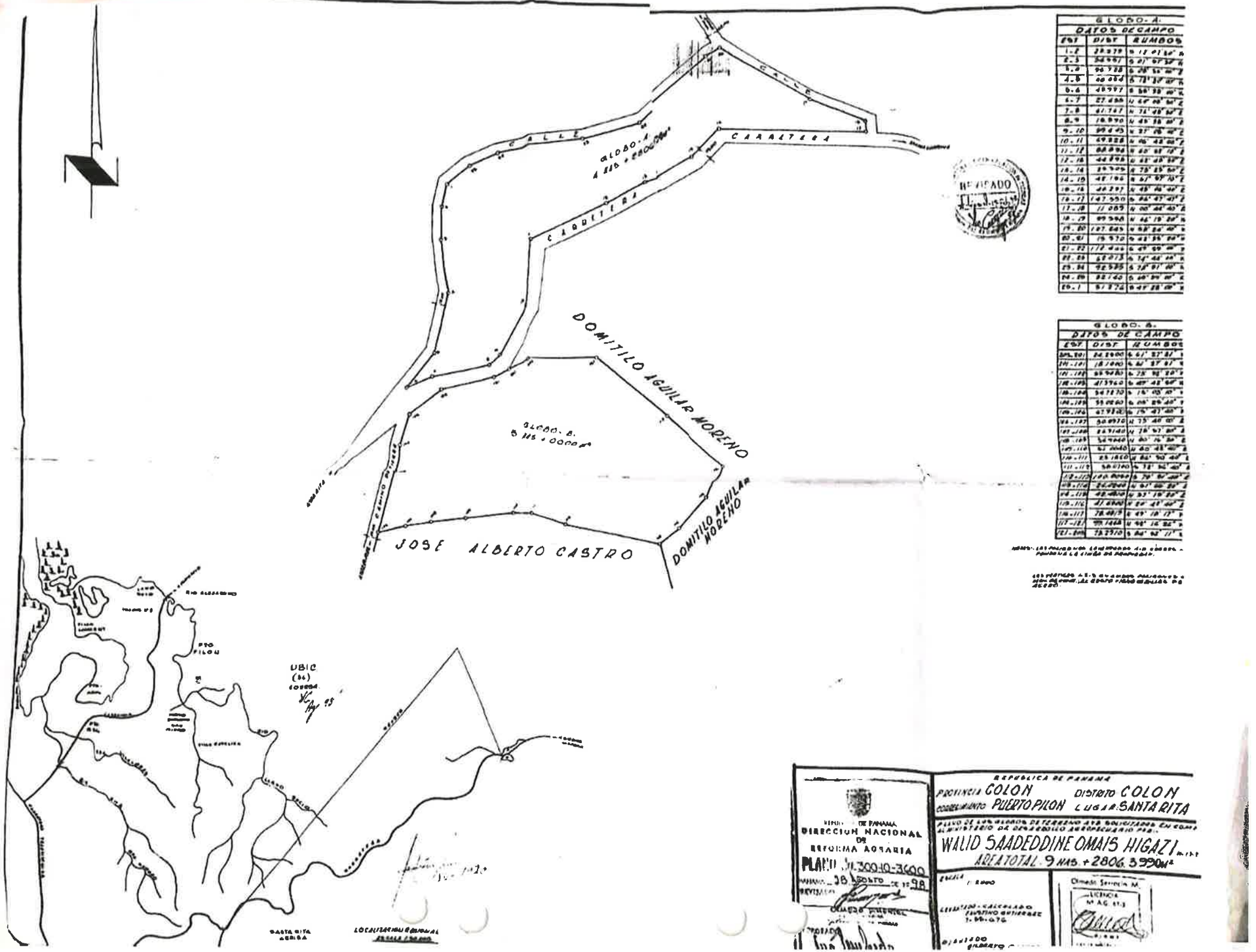
RESTRICCIONES: 3STA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 08/04/2016, EN LA ENTRADA 325376/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024 9:48 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481886



Scanned with CamScanner

~~171~~
173

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 22/2/2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Mohamed Hachem, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* N-19687, *propietario registrado de la Finca No.*14516 *Código de ubicación* 3009, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Mohamed Hachem

Propietario

N-19687

Cédula

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 23 FEB 2024

Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

~~110~~
172

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 22/2/2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Mohamed Hachem, *con C.I.P. o pasaporte No.* N-19687, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 14516, *plano(s) identificado con No.* 3009, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Mohamed Hachem — N - 19687

Nombre y cedula

FIRMA

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,
CERTIFICO:
Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.
Panamá, 23 FEB 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

109
171



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Licda. Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 23 FEB. 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

169
170

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.27 12:52:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

80793/2024 (0) DE FECHA 02/27/2024

QUE LA SOCIEDAD

FARAGASSMO INVESMENT AND COMMERCE INTERNATIONAL CORPORATION S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 252849 (S) DESDE EL LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 1991
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: FAOZI MOHAMAD HACHEM
SUSCRIPTOR: RAED BEN HACHEM OMAIS
DIRECTOR: RAED BEN HACHEM OMAIS
DIRECTOR: GASSAN HACHEM OMAIS
DIRECTOR: MOHAMED HACHEM OMAIS
PRESIDENTE: RAED BEN HACHEM OMAIS
VICEPRESIDENTE: GASSAN HACHEM OMAIS
TESORERO: MOHAMED HACHEM OMAIS
SECRETARIO: GASSAN HACHEM OMAIS
AGENTE RESIDENTE: MARITZEL MORALES VALENCIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL TESORERO O EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS
- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL SERA DE UN MILLON DE DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES CON UN VALOR DE DIEZ MIL DOLARES CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 70085/2024 (0) DE FECHA 02/20/2024 2:41:16 P. M. NOTARIA NO. 1 COLÓN. REGISTRO RENUNCIA DE AGENTE RESIDENTE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2024A LAS 12:39 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404485250

~~107~~
169

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:39:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 77706/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL Nº 14516 (F)
CORREGIMIENTO PUERTO PILÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 43 ha 7460 m² 50 dm²
VALOR DE B/.3,492.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FARAGASSMO INVEST MENT AND COMMERCE INTERNATIONALCORPORTION, S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LEY NO. UNO (1), DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES INRENARE ESTABLECIDAS EN LA NOTA DINAF-CER-T-054-98 DEL 5 DE MARZO DE 1998 QUE REPOSA A FOJAS 24 Y 25 DEL EXPEDIENTEASI: - POR LAS CONDICIONES TOPOGRAFICAS DEL TERRENO, SE RECOMIENDA REFORESTAR, - SE DEBE REFORESTAR LA ORILLA DE LA QUEBRADA CON ESPECIES NATIVAS COMO EL ESPAVE, DEJAR LA CUBIERTA BOSCOSA EXISTENTE Y AMPLIARLA HASTA CUMPLIR LOS 30 MTS. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 02/26/2024, EN LA ENTRADA 77706/2024 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024 10:36 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

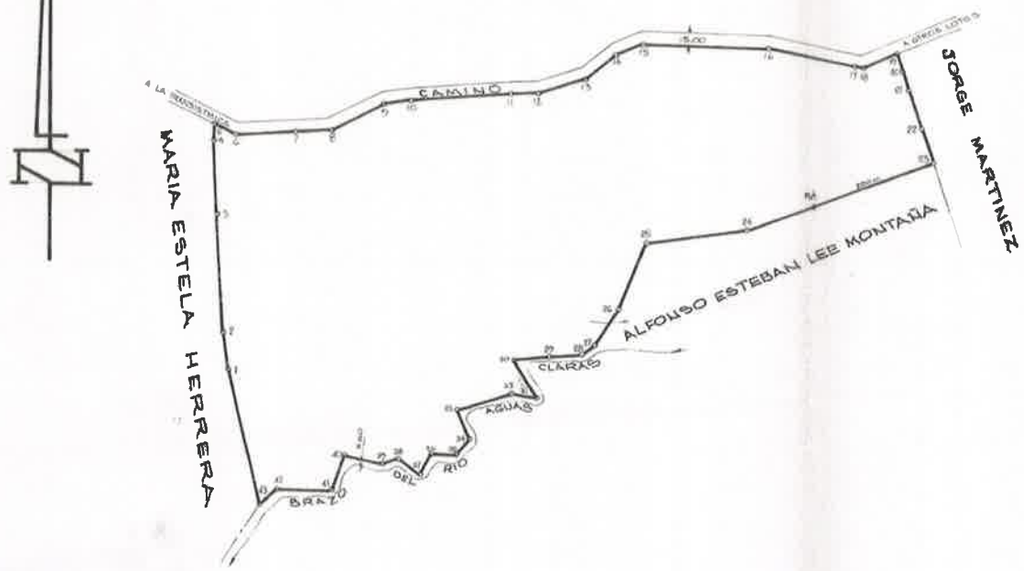
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481887

DATOS DE CAMPO

EST.		DIST.	RUMBO
1	2	60 97	N 07 ° 46 ' W
2	3	186 89	N 03 ° 14 ' W
3	4	118 92	N 02 ° 37 ' W
4	5	25 80	N 02 ° 54 ' E
5	6	86 91	S 64 ° 38 ' E
6	7	93 73	N 86 ° 49 ' E
7	8	84 79	N 85 ° 03 ' E
8	9	50 66	N 63 ° 09 ' E
9	10	45 11	N 81 ° 08 ' E
10	11	150 00	N 85 ° 40 ' E
11	12	42 00	N 88 ° 25 ' E
12	13	80 00	N 71 ° 49 ' E
13	14	57 94	N 49 ° 52 ' E
14	15	45 45	N 66 ° 30 ' E
15	16	200 35	S 88 ° 52 ' E
16	17	140 70	S 78 ° 44 ' E
17	18	13 89	S 85 ° 04 ' E
18	19	88 92	N 63 ° 45 ' E
19	20	32 48	S 20 ° 03 ' E
20	21	88 64	S 16 ° 31 ' E
21	22	65 17	S 17 ° 18 ' E
22	23	54 48	S 20 ° 50 ' E
23	24	819 48	S 70 ° 08 ' W
24	25	161 94	S 62 ° 40 ' W
25	26	111 83	S 21 ° 44 ' W
26	27	68 66	S 33 ° 59 ' W
27	28	26 10	S 52 ° 47 ' W
28	29	62 20	S 35 ° 56 ' W
29	30	56 99	S 85 ° 40 ' W
30	31	71 29	S 32 ° 48 ' E
31	32	39 64	N 78 ° 50 ' W
32	33	88 13	S 72 ° 46 ' W
33	34	81 12	S 23 ° 87 ' E
34	35	82 07	S 37 ° 62 ' W
35	36	89 71	S 89 ° 41 ' W
36	37	88 84	S 26 ° 30 ' W
37	38	10 72	N 57 ° 58 ' W
38	39	28 04	S 66 ° 42 ' W
39	40	58 60	N 77 ° 10 ' W
40	41	60 55	S 20 ° 37 ' W
41	42	88 24	S 88 ° 52 ' W
42	43	38 56	S 46 ° 56 ' W
43	1	216 95	N 18 ° 50 ' W

EL POLIGONO CORRESPONDE A LA LINEA DE PROPIEDAD. LOS VERTICES 10, 11 Y 12 ESTAN MONUMENTADOS; EL RESTO TIENE VARILLAS DE ACERO

ESTE LOTE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CUENCA DEL CANAL, SEGUN DECRETO Nº 88, DEL 8 DE OCTUBRE DE 1970





LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA 1: 20 000

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
PLANO No. 300-10-3305
PANAMA 5 DICIEMBRE 1975
REVISADO
APROBADO

REPUBLICA DE PANAMA

Provincia: COLON Distrito: COLON
Corregimiento: PUERTO PILON Lugar: SIERRA LLORONA

GLOBO DE TERRENO SOLICITADO EN COMPRA AL MIDA POR:

UBALDINO BUSTAMANTE DE LEON
CEDULA 7-37-87

AREA: 45 Has+7460.50 m²

Levantado: VICTOR MONTENEGRO
Calculado: FRANCISCO CARRIZO
Dibujado: FRANCISCO CARRIZO

Escala: 1:5000
Fecha AGOSTO 1978

Thelma I. González M.
LICENCIA
Nº 84-704-002

11/9/96

1975

168

167

C O N S O R C I O
ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA 1/4/24

Proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera
Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón
Contrato: N°UAL-I-22-22

SEÑORES
Ministerio de Obras Públicas.
E S D

Quien suscribe Orlando Adrimán, con C.I.P. o pasaporte No. 3-708-1873, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s) No. ——, plano(s) identificado con No. ——, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.**

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Orlando Adrimán 3-708-1873
Nombre y cedula

FIRMA

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

166

CONSORCIO
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 1/4/24

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Orlando Adreman, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 3-709-1873 propietario registrado de la Finca No. ____ Código de ubicación ____, ubicada en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Orlando Adreman
Propietario

3-708-1873
Cédula

Firma de Propietario

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaría Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original

01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSISTMICA ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA 1-4-2024

Proyecto. Estudio. Diseño. Construcción y Financiamiento de Carretera
Quebrada Ancha. María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S D

Quien suscribe, Rogelio Odremán, con C.I.P. o pasaporte No. 3-115-311, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s) No. ——, plano(s) identificado con No. ——, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas. para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Rogelio Odremán 3-111-711
Nombre y cedula

3-111 Rogelio Odremán
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

CONSORCIO
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 1-4-2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Rogelio Odreman, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-115-311, *propietario registrado de la Finca No.* —— *Código de ubicación* ——, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA****, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Rogelio Odrea
Propietario

3-115-311
Cédula

Rogelio Odrea
Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Rogelio
Odreman Hernandez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-JUL-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M **TIPO DE SANGRE:**
EXPEDIDA: 21-ENE-2016 EXPIRA: 21-ENE-2026

3-115-311



Rogelio Odreman

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

C O N S O R C I O
TRANSISTMICA ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA 1 abril de 2024

Proyecto, Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E S D

Quien suscribe, Francisco Odreman, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-119-458, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* ____, *plano(s) identificado con No.* ____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* **confirmo que estoy anuente** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Francisco Odreman

Nombre y cedula

FIRMA

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original

01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

160

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita

Permiso de Paso

Fecha: 1 de Abril de 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Francisco Odreman, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 3-119-958, propietario registrado de la Finca No. ____ Código de ubicación ____, ubicada en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Francisco Odreman
Propietario

3-119-958
Cédula

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Francisco
Odreman Hernandez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-ABR-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 14-MAR-2017 EXPIRA: 14-MAR-2027

3-119-458



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

C O N S O R C I O
TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 28 de marzo 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Carmen Odreman, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-702-1793, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* ———, *plano(s) identificado con No.* ———, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Nombre y cedula — 3-702-1793

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda. Tatiana Pitty Bothancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Fecha: 01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bothancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

157

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-Maria Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 28, de mayo 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Carmen Adames, **panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número** 3-702-1793 **propietario registrado de la Finca No.** — **Código de ubicación** —, **ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio TRANSEQ-ESTRELLA, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – Maria Chiquita."**

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Carmen Adames

Propietario

3-702-1793

Cédula

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Carmen Elena
Odreman Hernandez



3-702-1793

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: **21-JUL-1977**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN, COLÓN**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **23-MAR-2019** EXPIRA: **23-MAR-2029**



Carmen Odreman H

Yo **Licda, Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

155

C O N S O R C I O
ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA 1/8/2024

Proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Mejoramiento de Carreteras
Corregimiento Anclote, María Chiquita, Provincia de Colón
Contrato N°UAL-I-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E S D

Quien suscribe Carlos Dario Odemar, con C.I.P. o pasaporte No. 2-133-66, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s) No. ———, plano(s) identificado con No. ———, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas. para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Carlos Dario Odemar 2-133-66
Nombre y cedula

FIRMA

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

Permiso de Paso

Fecha 1/4/2021

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Carlos David Oberman, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 2-133-66, propietario registrado de la Finca No —— Código de ubicación ——, ubicada en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – Maria Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Carlos Oberman

Propietario

2-133-66

Cédula

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 ABR 2021

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Carlos Dario
Odreman Hernandez
NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 19-dic-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 24-may-2023 EXPIRA: 24-may-2038

2-133-66

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

C O N S O R C I O
TRANSEC ESTRELLA
FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 4/4/2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Ernestina de Odreman, con C.I.P. o pasaporte No. 2,115,618, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No. —, plano(s) identificado con No. —, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Ernestina de Odreman 2,115,618
Nombre y cedula

Ernestina de Odreman
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-787-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto Estudio, Diseño,
Construcción y Financiamiento
De la Carretera Quebrada
Ancha-Maria Chiquita

Permiso de Paso

Fecha: 1-/4/2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingenieria Estrella

Quien suscribe Emeteria de Odreman panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 2,115,618, propietario registrado de la Finca No —— Código de ubicación ——, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – Maria Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Emeteria de Odreman
Propietario

2,115,618
Cédula

Emeteria de Odreman
Firma de Propietario

Yo Licda, **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que esta documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 04 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Emesteria
Hernandez Sanchez de Odreman

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1945
LUGAR DE NACIMIENTO COCLÉ, PENONOMÉ
SEXO F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 06-MAY-2016 EXPIRA 06-MAY-2026

2-115-618

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que esta documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Reynaldo
Odreman Hernandez



3-126-733

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 31-OCT-1975
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN,COLÓN
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-OCT-2021 EXPIRA: 24-JUL-2027



: Reynaldo Odreman H

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original

01 ABR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL

AFECTACIÓN 146

PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, se logro contactar al señor Carlos Odreman encargado de la propiedad de la Señora Emesteria Hernández Sánchez, al momento de la llamada se obtuvo por parte del señor Carlos toda la información aquí descrita:

1. Cedula de Identidad Personal (Foto)
2. Anuencias Firmadas
3. Permisos de Paso Firmado.
4. Certificación que emite Anati de que está en proceso de Adjudicación.

Adicional certificamos que en las llamadas el señor Carlos nos confirmó que, de los siete propietarios, hay firma para seis ya que el señor Reynaldo Odreman Hernández no firmo y se desconoce los motivos por la cual no firmo. En total se obtuvo el 85 % de la firma de los propietarios contenida en la certificación de Anati.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

Atte.

Israel J. Ortega

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE TIERRAS

Dirección Nacional de Titulación y Regularización
Provincia de Colón

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE COLÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY,

CERTIFICA

Que los señores **EMISTERIA HERNANDEZ DE ODREMAN** con cédula de identidad personal **2-115-618**, **CARLOS DARIO ODREMAN HERNANDEZ** con cédula de identidad personal **2-133-66, CARMEN ELENA ODREMAN HERNANDEZ** con cédula de identidad personal **3-702-1793**, **ROGELIO ODREMAN HERNANDEZ** con cédula de identidad personal **3-115-311, FRANCISCO ODREMAN HERNANDEZ** con cédula de identidad personal **3-119-458, ORLANDO ODREMAN HERNANDEZ** con cédula de identidad personal **3-708-1873 y REYNALDO ODREMAN HERNANDEZ** con cédula de identidad personal **3-126-733** mantienen solicitud de adjudicación a título oneroso ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras; sobre globo de terreno de 21Has. + 3,506.00m² ubicado en la localidad de **Sierra Llorona,** Corregimiento de **Puerto Pilón,** Distrito de **Colón,** Provincia de **Colón**, solicitud contenida en el expediente identificado con el número de solicitud **No. 3-372-06 del 1 de septiembre de 2006.**

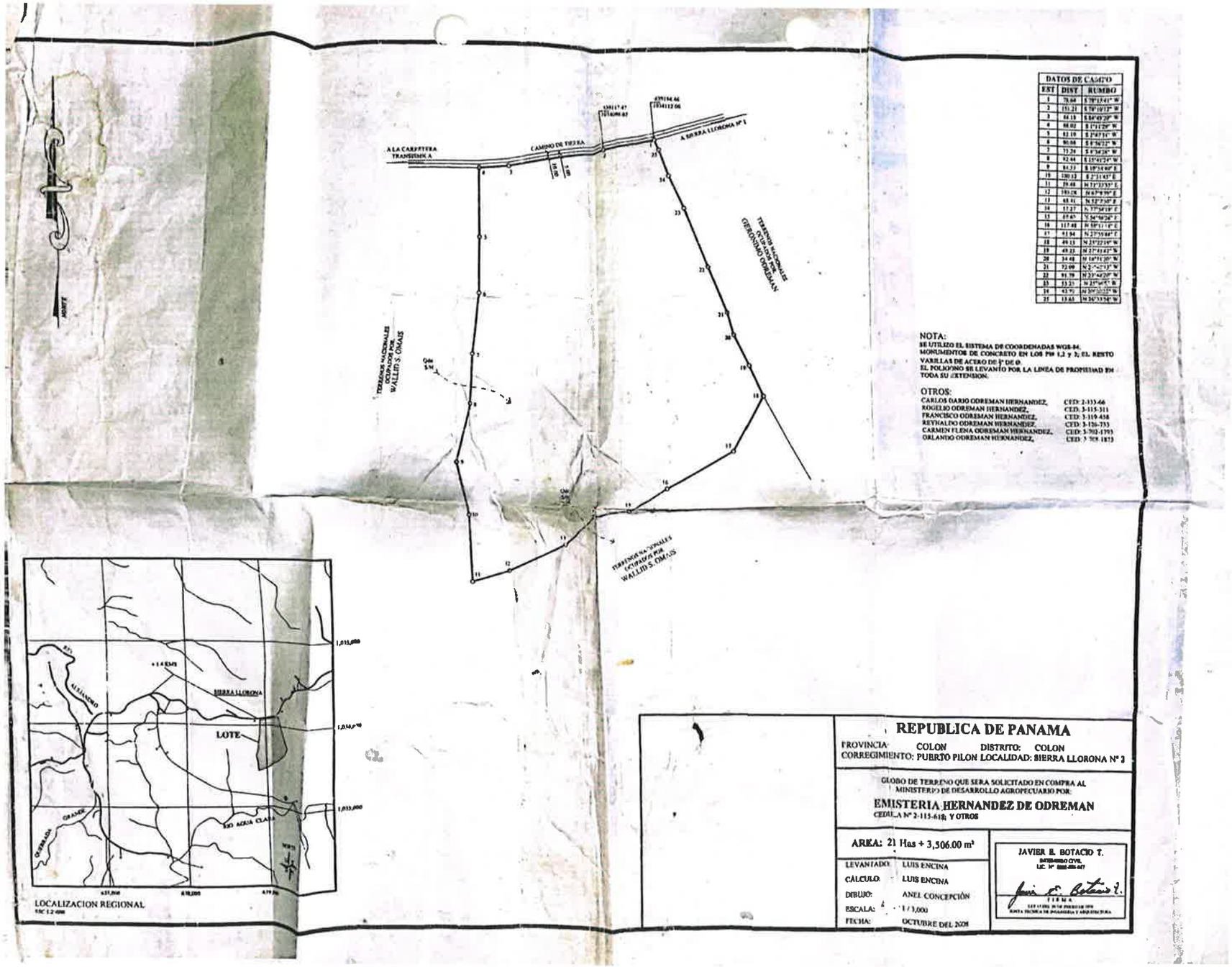
Que el globo de terreno contenido en tramitación bajo este expediente fue sometido a Estudio Tenencial en fecha 12 de octubre de 2016, y se arrojó que el predio ocupado por Emisteria Hernandez y Otros, afecta la Finca 5015, Tomo 735. Folio 424, propiedad de Inversiones Aguas Claras S.A. sobre 17Has. + 9,684.83M²; no obstante los solicitantes no han presentado nueva versión de plano con la superficie libre adjudicable por lo que no podemos comunicar detalles técnicos precisos.

EL PRESENTE DOCUMENTO SÓLO CERTIFICA LA EXISTENCIA DE LA SOLICITUD Y NO CONSTITUYE GARANTÍA ALGUNA DEL RESULTADO FINAL DE LA MISMA.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha de emisión.

Dado en la Ciudad de Colón, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Lcdo. Eduardo Williams
Director Regional de Colón de la
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)



DATOS DE CAMPO		
EST	DIST	RUMBO
1	78.04	S 78°15'41" W
2	151.21	S 78°10'17" W
3	64.18	S 84°49'39" W
4	98.02	S 71°12'29" W
5	82.19	S 74°47'31" W
6	80.04	S 8°36'22" W
7	73.24	S 4°36'28" W
8	92.44	S 15°41'24" W
9	84.33	S 18°34'49" E
10	120.12	S 2°21'45" E
11	59.48	N 71°23'55" E
12	193.26	N 63°9'59" E
13	68.91	N 32°7'20" E
14	57.27	N 17°34'19" E
15	69.85	N 54°59'26" E
16	117.48	N 59°11'1" E
17	41.94	N 27°39'46" E
18	49.13	N 25°22'19" W
19	49.23	N 27°41'42" W
20	34.48	N 19°51'39" W
21	72.09	N 2°-2'-51" W
22	91.79	N 23°46'20" W
23	33.23	N 23°46'5" W
24	43.72	N 39°35'25" W
25	13.65	N 36°33'56" W

Scanned with CamScanner

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 07 Marzo de 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Amanda Nicole Nájera G. *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-735-1274 *propietario registrado de la Finca No.* — *Código de ubicación* —, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Amanda Nicole Nájera G.

Propietario

3-735-1274

Cédula

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 7 Marzo 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Amanda Nicole Nájera G., *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-735-1274, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Amanda Nicole Nájera González 3-735-1274
Nombre y cedula

FIRMA

Yo Licda, **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Amanda Nicole
Najera Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-ENE-1996
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F **TIPO DE SANGRE:**
EXPEDIDA: 26-OCT-2016 EXPIRA: 26-OCT-2026

3-735-1274



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE TIERRAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE COLON

NOTIFICACIÓN DE COLINDANTES

Nº de Solicitud:
COD-PROV-CONSECUTIVO-AÑO
ADJ-3-184-2020

COLON, 2 de octubre de 2020

Señor(a) JUEZ DE PAZ de LIMON

AMANDA NICOLE NAJERA GONZALEZ, con número de identificación personal 3-735-1274, ha solicitado a esta entidad la adjudicación de un lote de terreno ubicado en EL SILENCIO, corregimiento de LIMON, distrito de COLON, provincia de COLON, con una superficie de 33919 49, en la que ha declarado como colindantes a las siguientes personas

GLOBO	PUNTO CARDINAL	LINDERO
A	NORTE	SERVIDUMBRE FLUVIAL, QUEBRADA MAMEY
A	SUR	TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR JOSE ESTEBAN ORTEGA
A	SUR	SEVIDUMBBRE FLUVIAL, QUEBRADA MULA
A	ESTE	FINCA No 13434, ROLLO No 21075, ASIENTO No 1, DOCUMENTO No 5, COD UBICACIÓN No 3007, PROPIEDAD DE HELIODORO HINESTROZA GONZALEZ, HILARIO HINESTROZA GONZALEZ Y BERNARDO GONZALEZ DE LA ESPADA (PLANO No 300-08-3308)
A	OESTE	TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: JOSE ESTEBAN ORTEGA
A	OESTE	CAMINO DE TOSCA DE 15 00M A CARRETERA TRANSISTMICA A OTROS LOTES

Por tal razón, con fundamento en las normas de adjudicación de tierras nacionales (artículo 5 del Decreto Ejecutivo 45 de 7 de junio de 2010, el artículo 98 de la Ley 37 de 1962 y los artículos 11 al 16 de la Resolución ANATI-ADMG-243 de 26 de septiembre de 2017), le solicitamos enviar comunicación a las señaladas personas para que se notifiquen personalmente (por escrito, en el reverso de este documento), con el objetivo de que puedan hacer valer sus derechos en el momento de practicarse la mensura del terreno antes solicitado.

En caso de que alguno de los colindantes sea persona ausente desconocida o de paradero ignorado, o persona conocida pero ausente cuyo paradero se conoce, o persona renuente a notificarse personalmente, agradecemos informar de tal situación.

Una vez concluida la diligencia que se le solicita, por favor, requerimos de usted nos pueda devolver esta Hoja de Colindancia a nuestras oficinas por su conducto o a través del propio solicitante.

Atentamente,

SELLO

ARISHELL COX

Nombre Completo del Funcionario Sustanciador

Firma: _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ | DE TIERRAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE COLON

NOTIFICACIÓN DE COLINDANTES

Nº de Solicitud:
COD-PROV-CONSECUTIVO-AÑO
ADJ-3-184-2020

COLON, 2 de octubre de 2020

Señor(a) JUEZ DE PAZ de LIMON

AMANDA NICOLE NAJERA GONZALEZ, con número de identificación personal 3-735-1274, ha solicitado a esta entidad la adjudicación de un lote de terreno ubicado en EL SILENCIO corregimiento de LIMON, distrito de COLON, provincia de COLON, con una superficie de 33919.49, en la que ha declarado como colindantes a las siguientes personas:

GLOBO	PUNTO CARDINAL	LINDERO
A	NORTE	SERVIDUMBRE FLUVIAL QUEBRADA MAMEY
A	SUR	TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: JOSE ESTEBAN ORTEGA
A	SUR	SEVIDUMBRE FLUVIAL, QUEBRADA MULA
A	ESTE	FINCA No 13434, ROLLO No 21075, ASIENTO No.1, DOCUMENTO No.5, COD UBICACIÓN No 3007, PROPIEDAD DE HELIODORO HINESTROZA GONZALEZ, HILARIO HINESTROZA GONZALEZ Y BERNARDO GONZALEZ DE LA ESPADA (PLANO No 300-08-3308)
A	OESTE	TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: JOSE ESTEBAN ORTEGA
A	OESTE	CAMINO DE TOSCA DE 15.00M. A CARRETERA TRANSISTMICA A OTROS LOTES

Por tal razón, con fundamento en las normas de adjudicación de tierras nacionales (artículo 5 del Decreto Ejecutivo 45 de 7 de junio de 2010, el artículo 98 de la Ley 37 de 1962 y los artículos 11 al 16 de la Resolución ANATI-ADMG-243 de 26 de septiembre de 2017), le solicitamos enviar comunicación a las señaladas personas para que se notifiquen personalmente (por escrito, en el reverso de este documento), con el objetivo de que puedan hacer valer sus derechos en el momento de practicarse la mensura del terreno antes solicitado.

En caso de que alguno de los colindantes sea persona ausente desconocida o de paradero ignorado, o persona conocida pero ausente cuyo paradero se conoce, o persona renuente a notificarse personalmente, agradecemos informar de tal situación.

Una vez concluida la diligencia que se le solicita, por favor, requerimos de usted nos pueda devolver esta Hoja de Colindancia a nuestras oficinas por su conducto o a través del propio solicitante.

Atentamente,

SELLO

ARISHELL COX
Nombre Completo del Funcionario Sustanciador

Firma: Ortega.

MUNICIPIO DE COLON
CASA COMUNITARIA DE JUSTICIA Y PAZ
DEL CORREGIMIENTO DE LIMON

Colón, 28 de febrero de 20 24

A QUIEN CONCIERNE:
El Suscrito Juez de Justicia y Paz del Corregimiento de Limón, en uso de sus Facultades Legales, a solicitud de la parte interesada.

CERTIFICA:

Que el señor (a) Amanda Nicole Nájera González nacionalidad Panamá, mayor de edad portador (a) de la cédula de Identidad Personal o Pasaporte No 3-735-1274 reside en Quebrada Ancha, el silencio Casa o Apto. No S/N Corregimiento de Limón, provincia de Colón.

El (la) Amanda Nicole Nájera González, tiene cinco (5) años de residir en este Corregimiento.

Esta **CERTIFICACION** es solo para trámites con Anati.

Dado en la Casa de Paz de Limón, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Lic. ARIEL TIMANA FRANCO
Juez Comunitario de Justicia y Paz

MUNICIPIO DE COLÓN
CORREGIMIENTO DE LIMÓN
CASA DE JUSTICIA

Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O
TRANSEO ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 28 DE FEBRERO 2024.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe_SHAOYU LYU, con C.I.P. o pasaporte No. ***E-8-91647****, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.* ***S/N****, plano (s) identificado con No.* ***301-10-5513****, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

SHAOYU LYU — E-8-91647
Nombre y cedula

Lu Shao Yu
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C, Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 21 MAR 2024

Testigo — Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 28 DE FEBRERO 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe **SHAOYU LYU**, *de nacionalidad china, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* **E-8-91647**, *propietario registrado de la Finca No.* S/N *Código de ubicación* -----, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

SHAOYU LYU

Propietario

E-8-91647

Cédula

Liu shao yu

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 833 C.J.), en virtud de identificación que se presentó. 21 MAR 2024

Panamá

Testigo Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



Yo Licda. **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

21 MAR 2024
Panamá

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON

Fecha 15 de octubre de 20 13.

Resolución No. 3-50-13

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial con fecha 10 de octubre de 2013, dirigida al Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la Provincia de Colón por el señor (a) Juan Ubaldo Rodriguez Arispe de nacionalidad panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-156-2619, vecino del corregimiento de San Juan, distrito de Colpon, en el cual solicita autorización, para traspasar al señor (a) SHAOYU LIU De nacionalidad china, mayor de edad con cédula de identificación personal No. E-8-91647, vecino del corregimiento de Cristobal, Distrito de Colón, Provincia de Colón, los derechos posesorios que mantiene sobre una parcela de tierra adjudicable con una superficie de 50 hectáreas, ubicados en la localidad de Sierra Llorena, corregimiento de Puerto Pilón, distrito de Colón, Provincia de Colón.

Dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Luis Garcia
SUR: Luis García
ESTE: Luis García
OESTE: Calle

Con base a la petición formulada y de conformidad a lo establecido en la Resolución CRA-099 del 18 de febrero de 1964, y como lo señala el artículo 30 del Código Agrario y mediante la Providencia de 3-428-13, se ordeñó darle los trámites requeridos para la venta de derechos posesorios y en consecuencia se efectuó la inspección ocular al terreno donde se encuentran las mejoras, objeto de la precitada solicitud de cuyo informe se deduce la procedencia del traspaso.

Que el día 11 de octubre de 2013, el inspector señor Irvin Kurke Solis, realizó la inspección ocular al terreno y en ella determinó lo siguiente:

A. El terreno se encuentra cercado con tres cuerdas de alambre de púa, esta un 65% quebrada y 35%, plano, se encuentra árboles fruta-
B. les como mango, guayaba, limón, y en parte pasto de ratana.

Funcionario Sustanciador de la ANATI
Provincia de Colón
En su despacho

Yo, JUAN UBALDO RODRIGUEZ ARISPE, mayor de edad, nacionalidad, _____, estado civil unido, con Cédula de Identificación Personal No. 8-156-2619, vecino de la localidad de Gatuncillo Sur Corregimiento de San Juan, Distrito de Colón, Provincia de Colón, por este medio solicito muy respetuosamente, se sirva autorizar el traspaso de los derechos posesorios que poseo sobre un globo de terreno de aproximadamente 50 hectáreas, ubicado en la localidad de Sierra Llorona, corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón, Provincia de Colón. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Luis Garcia

Sur: Luis Garcia

Este: Luis Garcia

Oeste: Calle

Los Derechos Posesorios que deseo vender consisten en: _____

Esta venta la haré al señor (a) SHAOYU LIU

Mayor de edad, nacionalidad China, estado civil casada (2002)
Con Cédula de Identificación Personal No. E-8-91647, vecino de la localidad de Margerita, corregimiento de Cristobal, Distrito de Colón, Provincia de Colón, Teléfono 470-0800.

Yo, el comprador (a) me comprometo una vez autorizado el traspaso de los Derechos Posesorios, a efectuar los trámites legales correspondientes para obtener el título de propiedad a mi favor.

Firma del Vendedor: x Juan Rodriguez
Nombre: 8-156-2619
Cédula No. _____

Firma del Comprador: Liu Shao Yu
Nombre: E-8-91647
Cédula No. _____

Dado en la Provincia de Colón, a los 10 días del mes de octugre de 2013.

B. _____

C. _____

Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el traspaso de los derechos posesorios, el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón.

RESUELVE

Primero: Autorizar como en efecto lo hace, al señor **Juan Ubaldo Rodríguez Arispe** cédula de identificación personal No. **8-156-2619**, para que efectúe el traspaso de los derechos posesorios al señor **SHAOYU LIU**, con cédula de identificación personal No. **E-8-91647**, del globo de terreno descrito en la parte motiva de esta Resolución.

Segundo: Ordenar al señor **SHAOYU LIU** que debe continuar con los trámites del globo de terreno donde se encuentran las mejoras, objeto de esta Resolución.

Dado en la Provincia de Colón, a los **15** días del mes de **octubre** de 20**13**.

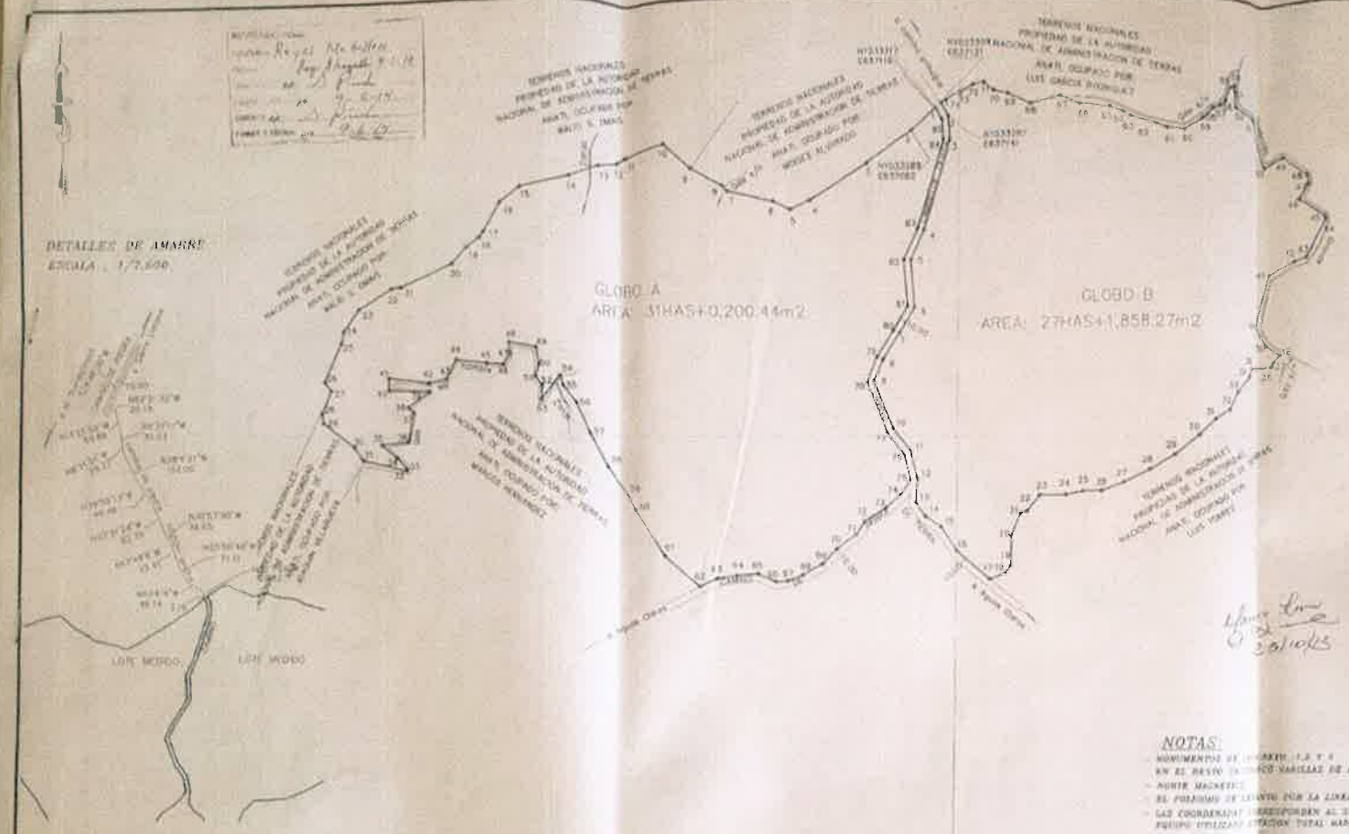
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaria Ad-Hoc

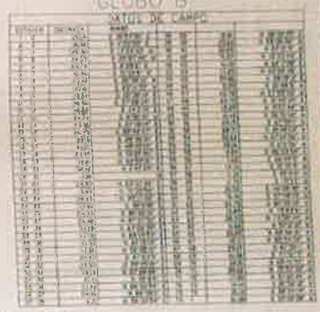
LICDO. MARCOS LIM RIOS
Director Provincial

EN PANAMÁ, A LOS 15 DIAS
DEL MES DE Octubre DEL 2013
A LAS 10:15 DE LA mañana
NOTIFICO AL SR. (A) Juan Ubaldo Rodríguez Arispe
DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE
X Juan Rodr
8-156-2619
notificó: Soledad Martinez
Secretaria

EN PANAMÁ, A LOS 15 DIAS
DEL MES DE Octubre DEL 2013
A LAS 10:15 DE LA mañana
NOTIFICO AL SR. (A) Shaoyu Liu
DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE
X Liu Shao Yu
E-8-91647
notificó: Soledad Martinez
Secretaria







LOCALIZACION REGIONAL, ESCALA 1/50,000
HOJA N° 4243-IV



NOTAS:

- MONUMENTOS DE CONCRETO (1, 2, 3, 4 Y 5) EN EL RESTO CON CLAVOS VARILLAS DE ACERO DE 1/2"
- NORTE MAGNETICO
- EL POLIGONO DE LEVANTO CON LA LINEA DE PROPIEDAD EN TODA SU EXTENSION
- LAS COORDENADAS CORRESPONDEN AL SISTEMA U.T.M. REFERIDAS AL DATUM WGS 84 EQUIPO UTILIZADO ESTACION TOTAL MARCA TOPCON MODELO SERIE 7851 200
- LAS COORDENADAS OBTENIDAS EN CAMPO (2) SE OBTUVIERON MEDIANTE LECTURA A NAVEGADOR MARCA GARMIN MODELO ETREX-10, CON RANGO DE PRECISION EN DE 3.00 MTS
- PARA GLOBO A
  EXISTE CERCA DE ALAMBRE DE PUAS A 4 CUERDAS DEL P.I. N° 19-1-5
  A 5 CUERDAS DEL P.I. N° 5-DE Y 64-TE RESTO SIN CERCAR
- PARA GLOBO B
  EXISTE CERCA DE ALAMBRE DE PUAS A 5 CUERDAS DEL P.I. N° 42-1 RESTO SIN CERCAR

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA COLON DISTRITO COLON
CORREGIMIENTO PUERTO PILON LUGAR AGUAS CLARAS

GLOBO DE TERRENO QUE PARA SOLICITADO EN COMPRA
A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI) POR:

SHAOYU LIU

CEDULA N° E-8-81847

AREA TOTAL 58HAS+2,058.71m2

LEVANTADO POR: LUIS ENCINA
CALCULADO POR: LUIS ENCINA
DIBUJADO POR: ERIC VERGARA
ESCALA 1:4,000
FECHA OCTUBRE DE 2013

RADIO N° 301-10-6638
FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014
APROBADO

CARMELO MELENDEZ M.
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD N° 2004-015-CIV

2.10

132

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 18 Diciembre 2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, EHYBAR H. MÉDICA *, con C.I.P. o pasaporte No.* 4-725-717 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____*, plano(s) identificado con No.*_____*, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

EHYBAR H. MÉDICA 4-725-717

Nombre y cedula

FIRMA

Yo Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 18 DIC 2023

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

201

131

CONSORCIO
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 18 Diciembre 2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe EHYBAR H. MEDINA, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 4-725-717, *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

EHYBAR H. MEDINA

Propietario

4-725-717

Cédula

MEDINA

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaría Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

208

130



Yo Licda, **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

207

129

REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Sistema de Gestión de Expedientes

COLON

PERSONA NATURAL

EHYBAR HUMBERTO MEDICA NAJERA

Ley 37

ONEROSO

Solicitud de Adjudicación de terreno ubicado en la provincia de COLON, distrito de COLON, corregimiento de LIMON, lugar EL SILENCIO con una superficie de 1 hectáreas más 7627 metros con 65 decímetros.

ADJ-3-26-2021

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: _____*28 DE FEBRERO 2024*_____.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E.S.D

Quien suscribe_SHAOYU LYU, con C.I.P. o pasaporte No. ___***E-8-91647***___, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la (s) finca (s) No.*__***S/N***___, *plano (s) identificado con No.* **301-10-5513**, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

_____*SHAOYU LYU*_____ ***E-8-91647***
Nombre y cedula

Lu Shao Yu
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.
Panamá, 21 MAR 2024
Testigo Testigo
Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 28 DE FEBRERO 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe **SHAOYU LYU**, *de nacionalidad china, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* **E-8-91647**, *propietario registrado de la Finca No.* S/N *Código de ubicación* -----, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

SHAOYU LYU

Propietario

E-8-91647

Cédula

Liu shao yu

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 21 MAR 2024

Testigo Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ


REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Shaoyu
Liu

E

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-FEB-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA-REP POPULAR
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: F
EXPEDIDA: 30-DIC-2020
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 30-DIC-2035

E-8-91647

Liu, Shao yu

Yo Licda, **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá: 21 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON

Fecha 15 de octubre de 2013.

Resolución No. 3-50-13

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial con fecha 10 de octubre de 2013, dirigida al Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la Provincia de Colón por el señor (a) Juan Ubaldo Rodrigues Arispe de nacionalidad panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-156-2619, vecino del corregimiento de San Juan, distrito de Colpon, en el cual solicita autorización, para traspasar al señor (a) SHAOYU LIU De nacionalidad china, mayor de edad con cédula de identificación personal No. E-8-91647, vecino del corregimiento de Cristobal, Distrito de Colón, Provincia de Colón, los derechos posesorios que mantiene sobre una parcela de tierra adjudicable con una superficie de 50 hectáreas, ubicados en la localidad de Sierra Llorona, corregimiento de Puerto Pilón, distrito de Colón, Provincia de Colón.

Dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Luis Garcia
SUR: Luis García
ESTE: Luis García
OESTE: Calle

Con base a la petición formulada y de conformidad a lo establecido en la Resolución CRA-099 del 18 de febrero de 1964, y como lo señala el artículo 30 del Código Agrario y mediante la Providencia de 3-428-13, se ordeñó darle los trámites requeridos para la venta de derechos posesorios y en consecuencia se efectuó la inspección ocular al terreno donde se encuentran las mejoras, objeto de la precitada solicitud de cuyo informe se deduce la procedencia del traspaso.

Que el día 11 de octubre de 2013, el inspector señor Irvin Kurko Solis, realizó la inspección ocular al terreno y en ella determinó lo siguiente:

A. El terreno se encuentra cercado con tres cuerdas de alambre de púa, esta un 65% quebrada y 35%, plano, se encuentra árboles frutales como mango, guayaba, limón, y en parte pasto de ratana.
B.

Funcionario Sustanciador de la ANATI
Provincia de Colón
En su despacho

Yo, JUAN UBALDO RODRIGUEZ ARISPE, mayor de edad, nacionalidad, _____, estado civil unido, con Cédula de Identificación Personal No. 8-156-2619, vecino de la localidad de Gatuncillo Sur Corregimiento de San Juan, Distrito de Colón, Provincia de Colón, por este medio **solicito** muy respetuosamente, se sirva autorizar el traspaso de los derechos posesorios que **poseo sobre** un globo de terreno de aproximadamente 50 hectáreas, ubicado en la localidad de Sierra Llorona, corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón, Provincia de Colón. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Luis Garcia
Sur: Luis Garcia
Este: Luis Garcia
Oeste: Calle

Los Derechos Posesorios que deseo vender consisten en: _____

Esta venta la haré al señor (a) SHAOYU LIU
Mayor de edad, nacionalidad China, estado civil casada (2002)
Con Cédula de Identificación Personal No. E-8-91647, vecino de la localidad de Margarita, corregimiento de Cristobal, Distrito de Colón, Provincia de Colón, Teléfono 470-0800.

Yo, el comprador (a) me comprometo una vez autorizado el traspaso de los Derechos Posesorios, a efectuar los trámites legales correspondientes para obtener el título de propiedad a mi favor.

Firma del Vendedor: _____ Firma del Comprador: Liu Shao Yu
Nombre: 8-156-2619 Nombre: E-8-91647
Cédula No. _____ Cédula No. _____

Dado en la Provincia de Colón, a los 10 días del mes de octubre de 2013.

B. _____

C. _____

Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el traspaso de los derechos posesorios, el Suscrito Funcionario **Sustanciador de la Autoridad Nacional de** Administración de Tierras en la Provincia de Colón.

RESUELVE

Primero: **Autorizar como en efecto lo hace, al señor** Juan Ubaldo Rodríguez Arispe **cédula de identificación** personal No. 8-156-2619, **para que efectúe el traspaso de los derechos posesorios al señor** SHAOYU LIU, **con cédula de identificación personal No.** E-8-91647, **del globo de terreno descrito en la parte motiva de esta Resolución.**

Segundo: **Ordenar al señor** SHAOYU LIU **que debe continuar con los trámites del globo de terreno donde se encuentran las mejoras, objeto de esta Resolución.**

Dado en la Provincia de Colón, a los 15 **días del mes de** octubre **de 2013.**

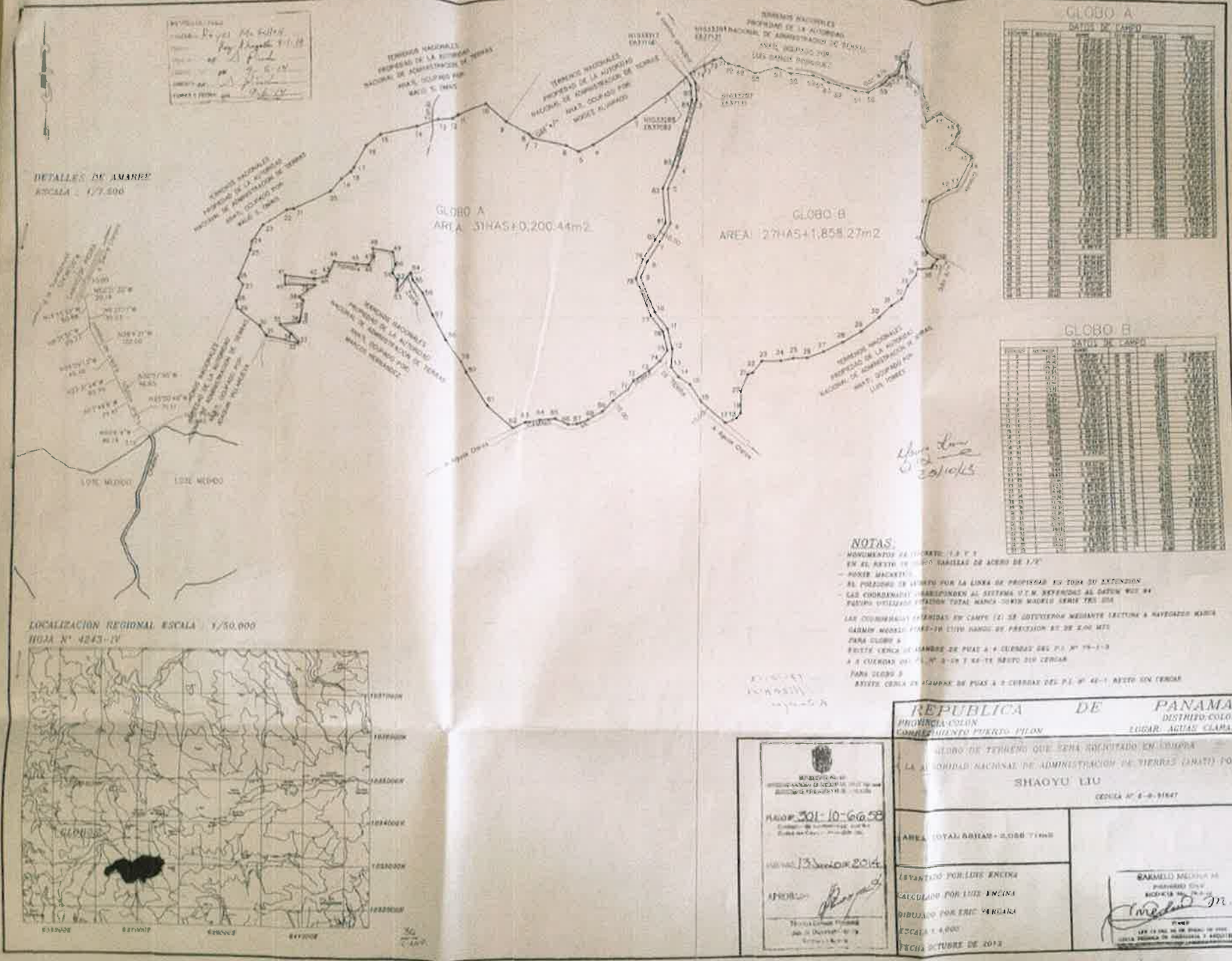
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaria Ad-Hoc

LICDO. MARCOS LIM RIOS
Director Provincial

EN PANAMÁ, A LOS 15 DIAS
DEL MES DE Octubre DEL 2013
A LAS 10:15 DE LA mañana
NOTIFICO AL SR. (A) Juan Ubaldo Rodriguez Aripe
DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE
X Juan Rodr
8-156-2619
notificó Soledad Martinez
secretaria

EN PANAMÁ, A LOS 15 DIAS
DEL MES DE Octubre DEL 2013
A LAS 10:15 DE LA mañana
NOTIFICO AL SR. (A) Shaoyu Liu
DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE
X Liu Shao Yu
E-8-91647
notificó Soledad Martinez
Secretaria


DETALLES DE AMARRE
ESCALA : 1/7,500
GLOBO A
AREA: 31HAS+0,200.44m2
GLOBO B
AREA: 27HAS+1,858.27m2
TERRENOS NACIONALES
PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
ANATI, OCUPADO POR
MARCO HERNANDEZ
TERRENOS NACIONALES
PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
ANATI, OCUPADO POR
LUIS TORRES
LOS MONOS
LOCALIZACION REGIONAL ESCALA 1/50,000
HOJA N° 4243-IV
GLOBO A
DATOS DE CAMPO
GLOBO B
DATOS DE CAMPO
NOTAS:
REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA COLON
CORREGIMIENTO PUERTO PILON
DISTRITO COLON
LUGAR AGUAS CLARAS
GLOBO DE TERRENO QUE SERA SOLICITADO EN COMPRA
A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI) POR:
SHAOYU LIU
CEDULA N° E-8-91647
AREA TOTAL: 58HAS+2,058.71m2
LEVANTADO POR: LUIS ENCINA
CALCULADO POR: LUIS ENCINA
DIBUJADO POR: ERIC VERGARA
ESCALA 1:4,000
FECHA OCTUBRE DE 2013
CARMELO MEDINA M.

122

34

121

C O N S O R C I O

TRANSISTMICA | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 03/01/24

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Pedro Diaz, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-66-2068, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Pedro Diaz

Nombre y cedula

Pedro Diaz

FIRMA

3-66-2068

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

83

120

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 03/01/24

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Pedro Diaz, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 3-66-2068, propietario registrado de la Finca No. _____ Código de ubicación _____, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Pedro Diaz

Propietario

Pedro Diaz

Cédula

3.66.2068

Firma de Propietario

Pedro Diaz

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

82

119

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Pedro
Diaz Diaz



3-66-2068

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-ABR-1958
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN,COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-AGO-2021 EXPIRA: 19-AGO-2036



Pedro Diaz

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

~~81~~

118

CONSORCIO TRANSITSA | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 03/01/24

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Hector Alcides Castillo, *con C.I.P. o pasaporte No.* 8-521-1083, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Hector Alcides Castillo Gonzalez

Nombre y cedula 8-521-1083

Castillo

FIRMA

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO D

Scanned with CamScanner

80

117

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-Maria Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 03/01/24

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Hector Alcides Castillo, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-521-1083, propietario registrado de la Finca No. _____ Código de ubicación _____, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA,** para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – Maria Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Hector Alcides Castillo Gonzalez

Propietario

8-521-1083

Cédula

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO

Scanned with CamScanner



Yo **Licda, Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

79
115

REPUBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
PROVINCIA DE COLON

RESOLUCIÓN ANATI-COLÓN-120-23 **COLÓN, 11 de octubre de 2023.**

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial con fecha **20 de septiembre de 2023** dirigida a la Dirección Regional de Colón de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, por el señor (a) **BIENVENIDO CEDEÑO CEDEÑO** de nacionalidad **panameña** mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 7-91-2045** vecino del corregimiento de **Limón,** distrito de **Colón,** provincia de **Colón** en el cual solicita autorización, para traspasar al señor (a) **HECTOR ALCIDES CASTILLO GONZALEZ**, de nacionalidad **Panameña** mayor de edad con cédula de identidad personal **No. 8-521-1083**, y **PEDRO DIAZ DIAZ**, de nacionalidad **Panameña** mayor de edad con cédula de identidad personal **No. 3-66-2068** la solicitud de adjudicación a título oneroso que mantiene sobre una parcela de tierra con una superficie de *diecisiete hectáreas con cinco mil seiscientos noventa y siete metros cuadrados punto cuatro decímetros cuadrados* **(17Has+ 5,697.04m²)** ubicados en la localidad de **Aguas Claras,** corregimiento de **Puerto Pilón**, distrito de **Colón**, provincia de **Colón.**

Dentro de los siguientes linderos:

Norte	Camino de tierra; Terrenos nacionales ocupados por Capilla de Santa Clara.
Sur	10.00M – Río Agua Clara.
Este	10.00M – Río Agua Clara.
Oeste	3.00M – Quebrada Mula.

Con base a la petición formulada y de conformidad a lo establecido en la Resolución ANATI-ADMG-243 del 26 de septiembre de 2017, y mediante **Providencia No. 3-839-23 del 20 de septiembre de 2023** se ordenó darle los trámites requeridos para el traspaso de la solicitud de adjudicación y en consecuencia se efectuó la inspección ocular al terreno donde se encuentran las mejoras, objeto de la precitada solicitud de cuyo informe se deduce la precedencia del traspaso.

Que el día **5 de octubre de 2023** el inspector **Segundo González** realizó la inspección ocular al terreno por traspaso y en ella determinó lo siguiente:

Scanned with CamScanner

77
114

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

RESOLUCION ANATI-COLON-120-23 COLON, 11 de octubre de 2023.

Topografía inclinada, como una (1) hectárea plana, el resto es potrero, sin ganado, el río AguA Claras tiene una protección de árboles de 25.00M de ancho.

Que, habiéndose cumplido los trámites reglamentarios en el traspaso de los derechos posesorios, el Suscrito Director Administrativo Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras de la provincia de Colón,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar al señor (a) **BIENVENIDO CEDEÑO CEDEÑO** de nacionalidad **panameña** mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 7-91-2045** para que efectúe el traspaso de la solicitud de adjudicación **No. ADJ-3-235-2020 del 16 de octubre de 2020** a los señores **HECTOR ALCIDES CASTILLO GONZALEZ**, de nacionalidad **Panameña** mayor de edad con cédula de identidad personal **No. 8-521-1083**, y **PEDRO DIAZ DIAZ**, de nacionalidad **Panameña** mayor de edad con cédula de identidad personal **No. 3-66-2068** del globo de terreno descrito en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: Ordenar a los señores **HECTOR ALCIDES CASTILLO GONZALEZ**, de nacionalidad **Panameña** mayor de edad con cédula de identidad personal **No. 8-521-1083**, y **PEDRO DIAZ DIAZ**, de nacionalidad **Panameña** mayor de edad con cédula de identidad personal **No. 3-66-2068** que deben continuar con los trámites de del globo de terreno donde se encuentran las mejoras, objeto de esta Resolución.

Dado en la Provincia de Colón, a los once (11) días del mes de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Lcdo. Eduardo Williams
Director Regional de ANATI – Colón a.i.

Lcda. Arishell M. Cox
Secretaria Ad-Hoc.

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE PANAMÁ | AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS ANATI

Nº de Expediente:
ADJ. 3 - 235 - 2020

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL

ACTA ÚNICA DE INSPECCIÓN DE CAMPO PARA ADJUDICACIÓN

DATOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN

	Hora		Día	Mes	Año
Siendo las:	8:00	☑ a.m ☐ p.m	05	DICIEMBRE	2023

quien suscribe, LEONARDO GONZALEZ R. con cédula Nº 8-249-868 funcionario de esta entidad.

Nombre(s) y Apellido(s) del Peticionario	Cédula/Ficha
HECTOR ALCIDES CASTILLO GONZALEZ	8-521-1083

ubicado en

Provincia	Distrito	Corregimiento	Poblado/Comunidad
COLÓN	COLON	PUERTO PILON	AGUAS CLARAS N-E

dentro de los siguientes linderos declarados y observados:

Norte:	TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: CAPILLA DE SANTA CLARA Y CAMINO DE TIERRA DE 10.00 METROS DE ANCHO.
Sur:	TERRENOS NACIONALES, OCUPADO POR: JUANA RIVERA MORAN Y Río AGUAS CLARAS.
Este:	Río AGUAS CLARAS.
Oeste:	QUEBRADA Mula

con fundamento en los artículos del 101 al 104 de la Ley 37 de 1962, y el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 45 de 7 de junio de 2010, y en compañía de las siguientes personas:

Nombre(s) y Apellido(s)	Céd./Pas.	En calidad de:
HECTOR A. CASTILLO GONZALEZ	8-521-1083	Peticionario/Persona autorizada

Ha	M²	Dm²
17	5,697	04

Se practicado la inspección al terreno solicitado, con una superficie de:

con el objetivo de establecer si el mismo es o no de la Nación y adjudicable, y no está ocupado por terceras personas en condiciones de conflicto con el solicitante, entre otras informaciones vinculadas

RESULTADOS DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN
Características Generales del Terreno Solicitado

1. Cercas externas ☐ No ☑ Si. ESTACIONES VIVAS - ALAMBRE PUA
2. Caminos o servidumbre(s) interna(s) ☑ No ☐ Si sirve a:
3. Topografía ☐ Plana ☑ Inclinada ☐ Muy inclinada
   ☑ Bajo nivel de calle ☐ Sobre nivel de calle
4. Según topografía observada, el terreno presenta algún riesgo ☑ No ☐ Si Explique:
5. Colindancia: ☑ Río ☑ Quebrada ☐ Ribera de mar ☐ Calle ☑ Entre lotes
   ☐ Esquina ☐ Borde de talud ☐ Otro:
6. Vías de acceso por: ☐ Calle ☑ Camino ☐ Vereda ☑ Servidumbre de otro predio
   ☐ Por mar ☐ Por río ☐ Por lago
7. Clase de carretera o camino de acceso: ☐ Pavimento ☐ Asfalto ☑ Tierra
8. Servidumbre de acceso a otros predios: ☑ Si ☐ No
9. Corrientes de aguas superficiales: ☐ Si ☑ No

Scanned with CamScanner

10. Entorno: ☑ Rural ☐ Urbano
11. Servicios públicos básicos: (NO) ☒ Luz ☐ Agua DE RIO ☐ Teléfono
12. Lugar poblado más cercano: AGUAS CLARAS
13. Existencia de construcción (mejoras) en el terreno: ☑ No ☐ Si

Tipo de Estructura:	☐ Metal	☐ Concreto	☐ Madera	☐ Otra:		
Material — Paredes:	☐ Concreto	☐ Madera	☐ Ladrillo	☐ Bloque	☐ Otro:	
Material — Techo:	☐ Concreto	☐ Madera	☐ Metal	☐ Otros		
Material — Piso:	☐ Cemento	☐ Baldosa	☐ Mosaico	☐ Cerámica	☐ Tierra	☐ Otro

14. Monumentación en sus vértices: ☐ No ☑ Si: ☐ Parcia ☑ Total
De tipo: ☑ Pin de acero ☐ Mojón ☐ Otro:
15. El terreno se encuentra en descanso (barbecho): ☑ No ☐ Si % aproximado:
16. Se observó explotación agraria por terceras personas: ☑ No ☐ Si % aproximado:
Explique:
17. Existe dentro del terreno bosque natural: ☐ No ☑ Si % aproximado: (RASTROJO 5-HAS)
18. El pasto es natural (no proviene de actividad humana): ☐ No ☑ Si % aproximado:
19. Se realizó demarcación de la línea de alta mareas: ☑ No ☐ Si Con ribera de playa de m
20. El globo de terreno respeta la ribera de playa demarcada: ☐ Si ☐ No ☐ Parcial ☐ Total
21. El globo de terreno se ubica en territorio insular: ☐ Si ☑ No

Uso y Posesión del Terreno Solicitado

22. Actividad agrícola: ☐ No ☑ Si: % con relación a la superficie solicitada:
Describa en detalle: ARBOLES FRUTALES, MARAÑON, MANGO, AGUACATE, NARANJO, PALMA DE COCOS, PINARES.

23. Ganadería: ☐ No ☑ Si: % con relación a la superficie solicitada: 80%
Describa en detalle: SOLO POTRERO SIN GANADO EL 20% RESERVA DE RIO Y RASTROJO

24. Forestal: ☑ No ☐ Si: % con relación a la superficie solicitada:
Describa en detalle:

25. Vivienda rural: ☑ No ☐ Si: % con relación a la superficie solicitada:
Describa en detalle:

26. Otro tipo de uso o posesión: ☑ No ☐ Si
☐ Comercial: % aprox.: ☐ Turístico: % aprox.: ☐ Deportivo: % aprox.:
☐ Industrial: % aprox.: ☐ Científico: % aprox.: ☐ Educativo: % aprox.:
☐ Cultural: % aprox.: ☐ Residencial: % aprox.: ☐ Religioso: % aprox.:
☑ Otro: (especifique): GANADERIA % aprox.:
Describa en detalle: CASA DE MAYORDOMO POTRERO

Scanned with CamScanner

27. Hubo oposición: ☑ No ☐ Si Nombre de opositor:

Razones:

Observaciones Finales

EN EL TERRENO, SOLO POTRERO, Y RASTROJO NO HAY VIVIENDA.

Documentos aportados por el Solicitante u otro

¿Se recibieron documentos por el solicitante u otra persona? ☑ No ☐ Si Indique:

Firmas

HECTOR A. CASTILLO G.
Nombre del Peticionario

Firma: Castillo

Id: 8-521-1083

LEONARDO GONZALEZ R.
Nombre del Funcionario de la Institución

Firma:

Id.: 8-249-868.

En caso de no saber firmar:
Huella Digital del Solicitante

Nombre de quien firma a ruego	N° de Cédula	Firma

Nombre del Testigo	N° de Cédula	Firma

Para ser llenado únicamente por funcionario de la Institución

1. Se utilizó para la medición equipo(s): ☑ GPS ☐ Estación Total ☐ Otro:

Descripción del equipo: GARMIN

2. Coordenadas geográficas:

Vértice Número	Coordenadas Norte	Coordenadas Este
1	1030826	635263
2	1030777	635286
55	1030849	635319

Scanned with CamScanner

CONTINACION- INSPECCIÓN OCULAR PARA TRASPASO DE DERECHOS POSESORIOS

VENDEDOR: BIENVENIDO CEDEÑO CEDEÑO x

COMPRADOR: HECTOR A. CASTILLO GONZALEZ x

NUESTRA OPINION SOBRE SI PROCEDE O NO A CONCEDER LA AUTORIZACION SOLICITADA ES LA SIGUIENTE (DETALLE)

a) NO Interfiere la venta con los programas de Reforma Agraria (si o no).

b) NO EL SOLICITANTE es productor agropecuario y la venta no afecta la unidad económica de su explotación de suerte que le permita subsistir con su familia.

c) NO Realiza el COMPRADOR esta operación con fines especulativos o de acaparamiento de tierras (si o No).

d) Conclusión del Jefe del Departamento sobre si procede ó no con conceder la autorización para el traspaso de Derechos Posesorios.

Como constancia de que este informe se ajusta a la verdad, se firma la presente Acta de Inspección Ocular.

Funcionario que realizo la Inspección Ocular

Jefe del Departamento

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE PANAMA | AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS ANATI

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
PROVINCIA DE COLON

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR DE TERRENO PARA EL TRASPASO DE DERECHOS POSESORIOS

LUGAR Y FECHA Puerto Pilon-Aguas Claras-5 de Oct.-23

Nombre del vendedor: Bienvenido Cerrño Cerrño **Cédula:** 7-91-2045

Residencia: Limon-(Villa Limon) Distrito: Colón

Nombre del Comprador: Hector Alcides Castillo G. **Cédula:** 8-521-1082

Residencia: Santa Rosa y otro. Distrito: Colon

Localización del terreno: Caserío Aguas Claras #2 Corregimiento de Puerto-Pilón

Distrito Colón Provincia de Colon

Superficie aproximada: Diecisiete-(17) Hectáreas: 5,697- M2.-04

Linderos: NORTE: Terrenos Nacionales, Ocupado por: Capilla de Santa Clara

SUR: T. Nacionales, Ocupado por: Juana Rivera Moran, Rio Aguas Claras

ESTE: Rio Aguas Claras

OESTE: Quebrada Mula

Condición actual del terreno: (Detalle) Topografia inclinada, como 1 H. plana, el resto potrero, sin ganado, el Rio Aguas Claras tiene una protección de arboles de 25.00 Mts

1.- Tiene trabajadores ó viviendas de otros agricultores: SI___ NO ✓

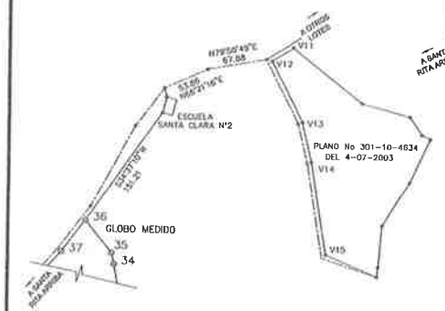
2.- El solicitante ha mantenido bajo explotación la tierra por Diecinueve (19) años.

3.- La parcela de terreno en mención no está en terrenos particulares ni en tierras declaradas como inadjudicable. NO

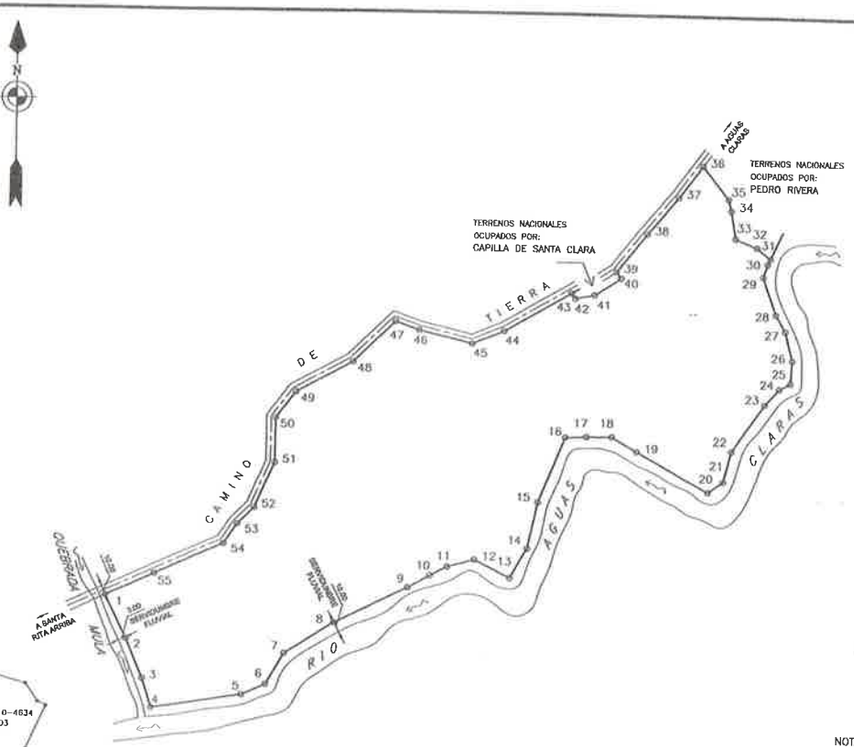
Scanned with CamScanner



LOC. REGIONAL
ESC:1:50,000
HOJA 4243 IV DEL ICNTG



DETALLE DE AMARRE
ESC:1:3,000



ESCALA GRAFICA
-30 0 30 90
1:3,000

DATOS DE CAMPO

EST.	DIST.	RUMBO	UTM NORTE	UTM ESTE
1-2	55.40	S26°10'04"E	1030824.11	635261.98
2-3	48.53	S22°28'04"E	1030775.29	635285.97
3-4	35.15	S18°30'05"E	1030730.44	635304.52
4-5	103.16	N80°51'56"E	1030697.11	635315.67
5-6	30.08	N65°52'56"E	1030713.49	635417.52
6-7	40.81	N30°11'56"E	1030725.77	635444.96
7-8	66.29	N57°22'56"E	1030761.13	635465.04
8-9	92.54	N64°05'56"E	1030796.86	635521.38
9-10	28.67	N61°51'56"E	1030837.28	635604.62
10-11	22.04	N62°34'56"E	1030850.80	635629.90
11-12	32.27	N74°53'56"E	1030860.95	635649.46
12-13	44.36	S83°55'04"E	1030869.36	635680.62
13-14	38.70	N29°59'56"E	1030849.87	635720.47
14-15	53.84	N12°31'56"E	1030883.39	635739.82
15-16	79.81	N21°44'56"E	1030935.95	635751.50
16-17	23.46	N87°25'56"E	1031010.08	635781.07
17-18	28.05	N89°04'56"E	1031011.13	635804.53
18-19	53.14	S60°41'04"E	1031011.60	635833.58
19-20	92.93	S81°27'04"E	1030995.17	635862.46
20-21	21.00	N54°26'56"E	1030950.96	635944.11
21-22	35.83	N14°27'56"E	1030953.17	635961.20
22-23	65.78	N34°09'56"E	1030987.86	635970.15
23-24	24.00	N41°41'56"E	1031052.29	636007.09
24-25	14.15	N60°56'56"E	1031070.21	636023.06
25-26	25.68	N75°55'56"E	1031077.08	636035.43
26-27	33.95	N14°03'04"W	1031102.70	636037.19
27-28	21.57	N30°24'05"W	1031135.83	636028.95
28-29	45.20	N19°16'04"W	1031154.23	636018.03
29-30	15.70	N17°32'55"E	1031196.90	636003.11
30-31	97.31	N24°36'55"E	1031211.87	636007.84
31-32	19.48	N52°17'04"W	1031218.92	636010.68
32-33	26.17	N69°16'04"W	1031230.44	635995.47
33-34	31.11	N10°00'04"W	1031240.13	635971.16
34-35	13.08	N12°53'04"W	1031270.77	635965.76
35-36	47.15	N39°10'04"W	1031283.47	635962.62
36-37	44.52	S36°55'56"W	1031320.63	635932.84
37-38	54.56	S40°28'56"W	1031284.44	635906.09
38-39	35.60	S36°12'56"W	1031242.94	635870.67
39-40	09.06	S37°11'03"E	1031189.26	635836.27
40-41	35.94	S56°37'56"W	1031192.04	635841.75
41-42	21.95	S76°56'56"W	1031172.27	635811.73
42-43	07.34	N35°44'05"W	1031168.06	635790.19
43-44	87.92	S59°36'56"W	1031174.02	635785.90
44-45	36.72	S67°13'56"W	1031129.55	635710.06
45-46	62.14	N76°44'04"W	1031114.57	635674.36
46-47	28.79	N70°35'21"W	1031128.83	635613.88
47-48	66.70	S45°49'31"W	1031138.40	635588.73
48-49	73.26	S61°41'56"W	1031091.92	635538.89
49-50	37.26	S36°42'56"W	1031057.18	635474.39
50-51	51.36	S0°15'56"W	1031027.32	635452.11
51-52	55.97	S2°37'56"W	1030975.96	635451.87
52-53	27.04	S45°38'56"W	1030924.68	635429.43
53-54	26.91	S33°04'55"W	1030905.78	635410.09
54-55	85.02	S66°04'56"W	1030883.45	635395.08
55-1	60.70	S65°49'50"W	1030840.98	635317.36

AREA 17 HA + 5,697.04m²

NOTA:
- ELIPSOIDE WGS84, MODELO GEOIDAL EGM08
  BASE DE REFERENCIA
  CORSCINT, VIEJO VERANILLO, PANAMA
  NORTE 993502.481 m
  ESTE 860384.482 m
  ALTURA GEOIDAL 34.700 m
  ALTURA NIVELADA 34.320 m
  ZONA 17 N
- SE UTILIZO ESTACION TOTAL LEICA TS06 DE 5" Y GPS TRIMBLE GEONT SERIE 2008 CON PRECICON EN POST PROCESO CENTIMERICAS
- ESTE PLANO MODIFICA Y REEMPLAZA EL PLANO APROBADO No 301-10-5134 DEL 21 DE ABRIL DE 2006

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
OFICINA REGIONAL DE COLON
RECIBIDO
Fecha 9/9/2023
Hora 11:32 AM

HECTOR ALCIDES CASTILLO GONZALEZ
CED. 8-521-1083

PEDRO DIAZ DIAZ
CED. 3-68-2068

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA: COLON
DISTRITO: COLON
CORREGIMIENTO: PUERTO PILON
LUGAR: AGUAS CLARAS No2

GLOBO DE TERRENO NACIONAL SOLICITADO EN COMPRA LA NACION ATRAVES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (A.N.A.T.) POR:

PEDRO DIAZ DIAZ CED. 3-66-2068

HECTOR ALCIDES CASTILLO GONZALEZ CED. 8-521-1083

AREA 17 HA + 5,697.04m²

PROFESIONAL RESPONSABLE:
ING. JOHNY D. VARGAS D.
CED: 7-701-2026
IDONEIDAD: 2007-005-004

ESCALA: 1:3,000
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2023

JOHNY D. VARGAS D.
INGENIERO AGRICOLA
LICENCIA N° 2007-005-004
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

108

194

107

CONSORCIO
TRANSED | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 28/11/2023

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, María E Villarreta, *con C.I.P. o pasaporte No.* 7-146.300, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

María E Villarreta — 7-146.300
Nombre y cedula

María E Villarreta
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 28/11/2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingenieria Estrella

Quien suscribe María E. Villarreta, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 2-146-300, propietario registrado de la Finca No. _____Código de ubicación _____, ubicada en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA, para que realice labores de topografia** relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

María E Villarreta
Propietario

2-146-300
Cédula

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

María E Villarreta
Firma de Propietario

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

AF-167

105



Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

191

104

REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE TIERRAS

Sistema de Gestión de Expedientes

COLON

ADJ-3-343-2019

PERSONA NATURAL

MARIA EVARISTA VILLARRETA CASTILLO

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ONEROSO

Solicitud de Adjudicación de terreno ubicado en la provincia de COLON, distrito de COLON, corregimiento de LIMON, lugar EL SILENCIO con una superficie de 3 hectáreas más 6766 metros con 66 decímetros.

04/12/2023 16:12

Scanned with CamScanner

AF. 169 190

103

CONSORCIO
TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 12-12-23

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Senen Daniels Cerezo *, con C.I.P. o pasaporte No.* 3-119-742 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____*, plano(s) identificado con No.*_____*, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Senen Daniels Cerezo 3-119-742

Nombre y cedula

FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaría Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presenta.

Panamá, 18 DIC 2023

Testigo

Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 12-12-23

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe _____, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-119-742, *propietario registrado de la Finca No.* _____ *Código de ubicación* El Silencio, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

_____

Propietario

3-119-742.

Cédula

_____

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaría Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1726 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 18 DIC 2023

Testigo _____ Testigo _____

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

188

101



Yo **Licda, Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE TIERRAS

Dirección Nacional de Mensura

REGIONAL DE COLON

71- Inspecciones dentro de solicitudes de Adjudicación de Tierras Nacionales

Procedimiento con fundamento en la Ley 37 de 1962

Nro. Expediente: **ADJ-3-475-2021**

Nombre del expediente: **SENEN SANCHEZ PEREZ**	
Solicitado por: SENEN SANCHEZ	Cedula/RUC: 3-119-742
Provincia: COLON	Distrito: COLON
Corregimiento: LIMON	Superficie (m2): 8840.09
Bosque Natural (Ha):	Tipo de organización:
Tipo de organización:	Distancia Aprox. de recorrido: 56

180

99

C O N S O R C I O

TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 13/12/23

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Basilio Mendoza Castillo, *con C.I.P. o pasaporte No.* 2-156-893, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____, *plano(s) identificado con No.*_____, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

BASILIO MENDOZA CASTILLO 2-156-893

Nombre y cedula

Basilio Mendoza

FIRMA

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 18 DIC 2023

Testigo Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

179

98

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 13-12-23

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Basilio Mendoza C., *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 2-156-893 *propietario registrado de la Finca No.* _____*Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Basilio Mendoza

Propietario

2-156-893

Cédula

Basilio Mendoza

Firma de Propietario

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

Panamá, 18 DIC 2023

Testigo Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

AFC-166. 778

97



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Basilio
Mendoza Castillo

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-ENE-1975
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, OLÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-OCT-2017
EXPIRA: 16-OCT-2027

2-156-893

Basilio Mendoza

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

177

96

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE TIERRAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE COLON

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTIFICACIÓN DE COLINDANTES

Nº de Solicitud:
COD-PROV-CONSECUTIVO-AÑO
ADJ-3-215-2021

COLON, 15 de abril de 2021

Señor(a) **JUEZ DE PAZ de LIMON**

BASILIO MENDOZA CASTILLO , con número de identificación personal 2-156-893, ha solicitado a esta entidad la adjudicación de un lote de terreno ubicado en EL SILENCIO, corregimiento de LIMON, distrito de COLON, provincia de COLON, con una superficie de 7460.67, en la que ha declarado como colindantes a las siguientes personas:

GLOBO	PUNTO CARDINAL	LINDERO
A	NORTE	TERRENO NACIONALES ADMINISTRADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRA (ANATI) OCUPADO POR MELIDA ANTONIA KERR MONTLEY
A	NORTE	CAMINO DE PIEDRA DE CINCO METROS DE ANCHO QUE CONDUCE HACIA EL RIO GATUN Y HACIA EL POBLADO DE EL SILENCIO
A	SUR	CALLE PRINCIPAL DE QUINCE METROS DE ANCHO QUE CONDUCE HACIA OTROS LOTES
A	SUR	HACIA LA CARRETERA TRANSISTMICA
A	SUR	CALLE DE ACCESO DE DOCE METROS DE ANCHO QUE CONDUCE A LA CALLE PRINCIPAL
A	SUR	HACIA EL POBLADO DE EL SILENCIO
A	ESTE	CALLE DE ACCESO DE DOCE METROS DE ANCHO QUE CONDUCE HACIA CALLE PRINCIPAL Y HACIA EL POBLADO EL SILENCIO
A	ESTE	TERRENO NACIONALES ADMINISTRADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRA (ANATI) OCUPADO POR GERMAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ
A	OESTE	CALLE DE ACCESO DE DOCE METROS DE ANCHO QUE CONDUCE HACIA EL RIO GATUN
A	OESTE	HACIA CALLE PRINCIPAL DE QUINCE METROS DE ANCHO QUE CONDUCE HACIA OTROS LOTES
A	OESTE	HACIA CARRETERA TRANSISTMICA

Por tal razón, con fundamento en las normas de adjudicación de tierras nacionales (artículo 5 del Decreto Ejecutivo 45 de 7 de junio de 2010, el artículo 98 de la Ley 37 de 1962 y los artículos 11 al 16 de la Resolución ANATI-ADMG-243 de 25 de septiembre de 2017), le solicitamos enviar comunicación a las señaladas personas para que se notifiquen personalmente (por escrito, en el reverso de este documento), con el objetivo de que puedan hacer valer sus derechos en el momento de practicarse la mensura del terreno antes solicitado.

En caso de que alguno de los colindantes sea persona ausente desconocida o de paradero ignorado, o persona conocida pero ausente cuyo paradero se conoce, o persona renuente a notificarse personalmente, agradeceremos informar de tal situación.

Una vez concluida la diligencia que se le solicita, por favor, requerimos de usted nos pueda devolver esta Hoja de Colindancia a nuestras oficinas por su conducto o a través del propio solicitante.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
Dirección Regional de Colón
SELLO

ARISHELL COX

Nombre Completo del Funcionario Sustanciador

Firma: _____

Scanned with CamScanner

04-Notificación de Colindantes

Señor(a) Funcionario Sustanciador de COLON de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras:

Con motivo de su solicitud en los términos indicados en la cara principal de este documento, procedo a presentarle el resultado de las diligencias de comunicación y notificación personal realizadas ante mí, de las personas ahí indicadas, así:

Nombre (letra imprenta)	N° de Cédula	Firma
[illegible]	3 [illegible]	[signature]
Glenda Rodriguez D.	8531-761	Glenda Rodriguez D.

De igual manera, informo a Usted que en la diligencia practicada a

Nombre (letra imprenta)	Se presentó la siguiente situación:
	☐ no hubo ninguna incidencia adicional
	☐ es persona ausente y desconocida
	☐ es persona conocida, pero de paradero ignorado
	☐ es persona renuente a notificarse personalmente.
	☐ es persona conocida ausente y de paradero conocido.

Adicional, le informo que la diligencia al colindante _____, *con cédula de identidad personal N°* _____, por el hecho de manifestarnos ☐no saber / ☐no poder firmar, se tuvo que realizar mediante firma a ruego y un testigo para tal fin, así:

Huella Digital del Colindante		
Nombre de quien firma a ruego	**N° de Cédula**	**Firma**
Nombre del Testigo	**N° de Cédula**	**Firma**

En fe de lo anterior, certifico el día de hoy, _____ del mes de _____ del ; que he culminado las diligencias de notificación personal por Usted requeridas.

SELLO DE AUTORIDAD QUE NOTIFICA

ARIEL TIMANA FRANCO
JUEZ DE PAZ

Firma _____

Scanned with

212

94

CONSORCIO
TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 5 de Enero del 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: NºUAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Juana Rivera Morán con C.I.P. o pasaporte No. 8-264-490, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s) No. _____, plano(s) identificado con No. _____, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la **referencia.**

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Juana Rivera Morán 8-264-490
Nombre y cedula

JRM
FIRMA

Yo Licda. **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

217

93

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 5 de Enero del 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Juana Rivera Morán *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* _____, *propietario registrado de la Finca No.* _____ *Código de ubicación* _____, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Juana Rivera Morán

Propietario

8-264-490

Cédula

JRM

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaría Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

246

92

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juana
Rivera Moran



8-264-490

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-MAY-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,CAPIRA
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 11-OCT-2021
EXPIRA: 11-OCT-2036



Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

227

91

C O N S O R C I O

TRANSEC ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 7 de enero 2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Casimiro Mendieta Rivera, con C.I.P. o pasaporte No. 8-706-1774, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No._____, plano(s) identificado con No._____, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Casimiro Mendieta 8-706-1774

Nombre y cedula

FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 7 de enero 2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Casimiro Heredia Rivera, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-706-1774, propietario registrado de la Finca No. _____Código de ubicación _____, ubicada en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Casimiro Heredia

Propietario

8-706-1774

Cédula

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

226
89

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Casimiro
Mendieta Rivera



8-706-1774

NOMBRE **USUAL:**
FECHA DE NACIMIENTO: **04-MAR-1977**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ,CAPIRA**
SEXO: M **TIPO DE** SANGRE:
EXPEDIDA: **20-DIC-2021** **EXPIRA: 20-DIC-2036**



Yo Licda, **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

~~224~~
88

C O N S O R C I O
TRANSED | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 02/01/24

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: NºUAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Vicente Rivera m. *, con C.I.P. o pasaporte No.* 8-531-765 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____*, plano(s) identificado con No.*_____*, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), confirmo que estoy anuente de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Vicente Rivera m. 8-531-765
Nombre y cedula

Vicente Rivera m.
FIRMA

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que esta documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

223

87

CONSORCIO TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 02/01/24

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Vicente Rivera M., panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-531-265, propietario registrado de la Finca No. _____ Código de ubicación _____, ubicada en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Vicente Rivera M.

Propietario

8-531-265

Cédula

Vicente Rivera M.

Firma de Propietario

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Vicenta
Rivera Moran

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 22-ENE-1969
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,CAPIRA
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 29-JUL-2020
EXPIRA: 29-JUL-2035

8-531-265

Yo Licda, **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

224
85

C O N S O R C I O

TRANSEC | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 02-01-2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Saturnino Alonso *, con C.I.P. o pasaporte No.* 3-726-2430 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s) No.* _____ *, plano(s) identificado con No.* _____ *, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), confirmo que estoy anuente de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Saturnino Alonso 3-726-2430

Nombre y cedula

Saturnino Alonso

FIRMA

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

11 MAR 2024

Firma: _____

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

220

84

CONSORCIO
TRANSEQ | ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 02-01-2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Saturnino Alonso, panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 3-726-2430 propietario registrado de la Finca No. _____ Código de ubicación _____, ubicada en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio **TRANSEQ-ESTRELLA**, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía, Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Saturnino Alonso
Propietario

3-726-2430
Cédula

Saturnino Alonso
Firma de Propietario

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 11 MAR 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

219

83

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Saturnino
Alonso Rivera

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: **15-FEB-1991**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COLÓN,CHAGRES**
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **23-SEP-2022** EXPIRA: **23-SEP-2037**

3-726-2430



Saturnino Alonso

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

289

82

CONSORCIO
ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 02/01/24

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Claudia C. Avila, con C.I.P. o pasaporte No. 8-737-1043, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No._____, plano(s) identificado con No._____, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), **confirmo que estoy anuente** de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Claudia C. Avila 8-737-1043

Nombre y cedula

Claudia C. Avila

FIRMA

Yo Licda. **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-191,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 10 ENE 2024

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Scanned with CamScanner

286

B!

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-Maria Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 02/01/24

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Claudia C. Ureña, **panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número** 8-737-1043, **propietario registrado de la Finca No.** _____**Código de ubicación** _____, **ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio TRANSEQ-ESTRELLA, para que realice labores de topografia relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – Maria Chiquita."**

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografia , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Claudia C. Ureña

Propietario

8-737-1043

Cédula

Claudia C. Ureña

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Claudia Carolina
Avila Campos



8-737-1043

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: **08-MAY-1989**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, LA CHORRERA**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: **23-FEB-2018** EXPIRA: **23-FEB-2028**



Claudia C. Avila C.

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

10 ENE 2024

Panamá,

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

286

79

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-María Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 03/01/2024

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe Jonath Campos Martinez *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 8-746-1046 *, propietario registrado de la Finca No.* _____ *Código de ubicación* _____ *, ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA,*** *para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografía , Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

Jonath Campos Martinez

Propietario

8-746-1046

Cédula

Firma de Propietario

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

285

78

C O N S O R C I O

TRANSEQ ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 03/01/2024

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe, Janeth Campos Martinez *, con C.I.P. o pasaporte No.* 8-746-1046 *, por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.*_____*, plano(s) identificado con No.*_____*, según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Janeth Campos Martinez — 8-746-1046

Nombre y cedula

FIRMA

Yo Licda. **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

284

77

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Yaneth
Campos Martinez de Sanchez

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 29-OCT-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,CAPIRA
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 18-ENE-2021 EXPIRA: 18-ENE-2036

8-746-1046



yg. de Sánchez

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 10 ENE 2024

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

~~264~~
76

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE TIERRAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE COLON

NOTIFICACIÓN DE COLINDANTES

Nº de Solicitud:
COD-PROV-CONSECUTIVO-AÑO
ADJ-3-327-2016

COLON, 27 de junio de 2022

Señor(a) JUEZ DE PAZ de Puerto Pilón:

JUANA RIVERA MORAN Y OTROS, con número de identificación personal 88-264-490, ha solicitado a esta entidad la adjudicación de un lote de terreno ubicado en **Aguas Claras No.2**, corregimiento de **Puerto Pilón**, distrito de **Colón**, provincia de COLON, con una superficie de **5Has. +0,270.19m²** en la que ha declarado como colindantes a las siguientes personas:

GLOBO	PUNTO CARDINAL	LINDERO
A	NORTE	CAMINO DE 10.00M. A SANTA RITA ARRIBA A SIERRA LLORONA.
A	SUR	TERRENO BALDIO NACIONAL OCUPADOS POR: BIENVENIDO CEDEÑO CEDEÑO; TERRENO BALDIO NACIONAL OCUPADOS POR: GONZALO FORERO RIOS; SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 10.00M. – RIO AGUAS CLARAS.
A	ESTE	CAMINO DE TIERRA DE 5.00M. A OTROS LOTES
A	OESTE	TERRENO BALDIO NACIONAL OCUPADOS POR: VALENTIN MARTINEZ CHIRU.

Por tal razón, con fundamento en las normas de adjudicación de tierras nacionales (articulo 5 del Decreto Ejecutivo 45 de 7 de junio de 2010, el articulo 98 de la Ley 37 de 1962 y los articulos 11 al 16 de la Resolución ANATI-ADMG-243 de 26 de septiembre de 2017), le solicitamos enviar comunicación a las señaladas personas para que se notifiquen personalmente (por escrito, en el reverso de este documento), con el objetivo de que puedan hacer valer sus derechos en el momento de practicarse la mensura del terreno antes solicitado.

En caso de que alguno de los colindantes sea persona ausente desconocida o de paradero ignorado, o persona conocida pero ausente cuyo paradero se conoce, o persona renuente a notificarse personalmente, agradecemos informar de tal situación.

Una vez concluida la diligencia que se le solicita, por favor, requerimos de usted nos pueda devolver esta Hoja de Colindancia a nuestras oficinas por su conducto o a través del propio solicitante.

Atentamente,

SELLO

ARISHELL COX
Nombre Completo del Funcionario Sustanciador

Firma: _____

Scanned with CamScanner

240
75

04-Notificación de Colindantes

Señor(a) Funcionario Sustanciador de COLON de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras

Con motivo de su solicitud en los términos indicados en la cara principal de este documento, procedo a presentarle el resultado de las diligencias de comunicación y notificación personal realizadas ante mi, de las personas ahí indicadas, así:

Nombre (letra imprenta)	N° de Cédula	Firma
Bienvenido Cedeño. Cedeño	7 91 2045	Bienvenido Cedeño

De igual manera, informo a Usted que en la diligencia practicada a:

Nombre (letra imprenta)	Se presentó la siguiente situación:
	☐ no hubo ninguna incidencia adicional.
	☐ es persona ausente y desconocida.
	☐ es persona conocida, pero de paradero ignorado.
	☐ es persona renuente a notificarse personalmente.
	☐ es persona conocida ausente y de paradero conocido.

Adicional, le informo que la diligencia al colindante _____, con cédula de identidad personal N° _____, por el hecho de manifestarnos ☐no saber / ☐no poder firmar, se tuvo que realizar mediante firma a ruego y un testigo para tal fin, así:

Huella Digital del Colindante

Nombre de quien firma a ruego	N° de Cédula	Firma

Nombre del Testigo	N° de Cédula	Firma

En fe de lo anterior, certifico el dia de hoy, _____ del mes de _____ del año _____ que he culminado las diligencias de notificación personal por Usted requeridas.

SELLO DE AUTORIDAD QUE NOTIFICA

JUEZ DE PAZ

Firma: _____

Scanned with CamScanner

C O N S O R C I O
TRANSEO | ESTRELLA

FORMATO PERSONA NATURAL

FECHA: 05 de noviembre de 2023.

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.
Contrato: N°UAL-1-22-22

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
E . S . D

Quien suscribe: Idis D. Mendoza N. de López, *con C.I.P. o pasaporte No.* 3-101-135, *por medio del siguiente documento, en mi calidad de residente de la(s) finca(s)No.* 2848, *plano(s) identificado con No.* S/N, *según datos de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),* ***confirmo que estoy anuente*** *de que el Ministerio de Obras Publicas presente ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para desarrollar el proyecto de la referencia.*

Esta declaración no implica ningún reconocimiento, aceptación o declaración de conformidad con la afectación, hasta tanto no se surtan los trámites legales correspondientes por parte del Ministerio de Obras Públicas, para estos efectos, que deberán realizarse posteriormente.

Atte.

Idis D. Mendoza N. de López 3-101-135
Nombre y cedula

Mendoza de López
FIRMA

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

18 DIC 2023

Panamá,

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento De la Carretera Quebrada Ancha-Maria Chiquita.

Permiso de Paso

Fecha: 05 de noviembre de 2023

Consorcio Transeq, S.A. – Ingeniería Estrella

Quien suscribe José L. Mendoza W. de López, *panameño(a), mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número* 3-101-425, *propietario registrado de la Finca No.* 2848 *Código de ubicación* 3007, *ubicada en la Provincia de Colón , Distrito de Colón , otorgo de forma voluntaria Permiso de Paso a mi propiedad al consorcio* ***TRANSEQ-ESTRELLA****, para que realice labores de topografía relacionadas con el Contrato de "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha – Maria Chiquita."*

Queda entendido que el Presente documento autoriza a la empresa a realizar las labores de Topografia . Mensura y otros Estudios propios del Proyecto antes indicado.

Para los fines consiguientes, se suscribe la presente Autorización en señal de acuerdo.

Autoriza:

José L. Mendoza W. de López

Propietario

3-101-425

Cédula

Firma de Propietario

Yo Licda, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

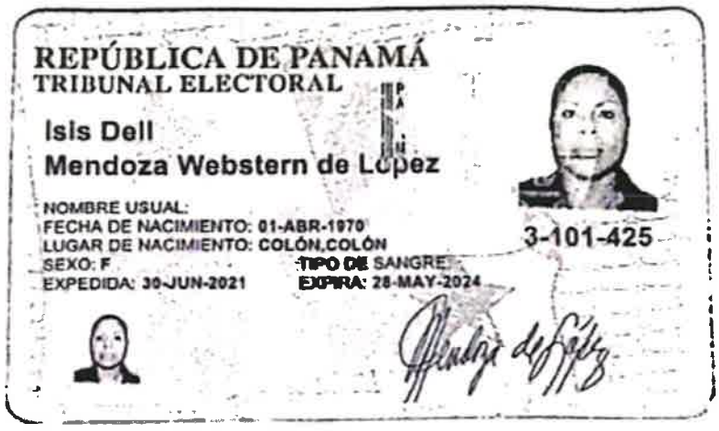
18 DIC 2023

Panamá

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Scanned with CamScanner



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Isis Dell
Mendoza Webstern de López

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-ABR-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN,COLÓN
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 30-JUN-2021
EXPIRA: 28-MAY-2024

3-101-425

Yo Licda, **Tatiana Pitty Bethancourt**, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá. con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 18 DIC 2023

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

71

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS VASQUEZ
FECHA: 2024.02.26 11:36:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 77695/2024 (0) DE FECHA 02/26/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3007, FOLIO REAL Nº 2848 (F)
CORREGIMIENTO LIMÓN, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9 ha 3356 m²

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FACUNDO MENDOZA

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS PRESCIPCIONES DEL DECRETO EJECUTIVO N°32 DE 30 DE ABRIL DE 1926 EN SUS APARTES A-B-C-D-. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 09/03/2021, EN LA ENTRADA 326644/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2024 9:41 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404481893

70

126364/2022 (0)

03/31/2022 08:47:24 a.m.

Registro Público de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COLÓN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN

Licdo. Brandon Leonel Cruz Padilla

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE COLÓN

TELÉFONOS:
+ 507 6285-8386
+ 507 446-1023

Plaza Milenio, Edificio Banesco
Primer Alto Local E-103
notaria2c3@gmail.com

COPIA

ESCRITURA No. 116 **DE** 26 **DE** enero **DE 20** 22

POR LA CUAL:

se protocoliza la Sucesión Intestada de **FACUNDO MENDOZA MORALES (Q.E.P.D.)**

Copia para propósitos informativos solamente

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN

Josa Mendoza 3-101-425
6532-8699

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO DIECISEIS (116)----------

Por la cual se protocoliza la Sucesión Intestada de **FACUNDO MENDOZA MORALES (Q.E.P.D.)**----------

---------- Colon, 26 de enero de 2022 ----------

En la ciudad de Colón, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial del mismo nombre en la República de Panamá, a los Veintiséis (26) días de enero de dos mil veintidós (2022), yo **LICENCIADO BRANDON LEONEL CRUZ PADILLA**, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, con cédula de identidad personal número tres-ciento ocho-trescientos cuarenta y tres (3-108-343), cumpliendo con lo ordenado por el Juez Segundo Municipal del Distrito de Colón, Ramo Civil, se procede a la protocolización del Juicio de Sucesión Intestada de **FACUNDO MENDOZA MORALES (Q.E.P.D.)**---- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que solicite el interesado advirtiéndole que copia de esta debe ser inscrita en el Registro Público para su entera validez, todo lo cual hago en presencia de los testigos instrumentales *IXIA CHICEL STUART ARIAS*, con cédula de identidad personal número tres – noventa y ocho- doscientos treinta y nueve (3-98-239) y FABIO GALASTICA ALVAREZ, con cédula de identidad personal tres – sesenta y siete- seiscientos sesenta y ocho (3-67-668), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, y firman todos por ante mí el Notario que da fe.----------

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CIENTO DIECISEIS (116)----------

(FDO) *IXIA CHICEL STUART ARIAS* (FDO) FABIO GALASTICA ALVAREZ (FDO) LIC. BRANDON LEONEL CRUZ PADILLA NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN.-

********** **EL EXPEDIENTE QUE SE PROTOCOLIZA ES EL SIGUIENTE**: **********

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN, RAMO CIVIL. COLÓN, SÉIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).---**AUTO N°. 1679**----La señora ISIS DELL MENDOZA WEBSTERN, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N°. Tres- Ciento Uno- Cuatrocientos Veinticinco (3-101-425), con domicilio en Residencial Puerto Escondido, sector Dos- Tres (2-3), casa # Setenta y uno (71), Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, mediante apoderado judicial Licenciado CARLOS E. CONTRERAS A., ha presentado a este despacho solicitud de **SUCESIÓN INTESTADA** del señor **FACUNDO MENDOZA MORALES (Q.E.P.D.)**, quien

Copia para propósitos informativos solamente

portaba la cédula de identidad personal N° Tres AV- Ciento Veintisiete- Setecientos (3AV-127-700), fallecido el quince (15) de setiembre de Mil Novecientos Noventa (1990), de los bienes dejados por su finado abuelo, los cuales solicita se le haga entrega del bien inmueble de la finca con Código de Ubicación Tres Mil Siete (3007), folio Real Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (2848), Corregimiento de Limón, Distrito y Provincia de Colón y es por ello que se procede a continuar con el trámite correspondiente.----------

Por lo anterior expuesto, el que suscribe, **JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN, RAMO CIVIL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ADMITE** la solicitud de **SUCESIÓN INTESTADA** de menor cuantía de **FACUNDO MENDOZA MORALES (Q.E.P.D.)**, quien portaba la cédula de identidad personal N°. Tres AV- Ciento Veintisiete- Setecientos (3AV-127-700), y **O R D E N A** comunicarle al PERSONERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN, EN TURNO, a fin de que tenga conocimiento de lo solicitado por la beneficiaria, según lo dispuesto por el artículo Mil seiscientos siete (1607) del Código Judicial y a su vez confecciónese el edicto correspondiente a fin de que sea públicado por una sola vez en un periódico de circulación nacional.---------

Por tanto se le concede al Personero Municipal el término de cinco (5) días a fin de que se notifíquese del presente auto en virtud del articulo Quinientos diez (510) del Código Judicial.

Anótese la entrada de este negocio en el libro respectivo.----------

DERECHO: Artículo 1607 del Código Judicial. NOTIFÍQUESE, (FDO) LIC. RICARDO VILLARREAL A. EL JUEZ (FDO) ANGEL ARDINES LARA EL SECRETARIO----------

****

INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES DEL FINADO FACUNDO MENDOZA MORALES

En la ciudad de Colón, siendo las tres (3:00 p.m) de la tarde del día de hoy seis (6) de enero de dos mil veintidós (2022) se presentaron al Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Colón, Ramo Civil, los señores BRENDA MULA TERAN, panameña, portador de la cédula de identidad personal No. Tres- Setecientos Treinta y Seis- Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y dos (3-736-2442), vecino de Colón, y LUISYANA GONDOLA, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. Tres- Setecientos Veinticinco- Quinientos Ochenta y Cuatro (3-725-584), Vecina de Colón, ambos en calidad de perito por la parte actora y perito por el Tribunal respectivamente, dentro del proceso de Sucesión Intestada de los bienes del finado

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON

FACUNDO MORALES MENDOZA, con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de Inventario y Avalúo del bien solicitado dentro del presente proceso de Sucesión Intestada propuesto por ISIS DELL MENDOZA WEBSTERN.----------

DICHO INVENTARIO Y AVALÚO ES EL SIGUIENTE:----------

FOLIO REAL No. DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (2848) (F), CÓDIGO DE UBICACIÓN No. TRES MIL SIETE (3007), SECCION DE PROPIEDAD, UBICADO EN EL, CORREGIMIENTO DE LIMON, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCÍA DE COLÓN, VALOR, PROPIETARIO, SUPERFICIE, VALOR LINDEROS, RESTRICCIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ.---------

Seguidamente se pasa a asignar el valor del bien por parte de los peritos nombrados y para tal efecto los mismos lo establecen en la suma **de TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/ 300.00)** tal como consta a foja doce (12) del expediente la Certificación de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.----------

La suma total del Inventario y Avalúo es de **TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/300.00)**.----------

Así termina la presente diligencia que para constancia firman todos los que en ella han intervenidos. (FDOS) JUEZ, LICDA. LIDIA M. VALDES--- BRENDA MULA TERAN-- LUISYANA GONDOLA— APODERADO JUDICIAL LIC. CARLOS CONTRERAS--- EL SECRETARIO, ANGEL ANTONIO ARDINES.----------

****

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN, RAMO CIVIL. Colón, DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) . **AUTO N° 40----** El Proceso de Sucesión Intestada de Menor Cuantía de **FACUNDO MENDOZA MORALES (Q.E.P.D.)**, qu'en portaba la cédula de identidad personal No. Tres AV- Ciento Veintisiete- Setecientos (3AV-127-700), fallecido el día quince (15) de setiembre de Mil Novecientos Noventa (1990), se encuentra pendiente de la declaratoria de herederos como de la adjudicación definitiva de los bienes relictos inventariados y evaluados.----------

No existe controversia alguna con los herederos o proceso de filiación pendiente que haya sido comunicado al suscrito por razón de la herencia, por lo que observando el tribunal que en el referido proceso se ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos

Copia para propósitos informativos solamente

que la Ley tiene establecidos para dicha finalidad. procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Mil seiscientos nueve (1609) del Código Judicial.----------

Por todo lo antes expuesto, el suscrito, **JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN, RAMO CIVIL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** Que la heredera declarada **ISIS DELL MENDOZA WEBSTERN**, mujer, soltera, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. Tres- Ciento Uno- Cuatrocientos Veinticinco (3-101-425), con domicilio en el Residencial Puerto Escondido sector Dos- Tres (2-3) casa No. Setenta y uno (71), Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón, a saber: SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN LEGÍTIMA de los bienes herenciales que quedaron en su poder a la muerte del causante;----------

ORDENA: PRIMERO: QUE SE ENTREGUEN, a la señora **ISIS DELL MENDOZA WEBSTERN**, mujer, soltera, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. Tres- Ciento Uno- Cuatrocientos Veinticinco (3-101-425), con domicilio en el Residencial Puerto Escondido sector Dos- Tres (2-3) casa No. Setenta y uno (71), Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón., **EL BIEN INMUEBLE INVENTARIADO** que estén en poder de personas que los tengan a nombre del causante **FACUNDO MENDOZA MORALES, (Q.E.P.D.)**, quien portaba la cédula de identidad personal No. Tres AV- Ciento Veintisiete- Setecientos (3AV-127-700).----------

SEGUNDO: Al Director General del Registro Publico, que cancele la Inscripción que a continuación detallo: Folio No. **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (2848)** (F), Código de Ubicación No. Tres mil siete (3007), de la sección de Propiedad., ubicada en el Corregimiento de Limón, del Distrito de Colón, Provincia de Colón Superficie, Valor, Restricciones, Medidas y Linderos, se encuentra inscrita en el Registro Público de Panamá, de Propiedad del señor **FACUNDO MENDOZA MORALES**, quien portaba la cédula de identidad personal No. Tres AV- Ciento Veintisiete- Setecientos (3AV-127-700), y lo **INSCRIBA**, a nombre de la heredera declarada **ISIS DELL MENDOZA WEBSTERN**, portadora de la cédula de identidad personal No. Tres- Ciento Uno- Cuatrocientos Veinticinco (3-101-425) en calidad de nieta del difunto **FACUNDO MENDOZA MORALES, (Q.E.P.D)**.- Valor de la Sucesión Intestada **TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (13/ 300.00)---**

TERCERO: Remítase el presente proceso a una de las Notarías de este Circuito Judicial para

su debida protocolización.----------

Fundamento de Derecho: Artículo 1520 del Código Judicial. Notifíquese y Cúmplase, (FDO) EL JUEZ, LICDA. LIDIA M. VALDES (FDO) EL SECRETARIO ANGEL ANTONIO ARDINES.------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO DIECISEIS (116)----------

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Colón, República de Panamá, hoy Veintiséis (26) de enero dos mil veintidós (2022)----------

Licdo. Brandon L. Cruz Padilla
Notario Público Segundo
del Circuito de Colón

Copia para propositos informativos solamente

64

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número de Inscripción:8-219-74

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Acta **8-219-74,** de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ**, consta inscrita la siguiente defunción:

Facundo Mendoza Morales

CÉDULA	3AV-127-700	
NACIONAL DE	**PANAMÁ**	
SEXO	Masculino	
LUGAR DE NACIMIENTO	**GATUN** Corregimiento de **CRISTOBAL**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN,** País **PANAMÁ.**	
FECHA DE DEFUNCIÓN	15 de septiembre de 1990 11:00 PM.	
LUGAR DE LA DEFUNCIÓN	**HOSPITAL GORGAS** Corregimiento de **ANCÓN**, Distrito de **PANAMÁ**, Provincia de **PANAMÁ,** País **PANAMÁ.**	
ES HIJO DE		
PADRE	Eusebio Mendoza	nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Apolonia Morales	nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	PANAMÁ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	17 de septiembre de 1990	

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion** de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4794806

Sharon Sinclaire de Dumanoir

Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: 3CQ4UWQQK2

Fecha de expedición: **27 de febrero de 2024**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet

Fecha de expiración: **27 de abril de 2024**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

63

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Número de Inscripción:3-101-425

La Dirección Nacional del Registro Civil

CERTIFICA

Que en el Tomo **101**, Partida **425** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COLÓN,** consta inscrito el siguiente nacimiento:

Isis Dell Mendoza Webstern

SEXO	Femenino
FECHA NACIMIENTO	1 de abril de 1970
LUGAR DE NACIMIENTO	Corregimiento de **BARRIO SUR**, Distrito de **COLÓN**, Provincia de **COLÓN**, País **PANAMÁ**
NACIONAL DE	**PANAMÁ**
PADRE	Tomas Mendoza Guerrero con cédula 8-43-553 nacional de **PANAMÁ**
MADRE	Filomena Webstern Identificación NO CONSTA nacional de **PANAMÁ**
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	COLÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN	16 de abril de 1970

La entidad o persona ante quien se presente este certificado, debe validar y verificar su contenido en **www.tribunal-electoral.gob.pa/verificacion** de conformidad con el Art. 10 del Decreto N°24 de 2 de junio de 2020 del Tribunal Electoral

4794800

Sharon Sinclaire de Dumanoir

Director Nacional del Registro Civil

Cod. Validación: 70NRTYRNVC

Fecha de expedición: **27 de febrero de 2024**

El certificado tiene una vigencia de 60 días ó 3 consultas de validación por internet

Fecha de expiración: **27 de abril de 2024**

Para contactarnos: Correo electrónico:**certificadoselectronicosrc@tribunal-electoral.gob.pa** - línea de WhatsApp:**+507-6950-1954.**

CONSORCIO TRANSEQ ESTRELLA

Proyecto: Estudio, diseño, construcción y financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita.

INFORME SECRETARIAL PARA CIERRE DE NOTAS DE ANUENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Afectación 109

Siguiendo con los trámites pertinentes de actualización de los expedientes de Afectación del área de Quebrada Ancha, el día 26 de febrero de 2024 se verifico documentación e información dentro del Registro Público correspondiente a:

1. Escritura **No. 116** de 26 de enero de 2022

En dicha Escritura se Protocoliza la Sucesión Intestada de **FACUNDO MENDOZA MORALES (Q.E.P.D)** solicitada por **ISIS DELLL MENDOZA WESBSTERN** con cedula de identidad personal No. 3-101-425 .

dentro del inventario y avaluó de los bienes del señor **FACUNDO MENDOZA MORALES (Q.E.P.D)** está la **finca 2848** con Cod.de Ubic. 3007 que será traspasada a nombre de **ISIS DELLL MENDOZA WESBSTERN**

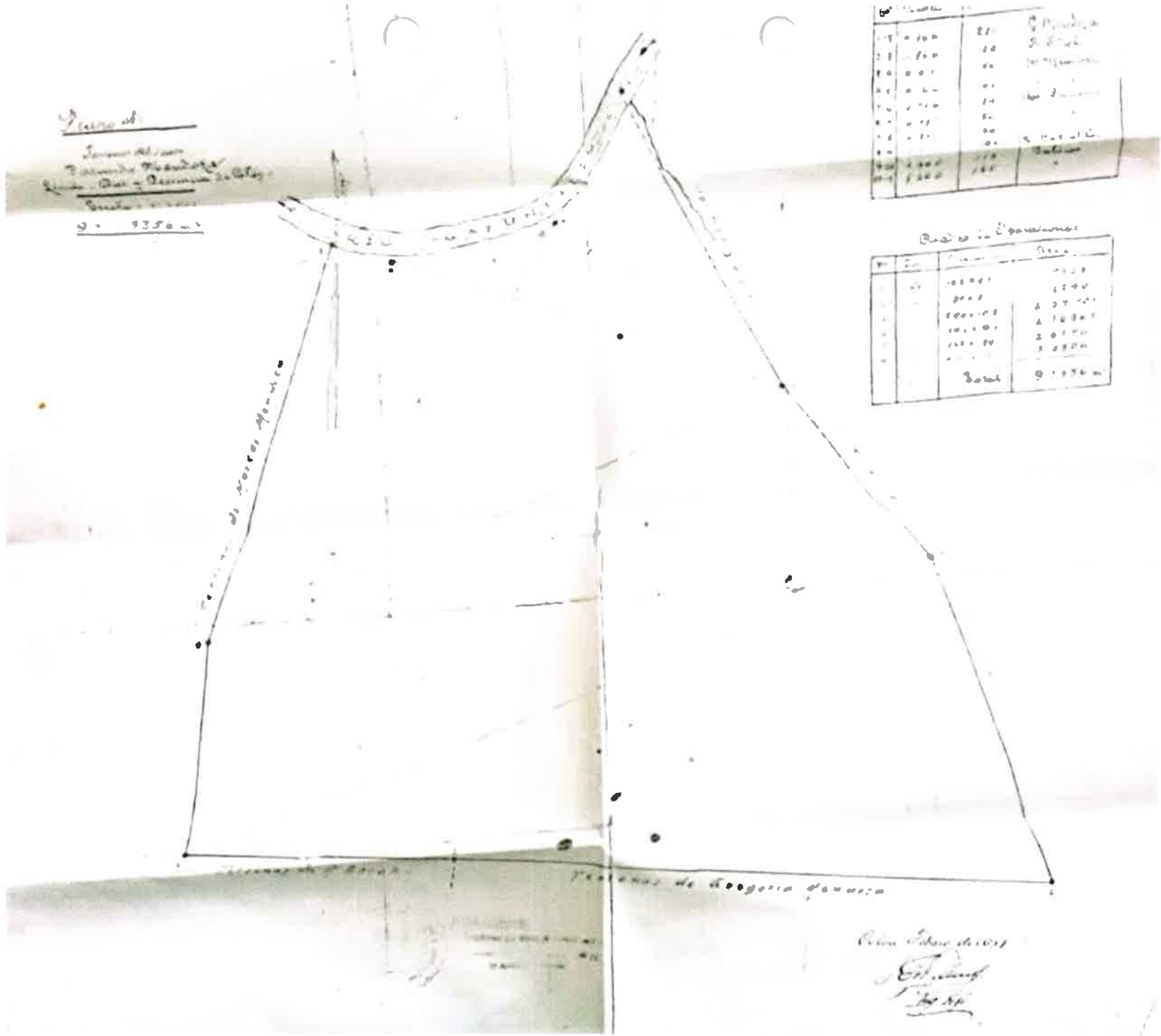
Hacemos conocimiento que escritura No. 116 aún está **en trámite** de actualización por parte del Registro Público y ese es un Tramite interno.

En vista de lo acontecido, se procede a realizar el siguiente informe secretarial.

Cumpliendo con lo normado en la legislación vigente en Panamá por lo cual da fe de lo anterior

Paulino A. Marcos

Atte.



Scanned with CamScanner

60

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

Panamá, 16 de abril de 2024
Nota N° ANATI-DMNC-25-2024

Licenciado
Alexander Arjona Marcucci.

Encargado de Afectaciones

Consorcio TRANSEQ-ESTRELLA

Respetado Licencia Arjona:

En atención al control de Servicio 512-683690, donde nos solicita información referente al proyecto "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón, Contrato: N°UAL-1-22-22".

Tras una exhaustiva búsqueda en nuestra base de datos, lamentamos informar que no hemos encontrado registros de barridos catastrales, solicitudes de adjudicación o trámites en curso para la zona mencionada en su solicitud.

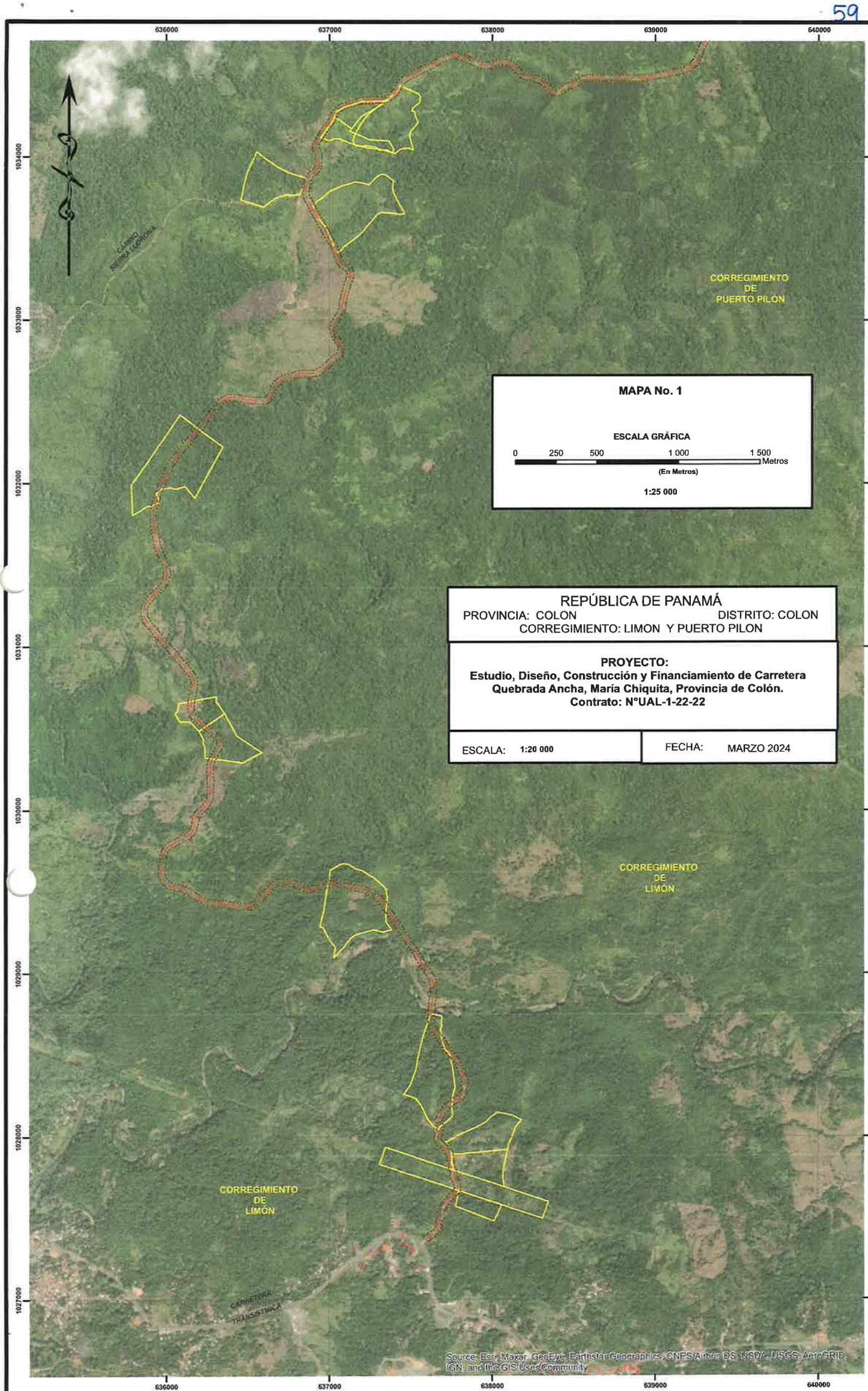
Es importante señalar que, debido a la longevidad de algunas fincas, es posible que existan propiedades que no estén registradas en nuestros archivos. En tal caso, recomendamos explorar otras vías para obtener la información necesaria.

Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional o para proporcionar orientación sobre cómo proceder en esta situación. Agradecemos su comprensión y colaboración en este asunto.

Atentamente,

Manuel E. Quintero Trinquete.
Director Nacional de Mensura Catastral.
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)

MEQT/mc



MAPA No. 1

ESCALA GRÁFICA

0 250 500 1 000 1 500 Metros

(En Metros)

1:25 000

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA: COLON DISTRITO: COLON

CORREGIMIENTO: LIMON Y PUERTO PILON

PROYECTO:

Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón.

Contrato: N°UAL-1-22-22

ESCALA: **1:20 000**	FECHA: MARZO 2024

C O N S O R C I O
TRANSEQ ESTRELLA

Ing. Manuel E. Quintero
Director Nacional de Mensura
Autoridad Nacional de Administración de Tierra
(ANATI)

Ciudad de Panamá.

Referencia: "Proyecto: Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón. Contrato: N°UAL-1-22-22"

Asunto: Solicitud de Información de Tramites o Estatus de Lotes o Globos de terrenos.

Estimado Ing. Manuel

Reciba un grato saludo y deseo de éxito en sus funciones.

En atención al proyecto denominado **"Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha, María Chiquita, Provincia de Colón, Contrato: N°UAL-1-22-22"**, del Ministerio de Obras Públicas, y actualmente en ejecución por el **Consorcio TRANSEQ – ESTRELLA**; tengo a bien contactarme con usted como Encargado de los Estudios Catastral de las posibles fincas o propiedades , público o privadas, que se pueden verse afectadas, con el fin de realizar el análisis de impacto a nivel legal, económico y social de las intervenciones a realizar.

Por tal motivo es nuestro interés solicitarle nos pueda colabora con la información de tramites estatus de los siguientes lotes o globos de terrenos mostrados en Croquis adjunto (Croquis No. 1)

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición, para cualquier información adicional que requiera.

Atentamente,

Alexander Arjona Marcucci
Encargado de Afectaciones
Consorcio TRANSEQ-ESTRELLA.
TEL: 385-7528

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
ENTREGADO
Fecha: 08/04/16
Firma:
Hora: 9:25 a.m.

57

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443

Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm

CENTRO DE ATENCION A USUARIOS

ANATI SEDE CENTRAL

CONTROL DE SERVICIOS

512-683690

Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono
08-abr.-24 9:25:45 AM	CONSORIO TRANSEQ - ESTRELLA	S/N	385-7228-

Presentado por: **PAULINO MASIAS** Cédula: **297-1573**

OBSERVACIONES	DESCRIPCION DEL SERVICIO
ATENDER SOLICITUD ADJ: 1-SOLICITUD 2-COPIA DE PLANO	Atender

INSTITUCION

PERSONA JURIDICA

Finca	Tipo Finca	Cant. de Fincas

Ruc	Nro Tramite

Enviado a: **ANATI SEDE CENTRAL**

Al departamento de: **DIRECCION NACIONAL DE MENS** Dirigido al funcionario: **Maria de Santos**

Funcionario Receptor del Centro: **Yorlenis Ortega** **CAU**

DOCUMENTACION ENTREGADA

Visite nuestro sitio web www.anati.gob.pa

Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"

CANAL DE PANAMÁ

2023AP077

20 de septiembre de 2023

Ingeniero
Gilberto Marengo
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales - MOP

Estimado Ingeniero Marengo:

En respuesta a su solicitud, recibida el 18 de agosto en relación con el proyecto denominado Estudio, **"Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita (Tramo #1 Quebrada Ancha – Sierra Llorona)"** cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas, localizado en el sector de Quebrada Ancha – Sierra Llorona, corregimientos de Puerto Pilón - Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, ubicado en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, tenemos a bien informarle que la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) aprueba la ejecución del proyecto.

Ver la tabla incluida en los adjuntos a esta nota donde se muestran las coordenadas suministradas por el promotor con el polígono del proyecto.

Entre los requerimientos solicitados durante las mesas técnicas, resaltamos los siguientes:

- Hacer los trámites requeridos para establecer la servidumbre vial en 30 metros y de esta manera minimizar la huella de afectación a la cobertura boscosa.
- Someter a revisión de ACP las medidas estructurales y de diseño que se adopten para minimizar los impactos ambientales, tales como: sistemas de suelos reforzados, suelos confinados o reforzados con geo-sintéticos, paredes de tierra estabilizadas mecánicamente, hidrosiembra, suficientes pasos de fauna, tanto aéreos como subterráneos, que hayan sido seleccionados luego de un análisis de conectividad ecosistémico realizado por especialistas en fauna silvestre (zoólogos), entre otras medidas tendientes a evitar, minimizar o compensar los impactos ambientales.
- Contratar el mantenimiento de la vía durante la fase de operación para garantizar que las medidas estructurales y de diseño incluidas, funcionen y sean mantenidas de manera oportuna.
- Entre las funciones de la empresa que se contrate para el mantenimiento, deberá incluirse el vigilar y dar aviso de posibles ocupaciones informales de tierras a lo largo de la vía pública. El

55

MOP deberá notificar por escrito de manera inmediata a las autoridades competentes y a la ACP en caso de detectar invasiones de terrenos.

- Actualizar el cálculo de la cobertura vegetal afectada y proceder a realizar la compensación ambiental que sea establecida en el EsIA de acuerdo con la legislación vigente.

El promotor deberá cumplir con los requerimientos contenidos en el listado adjunto "Medidas y acciones a cumplir por el promotor."

Se advierte que la presente aprobación no constituye un pronunciamiento de la ACP sobre la conveniencia del proyecto u obra, o una autorización de proceder con los trabajos a los que se refiere la solicitud, sino que se limita únicamente a expresar que, a juicio de la ACP, las actividades propuestas, siempre y cuando se cumpla con las medidas de mitigación señaladas en el presente documento, las presentadas en la solicitud de autorización de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental, no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

Por tanto, esta autorización no es consecutivo de derechos y no concede autorización alguna para proceder con el proyecto u obra a realizar, pues usted debe obtener previamente los permisos nacionales o municipales que exigen las leyes de la República de Panamá.

Además, otorgar esta autorización no conlleva responsabilidad alguna para la ACP por los daños o perjuicios causados a terceros a consecuencia del desarrollo de los usos, actividades, proyectos, obras, construcciones o actividades aprobados por ellos.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con Angel Tribaldos, Gerente (i) de la sección de Políticas y Evaluación Ambiental a la línea telefónica 276-2830, correo electrónico atribaldos@pancanal.com

Atentamente,

Mariaeugenia Ayala Gpaegi
Gerente (encargada) de Políticas
y Protección Ambiental

Adjunto

- Medidas y acciones a cumplir por el promotor.
- Tabla con coordenadas suministradas por el promotor
- Mapa de verificación de uso de suelo según Ley 21 de 1997

cc. Lic. Edgar Coto – Director Regional de MiAmbiente – Colón.

Adjunto a la nota 2023AP077
Ingeniero Gilberto Marengo
20 de septiembre de 2023

Medidas y acciones a cumplir por parte del promotor:

1. El alineamiento del proyecto debe separarse a una distancia que permita que la construcción del puente sobre el río Gatún pase al menos a cien (100) metros aguas debajo de la estación hidrometeorológica de Ciento.
2. Cumplir con las medidas de mitigación presentadas en el documento de solicitud de aprobación de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental.
3. Permitir a los técnicos de la ACP el acceso a los terrenos, instalaciones e infraestructuras que utilice, con el objeto de hacer las verificaciones y fiscalizaciones de la protección al recurso hídrico y cumplimiento de las normas ambientales en general.
4. Presentar ante el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto, el cual se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).
5. Realizar un plan de manejo para aplicar las medidas de mitigación pertinentes (estabilización, control de emisión de polvo, control de sedimentación por escorrentías, etc.): madera, roca, suelos y otros. de los excedentes y materiales que se dispongan en el botadero que se apruebe para tal fin.
6. Durante la construcción de los cabezales de alcantarillas y cunetas, no represar los drenajes naturales y quebradas, esto ayuda a evitar mayor aporte de sedimento al río Chagres y el lago Gatún.
7. Implementar medidas de control de erosión para evitar la sedimentación como resultado de los trabajos de construcción (corte, relleno, excavación y otros). Esto incluye cumplir con la estabilización de taludes, sin afectar drenajes, fincas vecinas, así como contar con las medidas de mitigación para control de sedimentos, con especial atención en la época lluviosa.
8. El contratista no podrá realizar limpieza de camiones de concreto y/o asfalto, cerca de los afluentes a menos de 50 metros, tampoco botar concreto excedente, en sitios que impacten el recurso hídrico de manera directa o indirecta. Se debe contar con un sitio de disposición del residuo que incluya la impermeabilización y capacidad según aplique para prevenir desbordes. Este material una vez este fraguado, podrá disponerse en el botadero aprobado.
9. Cumplir con el artículo 23 de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal de la República de Panamá.
10. Implementar un plan de comunicación e información continua a las comunidades y terceros que puedan verse afectados por los trabajos de construcción, también establecer un mecanismo para la atención de quejas o inquietudes por parte de las comunidades o terceros que puedan verse afectados durante la construcción.
11. Mantener el control ambiental de sus actividades, con el fin de evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, no utilizando los cauces de agua para botar desperdicios de ningún tipo.
12. Incluir en todos los contratos y/o acuerdos para la ejecución de este proyecto, el cumplimiento de las acciones indicadas en la presente nota con sus adjuntos, así como de la normativa ambiental de la República de Panamá.
13. Es importante indicar que son causales para que la ACP resuelva la presente autorización, y por tanto, se proceda a paralizar el proyecto por falta de autorización, las siguientes situaciones:
    a. El incumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en la solicitud de autorización de proyecto y de las acciones antes mencionadas.

b. La afectación del caudal requerido para el funcionamiento del Canal, para el abastecimiento de agua a las poblaciones y de la calidad del recurso hídrico de la Cuenca.
c. Cuando lo solicite una autoridad competente.

14. Si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al recurso hídrico de la Cuenca, la ACP procederá con la investigación y la tramitación de las posibles sanciones a través de las autoridades competentes, según las leyes y normas aplicables.
15. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, el Promotor decidiera abandonar la obra, antes de hacerlo deberá cumplir con todas las medidas establecidas en el EsIA para el abandono del proyecto, garantizando en todo momento que no se generen impactos ambientales adicionales producto de esta acción.
16. Las medidas y acciones contempladas en esta nota se darán por terminadas sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, previa certificación por parte de ACP de que no existen pasivos ambientales, y que se han cumplido las medidas establecidas en el EsIA para el abandono del proyecto.
17. Hacer los trámites requeridos para establecer la servidumbre vial en 30 metros y de esta manera minimizar la huella de afectación a la cobertura boscosa.
18. Someter a revisión de ACP las medidas estructurales y de diseño que se adopten para minimizar los impactos ambientales, tales como: sistemas de suelos reforzados, suelos confinados o reforzados con geo-sintéticos, paredes de tierra estabilizadas mecánicamente, hidrosiembra, suficientes pasos de fauna, tanto aéreos como subterráneos, que hayan sido seleccionados luego de un análisis de conectividad ecosistémico realizado por especialistas en fauna silvestre (zoólogos), entre otras medidas tendientes a evitar, minimizar o compensar los impactos ambientales.
19. Contratar el mantenimiento de la vía durante la fase de operación para garantizar que las medidas estructurales y de diseño incluidas, funcionen y sean mantenidas de manera oportuna.
20. Entre las funciones de la empresa que se contrate para el mantenimiento, deberá incluirse el vigilar y dar aviso de posibles invasiones de tierras a lo largo de la vía pública. El MOP deberá notificar por escrito de manera inmediata a las autoridades competentes y a la ACP en caso de detectar invasiones de terrenos.
21. Actualizar el cálculo de la cobertura vegetal afectada y proceder a realizar la compensación ambiental que sea establecida en el EsIA de acuerdo con la legislación vigente.
22. Los sitios de botaderos (página 23 del Informe de Solicitud de Aprobación) dice el promotor que serán únicamente para material edáfico. No obstante, debe haber sitios para depositar el excedente de movimiento de tierra y/o suelos inadecuados para la subrasante de la vía. Estos sitios deberán tener terracerías diseñadas (alturas de relleno, pendientes, etc.) y medidas de control de erosión y sedimento. Por favor considerar esto.
23. Como medida para evitar el aumento de la huella del proyecto (página 64 del Informe de Solicitud de Aprobación), se indica el uso de muros de contención en lugares donde sea factible. Esta medida fue mencionada durante las mesas de trabajo, pero debe ser correctamente estudiada y analizada. La ACP solicita participar en la implementación de esta y otras medidas de ingeniería, tan pronto sean identificadas oportunidades de ser incluidas en los diseños; para esto, solicitamos todos los entregables de diseño, desde las primeras versiones de los planos borradores, sean entregadas a la ACP para revisión y discusión.
24. Estipular el tiempo del plan de mantenimiento de la carretera en su etapa operativa (página 112 del Informe de Solicitud de Aprobación) sea por un periodo mínimo de 5 años prorrogables.

Adjunto a la nota 2023AP077
Ingeniero Gilberto Marengo
20 de septiembre de 2023

Medidas y acciones a cumplir por parte del promotor:

1. El alineamiento del proyecto debe separarse a una distancia que permita que la construcción del puente sobre el río Gatún pase al menos a cien (100) metros aguas debajo de la estación hidrometeorológica de Ciento.
2. Cumplir con las medidas de mitigación presentadas en el documento de solicitud de aprobación de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental.
3. Permitir a los técnicos de la ACP el acceso a los terrenos, instalaciones e infraestructuras que utilice, con el objeto de hacer las verificaciones y fiscalizaciones de la protección al recurso hídrico y cumplimiento de las normas ambientales en general.
4. Presentar ante el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto, el cual se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).
5. Realizar un plan de manejo para aplicar las medidas de mitigación pertinentes (estabilización, control de emisión de polvo, control de sedimentación por escorrentías, etc.): madera, roca, suelos y otros. de los excedentes y materiales que se dispongan en el botadero que se apruebe para tal fin.
6. Durante la construcción de los cabezales de alcantarillas y cunetas, no represar los drenajes naturales y quebradas, esto ayuda a evitar mayor aporte de sedimento al río Chagres y el lago Gatún.
7. Implementar medidas de control de erosión para evitar la sedimentación como resultado de los trabajos de construcción (corte, relleno, excavación y otros). Esto incluye cumplir con la estabilización de taludes, sin afectar drenajes, fincas vecinas, así como contar con las medidas de mitigación para control de sedimentos, con especial atención en la época lluviosa.
8. El contratista no podrá realizar limpieza de camiones de concreto y/o asfalto, cerca de los afluentes a menos de 50 metros, tampoco botar concreto excedente, en sitios que impacten el recurso hídrico de manera directa o indirecta. Se debe contar con un sitio de disposición del residuo que incluya la impermeabilización y capacidad según aplique para prevenir desbordes. Este material una vez este fraguado, podrá disponerse en el botadero aprobado.
9. Cumplir con el artículo 23 de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal de la República de Panamá.
10. Implementar un plan de comunicación e información continua a las comunidades y terceros que puedan verse afectados por los trabajos de construcción, también establecer un mecanismo para la atención de quejas o inquietudes por parte de las comunidades o terceros que puedan verse afectados durante la construcción.
11. Mantener el control ambiental de sus actividades, con el fin de evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, no utilizando los cauces de agua para botar desperdicios de ningún tipo.
12. Incluir en todos los contratos y/o acuerdos para la ejecución de este proyecto, el cumplimiento de las acciones indicadas en la presente nota con sus adjuntos, así como de la normativa ambiental de la República de Panamá.
13. Es importante indicar que son causales para que la ACP resuelva la presente autorización, y por tanto, se proceda a paralizar el proyecto por falta de autorización, las siguientes situaciones:
    a. El incumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en la solicitud de autorización de proyecto y de las acciones antes mencionadas.

b. La afectación del caudal requerido para el funcionamiento del Canal, para el abastecimiento de agua a las poblaciones y de la calidad del recurso hídrico de la Cuenca.
c. Cuando lo solicite una autoridad competente.

14. Si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al recurso hídrico de la Cuenca, la ACP procederá con la investigación y la tramitación de las posibles sanciones a través de las autoridades competentes, según las leyes y normas aplicables.
15. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, el Promotor decidiera abandonar la obra, antes de hacerlo deberá cumplir con todas las medidas establecidas en el EsIA para el abandono del proyecto, garantizando en todo momento que no se generen impactos ambientales adicionales producto de esta acción.
16. Las medidas y acciones contempladas en esta nota se darán por terminadas sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, previa certificación por parte de ACP de que no existen pasivos ambientales, y que se han cumplido las medidas establecidas en el EsIA para el abandono del proyecto.
17. Hacer los trámites requeridos para establecer la servidumbre vial en 30 metros y de esta manera minimizar la huella de afectación a la cobertura boscosa.
18. Someter a revisión de ACP las medidas estructurales y de diseño que se adopten para minimizar los impactos ambientales, tales como: sistemas de suelos reforzados, suelos confinados o reforzados con geo-sintéticos, paredes de tierra estabilizadas mecánicamente, hidrosiembra, suficientes pasos de fauna, tanto aéreos como subterráneos, que hayan sido seleccionados luego de un análisis de conectividad ecosistémico realizado por especialistas en fauna silvestre (zoólogos), entre otras medidas tendientes a evitar, minimizar o compensar los impactos ambientales.
19. Contratar el mantenimiento de la vía durante la fase de operación para garantizar que las medidas estructurales y de diseño incluidas, funcionen y sean mantenidas de manera oportuna.
20. Entre las funciones de la empresa que se contrate para el mantenimiento, deberá incluirse el vigilar y dar aviso de posibles invasiones de tierras a lo largo de la vía pública. El MOP deberá notificar por escrito de manera inmediata a las autoridades competentes y a la ACP en caso de detectar invasiones de terrenos.
21. Actualizar el cálculo de la cobertura vegetal afectada y proceder a realizar la compensación ambiental que sea establecida en el EsIA de acuerdo con la legislación vigente.
22. Los sitios de botaderos (página 23 del Informe de Solicitud de Aprobación) dice el promotor que serán únicamente para material edáfico. No obstante, debe haber sitios para depositar el excedente de movimiento de tierra y/o suelos inadecuados para la subrasante de la vía. Estos sitios deberán tener terracerías diseñadas (alturas de relleno, pendientes, etc.) y medidas de control de erosión y sedimento. Por favor considerar esto.
23. Como medida para evitar el aumento de la huella del proyecto (página 64 del Informe de Solicitud de Aprobación), se indica el uso de muros de contención en lugares donde sea factible. Esta medida fue mencionada durante las mesas de trabajo, pero debe ser correctamente estudiada y analizada. La ACP solicita participar en la implementación de esta y otras medidas de ingeniería, tan pronto sean identificadas oportunidades de ser incluidas en los diseños; para esto, solicitamos todos los entregables de diseño, desde las primeras versiones de los planos borradores, sean entregadas a la ACP para revisión y discusión.
24. Estipular el tiempo del plan de mantenimiento de la carretera en su etapa operativa (página 112 del Informe de Solicitud de Aprobación) sea por un periodo mínimo de 5 años prorrogables.

Tabla N°1. Coordenadas de alineamiento de la Carretera - Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona) (Datum WGS 84).

ESTACIÓN	NORTE	ESTE
0+000.00	1,027,367.7774	637,591.9885
0+050.00	1,027,399.0587	637,630.9567
0+100.00	1,027,431.0037	637,668.2120
0+150.00	1,027,479.8936	637,675.7794
0+200.00	1,027,527.8848	637,687.5028
0+250.00	1,027,574.9948	637,702.3980
0+300.00	1,027,615.3224	637,731.9536
0+350.00	1,027,650.9272	637,766.5402
0+400.00	1,027,692.8598	637,789.2382
0+450.00	1,027,738.2139	637,769.5996
0+500.00	1,027,787.2728	637,763.1553
0+550.00	1,027,834.7764	637,749.0271
0+600.00	1,027,884.2423	637,741.9242
0+650.00	1,027,926.1600	637,715.4990
0+700.00	1,027,962.3916	637,681.8324
0+750.00	1,028,008.4328	637,669.4571
0+800.00	1,028,054.7237	637,685.8787
0+850.00	1,028,101.8148	637,670.9240
0+900.00	1,028,145.4708	637,692.2752
0+950.00	1,028,184.8286	637,723.0557
1+000.00	1,028,216.6760	637,760.9342
1+050.00	1,028,238.9025	637,805.6118
1+100.00	1,028,281.3583	637,828.6702
1+150.00	1,028,331.1829	637,832.3874
1+200.00	1,028,378.8488	637,820.2697
1+250.00	1,028,425.5573	637,802.4755
1+300.00	1,028,469.6824	637,780.0282
1+350.00	1,028,508.6111	637,748.7290
1+400.00	1,028,549.3804	637,719.7830
1+450.00	1,028,590.1496	637,690.8370
1+500.00	1,028,630.9189	637,661.8911
1+550.00	1,028,672.8786	637,634.8848
1+600.00	1,028,721.5261	637,625.3056
1+650.00	1,028,771.3642	637,629.3259
1+700.00	1,028,821.2023	637,633.3463
1+750.00	1,028,871.0404	637,637.3666
1+800.00	1,028,920.8785	637,641.3870
1+850.00	1,028,969.4986	637,633.8888
1+900.00	1,029,011.3574	637,606.5990
1+950.00	1,029,053.3306	637,579.4283
2+000.00	1,029,095.3038	637,552.2576
2+050.00	1,029,137.2770	637,525.0868
2+100.00	1,029,179.2503	637,497.9161
2+150.00	1,029,221.2235	637,470.7453
2+200.00	1,029,263.1967	637,443.5746
2+250.00	1,029,305.1699	637,416.4039

49

2+300.00	1,029,347.1431	637,389.2331
2+350.00	1,029,389.1163	637,362.0624
2+400.00	1,029,431.0893	637,334.8913
2+450.00	1,029,469.1796	637,302.7022
2+500.00	1,029,498.1221	637,262.0901
2+550.00	1,029,516.1172	637,215.5801
2+600.00	1,029,527.6905	637,166.9386
2+650.00	1,029,539.3226	637,118.3105
2+700.00	1,029,550.9546	637,069.6823
2+750.00	1,029,555.6018	637,020.2329
2+800.00	1,029,543.0136	636,971.9104
2+850.00	1,029,528.9821	636,923.9196
2+900.00	1,029,522.9092	636,874.6577
2+950.00	1,029,537.7014	636,827.2160
3+000.00	1,029,554.9170	636,780.4063
3+050.00	1,029,558.5183	636,730.7117
3+100.00	1,029,547.7570	636,682.0627
3+150.00	1,029,523.5320	636,638.5234
3+200.00	1,029,489.1518	636,602.2921
3+250.00	1,029,453.7771	636,566.9561
3+300.00	1,029,422.6012	636,528.2060
3+350.00	1,029,410.1007	636,480.2142
3+400.00	1,029,416.8954	636,430.8190
3+450.00	1,029,426.6461	636,381.7790
3+500.00	1,029,433.9859	636,332.4285
3+550.00	1,029,436.6089	636,282.4974
3+600.00	1,029,446.6177	636,233.7219
3+650.00	1,029,470.9577	636,190.2678
3+700.00	1,029,497.8881	636,148.1399
3+750.00	1,029,522.9739	636,105.0281
3+800.00	1,029,533.2380	636,056.1228
3+850.00	1,029,549.6130	636,009.3206
3+900.00	1,029,586.5911	635,976.5266
3+950.00	1,029,635.0387	635,966.7468
4+000.00	1,029,684.6819	635,972.6868
4+050.00	1,029,734.2780	635,978.9875
4+100.00	1,029,776.5586	636,003.9098
4+150.00	1,029,801.4450	636,047.1632
4+200.00	1,029,824.8192	636,091.3633
4+250.00	1,029,848.2534	636,135.5305
4+300.00	1,029,885.5283	636,167.4578
4+350.00	1,029,934.1702	636,178.8442
4+400.00	1,029,982.2444	636,192.0656
4+450.00	1,030,020.8621	636,223.2571
4+500.00	1,030,057.3583	636,257.2144
4+550.00	1,030,104.3871	636,272.5976
4+600.00	1,030,154.3812	636,272.4997
4+650.00	1,030,204.3800	636,272.1510
4+700.00	1,030,254.3788	636,271.8024

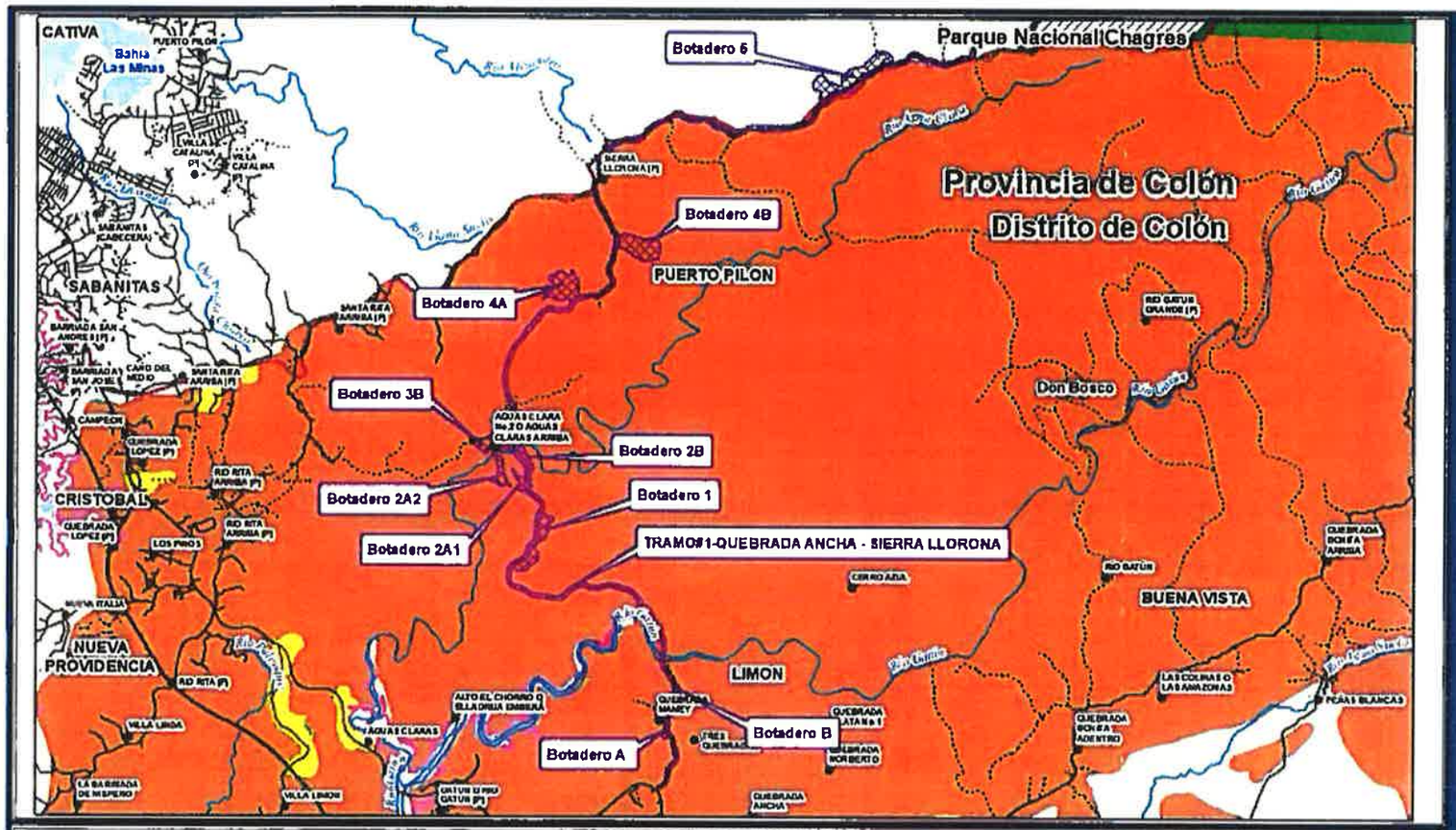
4+750.00	1,030,303.6075	636,277.4696
4+800.00	1,030,347.4378	636,301.4954
4+850.00	1,030,391.0481	636,325.9522
4+900.00	1,030,438.9901	636,326.1795
4+950.00	1,030,473.4772	636,290.4255
5+000.00	1,030,505.6246	636,252.1301
5+050.00	1,030,537.7720	636,213.8346
5+100.00	1,030,570.1716	636,175.7648
5+150.00	1,030,614.4895	636,154.6770
5+200.00	1,030,664.4663	636,154.9298
5+250.00	1,030,713.5399	636,163.9675
5+300.00	1,030,762.3745	636,174.6368
5+350.00	1,030,811.4793	636,168.5483
5+400.00	1,030,852.6851	636,140.7514
5+450.00	1,030,891.0474	636,108.6836
5+500.00	1,030,929.4096	636,076.6159
5+550.00	1,030,967.7718	636,044.5482
5+600.00	1,031,006.1340	636,012.4804
5+650.00	1,031,044.4963	635,980.4127
5+700.00	1,031,082.8585	635,948.3449
5+750.00	1,031,121.2207	635,916.2772
5+800.00	1,031,159.5829	635,884.2095
5+850.00	1,031,199.7866	635,854.9942
5+900.00	1,031,247.0138	635,863.2449
5+950.00	1,031,284.2376	635,896.6246
6+000.00	1,031,321.4162	635,930.0574
6+050.00	1,031,358.5948	635,963.4902
6+100.00	1,031,397.2399	635,995.0309
6+150.00	1,031,445.0143	636,007.9136
6+200.00	1,031,493.6852	635,997.7733
6+250.00	1,031,541.4690	635,983.0521
6+300.00	1,031,584.4900	635,958.3517
6+350.00	1,031,631.3243	635,942.9277
6+400.00	1,031,680.8644	635,936.1622
6+450.00	1,031,730.4046	635,929.3968
6+500.00	1,031,779.9448	635,922.6313
6+550.00	1,031,829.5839	635,922.3069
6+600.00	1,031,878.0663	635,934.5323
6+650.00	1,031,926.5486	635,946.7577
6+700.00	1,031,974.1348	635,961.7715
6+750.00	1,032,020.0248	635,981.6236
6+800.00	1,032,065.9148	636,001.4757
6+850.00	1,032,111.7669	636,021.4130
6+900.00	1,032,153.7510	636,048.2755
6+950.00	1,032,192.4290	636,079.9617
7+000.00	1,032,231.1071	636,111.6478
7+050.00	1,032,269.7851	636,143.3339
7+100.00	1,032,308.4631	636,175.0201
7+150.00	1,032,347.1411	636,206.7062

7+200.00	1,032,385.8191	636,238.3923
7+250.00	1,032,424.4972	636,270.0784
7+300.00	1,032,463.1752	636,301.7646
7+350.00	1,032,501.3022	636,334.0674
7+400.00	1,032,525.2762	636,377.3524
7+450.00	1,032,525.7076	636,426.8608
7+500.00	1,032,518.0943	636,476.2777
7+550.00	1,032,510.4809	636,525.6947
7+600.00	1,032,507.0634	636,575.1791
7+650.00	1,032,539.7702	636,610.5562
7+700.00	1,032,584.3658	636,633.1667
7+750.00	1,032,626.4837	636,659.6400
7+800.00	1,032,652.2712	636,701.8698
7+850.00	1,032,661.9184	636,750.9074
7+900.00	1,032,670.8920	636,800.0955
7+950.00	1,032,677.1387	636,849.4751
8+000.00	1,032,664.8259	636,897.5802
8+050.00	1,032,688.4177	636,940.0981
8+100.00	1,032,721.9433	636,977.1931
8+150.00	1,032,755.0180	637,014.6599
8+200.00	1,032,782.0461	637,056.6147
8+250.00	1,032,827.5154	637,072.9313
8+300.00	1,032,869.6169	637,048.2551
8+350.00	1,032,913.6441	637,026.6618
8+400.00	1,032,963.3334	637,022.0070
8+450.00	1,033,010.2182	637,037.6289
8+500.00	1,033,052.5984	637,063.9893
8+550.00	1,033,101.8504	637,071.1960
8+600.00	1,033,150.9498	637,079.3086
8+650.00	1,033,199.2068	637,085.2775
8+700.00	1,033,246.3680	637,097.3770
8+750.00	1,033,292.8904	637,113.3710
8+800.00	1,033,334.8923	637,090.1765
8+850.00	1,033,370.4643	637,056.4735
8+900.00	1,033,416.8079	637,037.7046
8+950.00	1,033,462.1854	637,016.8976
9+000.00	1,033,505.8065	636,992.8998
9+050.00	1,033,552.4308	636,974.8394
9+100.00	1,033,592.9824	636,946.2816
9+150.00	1,033,637.5096	636,923.5368
9+200.00	1,033,680.9745	636,898.9481
9+250.00	1,033,730.0605	636,890.4538
9+300.00	1,033,779.7151	636,884.5865
9+350.00	1,033,824.9997	636,865.3878
9+400.00	1,033,872.6456	636,870.7133
9+450.00	1,033,908.1351	636,905.8678
9+500.00	1,033,948.3981	636,933.6751
9+550.00	1,033,998.3483	636,935.1699
9+600.00	1,034,045.6435	636,921.1865

9+650.00	1,034,094.5722	636,917.3455
9+700.00	1,034,137.4141	636,942.3431
9+750.00	1,034,177.0381	636,972.7852
9+800.00	1,034,214.3550	637,005.9306
9+850.00	1,034,261.8649	637,020.4623
9+900.00	1,034,296.0623	637,054.1540
9+950.00	1,034,314.0670	637,100.7999
10+000.00	1,034,332.0716	637,147.4457
10+050.00	1,034,351.2797	637,193.4304
10+100.00	1,034,352.1901	637,243.3963
10+150.00	1,034,352.5273	637,293.3952
10+200.00	1,034,354.0045	637,343.3034
10+250.00	1,034,382.1298	637,383.4964
10+300.00	1,034,420.3901	637,415.3164
10+350.00	1,034,464.8064	637,438.0926
10+400.00	1,034,492.5280	637,478.7314
10+450.00	1,034,517.6521	637,521.5676
10+500.00	1,034,540.3576	637,565.7774
10+550.00	1,034,558.5196	637,612.1689
10+600.00	1,034,582.5712	637,655.6494
10+650.00	1,034,605.9406	637,699.4510
10+700.00	1,034,622.8901	637,746.4904
10+750.00	1,034,622.4176	637,794.8641
10+800.00	1,034,605.0703	637,841.7583
10+850.00	1,034,582.1736	637,885.9782
10+900.00	1,034,568.0076	637,933.9295
10+950.00	1,034,562.9062	637,982.6569
11+000.00	1,034,582.9727	638,028.3509
11+050.00	1,034,584.6688	638,077.8683
11+100.00	1,034,563.8801	638,122.8425
11+150.00	1,034,527.8584	638,157.4159
11+200.00	1,034,496.2537	638,195.2692
11+250.00	1,034,486.6341	638,244.3167
11+300.00	1,034,472.0699	638,291.8306
11+350.00	1,034,439.3095	638,329.3179
11+400.00	1,034,406.9029	638,367.0498
11+450.00	1,034,410.6936	638,414.8422
11+500.00	1,034,438.7811	638,455.9023
11+550.00	1,034,452.5029	638,503.8466
11+600.00	1,034,486.2446	638,540.3274
11+650.00	1,034,494.8089	638,588.9028
11+700.00	1,034,492.0744	638,638.5922
11+750.00	1,034,495.9095	638,688.0954
11+800.00	1,034,491.4527	638,737.2841
11+850.00	1,034,494.4277	638,786.3423
11+900.00	1,034,487.8807	638,834.7623
11+950.00	1,034,485.8567	638,884.4658
12+000.00	1,034,493.5512	638,933.8043
12+050.00	1,034,500.3751	638,983.3365

45

12+100.00	1,034,509.2132	639,032.4778
12+150.00	1,034,521.6093	639,080.9168
12+200.00	1,034,534.0053	639,129.3558
12+250.00	1,034,546.4013	639,177.7949
12+300.00	1,034,564.2172	639,224.0546
12+350.00	1,034,604.7030	639,252.1192
12+400.00	1,034,650.7547	639,271.5933
12+450.00	1,034,696.1146	639,292.4469
12+500.00	1,034,733.5347	639,325.2673
12+550.00	1,034,759.2822	639,367.9848
12+600.00	1,034,792.8861	639,404.3046
12+650.00	1,034,835.3794	639,430.4729
12+700.00	1,034,855.7048	639,475.3900
12+750.00	1,034,870.1217	639,523.2664
12+800.00	1,034,884.5385	639,571.1429
12+850.00	1,034,888.3537	639,620.5107
12+900.00	1,034,907.3450	639,665.1910
12+950.00	1,034,938.2290	639,704.5125
13+000.00	1,034,964.4012	639,746.7169
13+050.00	1,035,003.4950	639,775.8283
13+100.00	1,035,043.8772	639,804.1386
13+150.00	1,035,066.5238	639,848.6267
13+200.00	1,035,093.5114	639,890.6798
13+250.00	1,035,120.8393	639,932.5508
13+300.00	1,035,147.7822	639,974.6586
13+350.00	1,035,165.5176	640,021.2316
13+400.00	1,035,171.2897	640,070.8418
13+450.00	1,035,176.0009	640,120.6063
13+500.00	1,035,185.0741	640,169.7746
13+550.00	1,035,200.7709	640,217.0950
13+600.00	1,035,222.1094	640,262.0440
13+650.00	1,035,260.9081	640,293.5162
13+700.00	1,035,284.4287	640,335.4428
13+750.00	1,035,267.9035	640,382.0545
13+800.00	1,035,239.9004	640,423.0649
13+850.00	1,035,220.5771	640,467.3843
13+900.00	1,035,224.2062	640,516.9622
13+950.00	1,035,199.2438	640,559.9194
14+000.00	1,035,175.4117	640,603.5466
14+050.00	1,035,173.7017	640,653.0024
14+100.00	1,035,180.6725	640,702.1490
14+150.00	1,035,181.9780	640,750.9428
14+200.00	1,035,208.5439	640,793.2966
14+250.00	1,035,234.1926	640,836.1374
14+300.00	1,035,234.0412	640,885.5737
14+350.00	1,035,249.1517	640,933.0264
14+400.00	1,035,285.5731	640,965.9240
14+445.76	1,035,330.4148	640,970.2525


Parque Nacional Chagres
Provincia de Colón
Distrito de Colón
Botadero 5
Botadero 4B
Botadero 4A
Botadero 3B
Botadero 2B
Botadero 2A2
Botadero 2A1
Botadero 1
Botadero B
Botadero A
TRAMO#1-QUEBRADA ANCHA - SIERRA LLORONA
PUERTO PILON
SABANITAS
CRISTOBAL
NUEVA PROVIDENCIA
LIMON
BUENA VISTA
Don Bosco
CATIVA
Bahía Las Minas
Río Chagres
Río Gatún
Río Cascajal
Río Boquerón
Río Quebrada Ancha
Río Caño Quebrado
Río Piedras Blancas
Río Cascajal Arriba
Río Gatún Grande
Río Rita Arriba
Río Rita
Río Limón
Río Palenque
Río Quebrada Ancha
Río Piedras Blancas
Río Caño Quebrado

36
43

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO

ACUERDO DE CONSORCIO

Entre los suscritos, a saber:

CARLOS J. ALLEN A., varón, panameño, casado, mayor de edad, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad personal número ocho – setecientos cinco – mil ochocientos veinte (8-705-1820), con domicilio en el Edificio Los Cristales, Carretera Transístmica, Los Andes No. 1, Ciudad de Panamá, localizable al número 274-1695 y a la dirección de correo electrónico: cjallen@transeqinfraestructura.com, actuando en nombre y representación de TRANSEQ, S.A., sociedad anónima organizada y vigente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, la cual consta debidamente inscrita al Folio trescientos dieciséis mil novecientos noventa y dos (316922) de la Sección Mercantil del Registro Público,.la cual en adelante se denominará "TRANSEQ" o por su propio nombre comercial; y,-

El señor Manuel Luis Alberto Genao Peralta, Dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, portador del documento de identidad, 031-0219338-4 domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, quien actúa en representación de INGENIERIA ESTRELLA, S.A., sociedad comercial constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio social en la Autopista Duarte KM 13 ½, Tramo Santiago-La Vega, con Registro Nacional de Contribuyentes No.102318816 y Registro Mercantil No.53STI, en su calidad de Presidente Ejecutivo de esta sociedad; la cual en adelante se denominará "ESTRELLA" o por su propio nombre comercial.-

TRANSEQ y ESTRELLA, sean designadas conjuntamente se denominarán las "PARTES".

Por medio de este documento hemos convenido en asociarnos, a título de CONSORCIO, destinado a la realización y ejecución del siguiente trabajo de acuerdo con la propuesta técnica presentada de conformidad con los términos más adelante detallados, a saber:

> Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita, Provincia de Colón, República de Panamá, desarrollado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) en lo adelante el "CLIENTE", con motivo de la Licitación Abreviada Por Mejor Valor No. 2021-0-09-0-03-LV-007999, en virtud de la cual resultó adjudicatario mediante Resolución DIAC-UAL-37-2022 del 20-04-2022, en la República de Panamá, por un monto de US$84,071,050.78, en lo adelante denominado el "PROYECTO".

Términos y condiciones

1. Todos los gastos realizados por cada una de las PARTES para el desarrollo del PROYECTO, anteriores a la fecha de firma de este Acuerdo, serán compartidos por las PARTES de manera proporcional a su participación, previa aprobación del Comité de Dirección. A dichos fines, las PARTES suministrarán oportunamente la relación de gastos incurridos por cada una de ellas en la ejecución de las actividades y gestiones en ocasión al PROYECTO a los fines aquí indicados.
2. Las PARTES se asocian en CONSORCIO para la ejecución del PROYECTO y poder atender el plazo contractual previsto para la ejecución completa de la obra general; de dicho PROYECTO, de acuerdo a las leyes de la República de Panamá.

3. El CONSORCIO permanecerá válido y activo hasta la culminación de todas y cada una de las obligaciones delPROYECTOS, y hasta la extinción y liquidación total de todas las obligaciones derivadas de este Acuerdo.

Y habiendo llegado a un completo acuerdo sobre el particular, firman el presente Convenio, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULA I - OBJETO

1.1. Las PARTES constituyen por el presente un CONSORCIO con el exclusivo objeto de ejecutar el PROYECTO.

1.2. El CONSORCIO funcionará bajo la denominación de "TRANSEQ-ESTRELLA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

1.3. El CONSORCIO, que por el presente se constituye tiene por exclusivo objeto llevar a cabo los servicios inherentes a la ejecución del PROYECTO, quedando expresamente entendido que las PARTES no entran en ningún acuerdo de asociación permanente, por lo que nada de lo aquí pactado podrá interpretarse como una limitación de las facultades o derecho de cualquiera de las PARTES para llevar sus propios negocios en forma independiente y en su exclusivo beneficio.

CLÁUSULA II – RESPONSABILIDAD

2.1 Las Partes declaran que son indivisibles y solidariamente responsables por la presentación de los documentos de la propuesta, así como de la veracidad y eficacia de estos, por la adjudicación, ejecución y cumplimiento del contrato, la expedición de garantías o fianzas y el cumplimiento de los demás requisitos de la relación contractual con el CLIENTE.

2.2 Frente al CLIENTE las Empresas TRANSEQ, S.A. e INGENIERIA ESTRELLA, S. A. conforman una sola unidad denominada "TRANSEQ- ESTRELLA", actuando bajo una misma dirección y reglas comunes, unidas bajo un mismo esfuerzo y en torno a un fin común, respondiendo solidariamente ante el CLIENTE por todas las consecuencias de su participación en esta Contratación.

2.3 La responsabilidad de las PARTES será solidaria frente al CLIENTE y terceros con quienes el CONSORCIO contrate, sin perjuicio de la capacidad y el derecho que tenga una Parte contra la Parte que hubiere causado un daño, un incumplimiento, o fuere responsable de los hechos que comprometieron al CONSORCIO.

2.4 Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria señalada anteriormente, las responsabilidades entre las PARTES serán distribuidas en proporción a sus participaciones respectivas indicadas en la Cláusula III.

2.5 Las PARTES reconocen que la solidaridad de las PARTES frente al CLIENTE y terceros con quienes el CONSORCIO contrate para la ejecución del PROYECTO podrá traer como consecuencia que CLIENTE y terceros con quienes el CONSORCIO contrate exija el cumplimiento de alguna obligación o el pago de algún valor debido por el CONSORCIO exclusivamente a una de las PARTES. En ese sentido, las PARTES aceptan que cada una de ellas será responsable frente a la otra en relación a todos los daños y/o penalidades y/o cumplimiento de obligaciones del CONSORCIO de conformidad con las participaciones respectivas de las PARTES indicadas en la Cláusula III, y deberán rembolsar a la PARTE que asumió integralmente el costo de tales daños y/o penalidades y/o cumplimiento de

obligaciones, en un término que no deberá exceder de diez (10) días, sin perjuicio del derecho que se tenga contra la PARTE que no hubiere asumido el daño derivado del incumplimiento del CONSORCIO, según su respectiva participación indicada en la Cláusula III. A los fines aquí expuestos, la PARTE que sea requerida de manera independiente al cumplimiento de alguna obligación a cargo del CONSORCIO notificará por escrito a la otra PARTE la ocurrencia de este evento de manera previa y con anterioridad a asumir o proceder con el cumplimiento del compromiso u obligación de que se trate.

2.6 No se aplicará la solidaridad para los compromisos que cada PARTE por su propia cuenta haya adquirido con anterioridad a la firma de este Acuerdo, o que adquiera frente a terceros, aún cuando los mismos se contraigan a efectos de cumplir sus obligaciones bajo el presente Acuerdo; excepto por lo establecido en el numeral 1 del preámbulo de este Acuerdo.

2.7 Ninguna de las PARTES tendrá el derecho de contratar préstamos o de contraer cualquier forma de endeudamiento a nombre de o a favor del CONSORCIO o de la otra PARTE, o de comprometer el crédito y/o el nombre del CONSORCIO o de la otra PARTE, sin el previo consentimiento escrito de la otra PARTE.

2.8 Ninguna de las PARTES, tendrá, ni pretenderá tener, la autoridad o el derecho para incurrir en cualquier tipo de costo o gasto o asumir, crear o incurrir en obligaciones de tipo alguno, expresas o implícitas, a cargo o en nombre de la otra PARTE.

2.9 Las PARTES serán responsables por las multas y/o daños y perjuicios que fueren efectivamente impuestos por el CLIENTE como resultado del incumplimiento del CONSORCIO en la ejecución del contrato del PROYECTO que se suscriba al efecto con el Consorcio TRANSEQ-ESTRELLA, sobre la siguiente base:

- Si una de las PARTES es exclusivamente responsable por el incumplimiento de: (i) el oportuno suministro de contra-garantías como respaldo a las garantías que fueren requeridas bajo el contrato de construcción de que se trate; y (ii) el oportuno aporte de capital de trabajo en cualquier etapa del PROYECTO que lo requiera, incumplimiento éste que de origen a atrasos en el inicio, progreso y/o terminación del PROYECTO, exponiendo al CONSORCIO a asumir multas u otras penalidades bajo el CONTRATO o bajo el contrato de construcción, entonces dicha PARTE será exclusivamente responsable por el pago de tales multas o penalidades.

- Si ambas PARTES son responsables por el incumplimiento a que se refiere el ítem anterior, cada PARTE pagará el valor de las multas o daños en proporción a su grado de responsabilidad.

- Si el CONSORCIO es responsable por dicho incumplimiento, entonces las PARTES pagarán el valor de las multas o daños de conformidad con las participaciones respectivas de las PARTES indicadas en la Cláusula III.

2.10 En el ámbito interno y en cuanto a derechos, responsabilidades y obligaciones, las PARTES asumen las obligaciones y derechos en el CONSORCIO única y exclusivamente en proporción a sus participaciones respectivas indicadas en la Cláusula III, o las que resulten de haberse producido reajustes en dichas participaciones.

2.11 En todo caso cada PARTE será responsable frente a la otra por los actos, hechos u omisiones que comprometan, afecten, dañen, o perjudiquen a la otra, siempre y cuando dicha PARTE actúe de forma aislada y no bajo el CONSORCIO.

Asimismo, las PARTES se comprometen a mantenerse indemnes y a indemnizarse recíprocamente en caso de que, por su acción u omisión, actuando individualmente, causen daños o perjuicios a la otra PARTE o a terceros.

2.12 Está expresamente convenido que el CONSORCIO asumirá todas las obligaciones y derechos que se deriven del contrato de construcción y convenio que fuere suscrito con el Estado Panameño a través del CLIENTE, así como todas las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos relacionados a plazos, costos, calidad o cualquier otro concepto.

2.13 Las PARTES, sus subsidiarias, empresas controladoras, controladas y/o asociadas no serán recíprocamente responsables por concepto de lucro cesante, daños indirectos o consecuenciales, incluyendo pérdida de ingresos, pérdida de ganancias, pérdida de beneficio, pérdida de reputación profesional u oportunidades de negocios, que puedan sufrir derivados de la ejecución del presente Acuerdo, o del CONTRATO con el Consorcio Transeq-Estrella (EL CLIENTE), según aplique, excepto en el caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad estipuladas en la Cláusula XX del presente Acuerdo, así como en los casos de obligación de indemnidad previstos en el presente Acuerdo.

CLÁUSULA III – PARTICIPACIONES

Las participaciones de las PARTES en el CONSORCIO, inclusive en cualesquiera ganancias o pérdidas relacionadas con la ejecución de los PROYECTOS serán las siguientes:

1) PROYECTO MARIA CHIQUITA
Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita, Provincia de Colón, República de Panamá, desarrollado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), con motivo de la Licitación Abreviada Por Mejor Valor No. 2021-0-09-0-03-LV-007999, en virtud de la cual resultó adjudicatario mediante Resolución DIAC-UAL-37-2022 del 20-04-2022, en la República de Panamá, por un monto de US$ 91,635,204.76,

Empresa	Porcentaje de Participación
TRANSEQ	50%
ESTRELLA	50%

Las PARTES compartirán en la mencionada proporción todos los derechos y obligaciones que surjan del PROYECTO, o en relación con el mismo, especialmente ganancias, costos y gastos.

CLÁUSULA IV - FUNCIONAMIENTO DEL CONSORCIO

La administración del CONSORCIO estará encomendada a los siguientes órganos:

- el Comité de Dirección
- el Líder del Consorcio
- la Dirección y Administración de la Obra (DADO)el (los) Representante (s) legales

IV. I - El Comité de Dirección

El Comité de Dirección es la autoridad suprema del CONSORCIO, estará integrado por tres (3) representantes de cada Empresa, y dos (2) suplentes, que podrán reemplazar a cualquiera de los principales en caso de ausencia de éstos, conforme al Organigrama, Anexo 1, el cual forma parte integral del presente Acuerdo; quienes decidirán de manera conjunta sobre los puntos relevantes relacionados con la organización y funcionamiento del CONSORCIO, tales como:

1. Aprobar las políticas y directrices generales para la ejecución del PROYECTO, de acuerdo con los alcances y principios establecidos en este Acuerdo.
2. Decidir sobre la política de aprovisionamiento de maquinaria y la aprobación del plan de inversión en equipos y maquinarias.
3. Determinación de las directrices para llevar a cabo las obras y el Contrato.
4. Aprobar los reglamentos internos del CONSORCIO.
5. Decisión en cuanto a la política financiera y fiscal del CONSORCIO, así como los aportes de recursos financieros que deban realizar las PARTES durante el desarrollo del PROYECTO.
6. Obtener financiamientos adicionales para el proyecto, en caso de que el presupuesto sobrepase el monto inicial del PROYECTO, sea por adiciones o modificaciones.
7. Aprobar los balances mensuales.
8. Aprobar el presupuesto del PROYECTO y su uso en la ejecución del mismo, esta aprobación debe ser previa al inicio de la ejecución del Contrato. .
9. Aprobar las políticas y directrices para personal local, estratégico y expatriados, niveles de remuneración y salarios, condiciones de movilización y alojamiento de empleados.
10. Decisión en cuanto a los litigios y/o arbitraje hacia el CLIENTE y/o terceros.
11. Decisión en cuanto a problemas particulares planteados por las PARTES.
12. Aprobar los contratos o subcontratos que sean suscritos con los proveedores o sus subcontratistas, según aplique, cuando la suma por cada proveedor o subcontratista sea mayor a la suma de treinta (US$30,000.00), sujeto a las políticas previstas para tales fines, conforme Anexo 2 del presente Acuerdo de Consorcio, el cual forma parte integral del presente.
13. El Comité de Dirección del CONSORCIO está facultado para designar y remover cualquiera de los Gerentes del Consorcio y de cada una de las Empresas Consorciadas, en virtud del presente Acuerdo de Consorcio.

Los miembros del Comité de Dirección podrán asistir a las reuniones acompañados por asesores, que tendrán voz, pero no voto, previa comunicación y aprobación del Comité.

Las reuniones del Comité de Dirección tendrán lugar como mínimo, una reunión mensual, dentro de los primeros quince (15) días calendarios de cada mes, para lo cual el Líder del Consorcio deberá convocar indicando el orden del día o los tema a tratar en dicha reunión. El día, hora y lugar de las reuniones del Comité de Dirección se determinarán por el Líder del Consorcio quién

convocará a las PARTES con diez (10) días calendarios de antelación, como mínimo, adjuntando a la convocatoria el orden del día.

Se considerará que existe quórum del Comité de Dirección cuando se encuentren presentes al menos cuatro (4) de los miembros del Comité de Dirección o los Suplentes de cada una de las PARTES durante todo el transcurso de una reunión. Sin embargo, si una cualquiera de las PARTES omite concurrir a la reunión del Comité de Dirección convocada válidamente en dos ocasiones consecutivas sin justificación valida, entonces la PARTE presente podrá tomar cualquier decisión de forma unilateral, la cual tendrá plena validez y será, por consiguiente, obligatoria para las PARTES.

Sin perjuicio de lo anterior, las decisiones del Comité de Dirección se adoptarán por mayoría simple y las mismas obligan a las PARTES.

En aquellos casos en que la falta de decisión de los miembros del Comité de Dirección pusiera en peligro la continuidad de los trabajos y el cumplimiento del PROYECTO y la urgencia de las circunstancias lo aconsejara, el Líder del Consorcio podrá tomar las medidas necesarias para superar el peligro, salvaguardando los intereses de cada una de las PARTES por los perjuicios que tales medidas pudieran ocasionar y debiendo informar de inmediato a los órganos pertinentes del CONSORCIO, por escrito dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.

La secretaria del Comité de Dirección levantará por escrito el acta de las reuniones del Comité de Dirección y enviará a las PARTES copia de las mismas. El acta se considerará aprobada si dentro de los quince días siguientes al de su recepción ninguna de las PARTES ha formulado objeciones, y se firmará por sus representantes en la siguiente reunión del Comité.

Las decisiones del Comité de Dirección, en caso de urgencia, podrán también adoptarse por carta, e-mail o fax, si todas las PARTES están de acuerdo en hacerlo así. Todas las decisiones adoptadas por e-mail deberán ser confirmadas inmediatamente por escrito.

Los miembros del Comité de Dirección y sus suplentes no percibirán remuneración alguna por su actividad, como tales, excepto los gastos de los viajes al extranjero que realicen cumpliendo instrucciones del Comité.

IV.2. LÍDER DEL CONSORCIO

El Líder del CONSORCIO es TRANSEQ, S.A.

Las actividades desarrolladas por el Líder del CONSORCIO en ocasión al presente documento se entenderán como realizadas a nombre, en representación y bajo responsabilidad del CONSORCIO, y a costo de este, siempre y cuando hayan sido informadas y aprobadas oportunamente por el Comité de Dirección.

IV.3. LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA

El Comité de Dirección designará al equipo de Dirección y Administración de la Obra. El líder va a

indicar tanto el director como el gerente administrativo/financiero. Los demás integrantes del CONSORCIO serán un miembro de cada Empresa, para siempre actuar de manera conjunta, que en lo sucesivo se denominará Dirección y Administración de Obra (DADO). La Dirección y Administración de la Obra estará facultada para implementar las políticas generales y directrices definidas por el Comité de Dirección, conforme sus anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo, así como los que el Comité de Dirección considere necesarios, y para conducir en general los negocios y la administración del CONSORCIO como se describe a continuación:

1. Supervisar y coordinar todas las acciones encaminadas a la ejecución del contrato de construcción que se suscriba al efecto. En el caso de que fuere necesario la suscripción y legalización de contratos adicionales, completivos o enmiendas con el CLIENTE, el Líder del CONSORCIO está facultado a coordinar la negociación, confección, presentación de los documentos que fueran necesario, debiendo informar al Comité de Dirección sobre los mismos.
2. Representar al CONSORCIO ante el CLIENTE y ante TERCEROS de manera en general. Al efecto, las PARTES suscriben, a la firma de este Acuerdo, todos los documentos y poderes necesarios a favor del LIDER, por el tiempo de duración del Proyecto, facultando así al LIDER a ejercer dichos poderes, observados los límites y términos previstos en este Acuerdo y las disposiciones emanadas por el Comité de Dirección.
3. Confeccionar, preparar y presentar para la aprobación del Comité de Dirección, en las fechas por el determinadas, todos y cualesquiera documentos que reglamenten la operación del CONSORCIO y que el Comité considere necesario, tales como:

    a. Normas, procedimientos y reglamentos, así como políticas específicas y generales.
    b. Los planes de acción, incluyendo los respectivos presupuestos, flujos de caja, los cronogramas de obra y los resultados obtenidos.
    c. Los informes de supervisión acompañados de la descripción detallada de cantidades y control de calidad.

4. Velar por la elaboración e integración de la programación y planeamiento detallados para la ejecución del Proyecto, así como sus revisiones e implementación, según los parámetros que sean previstos en el contrato de construcción correspondiente.
5. Negociación directa, transacción, mediación, arbitraje, o procedimientos administrativos con respecto a cualquier disputa del CONSORCIO con el CLIENTE o con TERCEROS, cuando sea previamente aprobado por el Comité de Dirección.
6. Contratar el personal necesario para la ejecución del PROYECTO e implementar las políticas de recursos humanos y sueldos respectivos, previamente definidas por el Comité de Dirección.
7. Aprobar los proveedores tras la correspondiente debida diligencia, así como sus respectivos contratos de arrendamiento, compra y venta de los equipos y materiales, cuando la suma por cada proveedor o subcontratista sea menor de CINCO MIL DOLARES (US$5,000.00), sujeto a las políticas previstas para tales fines, conforme Anexo 2 del presente Acuerdo de Consorcio, el cual forma parte integral del presente.
8. Aprobar los subcontratistas, así como sus respectivos subcontratos y sus modificaciones, cuando la suma por cada proveedor o subcontratista sea menor de TREINTA MIL DOLARES (US$30,000.00), sujeto a las políticas previstas para tales fines, conforme Anexo 2 del presente Acuerdo de Consorcio, el cual forma parte integral del presente.

9. Proponer tema de agenda para las reuniones del Comité de Dirección.
10. Determinar los aportes financieros requeridos de las PARTES, conforme las necesidades financieras del PROYECTO para ser sometidas a la decisión del Comité de Dirección.
11. Negociar, emitir y administrar las pólizas de seguro indicadas en la Cláusula VI.
12. Gestionar la aprobación de los avances mensuales del PROYECTO y de las certificaciones mensuales de obra correspondientes ante la Supervisión de la Obra y los representantes del CLIENTE, los cuales deberán ser revisados y firmados por el Gerente Técnico.

Todas las actividades desarrolladas deberán ejecutarse de manera conjunta por i) los Miembros del DADO, así como también de manera conjunta por los Miembros del Comité de Dirección, uno por cada Empresa Consorciada, al tenor del presente instrumento y su delegación se entenderán como realizadas a nombre, en representación y bajo responsabilidad del CONSORCIO, y a costo del mismo. A tal efecto, la Dirección y Administración del PROYECTO, con respecto a las responsabilidades antes mencionadas presupone total concordancia entre las PARTES, discusión previa de todos los aspectos que involucra.

IV.3 a. ORGANIGRAMA DEL CONSORCIO

El organigrama del Consorcio TRANSEQ-ESTRELLA se corresponderá al descrito en el Anexo 1 del presente Acuerdo de Consorcio.

IV. 4. REPRESENTANTES LEGALES

Las Partes acuerdan que la representación legal del Consorcio recaerá en Carlos J. Allen A., representante de TRANSEQ., A tales fines, INGENIERIA ESTRELLA por medio del presente documento delega en él a los fines de realizar las actividades ordinarias y extraordinarias del CONSORCIO con previa comunicación y aprobación del Comité de Dirección.

El Comité de Dirección presentará y aprobará un Leader´s Fee que será devengado por el Líder del Consorcio, por los servicios prestados al Consorcio TRANSEQ-ESTRELLA. Dicho Leader´s Fee deberá estar debidamente documentada y justificada. El alcance y monto de este beneficio será establecido por el Comité de Dirección.

IV.5. TOMA DE DECISIONES

Cada PARTE tendrá derecho a un (1) voto, y las decisiones del Comité de Dirección deberán darse por unanimidad de sus miembros, salvo en los casos previstos expresamente en el presente acuerdo.

En la hipótesis de falta de acuerdo en cuanto a decisiones técnicas, operativas necesarias para la continuidad de la ejecución del PROYECTO, no habiéndose podido obtener un consenso en el ámbito del Comité de Dirección, y/o en caso de que el tema del disenso pueda considerarse como una decisión urgente, corresponderá decidir al DADO, debiendo decidir en todo momento lo razonablemente más adecuado a los intereses del CONSORCIO.

Todas las decisiones tomadas por el Consejo de Dirección, conforme lo dispuesto en los puntos precedentes, serán obligatorias para el CONSORCIO.

CLÁUSULA V – FIANZAS Y GARANTÍAS

5.1 Las fianzas y garantías requeridas para el PROYECTO bajo el contrato de construcción que se suscriba al efecto con el CONSORCIO TRANSEQ-ESTRELLA y EL CLIENTE serán contra garantizadas por cada una de las PARTES, según su participación en el CONSORCIO conforme lo definido en el Artículo IV. La contra garantías serán separadas y no resultarán conjuntas y solidarias.

5.2 La falta o incapacidad parcial de cualquiera de las PARTES en otorgar las fianzas o garantías o contra-garantías relacionadas con el PROYECTO, dentro de los plazos, podrá conllevar la reducción de su participación en el CONSORCIO, proporcionalmente al grado de su falta o incapacidad en otorgar tales garantías o contra-garantías. Dicha reducción tomará lugar a criterio exclusivo de ambas PARTES, en el entendido que en este caso las participaciones de las PARTES en el CONSORCIO establecidas en la Cláusula III serán ajustadas atendiendo a lo aquí establecido.

5.3 Cada PARTE mantendrá vigentes, a su costo y durante la vigencia del contrato de construcción que sea suscrito al efecto para la ejecución del PROYECTO y durante el período de garantía que se establezca en el mismo, las garantías bancarias o de aseguradores requeridas debidamente actualizadas, según su participación en el CONSORCIO.

5.4 Si cualquiera de las antedichas garantías bancarias o de aseguradoras es ejecutada por el CLIENTE como resultado del incumplimiento de cualquiera de las PARTES, todos los costos y perjuicios resultantes serán asumidos por dicha PARTE de conformidad con la Cláusula II de este Acuerdo o, en el caso de corresponsabilidad, por ambas PARTES en la medida pertinente.

5.5 Las primas de las garantías arriba descritas serán asumidas por el CONSORCIO. Por otra parte, todos los gastos necesarios para la emisión de contra-garantías serán asumidos independientemente por cada una de las PARTES.

CLÁUSULA VI - SEGUROS

La Dirección y Administración de la Obra (DADO) contratará y mantendrá vigentes los siguientes seguros:

1. Seguro de Todo Riesgo de Construcción por el monto total del contrato de construcción de que se trate y las enmiendas que sean suscritas de tiempo en tiempo, en caso de que aplique;
2. Seguro de Responsabilidad Civil, en lo pertinente y en caso de que aplique; y,
3. Seguro de Daños a los Equipos y Vehículos del CONSORCIO, de sus miembros que estén prestando servicios al PROYECTO o alquilados de terceros.

4. Seguro de Daños a Terceros, incluyendo Equipos y Vehículos.

Las primas de los seguros y sus deducibles serán asumidos por el CONSORCIO.

Las PARTES evitarán que, al concertarse seguros individuales, quede sin cobertura algún riesgo derivado de la ejecución del PROYECTO y en cualquier caso, aquello que no esté asegurado corre por cuenta de cada PARTE.

CLÁUSULA VII - MAQUINARIAS

La maquinaria para la ejecución de la Obra podrá ser comprada por el CONSORCIO, o suministrada por cada una de las PARTES de acuerdo con su participación. El Comité de Dirección decidirá la política de compra o alquiler al precio de mercado a las PARTES o a terceros, de la maquinaria necesaria.

Al terminar las obras, o cuando determinado equipo ya no sea necesario para el PROYECTO, las PARTES determinarán las condiciones de venta de los equipos adquiridos por el CONSORCIO.

CLÁUSULA VIII – SUBCONTRATOS

Los servicios para realizar en la OBRA por el CONSORCIO podrán ser sub-contratados a terceros, siempre y cuando el costo final de estos servicios sea inferior al costo previsto en el presupuesto de costo interno del CONSORCIO y se realice la correspondiente depuración de la entidad a ser subcontratada. En caso de que se adopte la decisión de sub-contratación de servicios, será dada preferencia a la sub-contratación de empresas indicadas por las PARTES, siempre y cuando éstas cumplan con los plazos de entrega, costo, cumplimiento y calidad requeridos. La Dirección y Administración de la Obra tiene la facultad de manera exclusiva sobre la toma de decisión de contratación o no de cualquier sub-contratista del PROYECTO, conforme los parámetros establecidos.

En lo que respecta a la sub-contratación de servicios y compra de materiales conforme los términos aquí indicados, las PARTES tendrán un derecho de preferencia para la sub-contratación por parte del CONSORCIO de la ejecución de un determinado servicio o compra de materiales; a cuyos fines, la sub-contratación del servicio o compra de materiales de que se trate deberá realizarse al valor que resulte más bajo entre al precio de mercado o el valor del presupuesto de costo interno del CONSORCIO, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad del PROYECTO.

Cada PARTE podrá subcontratar ciertas partes de sus obligaciones en el PROYECTO siempre que cumpla las condiciones señaladas a tal efecto en el CONTRATO y sin que ello ocasione cualquier modificación de las obligaciones que le corresponden, entendiéndose que cada PARTE será responsable frente a la otra de cualquier incumplimiento de parte de sus subcontratistas en lo referente a las obligaciones que se deriven del CONTRATO. Sin embargo, cada PARTE deberá ser informada previamente de quien será subcontratado y dar su aprobación,

CLÁUSULA IX - CUENTAS BANCARIAS

Los miembros del Comité de Dirección y del DADO, de cada una de las Empresas Consorciadas, deberán actuar de manera conjunta, un miembro por cada una de las Empresas Consorciadas, quienes conjuntamente abrirán cuentas bancarias en nombre del CONSORCIO según las instrucciones que le dará el Comité de Dirección, conforme Acta de Reunión de esta misma fecha.

Entre ellas una "cuenta de ingresos y de egresos" donde serán abonados todos los recursos provenientes de los contratos de financiamientos o de aportaciones de las partes.

Las cuentas bancarias serán manejadas mediante las firmas conjuntas que el Comité de Dirección indique, conforme Acta de Reunión de esta misma fecha.

CLÁUSULA X - APORTE DE FONDOS POR LAS PARTES

10.1 Las PARTES a petición de la Dirección y Administración de la Obra, adelantarán los fondos necesarios de manera provisional para la ejecución de los trabajos de acuerdo con las necesidades del PROYECTO con cargo al CONSORCIO; por lo que, una vez solventado el CONSORCIO, éste último se compromete a reembolsar los montos a la o las PARTE (s) que haya (n) adelantado dichos fondos y en proporción a sus respectivas Participaciones.

10.2 Sujeto a la aprobación del Comité de Dirección, los aportes que deban ser realizados por las PARTES conforme indicado en el literal 10.1 podrán provenir de préstamos contratados con instituciones financieras, a cuyos fines estos préstamos serían garantizados por cada una de las PARTES en proporción a sus respectivas participaciones y no de manera conjunta y solidaria, para el caso de que el préstamo contraído sea para sufragar los aportes de ambas PARTES. Para el caso en contrario, el préstamo de que se trate sería garantizado por la PARTE cuya proporción de fondos está siendo financiada.

10.3 Los pagos realizados por las PARTES para cubrir los gastos originados en el desarrollo del PROYECTO, la elaboración del Presupuesto de Costos, las visitas a los sitios de trabajo y la elaboración de toda la documentación contractual será reembolsado por el CONSORCIO a las PARTES a la entrega del Anticipo. Los gastos para reembolsar para una PARTE podrán ser anteriores a la firma de este Acuerdo y deberán estar debidamente comprobados y aceptados por la otra PARTE.

10.4 Los aportes de fondos hechos por los Consorciados, van a ser calculados conforme a la tasa bancaria oficial en Panamá. Este valor será calculado proporcionalmente al pago.

CLÁUSULA XI - REPARTICIÓN DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

11.1 Los resultados del CONSORCIO serán repartidos entre las PARTES al final del PROYECTO. Dicha distribución o repartición se realizará atendiendo a las participaciones de las PARTES en el CONSORCIO. En ese sentido y para el caso en que se hayan realizado ajustes en dichas participaciones como consecuencia de los aportes financieros que en efecto realicen las PARTES y/o de la presentación de las fianzas correspondientes, conforme indicado en la Cláusula III; los resultados del CONSORCIO serán repartidos en la proporción resultante de dichos ajustes.

11.2 Sin embargo, de acuerdo con requerimiento del Comité de Dirección se procederá a aprovisionar los recursos necesarios para la operación normal del PROYECTO y el saldo disponible, o parte de este, podrá ser distribuido entre las PARTES por decisión del Comité de Dirección a título de anticipación de los resultados, siempre y cuando dicha anticipación no afecte adversamente el flujo de caja del CONTRATO.

11.3 A la terminación del PROYECTO, y una vez que se hayan recibido todos los recursos procedentes de los financiamientos al CONSORCIO y se haya pagado en su totalidad todos pagos correspondientes al CONSORCIO, bajo el contrato de construcción de que se trate, todas las cantidades pendientes de pago, se haya recibido el producto de las ventas de las instalaciones, materiales, maquinarias y otros bienes propiedad del CONSORCIO, y se hayan liquidado todas las deudas y garantías, la Dirección y Administración de la Obra preparará la cuenta o cuentas definitivas que reflejen el beneficio neto total obtenido o las pérdidas sufridas por el CONSORCIO y las presentará al Comité de Dirección para su aprobación.

11.4 El resultado económico neto total y cualquier eventual pérdida o responsabilidad no satisfecha del CONSORCIO como tal ante el CLIENTE o terceros, se distribuirá entre las PARTES en proporción a sus participaciones, actualizadas si fuere el caso. Sin embargo, si dichas responsabilidades, sea ante el CLIENTE, sea ante terceros tienen como origen, total o parcialmente, incumplimiento imputable a cualquiera de las PARTES, conforme establecido en este Acuerdo, dicha PARTE asumirá la totalidad de tales responsabilidades, o las asumirá en la medida que le corresponda.

CLÁUSULA XII - MODIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y TERMINACIÓN - QUIEBRA O INCUMPLIMIENTO

12.1. Quiebra

En caso de quiebra, suspensión de pagos, liquidación judicial o amistosa, convenio con acreedores o administración judicial o por terceros de cualquiera de las PARTES, así como en el caso de que una de ellas deje de cumplir sus obligaciones asumidas en el presente Acuerdo y no remedie tal incumplimiento dentro de los treinta días siguientes a aquel en que la otra PARTE lo requiera por escrito; dicha restante PARTE tendrá derecho a excluir del CONSORCIO a la otra, y proseguir con la ejecución del PROYECTO.

La PARTE excluida participará de los beneficios obtenidos o pérdidas sufridas por el CONSORCIO hasta la fecha de su exclusión, en proporción a su participación fijada en la Cláusula III, o la que esté en vigor en la fecha de su exclusión, de haberse producido reajustes. Además, la PARTE excluida indemnizará a la restante PARTE por los daños y perjuicios que ocasione su exclusión, sin que quede eximida de aquellas obligaciones o responsabilidades asumidas en este Acuerdo que afecten a los derechos de la otra parte bajo el Contrato.

Es convenido entre las Partes que, a la fecha de la exclusión de LA PARTE excluida, los beneficios que hayan sido obtenidos, hasta dicha fecha y aún no pagados, les serán deducidas las pérdidas sufridas por el CONSORCIO hasta la fecha de su exclusión, así como las sumas que hubieren pagado las PARTES restantes en ocasión la exclusión de la PARTE excluida.

Las PARTES que quedaron podrán, si lo desean, utilizar para la terminación de la obra todos los equipos y/o maquinaria de la PARTE excluida que juzguen necesario, y que se hubieran destinado a ella dentro del marco de este Acuerdo. En tal caso, el alquiler de dichos equipos o maquinaria se abonará en cuenta a la PARTE excluida, y se utilizará para saldar las reclamaciones de las restantes PARTES de acuerdo con lo previsto en los párrafos precedentes.

En todo caso, los beneficios y/o alquileres devengados a la PARTE excluida solo se le harán efectivos después de la aprobación de las Cuentas Finales a que se refiere la Cláusula XIV.

12.2. Mora (Someter a discusión previamente por las partes)

Si cualquiera de las PARTES (en adelante la PARTE MOROSA) no aporte dentro de 21 (veintiún) días siguientes a la fecha en que hubo una solicitud de los fondos pedidos por el Comité de Dirección, o no cumpla con las obligaciones del presente Convenio, la otra PARTE (en adelante llamada la RESTANTE PARTE) notificará a la PARTE MOROSA por carta certificada el incumplimiento y después de corridos 7 días se procederá en conformidad con lo siguiente:

La PARTE MOROSA abonará directamente a la RESTANTE PARTE, obligada a cubrir el déficit de la PARTE MOROSA, además de los montos adelantados, los intereses devengados por dichos valores desde el momento en que se efectuó tal aporte. El tipo de interés aplicable será:

(i) En dólares de los Estados Unidos de América, aplicará LIBOR semestral más un seis por ciento (6 %) aa. A tales fines, LIBOR significa la tasa de interés promedio a la cual los depósitos por montos iguales o similares en dólares son ofrecidos por el Banco de Londres, Inglaterra, a los bancos prime en el mercado interbancario de Londres a las 11:00 A.M. (hora de Londres)

La PARTE que proporcionó la cobertura del déficit podrá exigir que el porcentaje de su participación en el CONSORCIO esté de acuerdo con su aporte adicional, disminuyéndose la participación de la PARTE MOROSA, pero manteniéndose la participación original de dicha PARTE MOROSA en las pérdidas y la responsabilidad ante el CONSORCIO y terceros con base a los porcentajes establecidos en la cláusula III.

Todo cuanto lo que antecede se entiende sin perjuicio de las acciones que la PARTE RESTANTE pueda ejercer para exigir el cumplimiento de la obligación de la PARTE MOROSA en seguir efectuando los aportes de los fondos necesarios para el desarrollo del proyecto.

La RESTANTE PARTE quedará autorizada para recibir los pagos de CONSORCIO, titular del contrato principal y a manejar las cuentas bancarias del CONSORCIO sin la intervención de la PARTE MOROSA.

Los poderes y participación de la PARTE MOROSA en el Comité de Dirección serán distribuidos a la RESTANTE PARTE, mientras persista el incumplimiento.

La PARTE MOROSA no tendrá poderes en la maquinaria comprada por el CONSORCIO. El personal y la maquinaria afectados al CONSORCIO por la PARTE MOROSA podrán, si lo desea la RESTANTE PARTE, quedar afectados al CONSORCIO.

La PARTE MOROSA estará en derecho de participar en los beneficios obtenidos o en las pérdidas sufridas y quedará comprometida con estas pérdidas. Los costos corrientes de la mora serán deducidos de los beneficios o adicionados a las pérdidas arriba mencionadas.

La PARTE MOROSA no será pagada antes de que el balance de las cuentas, mencionado en la Cláusula XIV, haya sido aprobado por el Comité de Dirección.

12.3 En caso de que alguna de las PARTES incumpla en forma grave o substancial sus obligaciones bajo el presente Acuerdo, la otra PARTE estará facultada para resolver el mismo sin más requisito formal que la comunicación de tal hecho por escrito a la otra PARTE en forma fehaciente. No obstante, como requisito previo a la resolución, la PARTE no incumplidora deberá otorgar a la PARTE incumplidora un periodo mínimo de 30 días naturales para subsanar el citado incumplimiento. Si la PARTE incumplidora no subsanare tal incumplimiento en dicho plazo, la PARTE no incumplidora quedará facultada para proceder a la resolución de este Acuerdo en las condiciones aquí pactadas.

12.4 Una de las PARTES puede resolver el presente Acuerdo de forma inmediata, en caso de que ocurra alguno de los eventos siguientes:

(i) el requerimiento de una investigación, acusación, cargo, procedimiento, sometimiento condena ejecutoria o juicio por cualquier violación de alguna ley, regla o reglamento que implique o esté relacionada a un fraude, corrupción, lavado de activos, sanción o crimen atroz (como el terrorismo, tortura, esclavitud, o tráfico de armas, personas o drogas) de una de las PARTES o algún afiliado, siempre y cuando la misma esté afectando en algún aspecto la ejecución del contrato o perjudique la reputación de la parte no incumplidora.

(ii) que una de las PARTES o alguno de sus afiliados se convierta en una persona sancionada bajo cualquier ley o regulación o se convierta de alguna manera en una persona con la cual la otra PARTE estaría prohibida o restringida a contratar; o

(iii) cualquier incumplimiento por una de las PARTES de las políticas anticorrupción, antisoborno, antilavado o de cumplimiento de la otra PARTE, siempre y cuando haya condena en firme o afecte en algún aspecto la ejecución del contrato o perjudique la reputación de la parte no incumplidora.

En caso de presentarse alguno de los eventos señalados, la PARTE que rescinde el presente Acuerdo, queda automáticamente facultada para continuar las obligaciones a cargo de la otra PARTE y la PARTE que incumplió o está siendo investigada se retira del CONSORCIO al recibir la comunicación de la otra PARTE. Si esto sucediere las Partes deberán llegar a un acuerdo para definir los derechos y Obligaciones que le corresponden a la Parte incumplidora.

Cualquier parte puede solicitar retirarse del Consorcio; si esto sucediere se deberá establecer las condiciones por mutuo acuerdo entre las PARTES en un documento por escrito y debidamente firmado por los representantes facultados para este acto. En este documento se establecerán las

condiciones de derecho y obligaciones que tiene cada parte sobre aspectos bancarios, fiscales y/o tributarios, financieros, técnicos y administrativos entre otros.

CLÁUSULA XIII - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las PARTES no podrán ceder sus derechos u obligaciones derivados de este Acuerdo, o en relación con el mismo, sin el consentimiento escrito de la otra PARTE.

CLÁUSULA XIV - DURACIÓN DEL ACUERDO

14.1 El presente Acuerdo será vigente en la fecha de su firma y expirará cuando se hayan cancelado todos los derechos, obligaciones y responsabilidades del CONSORCIO TRANSEQ-ESTRELLA, a favor del CLIENTE, conforme al Contrato del PROYECTO Maria Chiquita y del Ministerio de Obras Públicas, y sus enmiendas, así como por el período que sea requerido para ejecutar y liquidarlo y cubrirá también los compromisos posteriores a su liquidación más seis meses adicionales a la terminación o rescisión del Contrato; así como también cuando LAS PARTES hayan cancelado todas y cada una de sus derechos, obligaciones y responsabilidades frente al CLIENTE y/o terceros con quien el CONSORCIO contrate, así como entre las PARTES, y se hayan liberado las garantías y fianzas prestadas y cerradas las cuentas corrientes del CONSORCIO en los bancos.

14.2 Sin intención de excluir otras estipulaciones de este Acuerdo que debido a su naturaleza pudiesen sobrevivir a la terminación del mismo, las estipulaciones de las Cláusulas II, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII permanecerán vigentes a partir de la Recepción Definitiva del PROYECTO por un periodo de 3 (tres) años.

14.3 El Comité Dirección, una vez liquidado el contrato, decidirá y definirá si se mantiene el presente Acuerdo vigente para futuros contratos en que pudiera participar el Consorcio TRANSEQ-ESTRELLA.

CLÁUSULA XV - CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

Las PARTES pueden enmendar el presente Convenio con cláusulas aceptadas por las PARTES.

CLÁUSULA XVI – LEY APLICABLE Y JURISDICCION COMPETENTE

16.1 Este Acuerdo será regido e interpretado de acuerdo con las leyes de República de Panamá.

16.2 Cualquier discrepancia, reclamo o diferencia que surja entre las partes relacionadas con el objeto, la aplicación, ejecución o interpretación del presente contrato, así como aquellas relacionadas con la validez, el cumplimiento o la terminación del contrato será resuelta mediante arbitraje (Equidad o Derecho) ante el Centro de Solución de Conflictos (CESCON) conforme a sus reglas de procedimiento, de acuerdo con lo que establece la Ley No. 5 de 8 de julio de 1999.

16.3 Las Partes están de acuerdo y aceptan que toda decisión dictada por el Tribunal de Arbitraje previsto en este artículo será definitiva, final e irrevocable. No obstante, el comienzo de

una acción de solución de Disputa, conforme lo previsto en este artículo, podrán resolver cualquier Disputa entre ellas por la vía de conciliación o transacción de común acuerdo.

16.4 En caso del comienzo de una Disputa, las Partes estarán obligados a continuar el desempeño de sus obligaciones bajo este Contrato.

16.5 El fallo dado por los árbitros incluirá costos de arbitraje, honorarios razonables de abogados y costos razonables de expertos y otros testigos, y el juicio sobre dicho fallo puede ser presentado en cualquier juzgado que tiene jurisdicción sobre eso.

16.6 Si cualquiera acción legal es realizada para su cumplimiento o cobranza de cualquier suma adeudada por la presente, las PARTES acuerdan que se agregará, a la cantidad adeudada, los costos de juzgado, gastos de arbitraje y los honorarios y gastos razonables de abogados, o de otros asesores legales comparables empleados por la PARTE a la cual se le ha sido concedida dichas sumas en cualesquiera de tales acciones, juicios o procesos.

CLÁUSULA XVII - IMPUESTOS

El CONSORCIO será responsable por el pago de todo y cualquier tributo, carga o impuesto, contribución fiscal o parafiscal que grave la celebración y la ejecución del PROYECTO.

Cada PARTE será responsable por todo y cualquier tributo, carga o impuesto, contribución fiscal o parafiscal, derechos de aduana y otras imposiciones, a título indicativo y no limitativo, presentes o futuros, que pudieran emanar de la suscripción y ejecución del presente Acuerdo, debido por si como resultado directo de su participación en el PROYECTO; en lo referente a sus respectivas prestaciones.

CLÁUSULA XVIII - CONTABILIDAD

El CONSORCIO llevará libros y cuentas en atención a sus necesidades, todo ello de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes en vigencia, y sus políticas de aplicación, conforme Anexo 3 del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del presente. LAS PARTES tendrán, durante horas laborables, el derecho de inspeccionar dichos libros y cuentas y de ser necesario, los Auditores Externos escogido por el Comité de Dirección, quienes prepararán a la terminación del CONTRATO suscrito y un estado financiero del PROYECTO y un informe detallado y preciso de las actividades del CONSORCIO TRANSEQ-ESTRELLA", copia de las cuales serán suministradas a LAS PARTES. El costo de dicha auditoria será a cargo del CONSORCIO "TRANSEQ-ESTRELLA". Los informes de los costos de los trabajos deben ser comparables con el presupuesto meta, preparado conjuntamente por las PARTES, así como de la marcha de estos, serán preparados conjuntamente por el Gerente Técnico y el Gerente Financiero del CONSORCIO "TRANSEQ-ESTRELLA" y presentados periódicamente al Comité de Dirección. Una vez identificada una desviación entre los informes de los costos de los trabajos y el presupuesto meta, el Comité de Dirección establecerá estrategias para redireccionar al cumplimiento del presupuesto meta antes indicado. El Comité de Dirección procederá a realizar el nombramiento del o los auditores externos del CONSORCIO, quienes tendrán libre acceso a los libros de contabilidad, documentos, archivos y demás elementos necesarios para cumplir su función, sin que interfiera con la normal operación del CONSORCIO, quienes procederán a someter o informar al Comité de Dirección, de todo lo detectado en sus

gestiones. Las partes acuerdan que las revisiones fiscales, al amparo de las leyes vigentes, así como la estrategia financiera serán definidas mensualmente de manera conjunta y que los costos financieros resultantes de dicha estrategia serán asumidos por el CONSORCIO.

CLÁUSULA XIX - NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones, envíos de documentación o notificaciones se harán por escrito a los domicilios consignados por cada una de las PARTES en el encabezamiento de este Acuerdo.

CLAUSULA XX – CONFIDENCIALIDAD

20.1 Las PARTES acuerdan mantener de manera confidencial, y no divulgar a persona alguna, toda y cualquier información proporcionada por la otra PARTE en relación con el presente Acuerdo, ni utilizar dicha información excepto en lo relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones y derechos según el presente Acuerdo.

20.2 La obligación de confidencialidad no será requerida cuando las PARTES entreguen la información indicada a sus propios funcionarios o empleados siempre que ellos, por el trabajo que realicen, requieran razonablemente conocer la referida información. En cualquier caso, la PARTE deberá informar a sus respectivos funcionarios o empleados acerca de la presente obligación de confidencialidad y obtener el compromiso de aquellos de someterse a la misma.

20.3 La información no se considerará de naturaleza confidencial en la medida que la misma: (a) sea conocida libre de cualquier tipo de restricción al momento en que se obtenga; (b) sea conocida en un momento posterior a la conclusión del presente Acuerdo, proveniente de un tercero independiente que no tuviere restricción sobre la misma; (c) esté públicamente disponible; y/o (d) se requiera revelar a una dependencia gubernamental o por disposición de ley, siempre que la otra PARTE haya entregado al titular de dicha información el aviso oportuno referente a dicha obligación y el contenido de la revelación sea elaborado conjuntamente con la otra PARTE.

20.4 Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Acuerdo subsistirán por un plazo de tres (3) años luego de la extinción, resolución, terminación, anulación o rescisión del presente Acuerdo.

20.5 Las PARTES se obligan a no divulgar informaciones del proyecto, tampoco dar declaraciones a los medios de comunicación sin el previo de acuerdo de la otra PARTE sobre la conveniencia, la forma y el contenido de las informaciones a ser divulgadas.

20.6 Ninguna disposición del presente Acuerdo, (salvo que en el mismo se pactará expresamente otra cosa) podrá ser interpretada como un otorgamiento, explícito o implícito, de un derecho de licencia u otro relativo a la propiedad industrial o intelectual perteneciente de una PARTE a la otra.

20.7 Nada de cuanto se prevé en este Acuerdo actúa en forma tal que pueda considerarse que otorga a la otra PARTE una licencia o derecho de cualquier tipo para acceder, modificar,

adaptar, distribuir, licenciar o usar en forma alguna, salvo para las obligaciones asumidas por el presente, ninguna de las metodologías o Know-How propiedad de la otra PARTE.

CLÁUSULA XXI – DOCUMENTOS DEL ACUERDO

Todos los acuerdos, derechos y obligaciones contenidos en el presente Acuerdo son los únicos que regirán la relación entre las PARTES.

Las partes se comprometen a, dentro de los 30 días siguientes a la firma del presente Acuerdo, firmar el Reglamento Interno de Consorcio, que regirá la relación entre las PARTES respecto a temas complementarios que no hayan sido contemplados en el presente Acuerdo.

CLAUSULA XXII- Cumplimiento Imperfecto

El hecho de que una de las Partes permita, una o varias veces, que la otra Parte incumpla o cumpla imperfectamente o en forma distinta a la pactada o tardía las obligaciones que le corresponden en virtud del presente Acuerdo, o no insista en el cumplimiento exacto y puntual de las mismas, o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a una modificación de este Acuerdo, ni impedirá en ningún caso que dicha parte en el futuro insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo de la otra Parte o que ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

22.1 En caso de un incumplimiento del presente Acuerdo claramente atribuible a una de las PARTES, la PARTE incumplidora será plenamente responsable de las consecuencias financieras de dicho incumplimiento contractual.

22.2 En caso de un incumplimiento del presente Acuerdo no claramente atribuible a una de las PARTES, las consecuencias financieras de cualquier incumplimiento de contrato de las PARTES en la ejecución de sus obligaciones contractuales serán prorrateadas proporcionalmente a su participación en el CONSORCIO.

CLAUSULA XXIII-ETICA Y CUMPLIMIENTO

Al cumplir con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo cada PARTE cumplirá acabadamente con todas las leyes aplicables en materia de corrupción, lavado de dinero, terrorismo, sanciones económicas y boicots, inclusive, entre otras, la Ley 155-17. Además, se comprometen a no recibir, transferir, retener, utilizar u ocultar fondos provenientes de una actividad delictiva, o contratar o de cualquier otra manera negociar con una "persona designada", es decir, una persona o entidad cuyo nombre este incluido en alguna de las listas emitidas por las autoridades internacionalmente por estar involucrada en lavado de dinero, terrorismo o narcotráfico o por haber violado embargos económicos o de armas.

Cada PARTE indemnizará y mantendrá en paz y a salvo a la otra PARTE de cualquier daño de cualquier naturaleza causada por el incumplimiento de cualquiera de las declaraciones y manifestaciones u obligaciones contenidas en la presente clausula. Cualquier violación a las declaraciones u manifestaciones anteriores será considerada como una causal de terminación del presente Acuerdo.

CLÁUSULA XXIV – OBLIGACIONES DEL CONSORCIO EN CUANTO A LA CONTRATACION LABORAL

El CONSORCIO se compromete a emplear todos los obreros y personal calificado que estime conveniente tanto nacional como extranjero, así como la determinación de los valores a pagar al personal que contrate por concepto de mano de obra; quedando expresamente establecido que las obligaciones relativas a las disposiciones consagradas en toda la legislación panameña, incluyendo pero sin limitarse, a las de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Dirección General de Ingresos, Sindicato Único de Trabajadores de la Construcción, así como cualquier otra dependencia pública y/o privada, en consecuencia las obligaciones en materia laboral corren por cuenta y están bajo la exclusiva responsabilidad del Consorcio, al amparo de sus políticas de aplicación, conforme Anexo 4 del presente Acuerdo, todo ello al tenor de la legislación laboral aplicable, vigentes. Cada una de las PARTES se compromete de manera individual a presentar previo a la formación del presente Acuerdo de CONSORCIO, así como durante y después de su formación, una relación del personal a contratar con sus generales, así como los registros y certificaciones oficiales emanadas de las autoridades u órganos competentes conforme la legislación aplicable para el caso del personal extranjero a contratarse para la ejecución del PROYECTO objeto del presente Acuerdo; y cuantas inscripciones y registros sean requeridos de lugar, debiendo ser siempre todas las inscripción y registros de manera oficial.

El CONSORCIO se compromete a seguir los lineamientos de seguridad industrial planteados por EL CLIENTE y por la Convención Colectiva CAPAC-SUNTRACS, siendo responsabilidad del CONSORCIO suministrar a su personal la dotación de seguridad básica como son cascos, chalecos, botas, guantes y lentes y uniformes.

En tal virtud el CONSORCIO asumirá completa responsabilidad por el personal que utilice para llenar las obligaciones que le corresponden, y por tanto queda a su cargo el pago de dicho personal, de sus remuneraciones, derechos adquiridos, prestaciones laborales e indemnizaciones que puedan corresponderles, de conformidad con la legislación laboral vigente; todo el personal contratado deberá estar debidamente capacitado y entrenado para la ejecución de sus labores. En consecuencia el CONSORCIO declara que cumplirá a su cargo y costo con todas las leyes de trabajo, seguridad social, accidentes de trabajo y cualquier otra ley que proteja al personal a emplearse en la ejecución de la obra objeto del presente Acuerdo, en consecuencia, suscribirá y mantendrá en vigor, a su cargo y costo, las pólizas de seguro social y contra accidentes del personal que laborará en la obra, de conformidad con las leyes en vigencia sobre la materia, como de responsabilidad civil.-

CLAUSULA XXV-FUERZA MAYOR

Las disposiciones relativas a los casos de fuerza mayor, aplicables entre las PARTES serán las que se deriven del CONTRATO.

En consecuencia, ninguna de las PARTES podrá invocar a su favor y frente a la otra un caso de fuerza mayor para justificar un incumplimiento de sus obligaciones, más allá de los límites en los que este caso de fuerza mayor haya sido aceptado o reconocido como tal por el CLIENTE o mediante el procedimiento de resolución de controversias del CONTRATO.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo en tres ejemplares, en sus veinte hojas escritas a computadora, y a un sólo efecto, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los Treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Por **Transeq S.A.:**

8-705-1820

Por **Ingeriria Estrella S.A.** :

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 11 ENE 2023

Testigos

Testigos

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO

La suscrita, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,** Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia de copia de su original.

Panamá, 08 MAR 2024

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO

39
22

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Carlos Javier
Allen Arosemena



8-705-1820

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-DIC-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 09-DIC-2021 EXPIRA: 09-DIC-2036



TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

8-705-1820

D707BM0051

La suscrita, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,** Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su original.

Panamá, 08 MAR 2024

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

38
24

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA
FECHA: 2024.02.27 11:48:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Paulina Gaona

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

80328/2024 (0) DE FECHA 27/02/2024

QUE LA SOCIEDAD

INGENIERÍA ESTRELLA S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155591428 DESDE EL MIÉRCOLES, 14 DE ENERO DE 2015

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: CPA/TAX LEGAL SERVICES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
ROVIN DONIVAL RODRIGUEZ QUINTANA
LUIS ANTONIO MELLA ALCÁNTARA
MANUEL LUIS ALBERTO GENAO PERALTA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL MONTO DEL CAPITAL CORPORATIVO A SER UTILIZADO O QUE SE PRETENDA UTILIZAR PARA ESTABLECER LA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ ES DE MINIMO DIEZ MIL DOALRES

- QUE SU DOMICILIO ES REPÚBLICA DOMINICANA
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE MANUEL DE JESUS ESTRELLA TAVAREZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 12,065 DE 7 DE MAYO DE 2016 DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL
SE OTORGA PODER A FAVOR DE FERMIN ANTONIO RAMIREZ GRULLON SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 12950 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LANOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL
SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAFAEL ALEJANDRO JEREZ MUÑOZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3861 DEL 10 DE MAYO DEL 2018 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL
SE OTORGA PODER A FAVOR DE PEDRO MANUEL ESTRELLA TAVAREZ SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10258 DE 2 DE JUNIO DE 2022 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2024A LAS 11:48 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404484744

37

20

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2024.03.08 14:29:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

98065/2024 (0) DE FECHA 03/08/2024

QUE LA SOCIEDAD

TRANSEQ,S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 316922 (S) DESDE EL MARTES, 11 DE JUNIO DE 1996
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: SILVIO ZEBALLOS POLO
SUSCRIPTOR: SILVIA MARGOT LOPEZ DE REAL
DIRECTOR: CARLOS JAVIER ALLEN AROSEMENA
DIRECTOR: MARIA TERESA AROSEMENA DE ALLEN
DIRECTOR: IRIS IBETH ALLEN
PRESIDENTE: CARLOS JAVIER ALLEN AROSEMENA
SECRETARIO: IRIS IBETH ALLEN
TESORERO: MARIA TERESA AROSEMENA DE ALLEN
AGENTE RESIDENTE: EDGAR IGLESIAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US$10,000.00), DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS SOLAMENTE, DE CIEN DOLARES (B/100.00) CADA UNA. SE PROHIBEN LAS ACCIONES AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 8 DE MARZO DE 2024A LAS 1:18 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404503644

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No 134
De 14 de julio de 2021

"Por medio de la cual se realiza delegación al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal 8-725-1100"

El Ministro de Obras Públicas,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, se reformó la Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, que reorganiza el Ministerio de Obras Públicas y la Ley No. 94 de 1973, sobre contribución por valorización y dicta otra disposición.

Que el Artículo No. 4 de la Ley 35 de 30 de junio de 1978, reformada por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, señala que "orgánicamente el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales".

Que el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Resolución No. 187-05 de 6 de mayo de 2005, en su Artículo No. 8 señala que "El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley".

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015, establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.

Que el artículo 7 de la Ley General de Ambiente señala que las "actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley. Estas actividades, obras o proyectos deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, incluyendo aquellos que se realicen en la cuenca del Canal y Comarcas Indígenas".

Que el artículo 8 de citada Ley, establece "sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, las actividades, obras o proyectos públicos o privados que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos y con base en los criterios de protección ambiental pueden generar riesgos ambientales bajo o moderados, esto es, que generen impactos ambientales negativos no significativos y que no conlleven riesgos ambientales negativos, previo a su ejecución, podrán optar por Guías de Buenas Prácticas Ambientales por el Ministerio de Ambiente. El Contenido de estas Guías no podrá ser menor de lo que actualmente se contempla para las actividades, obras o proyectos de bajo impacto".

Que el artículo 2, punto 44 de la referida Ley establece el conceptos de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales señalando que un "conjunto de herramientas que incorporan las variables ambientales y sociales complementarias a las regulaciones ambientales vigentes estableciendo acciones de prevención, mitigación, corrección

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
18
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

o compensación y que minimicen daños ambientales que los promotores de un proyecto, obra o actividad de desarrollo implementen a fin de garantizar la protección y prevención de daños en los factores ambientales".

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Resolución 079 de 16 de julio de 2019, se le delega al licenciado Ibraín Valderrama algunas funciones relacionadas con el tema ambiental, que requieren ser ampliadas.

Que el literal b del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, "Por el cual se aprueba la Estructura Organizativa del Ministerio de Obras Públicas" establece que, la representación legal del Ministerio la ejerce el Ministro.

Que en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, Secretario General, para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, suscriba el memorial de adopción de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de carretas, incluyendo Puentes, así como la Construcción y Mantenimiento de Ciclo Vías, Pasos Peatonales Elevados Vehiculares y Peatonales, ubicados en la servidumbre vial e intervenida y firme la Declaración Jurada para la entrega de las mismas; así como suscriba cualquier otra documentación que se requiera para la entrega de instrumentos ambientales relacionadas con las GBPA.

SEGUNDO: Delegar al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, Secretario General, para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, suscriba la solicitud de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental y suscriba cualquier otra documentación que se requiera para la entrega de instrumentos ambientales relacionadas con el SINAP, incluyendo la facultad para notificarse de la resolución final.

TERCERO: Delegar al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, Secretario General, para suscribir toda la información que se requiera para la entrega de instrumentos de Gestión Ambiental, trámites y seguimiento ambiental.

CUARTO: Mantener la delegación de temas ambientales establecida en la Resolución 079 de 16 de julio de 2019.

QUINTO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución a la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría General de la República, en el Ministerio de Obras Públicas y a todas las Direcciones y/o Departamentos del mismo y al Ministerio de Ambiente.

ASESORÍA LEGAL
MOP
VERIFICADO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
17
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SEXTO: Esta Resolución empieza a regir a partir del día su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, se reformó la Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008 y Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Resolución No. 187-05 de 6 de mayo de 2005, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Catorce (14) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAFAEL J. SABONGE V.
Ministro

RJSV/mab/yarh

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ministerio de Obras Públicas
A las 11:50 ( ) de la mañana
de Hoy quince (15) Julio
de Dos Mil veintiuno (2021)
Notifico a Ibrain Valderrama
el contenido de la Resolución # 137 que antecede

La parte Notificada

El funcionario que Notifica

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá, 01 de marzo 2024

ASESORÍA LEGAL
MOP
VERIFICADO

16

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 112
(de 1 de Julio 2019)

"Que nombra a los Ministros (as) y Viceministros (as) de Estado"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constituciones y legales

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro de Estado:

José Gabriel Carrizo Jaén	**Ministro de la Presidencia**
Carlos Eduardo Romero Montenegro	**Ministro de Gobierno**
Alejandro Guillermo Ferrer López	**Ministro de Relaciones Exteriores**
Maruja Guadalupe Gorday Moreno De Villalobos	**Ministra de Educación**
Rafael Jose Sabonge Vilar	**Ministro de Obras Públicas**
Rosario Emilia Turner Montenegro	**Ministra de Salud**
Doris Yaneth Zapata Acevedo	**Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral**
Ramón Eduardo Martínez De La Guardia	**Ministro de Comercio e Industrias**
Inés María Samudio De Gracia	**Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial**
Augusto Ramón Valderrama Barragán	**Ministro de Desarrollo Agropecuario**
Markova Concepción Jaramillo	**Ministra de Desarrollo Social**
Héctor Ernesto Alexander Hansell	**Ministro de Economía y Finanzas**
Aristides Royo Sánchez	**Ministro para Asuntos del Canal**
Rolando Augusto Mirones Ramírez	**Ministro de Seguridad Pública**
Milciades Abdiel Concepción López	**Ministro de Ambiente**

Artículo 2. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar el cargo de Viceministros (as) de Estado:

Juan Antonio Ducruet Núñez	**Viceministro de la Presidencia**

15

Ausencio Palacio Pineda	**Viceministro de Asuntos Indígenas**
Federico Alfaro Boyd	**Viceministro de Relaciones Exteriores**
Erika Alexandra Mouynes Brenes	**Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación**
Zonia Eneida Gallardo Castillo de Smith	**Viceministra Académica de Educación**
José Pio Castillero Cortez	**Viceministro Administrativo de Educación**
Ricardo Abdiel Sánchez García	**Viceministro de Infraestructura de Educación**
Librada Jisell De Frias Barrios	**Viceministra de Obras Públicas**
Luis Francisco Sucre Mejía	**Viceministro de Salud**
Roger Alberto Tejada Bryden	**Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral**
Juan Carlos Sosa Quintero	**Viceministro de Comercio Exterior**
Omar Edgardo Montilla Morales	**Viceministro de Comercio Interior**
José Agripino Batista González	**Viceministro de Ordenamiento Territorial**
Rogelio Enrique Paredes Robles	**Viceministro de Vivienda**
Carlo Guillermo Rognoni Arias	**Viceministro de Desarrollo Agropecuario**
Milagros Guadalupe Ramos Castro de García	**Viceministra de Desarrollo Social**
David Kassim Saied Torrijos	**Viceministro de Economía**
Jorge Luis Almengor Caballero	**Viceministro de Finanzas**
Ivor Axel Pittí Hernández	**Viceministro de Seguridad Pública**
Jorge Luis Acosta Díaz	**Viceministro de Ambiente**

Artículo 3. El presente Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019)

LAURENTINO CORTIZO COHEN

Presidente de la República

14

Ley 35

(De 30 de junio de 1978)

"Por la cual se reorganiza el Ministerio de Obras Públicas."

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

DECRETA:

Artículo 1. .El Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Obras Públicas tendrá la misión de llevar a cabo los programas e implantar la política de construcción y mantenimiento de las obras públicas de la Nación.

Artículo 2. El concepto de Obras Públicas tal como se utiliza en esta Ley, aplicado con exclusividad al Ministerio de Obras Públicas, comprende los bienes nacionales, tales como fuentes de materiales de construcciones, carreteras, calles, puentes, edificios o construcciones de cualquier clase que por Ley o por disposición del Órgano Ejecutivo le sean adscritos para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 3. El Ministerio de Obras Públicas, para la atención de los asuntos de su competencia, tendrá las siguientes funciones:

a) Ejercer la administración, supervisión e inspección y control de las obras públicas, para su debida construcción o mantenimiento, según el caso;

b) Ejecutar los programas que le encomiende el Órgano Ejecutivo sobre investigaciones y análisis de las obras públicas en relación a su uso y necesidades futuras, así como proyectar la política y programas de acción ajustados a los planes globales del Estado.

c) Dictar las normas técnicas y diseño y construcción de calles, carreteras y puentes y revisar para aprobar o improbar los planos y especificaciones para la construcción o reconstrucción de tales obras;

d) Establecer las normas del transporte vehicular terrestre en cuanto a pesas y dimensiones para el debido uso y conservación de las vías

g) Rendir cuentas de su administración financiera y patrimonial, conforme a las leyes y normas que regulan el sistema de contabilidad, planificación y presupuesto de la administración pública;

h) Atender la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados para la realización de los programas a su cargo y sus necesidades de funcionamiento dentro de los presupuestos aprobados y las normas generales que rigen la administración pública;

i) Promover la recopilación, procesamiento y sistematización de datos referentes a las obras públicas y cooperar en las labores censales o estadísticas nacionales o sectoriales en las materias de su competencia;

j) Asesorar y otorgar apoyo al sector privado para su mejor participación en la ejecución de políticas, planes y programas de responsabilidad intersectorial;

k) Elaborar y presentar los informes, balances, estados periódicos de situación, avance y rendimiento de sus programas y presupuestos, así como las memorias anuales o informes que sean requeridos por el Órgano Ejecutivo y Legislativo y las entidades regulares de los respectivos sistemas;

l) Participar en la confección y celebración de tratados, convenios, conferencias y eventos internacionales de su competencia;

m) Tener relaciones con organismos internacionales o extranjeros afines, en cuanto tales relaciones promuevan el cumplimiento de sus propios fines. Deberá coordinar esta función con el Ministerio de Relaciones Exteriores;

n) Dictar los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines; y

o) Cumplir cualquier otro cometido que se le atribuya para el cumplimiento de los fines del Estado.

Artículo 4. Orgánicamente el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y por los organismos de Consulta, de Asesoría, los Nacionales de Dirección y Supervisión; los Provinciales y Regionales de Dirección

Artículo 6. Los Organismos Consultivos estarán formados por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la Junta Profesional y la Comisión de Equipo y por aquellos que sean creados en el futuro.

Artículo 7. Los Organismos de Asesoría estarán formados por el Departamento de Planificación, el Departamento Jurídico, el Departamento de Auditoría y el Departamento de Información y Relaciones Públicas y por aquellos que sean creados en el futuro.

Artículo 8. Los Organismos Nacionales de Dirección y Supervisión están formados por la División Técnica de Ingeniería y la División Técnica de Administración. La División Técnica de Ingeniería está integrada por la Dirección de Mantenimiento Vial, la Dirección de Equipo y Talleres, la Dirección Industrial, la Dirección de la Carretera Panamericana, la Dirección de Proyectos Especiales, la Dirección del Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia", la Dirección de Diseños e Inspecciones y por aquellos que sean creados en el futuro.

La División Técnica de Administración está integrada por el Departamento de Personal, el Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Compras, el Departamento de Equipo y Almacenes, el Departamento de Finanzas, el Departamento de Contabilidad y por aquellos que sean creados en el futuro.

Artículo 9. Los Organismos Provinciales, Regionales o Especiales de Ejecución están formados por la Dirección Provincial de Panamá, la Dirección Provincial de Darién, la Dirección Provincial de Chiriquí, la Dirección Provincial de Bocas del Toro, la Dirección Provincial de Veraguas, la Dirección Provincial de Colón y la Comarca de San Blas, la Dirección Provincial de Los Santos, la Dirección Provincial de Herrera, la Dirección Provincial de Coclé, la Dirección Metropolitana de Calles y Drenajes Pluviales, la Dirección Metropolitana de Edificios Públicos y la Dirección del Ferrocarril de Chiriquí-MOP y por aquellos que sean creados en el futuro.

Artículo 10. Quedan derogadas todas las disposiciones legales contraria a la presente Ley, y en especial la Ley 84 de 1° de julio de 1941, el Decreto 864de 8 de enero de 1946, el Decreto Ley 18 de 6 de mayo de 1947, el Decreto Ley 8 de 6

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de junio de 1978.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZÁLEZ V.
Vicepresidente de la República

JOSÉ OCTAVIO HUERTAS
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 31 DE JULIO DE 1978 No. 18.631

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, por la cual se reorganiza el Ministerio de Obras Públicas.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

REORGANIZASE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LEY No. 35
(De 30 de Junio de 1978)

Por la cual se reorganiza el Ministerio de Obras Públicas

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1.- El Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Obras Públicas tendrá la misión de llevar a cabo los programas e implantar la política de construcción y mantenimiento de las obras públicas de la Nación.

ARTICULO 2.- El concepto de Obras Públicas tal como se utiliza en esta Ley, aplicado con exclusividad al Ministerio de Obras Públicas, comprende los bienes nacionales, tales como fuentes de materiales de construcciones, carreteras, calles, puentes, edificios o construcciones de cualquier clase que por Ley o por disposición del Organo Ejecutivo le sean adscritos para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO 3.- El Ministerio de Obras Públicas, para la atención de los asuntos de sú competencia, tendrá las siguientes funciones:

a) Ejercer la administración, supervisión e inspección y control de las obras públicas, para su debida construcción o mantenimiento, según el caso;

b) Ejecutar los programas que le encomiende el Organo Ejecutivo sobre investigaciones y análisis de las obras públicas en relación a su uso y necesidades futuras, así como proyectar la política y programas de acción ajustados a los planes globales del Estado.

c) Dictar las normas técnicas y diseño y construcción de calles, carreteras y puentes y revisar para aprobar o improbar los planos y especificaciones para la construcción o reconstrucción de tales obras;

d) Establecer las normas del transporte vehicular terrestre en cuanto a pesas y dimensiones para el debido uso y conservación de las vías de circulación pública;

e) Efectuar los levantamientos cartográficos nacionales, establecer las normas técnicas en esta materia y coordinar las labores cartográficas con las otras dependencias del Estado que realizan trabajos de cartografía especializados;

f) Coordinar las políticas, planes, programas y acciones del Ministerio con los otros ministerios y entidades del sector público, vinculados a las obras públicas;

g) Rendir cuentas de su administración financiera y patrimonial, conforme a las leyes y normas que regulan el sistema de contabilidad, planificación y presupuesto de la administración pública;

h) Atender la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados para la realización de los programas a su cargo y sus necesidades de funcionamiento dentro de los presupuestos aprobados y las normas generales que rigen la administración pública;

i) Promover la recopilación, procesamiento y sistematización de datos referentes a las obras públicas y cooperar en las labores censales o estadísticas nacionales o sectoriales en las materias de su competencia;

j) Asesorar y otorgar apoyo al sector privado para su mejor participación en la ejecución de políticas, planes y programas de responsabilidad intersectorial;

k) Elaborar y presentar los informes, balances, estados periódicos de situación, avance y rendimiento de sus programas y presupuestos, así como las memorias anuales o informes que sean requeridos por el Organo Ejecutivo y Legislativo y las entidades regulares de los respectivos sistemas;

l) Participar en la confección y celebración de tratados, convenios, conferencias y eventos internacionales de su competencia;

m) Tener relaciones con organismos internacionales o extranjeros afines, en cuanto tales relaciones promuevan el cumplimiento de sus propios fines. Deberá coordinar esta función con el Ministerio de Relaciones Exteriores;

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/.0.25 Solicítese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

n) Dictar los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines; y

o) Cumplir cualquier otro cometido que se le atribuya para el cumplimiento de los fines del Estado.

ARTICULO 4.- Orgánicamente el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y por los organismos de Consulta, de Asesoría, los Nacionales de Dirección y Supervisión; los Provinciales y Regionales de Dirección y Ejecución; y por cada uno de los Departamentos y Secciones que determine la presente Ley o que sean establecidos posteriormente por necesidades del servicio.

ARTICULO 5.- La dirección del Ministerio corresponde al Ministro y al Viceministro del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 6.- Los Organismos Consultivos estarán formados por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la Junta Profesional y la Comisión de Equipo y por aquellos que sean creados en el futuro.

ARTICULO 7.- Los Organismos de Asesoría estarán formados por el Departamento de Planificación, el Departamento Jurídico, el Departamento de Auditoría y el Departamento de Información y Relaciones Públicas y por aquellos que sean creados en el futuro.

ARTICULO 8.- Los Organismos Nacionales de Dirección y Supervisión están formados por la División Técnica de Ingeniería y la División Técnica de Administración. La División Técnica de Ingeniería está integrada por la Dirección de Mantenimiento Vial, la Dirección de Equipo y Talleres, la Dirección Industrial, la Dirección de la Carretera Panamericana, la Dirección de Proyectos Especiales, la Dirección del Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia", la Dirección de Diseños e Inspecciones y por aquellos que sean creados en el futuro.

La División Técnica de Administración está integrada por el Departamento de Personal, el Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Compras, el Departamento de Equipo y Almacenes, el Departamento de Finanzas, el Departamento de Contabilidad y por aquellos que sean creados en el futuro.

ARTICULO 9.- Los Organismos Provinciales, Regionales o Especiales de Ejecución están formados por la Dirección Provincial de Panamá, la Dirección Provincial de Darién, la Dirección Provincial de Chiriquí, la Dirección Provincial de Bocas del Toro, la Dirección Provincial de Veraguas, la Dirección Provincial de Colón y la Comarca de San Blas, la Dirección Provincial de Los Santos, la Dirección Provincial de Herrera, la Dirección Provincial de Coclé, la Dirección Metropolitana de Calles y Drenajes Pluviales, la Dirección Metropolitana de Edificios Públicos y la Dirección del Ferrocarril de Chiriquí-MOP y por aquellos que sean creados en el futuro.

ARTICULO 10.- Quedan derogadas todas las disposiciones legales contrarias a la presente ley y en especial la Ley 84 de 1o. de julio de 1941, el Decreto 864 de 8 de enero de 1946, el Decreto Ley 18 de 6 de mayo de 1947, el Decreto Ley 8 de 6 de mayo de 1954, el Decreto 5 de 19 de enero de 1955, la Ley 7 de 27 de enero de 1956, la Ley 13 de 24 de enero de 1958, el Decreto 460 de 5 de diciembre de 1959, la Ley 6 de 25 de enero de 1967 y el Decreto 14 de 22 de enero de 1969.

ARTICULO 11.- Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Junio de mil novecientos setenta y ocho.-

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.,
Vicepresidente de la República

JOSE OCTAVIO HUERTAS,
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas, ai.,
WALLACE FERGUSON

El Ministro de Comercio e Indusrias,
JULIO E. SOSA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
RICARDO A. RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS T.

FERNANDO MANFREDO JR.,
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

"AVISO"

Pongo en conocimiento del público en general que he vendido a la sociedad anónima denominada HOTEL COLONIAL, S.A., por medio de la Escritura Pública No. 1574 de 10 de septiembre de 1978 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, el establecimiento comercial de mi propiedad denominado HOTEL COLONIAL, ubicado en Calle Cuarta No. S-7 de la ciudad de Panamá.
Panamá, 28 de septiembre de 1978.-

José Antonio González Castillo
7-AV-82-902

L 445135
(Primera Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 7013 del 7 de julio de 1978, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de julio de 1978, en la Ficha 028099, Rollo 1412, Imagen 0109, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "COMPAÑIA ABRO, S.A.".

L440648
(única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6503 de 27 de junio de 1978 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de julio de 1978, a la Ficha 028045, Rollo 1409, Imagen 0111, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "FINANCIERA MARITIMA SUESTE, S.A.".

L440815
(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 6802 de 28 de junio de 1978 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de julio de 1978, a la Ficha 028046, Rollo 1409, Imagen 0128, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "COMPAÑIA DE NAVEGACION FLORAMAR, S.A.".

L440814
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 9

La suscrita, Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente EDICTO

CITA Y EMPLAZA

a LUIS CARLOS URRUNAGA RIVAS, varón, panameño, casado, conductor, nacido en la Ciudad de Panamá, el día

Ley 35

(De 30 de junio de 1978)

"Por la cual se reorganiza el Ministerio de Obras Públicas."

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

DECRETA:

Artículo 1. .El Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Obras Públicas tendrá la misión de llevar a cabo los programas e implantar la política de construcción y mantenimiento de las obras públicas de la Nación.

Artículo 2. El concepto de Obras Públicas tal como se utiliza en esta Ley, aplicado con exclusividad al Ministerio de Obras Públicas, comprende los bienes nacionales, tales como fuentes de materiales de construcciones, carreteras, calles, puentes, edificios o construcciones de cualquier clase que por Ley o por disposición del Órgano Ejecutivo le sean adscritos para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 3. El Ministerio de Obras Públicas, para la atención de los asuntos de su competencia, tendrá las siguientes funciones:

a) Ejercer la administración, supervisión e inspección y control de las obras públicas, para su debida construcción o mantenimiento, según el caso;

b) Ejecutar los programas que le encomiende el Órgano Ejecutivo sobre investigaciones y análisis de las obras públicas en relación a su uso y necesidades futuras, así como proyectar la política y programas de acción ajustados a los planes globales del Estado.

c) Dictar las normas técnicas y diseño y construcción de calles, carreteras y puentes y revisar para aprobar o improbar los planos y especificaciones para la construcción o reconstrucción de tales obras;

d) Establecer las normas del transporte vehicular terrestre en cuanto a pesas y dimensiones para el debido uso y conservación de las vías de circulación pública;

e) Efectuar los levantamientos cartográficos nacionales, establecer las normas técnicas en esta materia y coordinar las labores cartográficas con las otras dependencias del Estado que realizan trabajos de cartografía especializados;

f) Coordinar las políticas, planes, programas y acciones del Ministerio con los otros ministerios y entidades del sector público, vinculados a las obras públicas;

g) Rendir cuentas de su administración financiera y patrimonial, conforme a las leyes y normas que regulan el sistema de contabilidad, planificación y presupuesto de la administración pública;

h) Atender la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados para la realización de los programas a su cargo y sus necesidades de funcionamiento dentro de los presupuestos aprobados y las normas generales que rigen la administración pública;

i) Promover la recopilación, procesamiento y sistematización de datos referentes a las obras públicas y cooperar en las labores censales o estadísticas nacionales o sectoriales en las materias de su competencia;

j) Asesorar y otorgar apoyo al sector privado para su mejor participación en la ejecución de políticas, planes y programas de responsabilidad intersectorial;

k) Elaborar y presentar los informes, balances, estados periódicos de situación, avance y rendimiento de sus programas y presupuestos, así como las memorias anuales o informes que sean requeridos por el Órgano Ejecutivo y Legislativo y las entidades regulares de los respectivos sistemas;

l) Participar en la confección y celebración de tratados, convenios, conferencias y eventos internacionales de su competencia;

m) Tener relaciones con organismos internacionales o extranjeros afines, en cuanto tales relaciones promuevan el cumplimiento de sus propios fines. Deberá coordinar esta función con el Ministerio de Relaciones Exteriores;

n) Dictar los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines; y

o) Cumplir cualquier otro cometido que se le atribuya para el cumplimiento de los fines del Estado.

Artículo 4. Orgánicamente el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y por los organismos de Consulta, de Asesoría, los Nacionales de Dirección y Supervisión; los Provinciales y Regionales de Dirección y Ejecución; y por cada uno de los Departamentos y Secciones que determine la presente Ley o que sean establecidos posteriormente por necesidades del servicio.

Artículo 5. La dirección del Ministerio corresponde al Ministro y al Viceministro del Ministerio de Obras Públicas.

ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Artículo 6. Los Organismos Consultivos estarán formados por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la Junta Profesional y la Comisión de Equipo y por aquellos que sean creados en el futuro.

Artículo 7. Los Organismos de Asesoría estarán formados por el Departamento de Planificación, el Departamento Jurídico, el Departamento de Auditoría y el Departamento de Información y Relaciones Públicas y por aquellos que sean creados en el futuro.

Artículo 8. Los Organismos Nacionales de Dirección y Supervisión están formados por la División Técnica de Ingeniería y la División Técnica de Administración. La División Técnica de Ingeniería está integrada por la Dirección de Mantenimiento Vial, la Dirección de Equipo y Talleres, la Dirección Industrial, la Dirección de la Carretera Panamericana, la Dirección de Proyectos Especiales, la Dirección del Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia", la Dirección de Diseños e Inspecciones y por aquellos que sean creados en el futuro.

La División Técnica de Administración está integrada por el Departamento de Personal, el Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Compras, el Departamento de Equipo y Almacenes, el Departamento de Finanzas, el Departamento de Contabilidad y por aquellos que sean creados en el futuro.

Artículo 9. Los Organismos Provinciales, Regionales o Especiales de Ejecución están formados por la Dirección Provincial de Panamá, la Dirección Provincial de Darién, la Dirección Provincial de Chiriquí, la Dirección Provincial de Bocas del Toro, la Dirección Provincial de Veraguas, la Dirección Provincial de Colón y la Comarca de San Blas, la Dirección Provincial de Los Santos, la Dirección Provincial de Herrera, la Dirección Provincial de Coclé, la Dirección Metropolitana de Calles y Drenajes Pluviales, la Dirección Metropolitana de Edificios Públicos y la Dirección del Ferrocarril de Chiriquí-MOP y por aquellos que sean creados en el futuro.

Artículo 10. Quedan derogadas todas las disposiciones legales contraria a la presente Ley, y en especial la Ley 84 de 1º de julio de 1941, el Decreto 864de 8 de enero de 1946, el Decreto Ley 18 de 6 de mayo de 1947, el Decreto Ley 8 de 6 de mayo de 1954, el Decreto 5 de 19 de enero de 1955, la Ley 7 de 27 de enero de 1956, la Ley 13 de 24 de enero de 1958, el Decreto 460 de 5 de diciembre de 1959, la Ley 6 de 25 de enero de 1967 y el Decreto 14 de 22 de enero de 1969.

Artículo 11. Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de junio de 1978.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZÁLEZ V.
Vicepresidente de la República

JOSÉ OCTAVIO HUERTAS
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Rafael Jose
Sabonge Vilar

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-OCT-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 24-JUN-2014 EXPIRA: 24-JUN-2024

8-721-2041

TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECCIÓN OFICIAL DE IDENTIFICACIÓN

NI03TA6X01QTNV

8-721-2041

Yo, **LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,**
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, **con Cédula No. 4-157-725,**

CERTIFICO:

Que he cotejado **detenida y minuciosamente esta copia** fotostática **con su** original que se me presentó y **la he** encontrado en su todo conforme

Panamá, 24 APR 2024

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
R.C.S. 5

Testigos

Testigos

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
R.C.S. - 1

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

2



Yo, **LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,**
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, **con Cédula** No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que he cotejado **detenida y minuciosamente esta copia** fotostática **con su** original **que** se me presentó y **la** he encontrado en su todo conforme

Panamá, 24 APR 2024

Testigos

Testigos

LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ ★ PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ ★ R.C.S. 5

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ ★ PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ ★ R.C.S. - 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

Panamá, 23 de abril de 2024

SG-OPE-425-2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Kyria Corrales
Fecha: 25/04/2024 11:35 am
Hora:

OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES M.O.P.
RECIBIDO: Yas
HORA: FECHA:

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Su Excelencia:

Sirva la presente para hacerle entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, correspondiente al proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA - MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"** a desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distritos de Colón, Provincia de Colón, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas, para que sea sometido al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo al Decreto Ejecutivo N°. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 2 de 27 de marzo de 2024.

En adición, a lo antes indicado, informamos que:

1. El documento consta de 14 capítulos, tal como lo dispone el Decreto antes mencionado; con un total de 1324 páginas.
2. Este EsIA fue preparado por la empresa consultora ITS Holding Services S.A., con número de registro: IRC-006-14, cuyo representante legal es el Ing. Jorge Lee con cédula N°. 3-88-1941, y los siguientes consultores:
   - Jorge Lee: IRC-034-2001
   - Gladys Barrios: IRC-070-2007
   - Aneth Mendieta: IRC-080-2019
   - Jorge Mosquera: IRC-018-2007
   - José Rincón: IRC-042-2020
   - Xiomara Rodríguez: IRC-011-2001
   - Álvaro Brizuela: IRC-035-2003
   - Yariela Zeballos: IRC-063-07
3. La página Web del MOP es www.mop.gob.pa; central telefónica 507-9400, dirección actual es Paseo Andrews, Albrook – Edificios N° 810 y 811.
4. Las notificaciones deseamos recibirlas en el Despacho de la Secretaría General del MOP.

Adjunto a la presente, se incluye un (1) ejemplar original impreso y dos (2) copias digitales (USB), del Estudio de Impacto Ambiental en mención, y los siguientes documentos:

- Original de Paz y Salvo vigente a nombre del MOP
- Recibo de pago al Ministerio de Ambiente **N°74335** a nombre del MOP, en concepto de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Copia de cédula de identidad personal notariada de S.E. Rafael Sabonge, Ministro de Obras Públicas.
- Copia de cédula de identidad personal notariada del Licdo. Ibrain Valderrama, Secretario General.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Licdo. Ibrain Valderrama
Secretario General

IV/VdeG/GM

c: Lic. Edgar Aguilera – Director de Administración de Contratos
Ing. Cristina Araque – Ingeniera residente
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.). En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 24 APR 2024

Testigos Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ R.C.S. - 1 PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ